

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA

ESCUELA DE POSGRADO

DR. LUIS CLAUDIO CERVANTES LIÑÁN



TESIS

**MODELO DE MANCOMUNIDAD REGIONAL Y SU DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL DE LOS PERIODOS 2012 AL 2016**

PRESENTADO POR:

MGR. YURI ALEJANDRO CHESSMAN OLAECHEA

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

DOCTOR EN ECONOMÍA

ASESORA: DRA. MARÍA NELLY MEGO PÉREZ

LIMA, PERÚ

2018

ÍNDICE

RESUMEN	10
ABSTRACT	11
INTRODUCCIÓN	12
CAPÍTULO I	14
1 FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA INVESTIGACIÓN	14
1.1 MARCO HISTÓRICO	14
1.1.1 La demarcación departamental en el Perú	14
1.1.2 Intentos de integración regional en la historia nacional	16
1.1.3 Demarcación colonial	16
1.2 MARCO TEÓRICO	18
1.2.1 La regionalización, experiencias internacionales de descentralización	18
1.2.2 La regionalización en el Perú	21
1.2.3 Bases para la formulación del Plan Nacional de Regionalización	26
1.2.4 Potenciales ventajas de la conformación de regiones	29
1.2.5 Incentivos para la integración regional	32
1.2.6 Las Juntas de Coordinación Interregional	33
1.2.7 La Mancomunidad Regional	39
1.2.8 Objetivos de la Mancomunidad Regional	47
1.2.9 Incentivos para conformar una mancomunidad regional	48
1.2.10 Organización y estructura básica de una mancomunidad regional	49
1.2.11 Aportes de la conformación de mancomunidades	51
1.2.12 Planeamiento Estratégico Regional	53
1.2.13 Articulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la MRDLA con 5 Planes de Desarrollo Regional Concertados Estratégicos, en el marco de las directivas de CEPLAN.	54
1.2.14 Territorio y Ordenamiento Territorial	59
1.2.15 Desarrollo Económico Territorial	63
1.2.16 Competitividad	66
1.2.17 Índice de Competitividad Regional	72
1.2.18 Agenda de Competitividad: Dimensiones del Desarrollo Interregional	76
1.2.19 Modelo de Mancomunidad Regional	78
1.3 INVESTIGACIONES	92
1.4 MARCO FILOSÓFICO	94
1.5 MARCO LEGAL	100
1.5.1 Normas consultadas	100
1.6 MARCO CONCEPTUAL	108

CAPÍTULO II	115
2 EL PROBLEMA, OBJETIVOS, HIPÓTESIS Y VARIABLES	115
2.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	115
2.1.1 Descripción de la realidad problemática	115
2.1.2 Antecedentes teóricos	118
2.1.3 Definición del problema	126
2.2 FINALIDAD Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	127
2.2.1 Finalidad	127
2.2.2 Objetivos generales y específicos	127
2.2.3 Delimitación del estudio	127
2.2.4 Justificación e importancia del estudio	128
2.3 HIPÓTESIS Y VARIABLES	129
2.3.1 Supuestos teóricos	129
2.3.2 Hipótesis principal y específicas	132
MÉTODO, TÉCNICA E INSTRUMENTOS	136
3.1 POBLACIÓN Y PERIODO DE ESTUDIO	136
3.2 DISEÑO UTILIZADO EN EL ESTUDIO	136
3.3 TÉCNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS	136
3.4 PROCESAMIENTO DE DATOS	136
CAPÍTULO IV	137
PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS	137
4.1 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	137
4.1.1 Sobre el nivel de integración departamental	137
4.1.2 Sobre la nivel de competitividad económica y social	161
4.1.3 Sobre el nivel de estrategias articulación intersectorial e intergubernamental, en el marco del enfoque de la gestión descentralizada (Ver anexo 6)	174
4.2 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS	180
4.2.1 Contraste de las hipótesis específicas	180
4.2.2 Contraste de la hipótesis general	189
4.3 DISCUSIÓN DE RESULTADOS	190
CAPÍTULO V	210
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	210

5.1	CONCLUSIONES	210
5.2	RECOMENDACIONES	212
	BIBLIOGRAFÍA	214
	ANEXOS	227
	ANEXO 1: MATRIZ DE COHERENCIA INTERNA	227
	ANEXO 2: INDICADORES DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (INDICE DE COMPETITIVIDAD REGIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD) REFERENCIAL	235
2.1	Departamento de Ayacucho	235
2.2	Departamento de Apurímac	237
2.3	Departamento de Huancavelica	239
2.4	Departamento de Ica	242
2.5	Departamento de Junín	244
	ANEXO 3: INDICE DE COMPETITIVIDAD REGIONAL – INCORE 2015 – INSTITUTO PERUANO DE ECONOMIA –IPE (Entorno Economico, Infraestructura, Salud, Educacion, Laboral e Intituciones)	247
	ANEXO 4: INFORMACION ESTADISTICA DE CONTEXTO SOCIAL Y POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA - PEA	253
4.1	Departamento de Apurímac	253
4.1.1	Estadísticas del Contexto Social en Apurímac	253
4.1.2	Estadísticas del Mercado Laboral de Apurímac	254
4.2	Departamento de Ayacucho	255
4.2.1	Estadísticas del Contexto Social en Ayacucho	255
4.2.2	Estadísticas del Mercado Laboral de Ayacucho	257
4.3	Departamento de Huancavelica	258
4.3.1	Estadísticas del Contexto Social en Huancavelica	258
4.3.2	Estadísticas del Mercado Laboral de Huancavelica	259
4.4	Departamento de Ica	260
4.4.1	Estadísticas del Contexto Social en Ica	260
4.4.2	Estadísticas del Mercado Laboral de Ica	262
4.5	Departamento de Junín	263
4.5.1	Estadísticas del Contexto Social en Junín	263
4.5.2	Estadísticas del Mercado Laboral de Junín	264
	ANEXO 5: PROPORCIÓN DE MENORES DE 5 AÑOS CON DESNUTRICIÓN CRÓNICA, SEGÚN	

REGIÓN, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 Y 2015-2016 - (Patrón de referencia OMS).	266
ANEXO 6: FOTOS DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN INTERREGIONAL	268

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Creación de departamentos.....	15
Tabla 2: Creación y conformación de las Juntas de Coordinación Interregional	35
Tabla 3: Diferencias entre las Juntas de Coordinación Regional y la Mancomunidad Regional .	38
Tabla 4: Objetivos Estratégico Institucionales del PEI de la MRDLA.....	55
Tabla 5: Matriz de Articulación de Planes de la MRDLA. Objetivo Estratégico 1: Salud.....	56
Tabla 6: Matriz de Articulación de Planes de la MRDLA. Objetivo Estratégico 2: Educación...	57
Tabla 7: Matriz de Articulación de Planes de la MRDLA. Objetivo Estratégico 3: Económico .	58
Tabla 8: Factores de competitividad.....	68
Tabla 9: Sesiones del Comité Ejecutivo	138
Tabla 10: Sesiones ordinarias	139
Tabla 11: Planes institucionales de la MRDLA.....	139
Tabla 12: Puntajes de los integrantes de la MRDLA – Pilar Desempeño/ Entorno Económico	163
Tabla 13: Puntajes de los primeros integrantes de la MRDLA – Pilar Infraestructura.....	164
Tabla 14: Puntajes de los primeros integrantes de la MRDLA – Pilar Institucionalidad	166
Tabla 15: Puntajes de los primeros integrantes de la MRDLA – Pilar Salud.....	169
Tabla 16. Comprende los siguientes indicadores.....	169
Tabla 17: Puntajes de los primeros integrantes de la MRDLA – Pilar Educación	170
Tabla 18: Índice de Competitividad General 2014 – 2016 con línea base 2011	173
Tabla 19: Puntaje del Pilar Económico 2014 – 2016 con línea base 2011	174
Tabla 20: Puntaje del Pilar Empresas 2014 – 2016 con línea base 2011.....	174
Tabla 21: Proyectos en el periodo 2012-2016 – Aspecto Económico	181
Tabla 22: Convenios durante el periodo 2012-2016 – Aspecto Económico.....	182
Tabla 23: Población Económicamente Activa – PEA, periodo 2011 – 2016 (personas).....	184
Tabla 24: Prueba de Wilcoxon, contraste de la hipótesis específica 1	184
Tabla 25: Prueba de Wilcoxon, contraste de la hipótesis específica 1	185
Tabla 26: Proyectos en el periodo 2012-2016 – Aspecto social.....	186
Tabla 27: Convenios en el periodo 2012-2016 – Aspecto Social.....	186
Tabla 28: Prueba de Wilcoxon, contraste de la hipótesis específica 2	188
Tabla 29: Prueba de Wilcoxon, contraste de la hipótesis específica 2	189
Tabla 30: Actas del Comité Ejecutivo MEDLA 2015	202
Tabla 31: Actas de sesiones extraordinarias del Comité Ejecutivo MRDLA 2015.....	203

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Síntesis de los principales intentos de descentralización y de regionalización hechos por los diferentes gobiernos.	18
Figura 2. Propuesta de regionalización transversal teniendo en cuenta los recursos de las tres regiones naturales, por Pulgar Vidal.	22
Figura 3. Mapa con la propuesta de regionalización.	24
Figura 4. Nueva propuesta de regionalización.	25
Figura 5. Comité Interinstitucional e Interagencial para la lucha contra la desnutrición crónica y anemia infantil.	31
Figura 6. Juntas de Coordinación Interregional.	37
Figura 7. Asamblea de la Mancomunidad Regional Amazonas-San Martín-La Libertad y Cajamarca	39
Figura 8. Gobernadores regionales de la Mancomunidad Regional de los Andes.	42
Figura 9. La Mancomunidad Regional de la Costa Norte.	45
Figura 10. La Mancomunidad Regional Pacífico Centro Amazónico.	45
Figura 11. La Mancomunidad Regional de la Macro Región Sur.	46
Figura 12. Autoridades del Ejecutivo, gobernadores participaron de la “II Reunión de Gobernadores de la Mancomunidad Regional Macro Región Nor Oriente en la ciudad de Trujillo”	46
Figura 13. Imagen del 3. ^{er} Gore Ejecutivo.	47
Figura 14. Organigrama de la Mancomunidad Regional.	51
Figura 15. Concepto de ‘territorio’	61
Figura 16. Condiciones físicas y biológicas.	62
Figura 17. Desarrollo territorial.	65
Figura 18. Agenda de Competitividad 2014-2018. Avances y desafíos a junio del 2016.	72
Figura 19. Índice de competitividad Regional.	74
Figura 20. Índice de Competitividad General 2014-2016.	75
Figura 21. Dimensiones de la Mancomunidad Regional de los Andes.	76
Figura 22. Etapas del Modelo de Mancomunidad Regional. Fuente: Elaboración propia	80
Figura 23. Condiciones previas del Modelo de Mancomunidad Regional. Fuente: Elaboración propia	83
Figura 24: Condiciones de gestión territorial del Modelo de Mancomunidad Regional.	84
Figura 25: Componentes de Gestión Interregional.	85
Figura 26: Estructura Orgánica de la Mancomunidad Regional.	87
Figura 27: Gestión articulada de planes nacionales y regionales.	88
Figura 28. Modelo de Mancomunidad Regional	91
Figura 29. Resultado del Referéndum del 30 de octubre del 2005.	117
Figura 30. Enfoque territorial para el planeamiento estratégico – CEPLAN	124
Figura 31. Enfoque territorial para los Planes de Desarrollo Regional Concertado.	125
Figura 32. Lineamientos de Política Interregional.	138
Figura 33. Presentación de proyectos de la Mancomunidad Regional de los Andes, evento organizado por ProInversión, 19 de julio del 2016.	140

Figura 34. Cartera de megaproyectos de inversión.....	141
Figura 35. Proyectos de inversión.....	146
Figura 36. Organigrama y equipo técnico del proyecto Supera Perú.	152
Figura 37. Presentación del Presidente de la Mancomunidad Regional de los Andes en el Taller organizado por SERVIR, en la ciudad de Ayacucho.	154
Figura 38. Reunión de trabajo de los comunicadores en el “II Encuentro Macro Regional de la Red de Comunicadores Sociales de la Mancomunidad Regional de los Andes”	155
Figura 39. Congresistas de la República, Gobernadores Regionales y funcionarios en el III Encuentro de Mancomunidades Regionales del Perú.....	156
Figura 40. El consultor Yuri Alejandro Chessman Olaechea, exponiendo sobre las Mancomunidades Municipales Turísticas, en la sesión de la Asamblea de la Mancomunidad Regional de los Andes.	157
Figura 41. Actividades de capacitación juvenil	157
Figura 42. Actividades de capacitación en presupuesto participativo.	158
Figura 43. Actividades de capacitación a consejeros asambleístas de la mancomunidad en temas de normatividad, fiscalización y gestión pública.....	158
Figura 44. Estado financiero de los aportes de los gobiernos regionales a la mancomunidad para el funcionamiento y gestión de proyectos interregionales.....	159
Figura 45: Funcionarios de la Mancomunidad Regional, participando del diplomados de Especialización en Gestión del Riesgo de Desastres para Gestores Públicos.....	161
Figura 46. Índice de Competitividad Regional 2015.....	171
Figura 47. Índice de Competitividad Regional 2016.....	172
Figura 48. Jerarquía del ICRP – CENTRUM	172
Figura 49: Cartera de Megaproyectos de la MRDLA.....	182
Figura 50: Proyectos de Inversión con Código PIP	183
Figura 51. 6° GORE Ejecutivo.	197
Figura 52. Plataforma Interregional de Gestión Pública.....	198
Figura 53. Reunión de autoridades del Gobierno Nacional	200
Figura 54. Dimensiones políticas de intervención.....	201
Figura 55. Reunión del presidente de la República, los ministros de Estado y los gobernadores regionales que integran la Mancomunidad Regional de los Andes, para articular políticas, planes programas y proyectos. (Gobierno Regional de Apurímac, 2017)	206

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Proporción de menores de 5 años con desnutrición crónica, según región, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2015-2016 (patrón de referencia OMS)	149
Gráfico 2: Proporción de niñas y niños de 6 a 35 meses de edad con prevalencia de anemia, según región, 2012-2016.....	150
Gráfico 3: Población Económicamente Activa – PEA, periodo 2011 – 2016 (personas)	167
Gráfico 4: Desnutrición crónica en niños menores de 5 años.....	187

RESUMEN

La presente investigación tiene como finalidad impulsar el desarrollo económico y social de los departamentos a través de un Modelo de Mancomunidad Regional integrado por más de 2 gobiernos regionales que desarrollen una gestión pública interregional para resultados, con sinergia, complementariedad, transversalidad y que implementen eficazmente las políticas públicas, planes, programas y ejecuten eficientemente los proyectos de inversión pública interregionales, contribuyendo de esta forma al proceso de regionalización. Su objetivo general fue determinar cómo un Modelo de Mancomunidad Regional logra evidenciar un desarrollo económico y social en el periodo 2012 – 2016.

Se elaboró una investigación aplicada con nivel explicativo teniendo un método deductivo y de diseño cuasi experimental. Asimismo, la población de estudio fueron los proyectos interregionales que permitieron obtener los indicadores de análisis, se utilizó un censo; la prueba estadística no paramétrica fue Rangos de Wilcoxon considerando un margen de error del 0.05.

Se obtuvo un valor de $Z = - 2.123$ (valor de $p = 0.039$) para el caso de la PEA y un valor $Z = - 2.023$ (valor de $p = 0.043$) para el caso del pilar económico, que permite concluir que la mancomunidad regional genera una mejora significativa en el aspecto económico; de forma similar un valor de $Z = - 2.604$ (valor de $p = 0,029$) para el caso del pilar salud y un valor $Z = - 2.194$ (valor de $p = 0.035$) para el caso del pilar educación, que permite concluir que la Mancomunidad Regional genera una mejora significativa en el aspecto social; por tanto, se logró evidenciar que el Modelo de Mancomunidad Regional impulsó un desarrollo económico y social en el periodo 2012 – 2016, considerado en la investigación a la Mancomunidad Regional de los Andes.

Palabras clave: Mancomunidad regional, desarrollo económico y social, sinergia, complementariedad, transversalidad.

ABSTRACT

This research aims to promote the economic and social development of the departments through a Regional Commonwealth Model composed of more than 2 regional governments that develop an interregional public management for results, with synergy, complementarity, transversality and effectively implement the public policies, plans, programs and efficiently execute interregional public investment projects, thus contributing to the regionalization process. The general objective of this study was to determine how a Regional Commonwealth Model achieves evidence of economic and social development in the period 2012-2016.

The type of research was applied and the explanatory level, being the deductive method and quasi-experimental design, the study population were the interregional projects generated in the study period that allowed obtaining the analysis indicators, a census was used; The nonparametric statistical test was Wilcoxon Ranges considering a margin of error of 0.05.

We obtained a value of $Z = - 2.123$ (value of $p = 0.039$) for the case of the PEA and a value $Z = - 2.23$ (value of $p = 0.043$) for the case of the economic pillar, which allows us to conclude that the regional commonwealth generates a significant improvement in the economic aspect; Similarly, a value of $Z = - 2,604$ (value of $p = 0.029$) for the case of the health pillar and a value of $Z = - 2.194$ (value of $p = 0.035$) for the case of the education pillar, which allows us to conclude that the Commonwealth Regional generates a significant improvement in the social aspect; therefore, it was possible to demonstrate that the Regional Commonwealth Model promoted an economic and social development in the period 2012-2016, considered in the investigation to the Regional Mancomunidad of the Andes.

Keywords: Regional commonwealth, economic and social development, synergy, complementarity, transversality

INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente trabajo de investigación es determinar cómo a través de un modelo de mancomunidad regional se puede mejorar los indicadores afines al desarrollo económico y social. Para tal fin, se ha considerado la experiencia impulsada, durante el periodo 2012-2016, por los gobiernos regionales de Ayacucho, Apurímac, Huancavelica, Ica y Junín, que conforman la Mancomunidad Regional de los Andes (MRDLA). Es importante indicar que en el Perú se han dado diversas experiencias que han impulsado el proceso de descentralización y regionalización, pero estas no lograron sostenerse en el tiempo, debido principalmente a tres factores: la existencia de caudillismos políticos departamentales que lograron sabotear los procesos de integración, el no contar con una propuesta de integración conocida y aceptada por los ciudadanos de los departamentos, y finalmente el que los ciudadanos no tuvieran un conocimiento claro de los beneficios que conllevaría la regionalización como una forma de desarrollo integral.

No obstante, ante las intenciones fallidas del proceso de regionalización, surge una nueva forma de gestión pública interregional con sinergia, complementariedad y transversalidad a través de la mancomunidad regional y que en los últimos años dio sus frutos en la 6.^a edición del GORE Ejecutivo, realizado el 6 y 7 de noviembre del 2017. Esta reunión, en la que se dieron cita 19 ministros de Estado y 26 gobernadores regionales, constituye un mecanismo de concertación para el desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos económicos y sociales que buscan impulsar una efectiva descentralización. En este sexto encuentro se acordó conformar una comisión técnica por la descentralización que estuviera compuesta por los gobernadores de las mancomunidades regionales del Sur, Nororiental, No amazónico, Pacífico Centro Amazónico (PACA) y de los Andes; otro de los acuerdos fue identificar las estrategias del desarrollo del país bajo un enfoque de gestión para resultados. De esta forma, se consolida el modelo de desarrollo económico y social a favor de los ciudadanos de los territorios del interior del país, bajo un enfoque de gestión pública para resultados que desarrollan las mancomunidades regionales (propuesta de esta investigación).

El tipo de investigación es aplicada, puesto que se utilizó el conocimiento existente, de nivel explicativo, el método fue deductivo; siendo el diseño cuasi experimental, dado que la variable desarrollo económico y social fue alterada.

La investigación se ha estructurado en cinco capítulos. El primero aborda los fundamentos teóricos de la investigación, donde se esboza un marco histórico, teórico, conceptual y filosófico.

El marco histórico incluye casos internacionales de descentralización, el proceso de demarcación departamental dado en el Perú y los intentos de integración regional impulsados a lo largo de la historia nacional. El marco teórico analiza los modelos de regionalización internacional y nacional, las bases para el Plan Nacional de Regionalización, las ventajas económicas, sociales, políticas y culturales, así como los incentivos que genera la conformación de la integración regional. También comprende los objetivos, incentivos, organización y estructura, aportes, economía y planificación regional, ordenamiento territorial, desarrollo económico, competitividad y la agenda de competitividad con el inventario de programas y proyectos interregionales para mostrar la sinergia, complementariedad y transversalidad existente entre los gobiernos regionales que integran la propuesta de modelo de mancomunidad regional. En el marco conceptual, se desarrollan varias definiciones que forman parte de la investigación, mientras que en el marco filosófico se expone la idea de creación de las mancomunidades regionales como factor de desarrollo en el proceso de regionalización.

En el segundo capítulo, se presenta el planteamiento del problema con la descripción de la realidad problemática, los antecedentes históricos y la definición del problema. Se fija la finalidad, los objetivos (general y específicos), delimitación, justificación e importancia del estudio, además se exponen las hipótesis y variables.

En el tercer capítulo, se aborda el método, la técnica y los instrumentos que se han utilizado en la investigación. Respecto a las fuentes oficiales que se emplearon para el recojo de información, cabe mencionar al Instituto Nacional de Estadística – INEI, Consejo Nacional de Competitividad, al Instituto Peruano de Economía (IPE) y a CENTRUM, de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

En el cuarto capítulo, se presentan y analizan los resultados relacionados con el desarrollo de las fases que implica la implementación del modelo de mancomunidad regional (para el caso de los Andes, conformado por los gobiernos regionales de Ayacucho, Apurímac, Huancavelica, Ica y Junín); asimismo, se desarrolla la hipótesis y se presenta una discusión de resultados. Finalmente, en el quinto capítulo, se presentan las conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I

FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 MARCO HISTÓRICO

Son muchas las generaciones de ciudadanos que han sido testigos de los intentos de regionalización que impulsaron varios gobiernos de turno pero que lamentablemente fracasaron; sin embargo, las nuevas generaciones, con más optimismo y escenarios distintos, pueden promover este proceso importante para el desarrollo nacional. Precisamente, con el fin de entender la regionalización e impulsar un nuevo intento, es necesario conocer los antecedentes, ya que estos nos ayudarán a no repetir los diseños fallidos y a estar preparados para que, cuando la decisión de juntarse entre regiones pase por una consulta popular (referéndum), los jóvenes ciudadanos que no se involucraron en los intentos anteriores puedan estar informados y concientizados sobre el tema.

1.1.1 La demarcación departamental en el Perú

El Grupo Propuesta Ciudadana, importante consorcio de organizaciones no gubernamentales que tiene la misión de apoyar la consolidación del sistema democrático del Perú (Grupo Propuesta Ciudadana, 2008), señala lo siguiente:

El origen de la demarcación departamental en el Perú se sitúa en la división política y administrativa que existía a fines de la colonia. El entonces Virreinato del Perú se encontraba dividido en ocho intendencias: Lima, Trujillo, Cusco, Arequipa, Huamanga, Huancavelica, Tarma y Puno.

Estas intendencias están en el origen de los primeros departamentos que se crean al inicio de la República. Del mismo modo, así como las antiguas intendencias coloniales se dividieron en “partidos”, también los nuevos departamentos de la República se dividen en provincias en base a la demarcación proveniente de la Colonia [...].

A partir de las intendencias heredadas, se lleva a cabo la creación formal de los departamentos por medio de leyes que sucesivamente se aprueban desde los primeros años de la República, a lo largo del siglo XIX; y los últimos departamentos fueron creados en el siglo XX [como puede apreciarse en la Tabla 1]. Se establece desde el

siglo XIX que los departamentos tienen como autoridades políticas a los prefectos que a la vez son representantes del Presidente de la República. En esta línea de autoridades políticas dependientes de la Presidencia, en las provincias se designaron a subprefectos y en los distritos a gobernadores.

Tabla 1: *Creación de departamentos*

<i>Tipo de documento</i>	<i>Año de creación</i>	<i>Fecha de creación</i>	<i>Departamento</i>
Reglamento provisional	1821	12 de febrero	Áncash
Decreto S/N		4 de agosto	Lima
Reglamento provisional		12 de febrero	Junín
Reglamento provisional		12 de febrero	La Libertad
Reglamento de elecciones	1822	20 de abril	Cusco
Decreto s/n		26 de abril	Arequipa
Reglamento de elecciones		26 de abril	Ayacucho
Reglamento de elecciones		26 de abril	Huancavelica
Reglamento de elecciones		26 de abril	Puno
Ley s/n	1832	21 de noviembre	Amazonas
Decreto s/n	1855	11 de febrero	Cajamarca
Ley s/n	1857	2 de enero	Moquegua
Ley s/n	1861	30 de marzo	Piura
Decreto s/n	1866	7 de febrero	Loreto
Decreto s/n		30 de enero	Ica
Ley s/n	1873	28 de abril	Apurímac
Ley s/n	1874	1 de diciembre	Lambayeque
Ley s/n	1875	25 de junio	Tacna
Ley n.º 201	1906	4 de setiembre	San Martín
Ley n.º 1 782	1912	26 de diciembre	Madre de Dios
Ley n.º 9 667	1942	25 de noviembre	Tumbes
Ley n.º 10 030	1944	27 de noviembre	Pasco
Ley n.º 23 099	1980	18 de junio	Ucayali

Nota. Elaboración propia adaptada del libro del Instituto Nacional de Estadística e Informática (2008, p. 26).

1.1.2 Intentos de integración regional en la historia nacional

El Grupo Propuesta Ciudadana señala:

En la historia del Perú, la regionalización no ha constituido un esfuerzo permanente ni un objetivo constante de las capas dirigentes del país, mientras que en algunos períodos se intentó consolidar niveles regionales (o por lo menos departamentales) de gobierno, en otros, la regionalización fue vista más bien como un esfuerzo por constituir entidades artificiales ↓regiones↓ sin capacidad de aportar nada al desarrollo de los pueblos del interior, y más bien destinadas a disputar y entrar en conflicto con las verdaderas instancias de la descentralización, las municipalidades (2008, p. 15).

Así, puede plantearse que la descentralización ha sido impulsada tanto por intereses políticos o económicos como por movimientos reivindicativos regionales, por razones geopolíticas o de índole administrativa y fiscal. Lo que sí se presentó de modo continuo fueron déficits en los criterios que se tomaron en cuenta para dichos cambios, ya que estos no fueron uniformes.

1.1.3 Demarcación colonial

El Virreinato del Perú fue creado en 1542, tomando como base las gobernaciones de Nueva Castilla y Nueva Toledo, y abarcó nueve Reales audiencias en el lado occidental de América del Sur.

Al respecto, Ponce Sanz (2008) resalta que:

En el año 1782, el territorio nacional estaba dividido en seis intendencias: Lima, Cusco, Arequipa, Trujillo, Huancavelica, Huamanga, Tarma y más tarde Puno; además, las intendencias se dividían en 56 partidos. Se precisa que las luchas por la independencia trajeron consigo la necesidad de controlar el territorio por parte de los españoles, la división y demarcación territorial del poder político militar incumbían en aquellos años a los españoles, en vista de lo cual “La Real Orden del 31 de mayo de 1821 señaló el último intento de España por adoptar su organización a los nuevos tiempos”. En dicha Real Orden, se propugnó la organización de juntas encargadas de un plan de división política del territorio, para lo cual tuvieron presente: primero, los límites naturales (ríos, montañas, etc.); segundo, la proporción tanto en la extensión

como en las distancias y tercero, que se distribuya equitativamente las riquezas en todas las ramas haciendo discreta combinación. No obstante, dicha Real Orden no llegó a concretarse pues ese año se proclamó la independencia.

Cabe añadir que la regionalización colonial tuvo un carácter administrativo tributario.

1.1.3.1 Demarcación republicana

Como detalla Arístides Herrera Cuntti (Herrera, 2006, p. 36), proclamada la independencia del Perú el 28 de julio de 1821, el General José de San Martín convoca a un Congreso Constituyente, el cual inicia sus labores en septiembre de 1822. De acuerdo al reglamento adoptado para el efecto, acuden a esta cita los delegados de los departamentos de Lima, Trujillo, Tarma, Huaylas, La Costa, Cusco, Arequipa, Puno, Huancavelica, Maynas y Quijos.

Efraín Gonzales de Olarte (citado por Arnao, 2010) destaca que en 1821, San Martín transformó las intendencias en *departamentos* y los partidos en provincias, pero solo con la constitución de 1823 cambiaron los criterios y la legislación para la demarcación territorial. En esta constitución, se adaptaron al Perú las juntas departamentales ya vigentes en Europa que dada su inspiración liberal otorgaban atribuciones más o menos amplias a los organismos locales y regionales. A partir de entonces, la historia de la regionalización del Perú, si existe alguna, será la de intentos de demarcación territorial a priori creando y cambiando los límites y las instituciones regionales de control administrativo y político.

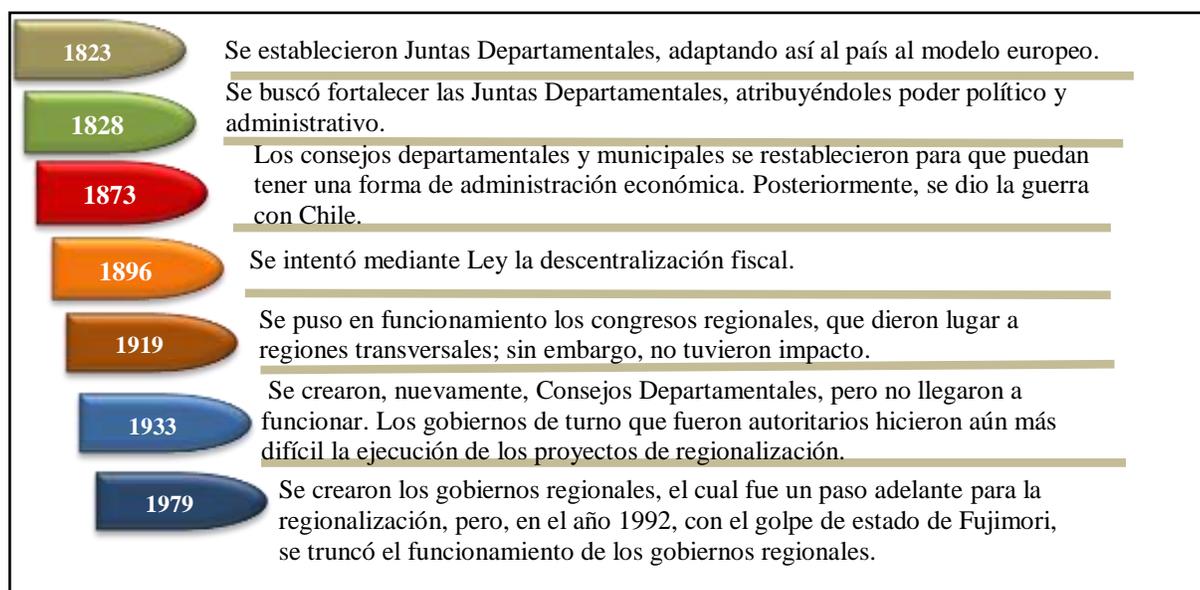


Figura 1. Síntesis de los principales intentos de descentralización y de regionalización hechos por los diferentes gobiernos.

Fuente: Adaptado de “Regionalización: Herramienta clave para la Descentralización y Gestión Territorial” (Grupo Propuesta Ciudadana, 2008)

1.2 MARCO TEÓRICO

Ante el problema que representa el centralismo, nos hemos abocado a la tarea de buscar soluciones que posibiliten la descentralización, que plantea un descongestionamiento, ya que supone la transferencia de funciones desde el gobierno central hacia las autoridades de los gobiernos subnacionales. Su fin es la igualdad de oportunidades y el desarrollo.

El presente trabajo de investigación desarrolla, de esta manera, un análisis desde los antecedentes internacionales hasta el proceso de descentralización que se llevó a cabo en la historia del Perú.

1.2.1 La regionalización, experiencias internacionales de descentralización

La Contraloría General de la República, en el *Estudio del proceso de descentralización en el Perú* (2014), destaca los países con experiencia en descentralización. A continuación, reproducimos dos casos (Chile y España) que han sido materia de análisis para esta investigación debido a la similitud del modelo a desarrollar.

1.2.1.1 El caso chileno

La exposición del caso de Chile resulta relevante porque el vecino país del sur cuenta con regiones, aunque estas dependen del gobierno nacional.

El territorio chileno se organiza en 15 regiones (incluyendo una región metropolitana para el ámbito de la capital nacional), 54 provincias y 345 comunas o municipios.

El gobierno de las regiones está conformado por un Consejo Regional que es presidido por un intendente. Hasta ahora, los miembros de los consejos regionales han sido elegidos por los concejales municipales de su región, constituidos en colegios electorales provinciales. Los intendentes son designados por el presidente de la República, lo que inevitablemente los coloca en una tensión entre dicho origen y las prioridades de su región. Para sus funciones ejecutivas y de administración, se apoyan en Secretarías Regionales Ministeriales (Seremi), las cuales están sujetas a una doble dependencia: son instancias desconcentradas de sus respectivos ministerios, pero sus titulares son designados a partir de una terna propuesta por el intendente y están subordinados a él para los asuntos de competencia regional. Asimismo, existen Direcciones Regionales de Servicios Públicos, dependientes del director nacional de cada servicio; se subordinan al intendente a través de la correspondiente Seremi.

Las provincias no corresponden propiamente con un nivel de gobierno y representan más bien una instancia desconcentrada del nivel regional. Están a cargo de un gobernador también designado por el presidente de la República y subordinado al respectivo intendente regional. A nivel provincial no existe un órgano colegiado de gobierno, sino únicamente un Consejo Económico y Social Provincial con funciones consultivas, formado por representantes de organizaciones de la sociedad. Además, en cada provincia existen Direcciones Provinciales de Servicios Públicos dependientes del respectivo director regional. Las municipalidades son el único nivel efectivamente descentralizado en la organización del Estado chileno. Están a cargo de un alcalde y un Concejo Municipal, ambos elegidos por voto ciudadano cada 4 años, con posibilidad de reelección; en el caso de postular a esta, los alcaldes deben suspender el ejercicio de su cargo durante el periodo electoral. Además, en cada comuna, de modo similar a las provincias, existe un Consejo Económico y Social Comunal con funciones consultivas, formado por representantes de organizaciones de la sociedad (Contraloría General de la República [CGR], 2014, p. 123-124).

1.2.1.2 El caso de España

El caso español es pertinente para los fines de esta investigación dado que cuenta con el modelo que se utiliza también en nuestro país, sobre todo en cuanto a descentralización administrativa.

El proceso de descentralización español se inicia tras la muerte del General Franco y la sucesión en la Jefatura del Estado del Rey Juan Carlos I. La Constitución Española de 1978 establece al Estado Español como una unidad jurídica, política, económica y social, compatible con el principio de autonomía reconocido a las comunidades autónomas para la gestión de sus propios intereses. En ese marco, ciertas regiones históricas con identidad cultural propia asumieron automáticamente la autonomía, mientras que otras fueron recién creadas en el proceso de descentralización.

España se encuentra organizada en 17 comunidades autónomas y en entidades locales, representadas a nivel general por 52 provincias y 8,112 municipios, además de 2 ciudades con estatuto de autonomía (Ceuta y Melilla), áreas metropolitanas, distritos y entidades locales menores (localidades con reducida población).

El gobierno de las comunidades autónomas está conformado por una Asamblea Legislativa, un Presidente y un Consejo de Gobierno (órgano ejecutivo colegiado con funciones de administración, reglamentación y ejecución de leyes). En el caso de las provincias, su gobierno está a cargo de Diputaciones Provinciales, excepto en 6 Comunidades Autónomas formadas por una sola provincia, en las cuales las funciones provinciales son ejercidas directamente por el gobierno autonómico. Cada Diputación Provincial está conformada por un Pleno, un Presidente y una Junta de Gobierno (similar al Consejo de Gobierno de las comunidades autónomas). El gobierno municipal está a cargo de los ayuntamientos, los cuales están conformados por un Alcalde y un Concejo Municipal. Se anota que un rol principal de las Diputaciones Provinciales es apoyar la gestión y los servicios municipales en el ámbito de su respectiva provincia.

Los miembros de las asambleas legislativas autonómicas y del Pleno de las diputaciones provinciales, así como los concejales municipales son elegidos para periodos de 4 años. En los casos de las comunidades autónomas y los ayuntamientos directamente por voto ciudadano; en el caso de las Diputaciones, los miembros de su Pleno son elegidos entre sí por los concejales municipales de la provincia. Luego, los miembros de cada uno de estos órganos representativos eligen a su respectiva

autoridad ejecutiva: Presidentes de la Comunidad Autónoma y de la Diputación Provincial según corresponda, así como al Alcalde; finalmente, los dos primeros designan respectivamente a los miembros del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma y de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial (CGR, 2014, pp. 130-131).

1.2.2 La regionalización en el Perú

Diferentes gobiernos en el Perú han logrado impulsar el proceso de descentralización, con miras a organizar mejor el espacio territorial y que esto, a su vez, permita un desarrollo integral. Los distintos modelos de regionalización que se han planteado consideraron criterios geográficos, económicos, políticos, históricos y geopolíticos. Sin embargo, es prioritario resaltar que lo que se debe tener en cuenta es que el modelo que se asuma debe ser producto de un enfoque multidisciplinario y que cada región debe gozar de autonomía, en beneficio de su propio desarrollo.

Las regiones son definidas como “unidades territoriales geoeconómicas, con diversidad de recursos naturales, sociales e institucionales, integradas, histórica, económica, administrativa, ambiental y culturalmente, que comportan distintos niveles de desarrollo, especialización y competitividad productiva, sobre cuyas circunscripciones se constituyen y organizan gobiernos regionales” (Ley 27783, 2002). A continuación, se resaltan algunas peculiaridades de los modelos de regionalización que se han dado en nuestro país (González, 2004):

1.2.2.1 Regionalización transversal

Fue desarrollada por Javier Pulgar Vidal en el año 1984, con el objetivo de que cada región pueda contar con recursos naturales de las tres regiones: costa, sierra y selva. Bajo este planteamiento, surgen un total de nueve regiones político-administrativas. Posteriormente, en 1987, Pulgar Vidal presentó un nuevo proyecto de regionalización transversal, pero esta vez solo consideró la existencia de cinco regiones. Para consolidar este modelo de regionalización, se hace necesario que se integre el territorio

nacional con carreteras de penetración; pero este proceso tendría grandes dificultades por la presencia de los Andes (Pulgar, 2006).

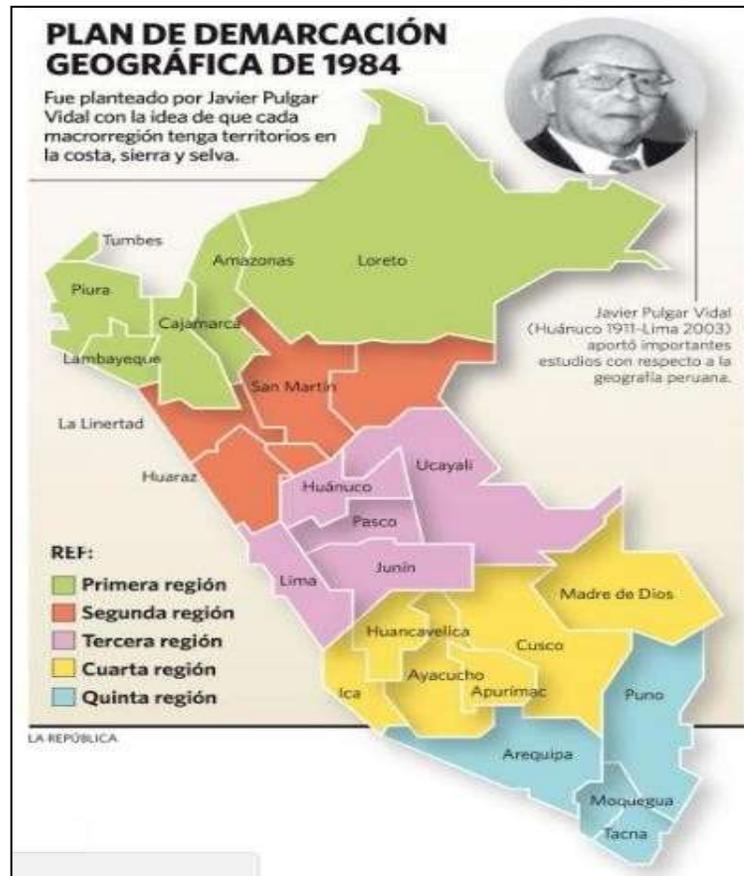


Figura 2. Propuesta de regionalización transversal teniendo en cuenta los recursos de las tres regiones naturales, por Pulgar Vidal.

Fuente: (Nomberto, Ordenamiento territorial con macroregiones transversales, 2011)

1.2.2.2 Regionalización geopolítica

Edgardo Mercado Jarrín planteó, bajo criterios geoeconómicos, geohistóricos y geoestratégicos, la existencia de cinco núcleos de cohesión, que serían las áreas más desarrolladas del territorio nacional. Estos cinco núcleos de mercado (1986) son los siguientes: i) Núcleo norte, el cual comprendería las ciudades de Chimbote, Trujillo y Chiclayo, y ejercería influencia hacia Cajamarca, Tumbes, Piura, Amazonas, San Martín y Huánuco (lado occidental); ii) Núcleo centro oriental, que llegaría a tener como sede a Lima Metropolitana, y tendría influencia hacia Pasco, Junín, Pucallpa, Ica

y Huancavelica; iii) Núcleo sur medio oriental, la ciudad que asumiría el papel de mayor desarrollo sería Cusco y esta ejercería influencia hacia el sur de Ica, Ayacucho, Apurímac y Madre de Dios; iv) Núcleo sur (secundario), en el que la ciudad de Arequipa sería la sede y su área de influencia comprendería Moquegua, Tacna y Puno; y v) El Núcleo amazónico (terciario), cuyo núcleo se ubicaría en Iquitos y ejercería influencia a todo el departamento de Loreto.

1.2.2.3 Propuesta de regionalización del Ejecutivo

El Congreso de la República dispuso la descentralización como un punto obligatorio en la administración. Así se confirma en la Constitución para la República del Perú (1979), en cuyo artículo 79 se plantea: “El Perú es una República democrática y social, independiente y soberana, basada en el trabajo. Su gobierno es unitario, representativo y descentralizado”. Asimismo, en el artículo 259, establecía: “Las regiones se constituyen sobre la base de áreas contiguas integradas histórica, económica, administrativa y culturalmente; y conforman unidades geoeconómicas”. A estas regiones “se les otorga autonomía económica y administrativa y tienen competencia dentro de su territorio, en materias de salubridad, vivienda, energía, previsión social, trabajo y educación”.

Además, se les asigna rentas, impuestos, fondo de compensación; y se establece la forma como se organiza la región, la manera como se eligen a sus representantes y las competencias de cada organismo y personas del gobierno regional. Esta constitución abrió nuevamente la posibilidad de reiniciar el proceso de descentralización.



Figura 3. Mapa con la propuesta de regionalización.
Fuente: Adaptado de (Klauer, *La República Federal de los Andes*, 2002)

Mediante la Ley 24650, Ley de Bases de la Regionalización (19 marzo de 1987) y su Plan Nacional de Regionalización (del 20 de enero de 1989) se crearon 12 regiones: Amazonas, Andrés Avelino Cáceres, Arequipa, Chavín, Grau, Inca, José Carlos Mariátegui, Los Libertadores Wari, Lima, Nor Oriental del Marañón, Ucayali y Víctor Raúl Haya de la Torre.

En el gobierno de Alberto Fujimori, a partir del 29 de diciembre de 1992, se restauró el sistema departamental. Se crearon los Consejos Transitorios de Administración Regional (CTAR) para administrar los 24 departamentos. Los CTAR terminaron sus funciones el 1 de enero del 2003, cuando entró en vigencia la Ley Orgánica de

Gobiernos Regionales, que entregaba la administración de los departamentos a los gobiernos regionales, excepto Lima Metropolitana, que tiene un tratamiento especial.

El 30 de octubre del año 2005, se realizó el primer referendo que propuso a la población la conformación de las siguientes macrorregiones:

- ↓ Región Cusco-Apurímac
- ↓ Región Sur Andina: Arequipa, Puno y Tacna
- ↓ Región Ica-Ayacucho-Huancavelica
- ↓ Región Nor Centro Oriente: Áncash, Huánuco, Junín, Lima y Pasco
- ↓ Región Norte: Lambayeque, Piura y Tumbes

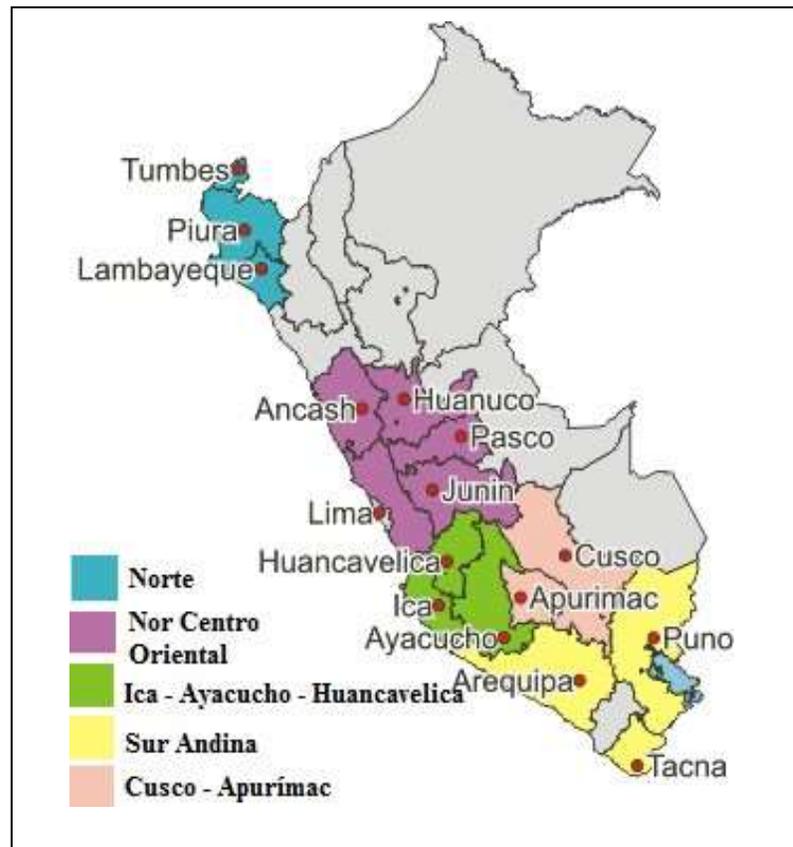


Figura 4. Nueva propuesta de regionalización.
Fuente: Adaptado de "Resultados elecciones 2005". (Oficina Nacional de Procesos Electorales, 2005)

El resultado fue negativo, la propuesta de regionalización fue rechazada por un total de 15 departamentos de los 16 que estaban considerados. Arequipa fue el único departamento que votó favorablemente.

1.2.3 Bases para la formulación del Plan Nacional de Regionalización

El Consejo Nacional de Descentralización como órgano rector, dando cumplimiento a la Ley de Bases de la Descentralización (Ley 27783), dispuso la elaboración de un Plan Nacional de Inversión Descentralizada (PNID) en el año 2003, el cual debió ser aprobado por ley. La necesidad e importancia era tener una visión de largo plazo y considerar a los departamentos en unidades mayores como son las regiones, para lo cual era necesario integrarlas sobre la base de cuencas hidrográficas y la puesta en valor de “corredores económicos y ejes de integración y desarrollo” (Consejo Nacional de Descentralización, 2006), todo lo cual implica una visión territorial de país que estaba considerada en el PNID. Este documento, sin embargo, no fue aprovechado y solo sirvió de referencia para los textos posteriores.

El Consejo Nacional de Descentralización fue fusionado por absorción a la Presidencia del Consejo de Ministros, por lo cual se creó la Secretaría de Descentralización y se dispuso la elaboración del Plan Nacional de Regionalización, el mismo que estuvo a cargo de la consultora Macroconsult, dando así cumplimiento a la Ley 29379, que contiene las bases del Plan Nacional de Regionalización y presenta las principales conclusiones del estudio seguidas del análisis prospectivo del proceso y los escenarios posibles. Desarrolla, además, la estrategia de aceptabilidad y finalmente propone un conjunto de lineamientos que buscan orientar la formulación del Plan Nacional de Regionalización (2010).

Mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, de fecha 28 de febrero del 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, creando así el Viceministerio de Gobernanza Territorial, donde la autoridad inmediata recaía en el presidente del Consejo de Ministros en materias de desarrollo territorial, descentralización, diálogo y concertación social, y demarcación territorial. Articula las intervenciones del Poder Ejecutivo en el territorio entre las entidades del gobierno nacional y los gobiernos regionales y locales.

La creación de este viceministerio eleva el proceso de descentralización a una instancia política con mayor nivel que el que tiene la Secretaría de Descentralización. Además, se deja de lado la primera etapa, que era la transferencia de competencias y funciones, y se pasa a una segunda etapa, que corresponde a la integración territorial, es decir, a fortalecer el proceso de regionalización, que es donde están ubicadas las mancomunidades regionales que son una propuesta de administración conjunta de las futuras regiones.

Frank Portugal (2014) señala tres ejes que sustentan las propuestas de integración territorial dirigidas a superar el fraccionamiento económico y político-administrativo que se mantiene latente:

El primer eje se refiere a los procesos de reordenamiento económico del territorio; donde juegan un rol sustantivo la conformación o consolidación de ejes o circuitos de desarrollo basados en redes eficientes de articulación vial y energética, en tejidos urbanos jerarquizados, así como en el aprovechamiento competitivo de nuestros recursos humanos y naturales repartidos en todo el espacio nacional.

El segundo eje se refiere a los mecanismos a través de los cuales se incentivan las inversiones públicas y privadas con una perspectiva descentralizadora.

El tercer eje y no por ello menos relevante tiene que ver directamente con un cuidadoso tratamiento social, cultural y político de los mecanismos de integración territorial a nivel de regiones plenas, como espacios en general supra departamentales cuyos gobiernos tengan las autonomías políticas, económicas y administrativas que manda la Constitución y la Ley de Bases de la Descentralización. En tal sentido, se postula una estrategia basada en la maduración de iniciativas de integración económica política, social y cultural, en donde la posibilidad de un referéndum y la conformación de un menor número de administraciones regionales es un punto de llegada y no de partida del proceso de desarrollo regional.

En las conclusiones del documento, señala el autor que la legislación muestra los criterios para avanzar en un proceso efectivo de regionalización, así como aspectos importantes a abordar:

- ↓ la revisión de las reglas de representación y organización de regiones;
- ↓ una mejor definición de incentivos especiales;

- ↓ la culminación del proceso de implementación de las funciones transferidas;
- ↓ la definición de los arreglos administrativos para la ejecución de actividades de las JCI, Regiones Piloto y Mancomunidades Regionales; y
- ↓ el desarrollo de una política coherente de organización territorial.

Adicionalmente, el estudio resalta la identificación de que la conformación de JCI y los proyectos que las sustentan, en la medida en que se mantengan las condiciones actuales, no necesariamente darán paso a la creación de regiones; sin embargo, el análisis permite concluir que existen elementos valiosos a fortalecer, como por ejemplo el hecho de que la participación de los departamentos en más de una JCI o Región Piloto responde a funciones o beneficios específicos, que estarían reflejando una capacidad incipiente de organización en función de prioridades o preferencias locales. Es necesario observar que en este estudio no se analiza la propuesta de mancomunidades regionales como alternativa de integración, debido a que la Ley 29768, Ley de Mancomunidades Regionales, fue promulgada en el año 2011 mientras que su reglamento fue aprobado en el año 2013, y es a partir de ese momento que recién se tiene resultados concretos sobre el éxito de las mancomunidades como mecanismo de integración departamental.

Otra conclusión importante del estudio se refiere a las propuestas de integración que consideran tres zonas especiales independientes y que coinciden con los departamentos de la selva. El estudio identifica también una configuración de articulaciones en torno a los corredores económicos. Lima, evidentemente, es un polo atractivo que articula prácticamente todo el territorio, pero subyacente a este también aparecen los corredores del sur (que articula los departamentos de Arequipa, Cusco, Puno, Abancay, Madre de Dios, Moquegua y Tacna), del norte (que articula los departamentos de Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas y San Martín) y del centro (que articula los departamentos de Huánuco, Pasco, Junín, Ayacucho, Huancavelica e Ica). Estas cuatro articulaciones identificadas, junto con las tres zonas especiales, conforman el Mapa de Zonas Económicas (enfoque agregado) propuesto.

Además, desagregando los corredores, es posible identificar 10 zonas que a lo largo del tiempo han desarrollado relaciones económicas estables, probablemente producto de la

geografía, o por un desarrollo de identidad social que es claramente perceptible. De esta manera se configura un segundo mapa propuesto con 10 conjuntos departamentales, más las tres zonas especiales: el Mapa de las Zonas Económicas (enfoque desagregado).

Se ha activado nuevas formas de integración como resultado de la voluntad política de las autoridades regionales. Estos actores interactúan en sus territorios y buscan un desarrollo articulado entre gobiernos regionales, donde las decisiones colectivas son aceptadas por consenso sin la intervención del gobierno nacional.

Esta plataforma de integración regional son las mancomunidades regionales. A pesar de su defectuosa norma, el voluntarismo de autoridades regionales está cubriendo esta deficiencia y creando nuevos espacios de integración interna para el establecimiento de una visión compartida de desarrollo, así como la ejecución de políticas, planes y proyectos interregionales, renunciando así a la autonomía que la ley les otorga.

1.2.4 Potenciales ventajas de la conformación de regiones

En el proceso histórico de la conformación de regiones se han manifestado diferentes ventajas por expertos en regionalización o políticos de turno, quienes dedican sus estudios e investigaciones a los aspectos del proceso de descentralización como alternativa de un desarrollo integral del país.

Se tiene dos formas de mirar el proceso de regionalización. La primera es entender qué ventajas comprenden beneficios para el ciudadano de los distritos o provincias del país, y la segunda es qué desventajas ocasionan a otro sector que no es amigable a la regionalización.

Se ha clasificado cuatro tipos de ventajas que se presentan en el proceso de regionalización:

Ventajas económicas: Para entender las ventajas económicas es necesario determinar qué beneficios económicos se desarrollarían si se juntan dos o más departamentos, así como preguntar ¿qué se está perdiendo en los aspectos económicos si no se integran determinados departamentos en alianzas político-estratégicas llamadas regiones? Es decir, lo que denominamos costo-oportunidad.

El Centro Nacional de Planificación Estratégica (2016) utiliza seis sistemas territoriales para poder caracterizar el territorio: poblacional, relacional, productivo, equipamental, ambiental y patrimonial; los mismos que llevarán a un análisis de los corredores económicos, que comprenden los diferentes territorios que abarcan distintos departamentos, y que en un diagnóstico se puede determinar la conveniencia de explotar los recursos existentes en esos territorios para mejorar la productividad y por ende elevar su competitividad. La importancia de tratar el territorio de manera sistémica es que nos permite entender el papel que cumplen los corredores económicos como zonas de desarrollo (el Plan Nacional de Inversión Descentralizada lo utilizó como materia de estudio).

Lograr mayor productividad y competitividad permite elevar la calidad de vida de los ciudadanos que viven en esos territorios, pues, se potencia y consolida las actividades económicas que generan empleo, que es la única forma de combatir la pobreza de manera directa.

La integración regional se inicia por intereses económicos, para lo cual se utilizan diversas estrategias por parte de los actores deciden integrarse para aprovechar mejor los recursos del territorio a través de los corredores económicos que determinan los sistemas territoriales. Esto permite una administración y gestión más eficiente de los recursos del territorio.

Ventajas sociales: El Estado utiliza diferentes estrategias y mecanismos, a través de la gestión pública, en sus tres niveles de gobierno de forma articulada, para luchar contra el desempleo, desnutrición, pobreza, inseguridad ciudadana, analfabetismo y otros problemas sociales. La integración de departamentos con problemas sociales permitirá mayor cobertura de articulación e implementación de políticas, planes, programas y proyectos, además de la utilización de los recursos de manera más eficiente y eficaz.

En ese sentido, un logro importante fue se dio en el marco de la lucha contra la desnutrición crónica infantil y anemia, ya que era prioridad de la Mancomunidad Regional de los Andes desde su fundación. Después de la implementación de la gestión interregional articulada con el gobierno nacional se logró la disminución del indicador. Los Acuerdos de Gobernabilidad y el Acta de Compromiso de los Gobernadores Regionales de la Mancomunidad Regional de los Andes permitieron avanzar en la erradicación de la desnutrición crónica y anemia

infantil. Esto hizo posible que se constituyera el Comité Interinstitucional e Interagencial para la lucha contra la desnutrición crónica y anemia infantil en las regiones que conforman la Mancomunidad Regional de los Andes, y que fuera integrado por 20 organismos internacionales y nacionales.



Figura 5. Comité Interinstitucional e Interagencial para la lucha contra la desnutrición crónica y anemia infantil.

Foto propia, 28 de setiembre de 2016.

Debemos analizar la sinergia y complementariedad de las potencialidades con que los departamentos cuentan en materia social; es decir, la capacidad de brindar bienes y servicios públicos que cubran las necesidades sociales y contribuyan a una mayor calidad de vida. En esta parte, coincidimos con la 34.^a Política de Estado “Ordenamiento y Gestión Territorial”, que señala que “garantizará su accionar en todos los ámbitos geográficos, bajo los principios de subsidiariedad y solidaridad, con la finalidad de lograr un desarrollo humano integral, equitativo y sostenible, la vigencia de los derechos y la igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional”. (Acuerdo Nacional, 2014)

Ventajas culturales: La integración de departamentos con ciudadanos de diferentes idiosincrasias, identidades, culturas, costumbres, ritos, normas de comportamiento, música, etc., permite que surja una fusión cultural que enriquece la identidad nacional en

todos sus aspectos, además de revitalizar el amor hacia el país y dinamizar nuevas formas de expresión en los ciudadanos como consecuencia de las migraciones que se desarrollan en el interior del territorio patrio. Como ejemplo tenemos a los migrantes provincianos que radican en la ciudad de Lima, que ha recibido la influencia de su comida, su lenguaje, su música, sus bailes, su idiosincrasia, y se ha logrado así nuevos estilos de vida cotidiana y nuevas generaciones de peruanos con identidad limeño-provinciana, así como provincianos de costa-sierra, sierra-selva y selva-costa.

Ventajas políticas: La desconcentración del poder político ha sido uno de los mayores obstáculos para iniciar en las últimas décadas el proceso de descentralización. Los varios intentos han sido revertidos por decisiones políticas de gobiernos que deciden controlar los 25 departamentos desde Lima, designando funcionarios y disponiendo sobre su desarrollo. Con el inicio del proceso de descentralización, la Ley de Bases de Descentralización otorgó autonomía política, económica y administrativa a los gobiernos regionales. En el aspecto político, los ciudadanos, mediante una elección regional, elegirían por mayoría a sus autoridades, los cuales tendrían la responsabilidad de conducir el gobierno regional y, por ende, el destino del departamento. Con la integración de los departamentos, los gobiernos regionales tendrían mayor cobertura en la implementación de sus políticas públicas, planes, programas y proyectos para el desarrollo socioeconómico, se eliminaría la burocracia regional existente y se simplificaría la toma de decisiones de sus autoridades al concentrar menos autoridades.

1.2.5 Incentivos para la integración regional

Sobre la base del marco normativo, la Ley de Descentralización Fiscal (2004), Decreto Legislativo N° 955 y la Ley de Incentivos a la Integración y Conformación de Regiones (2002), Ley 28274 y sus respectivos reglamentos, se contemplan los siguientes incentivos de integración:

a. Asignación de la recaudación de los impuestos: Las regiones conformadas recibirán la asignación del 50 % de lo recaudado de los siguientes impuestos internos: a) el Impuesto General a las Ventas; b) el Impuesto Selectivo al Consumo; c) el Impuesto a la Renta de

Personas Naturales, correspondiente a las rentas primera, segunda, tercera, cuarta y quinta categoría. Esta coparticipación implica que la recaudación de los impuestos que se han mencionado en los ámbitos regionales reemplacen, en igual importe, las transferencias del gobierno central, con la finalidad de hacer más confiable sus ingresos. Asimismo, tendrán mayor autonomía financiera, lo que a su vez promoverá los esfuerzos fiscales para lograr el desarrollo socioeconómico de su espacio geográfico.

b. Beneficios del FIDE: Los proyectos presentados por las regiones conformadas según lo estipula la ley tendrán el doble de puntaje frente a las Juntas de Coordinación de Integración y mancomunidades regionales, para el financiamiento o cofinanciamiento por el Fondo Intergubernamental para la Descentralización.

c. Acceso al crédito internacional: Los proyectos que sean presentados por las regiones conformadas tendrán prioridad y trámite preferencial a las contrapartidas y avales para su financiamiento total o parcial.

d. Canje de deuda por inversión: Las regiones conformadas tendrán prioridad en la gestión de los convenios de canje de deuda por inversión.

e. Canje de deuda por inversión: Las regiones conformadas tendrán prioridad en la gestión de convenios para canje de deudas por inversión, previa autorización del Ministerio de Economía y Finanzas.

1.2.6 Las Juntas de Coordinación Interregional

No cabe duda de que el proceso de descentralización, y con él la regionalización, tienen mandato constitucional; por ello, la Carta Magna, en su artículo 188, instituye que la descentralización es un proceso permanente que tiene como objetivo el desarrollo integral del país. En ese marco, la Ley de Mancomunidad Regional, aprobada en el año 2011 (Ley 29768), establece que la mancomunidad regional es el acuerdo voluntario de dos o más gobiernos regionales, con el propósito de brindar servicios públicos de manera conjunta, así como participar en el financiamiento de obras públicas, teniendo como norte el proceso de regionalización.

Así, resulta claro que la asociatividad, en la cual se enmarcan las mancomunidades o las juntas de coordinación, constituye en una herramienta de la regionalización. Para el primer caso, como ya se ha mencionado, se tiene la Ley de Mancomunidad Regional, y para el segundo, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley 27867), que según menciona en su título IX, artículo 91, en la que por iniciativa de los gobiernos regionales o de la Secretaría de Descentralización (en ese momento Consejo Nacional de Descentralización), se podían establecer Juntas de Coordinación Interregional, definidos como espacios de coordinación de proyectos, planes y acciones conjuntas, todas materializadas con convenios de cooperación, pero con tres propósitos de consolidación: de corredores económicos, de ejes de integración y de espacios macrorregionales.

Por otra parte, se tiene la experiencia de la Junta de Coordinación Interregional, amparada legalmente, tanto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales como por la Ley de Bases de la Descentralización, Ley de Incentivos para la Integración y Conformación de Regiones (Ley 28274). Ahí tenemos, por ejemplo, que entre los años 2003 y 2005 se registraron 10 Juntas de Coordinación Interregional (JCI) (Informe Anual de Evaluación, 2016), las cuales no han tenido una performance que pudiera consolidar el proceso de constitución de regiones.

El inicio de estas juntas ha sido tímido. En el 2003, se crearon dos juntas sobre el interés de proyectos, como el Corredor Bioceánico Centro Sur y la del Anteproyecto Hidroenergético y de Irrigación Pampas Verdes (Grupo Propuesta Ciudadana, 2008)

Siguiendo a Santa Cruz, en el año 2004 se crean seis juntas, entre las que están la Nororiente, denominada también Interior; la Macrosur; la Amazónica; la Norcentro Oriente.

Una tercera etapa se da en el año 2005, en donde se conformaron dos juntas, de un lado la de Cajamarca y La Libertad, y por otro la de San Martín y La Libertad.

Tabla 2: *Creación y conformación de las Juntas de Coordinación Interregional*

JUNTA DE COORDINACIÓN INTERREGIONAL – JCI	AÑO DE CREACIÓN	GOBIERNOS REGIONALES
INTERNOR Junta de Coordinación Interregional de las regiones del norte y oriente del Perú	2005	Piura, Tumbes Amazonas, Áncash Cajamarca, La Libertad Lambayeque, San Martín
CIAM Consejo Interregional Amazónico	2007	Amazonas, San Martín Loreto, Madre de Dios, Ucayali, Huánuco
CENSUR Concejo de Coordinación Interregional Centro Sur	2007	Ayacucho, Apurímac, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lima Provincias, Pasco
MACRO REGIÓN SUR Concejo de Coordinación Macro Región Sur	2011	Apurímac, Arequipa, Cusco, Madre de Dios, Moquegua, Puno, Tacna

El trabajo desplegado por el Consejo Interregional Amazónico (CIAM), integrado por Amazonas, Loreto, San Martín, Ucayali, Madre de Dios y Huánuco, puede constatarse en la publicación digital de la Memoria de Gestión 2007-2014. El CIAM, además, ha tenido distintos encuentros: II en Tarapoto (2006), III en Chachapoyas (2007), el VI en la ciudad de Tarapoto (2011), entre otros. Coparticipó con el Ministerio de Agricultura en encuentros macrorregionales amazónicos de manejo forestal comunitario; el primero se realizó en la ciudad de Pucallpa en el año 2011 y el segundo en Cieneguilla, Lima, en el año 2014. De acuerdo con fuentes periodísticas, el CIAM celebró su decimotercera sesión en el año 2014, en donde anunciaron su participación en el Encuentro de Gobernadores de Países Amazónicos (Brasil) y en la Conferencia Mundial del Cambio Climático COP20 (Lima). En el año 2016, participaron de la reunión del Consejo del Grupo de Trabajo de Gobernadores sobre Clima y Bosques (México).

En el año 2013, el Programa Pro Descentralización de USAID, CIAM y el Ministerio de la Mujer realizaron un diagnóstico de género en la Amazonía con la intención de identificar brechas de género en los departamentos integrantes del CIAM y contribuir a mejorar la gestión descentralizada de los servicios para la igualdad de género. En dicho diagnóstico, se evidenció que las desigualdades de género se afianzan porque tanto las mujeres como los niños de estos departamentos tienen limitado acceso a la educación, escaso dominio del

idioma castellano y alto nivel de indocumentación. Esta problemática recrudece en las comunidades nativas de la selva.

De otro lado, la Junta de Coordinación Interregional Macro Región Sur (2011) ha considerado convertirse en Mancomunidad de la Macrorregión Sur. Sus proyectos estuvieron centrados (2012) en el corredor turístico productivo, gaseoducto y petroquímica, proyecto integral de camélidos sudamericanos, plataforma logística del sur, programa de afianzamiento de cuencas, programa minería con valor agregado, programa de implementación de energías renovables, megapuerto sur, programa de saneamiento básico y red ferroviaria del sur.

Por su parte, la junta de CENSUR realizó su segunda sesión en el 2008, en donde se presentaron cifras de la realidad de los departamentos miembros. Entre estos datos, destacó, por ejemplo, el que el 47 % de la población de Apurímac y Ayacucho carecían de agua potable, mientras que en Huánuco, Pasco y Huancavelica el nivel se ubica entre 64 % y 69 %; también la desnutrición crónica infantil mostraba tasas alarmantes en los departamentos de Huánuco (59 %), Pasco (49 %) y Huancavelica (39 %), mientras que en Apurímac fue del 41 % y en Ayacucho del 47 %. Como parte de los logros alcanzados en esta reunión se suscribió el Acuerdo de Ayacucho, que reúne en sus páginas todo lo pactado en dicha reunión. Entre uno de los acuerdos figura el que el gobierno nacional les transfiera los organismos públicos.



Figura 6. Juntas de Coordinación Interregional.

Fuente: Extraído del Informe anual del proceso de descentralización 2011, presentado a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República. (Secretaría de Descentralización - PCM, 2011)

De acuerdo con las conclusiones de Santa Cruz Castellano (2007), se tiene que:

El papel asignado a las JCI en el nuevo modelo de regionalización es ser una herramienta flexible para facilitar un tránsito gradual, ordenado y sostenible hacia las futuras regiones, mientras se construye la base económica regional y se crean las condiciones para su constitución política. Para cumplir este papel las JCI deben asumir plenamente las funciones que les encarga la Ley de Incentivos a la Formación de Regiones, contando para ello con una estrategia global basada en un enfoque territorial y con los medios e incentivos necesarios para garantizar su cometido.

Una dificultad que se presenta para alcanzar el acuerdo antes planteado es que las funciones de la Junta de Coordinación Interregional no tienen prevalencia sobre las funciones que tienen como nivel de gobierno. Es decir, para la evaluación de gestión tanto ante órganos internos como externos, el gobierno regional integrante de la JCI debe presentar ejecución presupuestal y cumplimiento de su Plan Operativo Institucional (POI).

Por ejemplo, si se considera la función de vigilar la implementación de los planes de ordenamiento territorial, se sabe que el tema del ordenamiento territorial no corresponde a ese nivel de gobierno sino a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, que demora o no concluye con esa tarea.

Sin embargo, sea cual fuere su interés en agruparse, es decir, el de implementar proyectos de inversión o el de formar regiones, la presencia de las juntas no logró consolidar las llamadas macrorregiones. Por ello, este modelo para conformar regiones ha dado paso a otra alternativa, las denominadas *mancomunidades regionales*.

Tabla 3: *Diferencias entre las Juntas de Coordinación Regional y la Mancomunidad Regional*

JUNTAS DE COORDINACIÓN INTERREGIONAL	MANCOMUNIDAD REGIONAL
<p>Conforme al artículo 91 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que las Juntas de Coordinación Interregional son espacios de coordinación de proyectos, planes y acciones conjuntas, las cuales se materializan a través de convenios de cooperación, procurando la consolidación de corredores económicos y ejes de integración y desarrollo, con la finalidad de consolidar los futuros espacios macrorregionales.</p>	<p>La Ley 29768, Ley de Mancomunidades Regionales, establece que la mancomunidad regional es el acuerdo voluntario de dos o más gobiernos regionales que se unen para la prestación conjunta de servicios públicos, cofinanciamiento o inversión en la ejecución de obras, que promuevan la integración, el desarrollo regional y la participación de la sociedad, coadyuvando al proceso de regionalización.</p> <p>Además, le otorga una mínima estructura, con una instancia ejecutiva y legislativa que es el Comité Ejecutivo y la Asamblea Mancomunal, además de darle personería jurídica de derecho público y constituye pliego presupuestal.</p>

1.2.7 La Mancomunidad Regional

1.2.7.1 La región piloto “Amazonas - San Martín”

Antes de aprobarse la Ley 29768, Ley de Mancomunidad Regional, se impulsó la denominada región piloto, y aunque no tenía base legal definida, esto fue promovido voluntariamente por decisión de los presidentes regionales de Amazonas y San Martín, con la asistencia técnica de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia el Consejo de Ministros.

El 12 de diciembre del 2007 se suscribió el Acuerdo de Intención, por el cual los presidentes de los gobiernos regionales de Amazonas y San Martín asumieron el compromiso de conformar la Región Piloto “Amazonas - San Martín”, basada en la realización de proyectos que impulsen el desarrollo en ambas circunscripciones. Asimismo, en diciembre del 2008, los gobiernos regionales de Áncash, Huánuco y Ucayali suscribieron un acuerdo de intención de conformación de la Región Piloto Nor Centro Oriente (Proyecto USAID/Perú ProDescentralización, 2009).



Figura 7. Asamblea de la Mancomunidad Regional Amazonas-San Martín-La Libertad y Cajamarca.

Fuente: (Murgia Zannier, 2014)

Ya en el 2012, un 20 de noviembre, en la ciudad de Chachapoyas, se llevó a cabo la VIII Asamblea de la Mancomunidad Regional Amazonas-San Martín-La Libertad y Cajamarca, en donde se acordó nombrarla “Qhapaq Ñan Nor Amazónico”, conforme con los objetivos turísticos y de desarrollo sostenible que impulsan sus integrantes.

La experiencia, en cuanto a las regiones pilotos que se implementaron, fue exitosa, lo que sirvió de base para que la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros propusiera el proyecto de ley. Con el tiempo, el nombre de “región piloto” fue cambiando a “mancomunidad regional”. El Congreso de la República aprobó la iniciativa legislativa, y fue promulgada por el presidente de la República el 25 de julio de 2011, a través de la Ley 29768, Ley de Mancomunidad Regional, reglamentada a su vez mediante Decreto Supremo N.º 050-2013-PCM.

El percutor del éxito de la región piloto fue la voluntad política de sus presidentes regionales de integrarse sin la intervención del gobierno nacional, y sin norma alguna que acondicione su decisión de juntarse sobre la base de sus ejes estratégicos territoriales de desarrollo económico, social y cultural de interés común interregional, aceptado por las demás autoridades y sociedad ciudadana. Como consecuencia de esta experiencia, se consideró en el contenido de la Ley 29768, en el artículo segundo, el cual reproducimos a continuación:

La mancomunidad regional es el acuerdo voluntario de dos o más gobiernos regionales que se unen para la prestación conjunta de servicios públicos, cofinanciamiento o inversión en la ejecución de obras, que promueven la integración, el desarrollo regional y la participación de la sociedad, coadyuvando al proceso de regionalización.

La mancomunidad regional posee personería jurídica y constituye un pliego presupuestal, haciéndose la salvedad de que no tiene nivel de gobierno. Se rige por los principios de integración, pluralismo, concertación, desarrollo regional, autonomía, eficiencia, solidaridad y sostenibilidad (artículo 4).

Desde su creación, la región piloto ha desarrollado actividades de sensibilización e información sobre la viabilidad de la integración como forma efectiva de prestación de servicios y bienes públicos para cerrar o disminuir las brechas sociales.

Los problemas no solucionados ocasionaban que los ciudadanos se manifestaran y que ello conllevara a conflictos sociales. Las soluciones propuestas eran actuar en la identificación de políticas, planes y proyectos con despliegue interregional que solucionen de manera concertada y articulando los problemas similares en los departamentos que integraban la región piloto.

1.2.7.2 Mancomunidad Regional de los Andes

El 14 de junio de 2011, en la ciudad de Ayacucho, los presidentes regionales de Apurímac, Ayacucho y Huancavelica, correlativamente el Ing. Elías Segovia Ruiz, Wilfredo Ocorima Núñez y Maciste Díaz Abad, manifestaron su voluntad política en la creación de la Mancomunidad Regional Apurímac, Ayacucho y Huancavelica suscribiendo el documento denominado “Declaratoria de Ayacucho”, el cual, posteriormente, fue inscrito mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 053-2013-PCM/SD (Secretaría de Descentralización - PCM, 2013), con la finalidad principal de luchar contra la desnutrición crónica infantil y la pobreza, entre otros proyectos interregionales emblemáticos. Después, se integraron los gobiernos regionales de Ica y Junín en el año 2014 por lo que finalmente quedaron los cinco departamentos en la denominada Mancomunidad Regional de los Andes (2016).



*Figura 8. Gobernadores regionales de la Mancomunidad Regional de los Andes.
Fuente: (Mancomunidad Regional de los Andes, 2017)*

La justificación de la creación se basó en los siguientes retos:

1. Reducir la pobreza y la desnutrición crónica en el ámbito de la mancomunidad regional.
2. Mejorar la conectividad del territorio para fortalecer los corredores económicos y viabilizar la explotación sostenible de las cuencas andinas.
3. Promover el desarrollo económico productivo de la mancomunidad.
4. Gestionar con enfoque ecosistémico los recursos naturales en las cuencas (agua, suelo, vegetación, medioambiente).
5. Desarrollar capacidades para mejorar la gestión de los gobiernos regionales de la mancomunidad.

Para iniciar las actividades de la mancomunidad, en la Asamblea Mancomunal integrada por los consejeros regionales representantes de la Gobiernos Regionales, se tomaron acuerdos interregionales de gran importancia, entre ellos, la aprobación de la visión, lineamientos, programas, proyectos y estrategias; el informe técnico de viabilidad, aporte inicial de cinco millones de soles por cada Gobierno Regional al

presupuesto de la mancomunidad; la elección de los representantes del órgano de línea, designación del gerente general, acta de creación de la mancomunidad; los estatutos; el anteproyecto de Reglamento de la Ley de Mancomunidad Regional para su presentación y aprobación ante la Presidencia del Consejo de Ministros, los eslóganes de las dimensiones de trabajo y la denominación de la mancomunidad.

Como fruto de las diferentes reuniones que se dieron en el marco de la consolidación de la Mancomunidad Regional de los Andes, se ha llevado a cabo la implementación de los siguientes programas:

Programas y proyectos en la dimensión social

- ↓ Programa de Intervención en la Primera Infancia.
- ↓ Nuevo Modelo de Gestión en Salud Territorial.
- ↓ Sistema Articulado y Descentralizado de los Servicios de Salud entre las regiones de la Mancomunidad Regional de los Andes.
- ↓ Programa Interregional de Intervención en Salud Mental Comunitaria.
- ↓ Programa Interregional de Mejoramiento de la Calidad del Servicios Educativos Interculturales.

Programas y proyectos en la dimensión económica

- ↓ Proyecto de ampliación del Ferrocarril Central, desde Junín hacia Huancavelica, Ayacucho, Apurímac y Cusco, con una conexión desde Apurímac hasta un puerto en la región Ica.
- ↓ Programa para promover la competitividad territorial.
- ↓ Programa de construcción de puentes y carreteras interregionales.
- ↓ Programa para implementar corredores turísticos interregionales.
- ↓ Proyectos de infraestructura hídrica que promuevan el riego tecnificado.

- ↓ Potencializar los beneficios de las cuencas hidrográficas a través de una eficiente gestión del agua.

Programas y proyectos en la dimensión ambiental

- ↓ Intervención interregional sobre gestión social del agua.
- ↓ Implementación de una política de montaña, para el buen uso y preservación de los recursos naturales, que generen ingresos en las regiones de la mancomunidad.
- ↓ Proyectos de inversión pública para generar valor en las cuencas hidrográficas.

Programas y proyectos en la dimensión institucional

- ↓ Mejoramiento de la calidad de los servicios públicos interregionales.
- ↓ Modernización y simplificación administrativa.
- ↓ Programa de informatización y digitalización para una descentralización a la gestión pública interregional.

La experiencia exitosa que ha tenido la Mancomunidad de los Andes ha servido para promover la regionalización en los departamentos donde la concretización se da mediante la voluntad política de confirmación de otras mancomunidades.

1.2.7.3 El impulso en la creación de las mancomunidades

Como se mencionó en líneas anteriores, las experiencias exitosas de conformación de mancomunidades para mejorar la gestión descentralizada han dado buenos frutos, lo cual ha servido de motivación en los departamentos para impulsar este nuevo modelo de descentralización. En este sentido, mencionamos a continuación las posteriores mancomunidades conformadas.

- **Mancomunidad Regional de la Costa Norte**

El acta de constitución de la Mancomunidad Regional de la Costa Norte, integrada por Tumbes, Piura, La Libertad, Lambayeque, Áncash y Lima Provincias, se firmó el 4 de setiembre del 2016.



*Figura 9. La Mancomunidad Regional de la Costa Norte.
Fuente (Gobierno Regional de Lambayeque, 2015)*

- **La Mancomunidad Regional Pacífico Amazónico**

Está integrada por los gobiernos regionales de Junín, Ucayali, Huánuco, Pasco, Huancavelica y Lima Provincias. Fue constituida el 17 de marzo del 2016.



*Figura 10. La Mancomunidad Regional Pacífico Centro Amazónico.
Fuente: (Agencia Peruana de Noticias - ANDINA, 2015)*

- **La Mancomunidad Regional de la Macro Región Sur**

Integrada por Arequipa, Moquegua, Tacna, Puno, Cusco, Apurímac y Madre de Dios. Fue constituida el 30 de marzo del 2016.



Figura 11. La Mancomunidad Regional de la Macro Región Sur.

Fuente: (Diario Peru 21, 2016)

- **La Mancomunidad Macro Región Nor Oriental**

Integrada por La Libertad, Tumbes, Piura, Lambayeque, San Martín, Amazonas, Loreto y Cajamarca. Fue constituida el 2 de octubre del 2016. La voluntad política fue el factor determinante para la integración de esta mancomunidad que, al igual que las otras que se han conformado, tiene como objetivo principal impulsar proyectos de impacto interdepartamental (Diario La República, 2016)



Figura 12. Autoridades del Ejecutivo, gobernadores participaron de la “II Reunión de Gobernadores de la Mancomunidad Regional Macro Región Nor Oriente en la ciudad de Trujillo”

Fuente: (Radio Oriente, 2017)

- **La Mancomunidad Ica-Huancavelica**

Uno de los principales acuerdos a los que se llegó en el marco del 3.^{er} Gore Ejecutivo fue la suscripción de los Gobiernos Regionales de Ica y Huancavelica para integrar la Mancomunidad que lleva los nombres de las regiones mencionadas. El principal objetivo de la creación de esta mancomunidad es ponerle fin a las disputas de aguas con el proyecto de la Cuenca de Tambo-Santiago-Ica.



Figura 13. Imagen del 3.^{er} Gore Ejecutivo.

Fuente: Tomado de "Ica y Huancavelica ponen fin a una larga disputa por el trasvase de los recursos hídricos" (Agencia Agraria de Noticias, 2017).

1.2.8 Objetivos de la Mancomunidad Regional

La iniciativa de un nuevo modelo de descentralización fue la base sobre la que se pensó en implementar la Ley 29768, Ley de Mancomunidad Regional (2011). Los objetivos de su conformación:

- ↓ Promocionar, cofinanciar o ejecutar proyectos que, por su monto de inversión, magnitud de operación o capacidades, superen el ámbito jurisdiccional o las posibilidades particulares de cada gobierno regional.
- ↓ Ejecutar acciones, convenios interinstitucionales y proyectos conjuntos entre los gobiernos regionales que comparten cuencas hidrográficas, corredores viales,

turísticos, económicos y zonas ecológicas comunes, que involucren participación financiera, técnica y equipamiento.

- ↓ Elaborar, promover e implementar proyectos ante entidades nacionales e internacionales, públicas o privadas, que faciliten o auspicien el desarrollo económico, productivo y sociocultural, gestionando la captación de recursos financieros, humanos y técnicos, en concordancia con las normas vigentes sobre la materia.
- ↓ Procurar la mejora de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión de los gobiernos regionales dando cumplimiento a las normas de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información, propiciando la participación ciudadana, la modernización de la gestión, y los procesos de integración y desarrollo económico regional.
- ↓ Desarrollar e implementar planes y experiencias conjuntas de desarrollo de capacidades, asistencia técnica e investigación tecnológica en convenio con universidades, instituciones superiores y otras entidades educativas públicas y privadas.
- ↓ Gestionar y administrar entidades u organismos públicos de naturaleza interregional, dando cuenta anualmente a los gobiernos regionales que las componen.

Los objetivos propuestos por la mancomunidad regional consideran los planes de desarrollo concertado de los gobiernos regionales involucrados dentro de los planes y políticas nacionales.

1.2.9 Incentivos para conformar una mancomunidad regional

Dada la importancia que tiene el proceso de descentralización para nuestro sistema democrático, el Estado ha creído conveniente brindar incentivos, los cuales se especifican en la Ley 29768, Ley de Mancomunidad Regional (2011):

- ↓ Los proyectos de inversión pública de alcance interregional, previa autorización expresa de los correspondientes consejos regionales, presentados por las mancomunidades regionales formalmente constituidas, tienen prioridad en su evaluación en el marco de las disposiciones del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y demás normas vigentes.
- ↓ El Poder Ejecutivo asigna los gerentes públicos necesarios para el mejor cumplimiento de lo regulado por la presente ley a solicitud de la mancomunidad regional.
- ↓ El Poder Ejecutivo prioriza, dentro del plan nacional de capacitación y asistencia técnica en gestión pública, a los funcionarios y servidores de cada gobierno regional que conforman la mancomunidad regional.
- ↓ Las universidades públicas de la circunscripción de los gobiernos regionales integrantes de la mancomunidad regional coadyuvan y asisten a resolver problemas técnico-científicos, desarrollan proyectos productivos y fortalecen las capacidades de los gobiernos regionales; los cuales son financiados por el ingreso que perciben por regalía minera y canon minero, de conformidad con las respectivas leyes sobre la materia.
- ↓ El Poder Ejecutivo y las municipalidades provinciales o distritales, previo acuerdo del concejo municipal respectivo, pueden delegar la ejecución de cualquier obra pública a una mancomunidad regional.
- ↓ La Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) prioriza las solicitudes de las mancomunidades regionales creadas.

1.2.10 Organización y estructura básica de una mancomunidad regional

A través del Decreto Supremo N° 050-2013, publicado en el diario oficial *El Peruano*, se aprobó el reglamento de la Ley de Mancomunidad Regional, el mismo que busca promover una participación de la sociedad en este proceso de desarrollo e integración.

La norma señala que estos objetivos deben ser concretados mediante relaciones de coordinación, colaboración y cooperación entre las mancomunidades regionales y las entidades públicas y privadas que correspondan. Los planes de desarrollo concertado de los gobiernos regionales intervinientes, así como las políticas nacionales deben estar considerados dentro de los objetivos de las mancomunidades regionales. Serán los mismos gobiernos regionales intervinientes los que aportarán al financiamiento de las acciones o los proyectos de las mancomunidades.

La Ley de Mancomunidad Regional y su Reglamento establece la organización y básica estructura (Asamblea, Comité Ejecutivo y Gerencia General); además, la norma deja en libertad de completar la estructura institucional, por lo que presenta el organigrama funcional de la Mancomunidad Regional de los Andes, el cual está aprobado por su instancia y tiene más de dos años de implementación.

Solamente como ejemplo, a continuación, se presenta la Figura 14, en la que se observa el organigrama de la Mancomunidad Regional de los Andes.

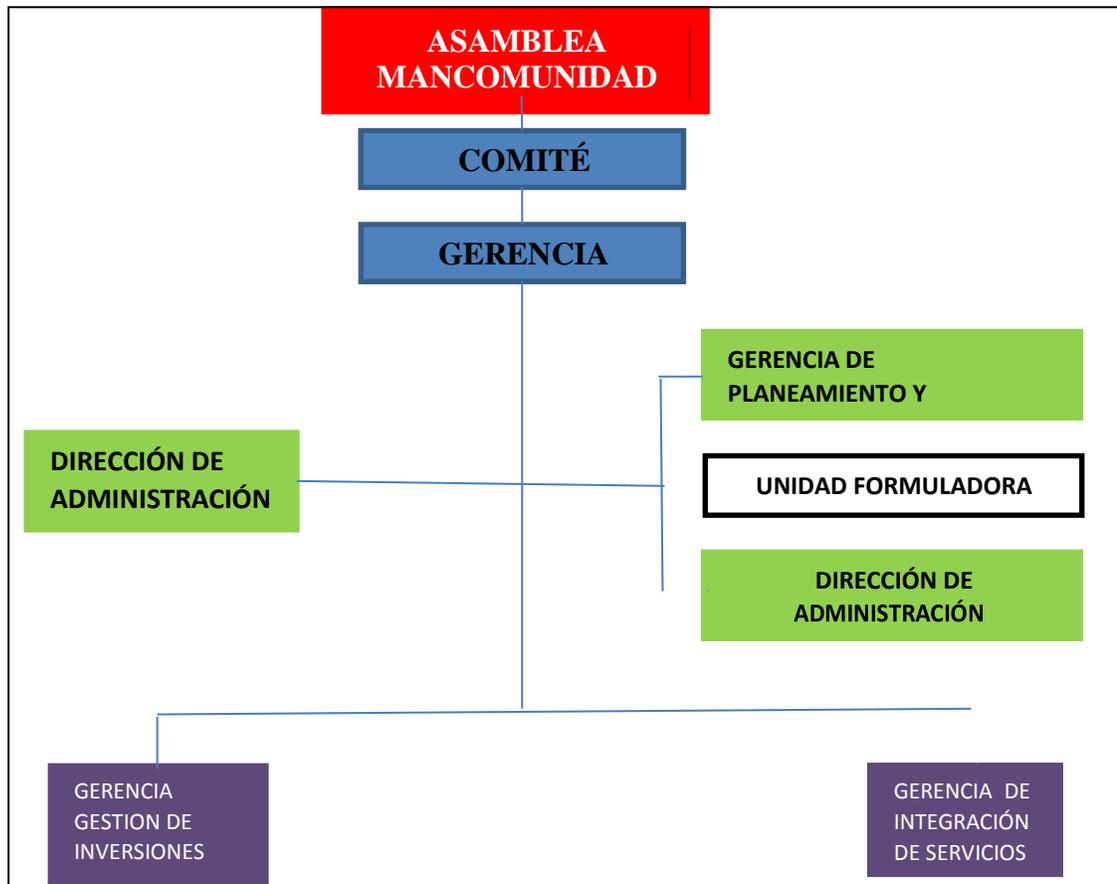


Figura 14. Organigrama de la Mancomunidad Regional.
Fuente: (Mancomunidad Regional de los Andes, 2017).

1.2.11 Aportes de la conformación de mancomunidades

En el artículo 2 de la Ley 29768, se define a la mancomunidad regional como:

[...] el acuerdo voluntario de dos o más gobiernos regionales que se unen para la prestación conjunta de bienes públicos, cofinanciamiento o inversión en la ejecución de obras, que promuevan la integración, el desarrollo regional y la participación de la sociedad, coadyuvando al proceso de regionalización.

La conformación de una mancomunidad regional muestra la capacidad de organización, como también la capacidad de toma de decisiones de los integrantes, quienes con visión al futuro, trabajo organizado y conjunto buscan generar crecimiento económico en sus

territorios; para ello se hace necesario la implementación de proyectos de inversión, los cuales se establecerán en la medida en que los miembros busquen objetivos en común.

Para un correcto desempeño de la mancomunidad regional, los integrantes deben tener en cuenta el *aspecto social*, el cual es de mucha importancia, ya que las decisiones tomadas por parte de los gobernadores regionales, integrantes de una mancomunidad regional, deben ser beneficiosas para la población; asimismo, el *aspecto cultural*, el cual debe ser impulsado por la mancomunidad y de esa manera preservar y difundir la identidad cultural por medio de actividades que a su vez promuevan el turismo, el cual es una de las principales actividades económicas del Perú.

Deben considerar también el *aspecto económico*, para identificar todas las actividades económicas que generen mayores ingresos a la mancomunidad regional e identificar aquellas actividades que sean generadoras potenciales de ingreso, ya que el objetivo es el crecimiento económico; el *ámbito político*, debido a que la mancomunidad regional está conformada por más de un gobernador regional, los cuales deben estar en conformidad con las decisiones tomadas de manera conjunta buscando el bien común para el éxito de la mancomunidad.

En cuanto al *aspecto ambiental*, se debe tener en cuenta que, al realizar alguna acción como la implementación de un proyecto de inversión, se evalúan los pros y los contra; ya que se tiene en cuenta que dicho proyecto impactará en cada gobierno regional. Todo proyecto debe tener su estudio de impacto ambiental, con lo cual se sabe si el proyecto realmente es beneficioso o no. Los impactos medioambientales no deben ser mayores que los beneficios que generen los proyectos de inversión que se deseen implementar. Por ello, se debe evaluar si la implementación de dicho proyecto puede extinguir algún recurso natural de manera irremediable; en estos casos el costo de implementar el proyecto será muy elevado y además se corre el riesgo de la generación de conflictos sociales por parte de los pobladores como consecuencia de la degradación medioambiental. En el caso de que el proyecto genere impactos medioambientales mínimos, se puede realizar un estudio que busque minimizarlos aún más, y de ser posible, aportar e incentivar a la conservación del medioambiente.

1.2.12 Planeamiento Estratégico Regional

La mancomunidad regional fomenta el desarrollo interregional, integral y sostenible, en armonía con las políticas y los planes de desarrollo estratégico regional y nacional, y los Planes de Desarrollo Concertado de las municipalidades provinciales y gobiernos regionales que la constituyen, para lo cual es necesario conocer el contenido de la elaboración de los Planes de Desarrollo Regional Concertado, tal como que señala el ex director nacional de Seguimiento y Evaluación del CEPLAN, Elías Ruiz Chávez, en la parte introductoria de la guía de formulación de PDC, donde manifiesta que:

La estructura de Plan de Desarrollo Concertado tiene un componente político y un componente técnico que interactúan a través de un proceso permanente. Desde el componente político se promueve la construcción colectiva y participativa del plan, con intervención del sector público, del sector privado y de la sociedad civil. Desde el componente técnico se incorpora el pensamiento estratégico a fin de articular los intereses de los diferentes actores, y la concertación entre los diferentes niveles de gobierno, factores que aportan a la sostenibilidad y viabilidad del PDC. Estos componentes están presentes de manera permanente en el proceso a través de la acción de sus actores más representativos. Su retroalimentación y acción transparente se concreta en los momentos de balance y rendición de cuentas (CEPLAN, 2012).

Además, señala que el proceso de gestión del plan de desarrollo, y la participación como enfoque y estrategia transversal, son parte del PDC.

En la definición de CEPLAN (2012), el Plan de Desarrollo Concertado representa la propuesta acordada por los actores claves de la región, provincia o distrito, para orientar el proceso de desarrollo de dicho ámbito territorial, en este caso, según el decreto supremo que reglamenta la Ley de Mancomunidades Regionales, los PDC son considerados para el desarrollo interdepartamental por ser un instrumento técnico de gobierno y de gestión pública, que orienta y ordena las acciones necesarias para lograr los objetivos estratégicos de desarrollo integrado del país, y de sus diversas localidades

En este contexto, se hace necesario establecer que la economía regional se ha formado como parte del proceso de regionalización que, según la Constitución Política del Perú de 1993, se define como el proceso de creación de regiones sobre la base de áreas contiguas integradas

histórica, cultural, administrativa y económicamente, conformando unidades geoeconómicas sostenibles. Dicho proceso se inicia eligiendo gobiernos en los actuales departamentos y la provincia constitucional del Callao mediante referéndum. Con este último se integran dos o más circunscripciones departamentales contiguas para constituir una región, conforme a ley. Iguales procedimientos tienen las provincias y distritos contiguos para cambiar de circunscripción regional.

Sobre la economía regional, Asuad Sanén citado en (Aguilar, 2002), explica lo siguiente: Es la disciplina que estudia la actividad económica y su espacio. Su aplicación nacional implica el análisis del comportamiento de los agregados económicos, considerando su dimensión espacial. Es decir, en el funcionamiento económico se toman en cuenta las características sector región y sector-localidad de la actividad económica, así como la estructura y funcionamiento espacial de la economía en un horizonte temporal.

1.2.13 Articulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la MRDLA con 5 Planes de Desarrollo Regional Concertados Estratégicos, en el marco de las directivas de CEPLAN.

El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), reconociendo la importancia de la nueva gestión pública interregional, asistió técnicamente a la Mancomunidad Regional de los Andes en la elaboración de su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2021, por lo que, mediante Oficio N° 049-2018-CEPLAN/DNCP, el director Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN remitió el Informe Técnico N° 010-2018-CEPLAN/DNCP-PEI, que contiene la opinión favorable del Proyecto del Plan Estratégico Institucional (PEI) presentado por la Mancomunidad Regional de los Andes y recomienda su aprobación con la emisión del acto resolutivo.

La Mancomunidad Regional de los Andes, a través de la Gerencia General, emite la Resolución de Gerencia General N° 010-2018-MRDLA/PE-GG, de fecha 12 de marzo del 2018. Así, aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2021 y encarga a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuar el registro de la información de la Matriz de Objetivos y Acciones Estratégicas del Plan Estratégico Institucional (PEI) en el aplicativo CEPLAN V.01.

En el documento del PEI (Mancomunidad Regional de los Andes, 2018), se señala que:

Los Objetivos Estratégico Institucionales de la MRDLA definen los resultados que la MRDLA espera lograr durante el periodo 2018-2021, constituyendo el propósito conjunto de los departamentos que la conforman, las cuales se encuentran reflejados en sus Planes de Desarrollo Regionales Concertados, así mismo dentro del marco de las políticas nacionales y sectoriales, tomado en cuenta las necesidades y prioridades específicas de la población.

En cumplimiento de sus funciones sustantivas y administrativas, los Objetivos Estratégico Institucionales de Tipo I y Tipo II de la MRDLA se presentan en la Tabla 4.

Tabla 4: *Objetivos Estratégico Institucionales del PEI de la MRDLA*

OEL01	Mejorar la salud de la población de la MRDLA.
OEL02	Promover servicios educativos de calidad e inclusivos, con enfoque de interculturalidad en todos los niveles y modalidades educativas de la MRDLA.
OEL03	Impulsar la competitividad de los agentes económicos estratégicos de la MRDLA.
OEL04	Promover la Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio de la MRDLA
OEL05	Gestionar con enfoque ecosistémico los recursos naturales comprendidos en el territorio de la MRDLA.
OEL06	Impulsar la modernización de la gestión pública interregional.

De los 5 Objetivos del PEI, se ha elegido como muestra el objetivo 1, 2 y 3 del PEI que está relacionado a la mejora de la salud en la población, promover una educación de calidad y la competitividad de los agentes económicos estratégicos para la articulación con los Cinco (5) Planes de Desarrollo Regional Concertados de los gobiernos regionales que integran la Mancomunidad Regional de los Andes.

Tabla 5: Matriz de Articulación de Planes de la MRDLA. Objetivo Estratégico 1: Salud

PDRC	Objetivo Estratégico Territorial: Apurímac-Ayacucho-Junín-Huancavelica-Ica.			Objetivo Estratégico Institucional - MRDLA			Explicación de Relación causal
	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
APURÍMAC	OE.02	Mejorar las condiciones de salud en la población con énfasis en el Desarrollo Infantil Temprano.	Tasa de desnutrición crónica de niños menores de 5 años (en porcentaje).	OEI.01	Mejorar la salud de la población de la MRDLA	Informe de acciones desarrolladas para mejorar la salud de la población de la MRDLA.	Los Objetivos Estratégicos Institucionales y las Acciones Estratégicas Institucionales propuestas en el PEI 2018 – 2021, se orientan a mejorar la salud de la población del ámbito territorial de la MRDLA, reflejando así una relación directa con los objetivos estratégicos territoriales de cada uno de los departamentos que la integran, los cuales priorizan mejorar las condiciones de salud de la población, reducir los índices de anemia y desnutrición crónica infantil. Así mismo, este objetivo es uno de los fundamentos de constitución de la Mancomunidad Regional.
AYACUCHO	OE.02	Mejorar las condiciones de salud de toda la población en la región.	Proporción de niños y niñas menores de 5 años con desnutrición crónica (OMS). Proporción de niños y niñas con anemia.				
JUNIN	OE.06	Salud de calidad.	Porcentaje de niños menores de 5 años con desnutrición crónica.				
			Tasa de mortalidad infantil (primer año de vida).				
HUANCAVELICA	OE.05	Disminuir la desnutrición crónica infantil en niños y niñas menores de 05 años.	Porcentaje de desnutrición crónica infantil en niños y niñas menores de 5 años.				
	OE.06	Reducir la Anemia en niños y niñas de 6 a menos de 36 meses.	Porcentaje de niños y niñas de 6 a menos de 36 meses con anemia.				
ICA	OE.01	Mejorar la calidad de vida y oportunidad de desarrollo de la población del departamento de Ica.	Índice de Desarrollo Humano				

Fuente: (Mancomunidad Regional de los Andes, 2018)

Tabla 6: Matriz de Articulación de Planes de la MRDLA. Objetivo Estratégico 2: Educación

PDRC	Objetivo Estratégico Territorial : Apurímac- Ayacucho-Junín-Huancavelica-Ica			Objetivo Estratégico Institucional - MRDLA			Explicación de Relación causal
	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
APURIMAC	OE.03	Garantizar una educación de calidad con énfasis en el Desarrollo Infantil Temprano.	<p>Porcentaje de estudiantes con nivel satisfactorio en Comprensión Lectora (2do grado de primaria).</p> <p>Porcentaje de estudiantes con nivel satisfactorio en Matemática (2do grado de primaria).</p>	OEL02	Promover una educación de calidad, inclusiva en todos los niveles y modalidades educativas en el ámbito territorial de la MRDLA.	Informes de las acciones ejecutadas por la MRDLA para promover una educación de calidad, inclusiva en todos los niveles y modalidades educativas en el ámbito territorial de la MRDLA.	El cumplimiento de este Objetivos Estratégico Institucional, consolida el deseo de los gobernantes de cada uno de los departamentos que integran la MRDLA en atender una necesidad prioritaria reflejada en sus PDRC y superar los indicadores relacionados al sector educación, en todos los niveles y modalidades establecidas.
AYACUCHO	OE.01	Garantizar una educación inclusiva de calidad en todas las modalidades y niveles.	Tasa neta de asistencia en la educación inicial (3 a 5 años de edad).				
			Tasa neta de asistencia en la educación secundaria (12 a 16 años de edad).				
			<p>Porcentaje de estudiantes de 2º grado de primaria con nivel suficiente en comprensión lectora.</p> <p>Porcentaje de estudiantes de 2º grado de primaria con nivel suficiente en matemáticas.</p>				
JUNIN	OE.05	Mejoramiento de la calidad educativa para todos.	Porcentaje de niños (as) que aprobaron el examen de comprensión lectora (nivel 2).				

			Porcentaje de niños (as) que aprobaron el examen de razonamiento matemático (nivel 2).				
HUANVACELICA	OE.03	Incrementar el logro de competencias en comprensión lectora de los alumnos del segundo grado de primaria.	Porcentaje de alumnos que lograron desempeñar suficiente en comprensión lectora del segundo grado de primaria.				
	OE.04	Incrementar el logro de competencias en lógico matemáticas de los alumnos del segundo grado de primaria alumnos del segundo grado de primaria.	Porcentaje de alumnos que lograron desempeño suficiente en lógico matemático del segundo grado de primaria.				
PDRC-ICA	OE.01	Mejorar la calidad de vida y oportunidad de desarrollo de la población del departamento de Ica.	Índice de Desarrollo Humano.				

Fuente: (Mancomunidad Regional de los Andes, 2018)

Tabla 7: *Matriz de Articulación de Planes de la MRDLA. Objetivo Estratégico 3: Económico*

PDRC	Objetivo Estratégico Territorial : Apurímac-Ayacucho-Junín-Huancavelica-Ica			Objetivo Estratégico Institucional – MRDLA			Explicación de relación causal
	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
APURIMAC	OE.05	Incrementar los niveles de producción de las unidades económicas	Productividad Laboral – PBI/PEA	OE.03	Impulsar la competitividad de los agentes económicos estratégicos	Departamento de la MRDLA favorecidos con el impulso de la competitivi	Una de las funciones sustantivas de la MRDLALA es generar el desarrollo del territorio, por ello la
	OE-06	Mejorar los niveles de competitividad	Índice de competitividad regional (IDEPUC)				

AYACUCHO	OE.04	Incrementar la competitividad de las principales cadenas productivas de la región.	Índice de competitividad regional	de la MRDLA	dad de sus agentes económicos estratégicos .	estrategia de impulsar la competitividad de los principales agentes económicos permitirá que los cinco departamentos generen el dinamismo económico requerido, influyendo directamente en el logro de sus OET reflejados en sus PDRC.
JUNÍN	OE.01	Alcanzar la diversificación productiva, consolidando la inversión minera sustentable en la región, el desarrollo industrial y de servicios y modernizando la pequeña y mediana agricultura.	Porcentaje de proporción del Sector Secundario (Manufactura y Construcción en VAB).			
			Porcentaje de proporción del Sector Secundario (Manufactura y Construcción e PEA).			
			Productividad promedio PBI agro / PEA Agro (US\$)			
	OE.11	Fomentar las exportaciones con mayor valor agregado.	Evolución exportadora n tradicional (% del total de expresiones).			
HUANCAVELICA	OE.13	Mejorar la gestión sostenible del recurso hídrico. Diversificar e incrementar.	VAB agropecuaria / VAB Total.			
	OE.15	Lograr un territorio articulado vialmente a mercado regional y nacional.	Porcentaje de vías con pavimento definitivo del departamento.			
ICA	OE.03	Fomentar el turismo sostenible y rural comunitario a nivel regional e interdepartamental.	Índice del pilar de desempeño económico.			
			Índice de pilar de infraestructura. ▽			
			Índice de pilar de evaluación sectorial.			

Fuente: (Mancomunidad Regional de los Andes, 2018)

1.2.14 Territorio y Ordenamiento Territorial

a. Territorio

La Constitución Política del Perú de 1993, en su artículo 54, define al territorio como “el suelo, subsuelo, dominio marítimo y el espacio aéreo que los cubre”.

Asimismo, en el artículo 189 de la Constitución, se establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación.

El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico define como territorio a la construcción social producto de las interrelaciones y decisiones de los actores locales en un espacio geográfico, en torno a un proyecto de desarrollo concertado entre todos ellos (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, 2007).

Asimismo, el territorio se caracteriza por:

- ↓ La existencia de una base de recursos naturales específica;
- ↓ una identidad particular (entendida como historia y cultura local);
- ↓ relaciones sociales, institucionales y formas de organización propias, características de ese lugar; y
- ↓ determinadas formas de producción, intercambio y distribución del ingreso.

Estas características le imprimen al territorio una identidad, que lo hace único y que evidencia que el territorio no es un mero soporte geográfico de recursos y actividades económicas.



Figura 15. Concepto de 'territorio'

Fuente: Tomado de la Guía metodológica de la Fase de Análisis Prospectivo y Fase Estratégica para Territorio, CEPLAN

Bajo esta definición es que la mancomunidad regional está desarrollando su Plan Integral de Desarrollo, que es la concentración de todos los Planes de Desarrollo Concertado para consolidar las capacidades regionales y aprovechar los recursos propios de cada territorio departamental y consolidar las dimensiones económica, social e institucional.

El Ministerio del Ambiente, en sus diferentes presentaciones sobre el Ordenamiento Territorial, señala que el concepto *territorio ecosistémico* (Neyra, 2015, pp. 7-14) “se entiende como el espacio físico en el que se desenvuelven el conjunto de actividades humanas con los elementos del medio natural que lo conforman. En otras palabras, es la interacción del ser humano que lo habita, ocupa, transforma, lo aprovecha y disfruta de acuerdo a sus intereses, identidad, cultura, entre otros; con el conjunto de condiciones físicas y biológicas del medio natural que conforman un ecosistema”.

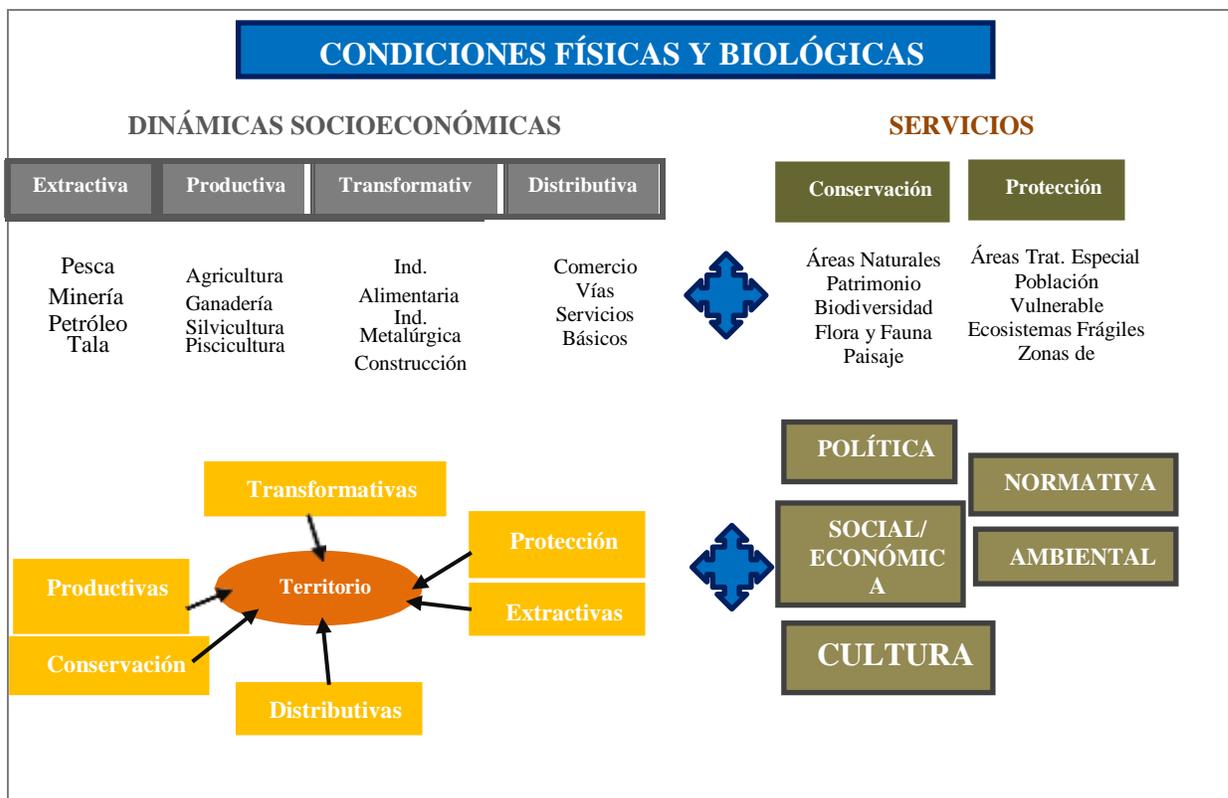


Figura 16. Condiciones físicas y biológicas.
 Fuente: (Neyra, 2015)

El Acuerdo Nacional (2014) establece la 34.^a Política de Estado, denominada “Ordenamiento y Gestión Territorial”, y destaca que el proceso se basará en el conocimiento y la investigación de la excepcional diversidad del territorio y la sostenibilidad de sus ecosistemas y en la articulación intergubernamental e intersectorial, es decir, la intervención de los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local) en el fomento de la libre iniciativa pública y privada, y en la promoción del diálogo, la participación ciudadana y la consulta previa de los pueblos originarios. Asimismo, define al territorio como el espacio que comprende el suelo, el subsuelo, el dominio marítimo, y el espacio aéreo que los cubre y en el que se desarrollan relaciones sociales, económicas, políticas y culturales entre las personas y el entorno natural, en un marco legal e institucional; y en el que convergen los intereses, identidades y culturas de las poblaciones. Esta política es referente para el marco normativo y técnico de las entidades públicas y privadas involucradas en estos temas.

b. Ordenamiento Territorial

De acuerdo con Neyra (2015), el ordenamiento territorial se define como:

Un proceso técnico, administrativo y político de toma de decisiones concertadas con los actores sociales, económicos, políticos y técnicos para la ocupación ordenada y uso sostenible del territorio.

Considera las condiciones sociales, ambientales y económicas para la ocupación del territorio, así como el uso y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar un desarrollo equilibrado y en condiciones de sostenibilidad. El Ordenamiento Territorial busca gestionar y minimizar los impactos negativos que podrían ocasionar las diversas actividades y procesos de desarrollo que se llevan a cabo en el territorio, con lo que se garantiza el derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de vida (pp. 7-14).

El Ministerio del Ambiente es el rector a nivel nacional sobre el Ordenamiento Territorial. Para el ordenamiento territorial se utilizan instrumentos técnicos basados en la Zonificación Ecológica y Económica (ZEE), Estudios Especializados (EE) y el Diagnóstico del Territorio (DIT), este último integra y analiza la información del ZEE y EE.

1.2.15 Desarrollo Económico Territorial

El Desarrollo Económico Territorial es aquel proceso que permite sustentar la capacidad productiva de un territorio para generar excedentes económicos, de empleo e ingreso que ayuden a mejorar la calidad de vida de una población (Alburqueque et al., 2015).

Según el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN, 2015), miembro del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el fomento de la productividad y competitividad de un territorio se da a partir del Desarrollo Económico Territorial. Para esto, se debe comprender la relación entre los actores locales más importantes —gobiernos locales, empresas, universidades, centros tecnológicos y sociedad civil—, puntos fuertes y débiles de las instituciones locales y los sectores productivos clave. Del mismo modo, se debe incluir un análisis del mercado y las principales limitaciones del crecimiento del sector privado local. En resumen, en una estrategia de Desarrollo Económico Territorial, el enfoque está

relacionado con lo que el territorio ofrece y sobre la base de los distintos actores que allí se ubican.

Por otro lado, para el Foro Latinoamericano y del Caribe del 2015, el Desarrollo Económico Territorial (DET) implica un marco institucional y de capacidades necesarias para promover el desarrollo humano sostenible integrando los pilares económico, social, ambiental y cultural, así como el crecimiento inclusivo, justo y solidario. Es así que tiene concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), es decir, también se vincula con el concepto de *desarrollo sostenible*. Las Naciones Unidas refieren que el concepto de desarrollo sostenible es el que se presenta como el camino adecuado para mejorar la vida de la población o las condiciones de vida humana, y se da así porque este tipo de desarrollo permite fomentar prosperidad y oportunidades económicas, un mayor bienestar social y la protección del medioambiente.

Entre los esfuerzos más resaltantes que se han hecho para generar un desarrollo se tiene los que se han dado a comienzos del nuevo milenio que permitió la reunión de los líderes mundiales en las Naciones Unidas y que tuvo como resultado la construcción de ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Este hecho marcó una agenda global hasta el año 2015. Luego de ello, los estados miembros de la ONU, en conjunto con ONG y ciudadanos de todo el mundo, generaron otra propuesta, la cual denominaron Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con metas al 2030. Las nuevas metas que proponen los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Naciones Unidas, 2015) son las siguientes temáticas:

- ↓ Fin de la pobreza
- ↓ Hambre cero
- ↓ Salud y bienestar
- ↓ Educación de calidad
- ↓ Igualdad de género
- ↓ Energía asequible y no contaminable
- ↓ Trabajo decente y crecimiento económico

- ↓ Industria, innovación e infraestructura
- ↓ Reducción de las desigualdades
- ↓ Ciudades y comunidades sostenibles
- ↓ Acción por el clima
- ↓ Vida submarina
- ↓ Vida de ecosistemas terrestres
- ↓ Paz, justicia e instituciones sólidas
- ↓ Alianzas para lograr los objetivos

El Centro Estratégico de Planeamiento Nacional, en su guía territorial de prospectiva y estrategia, señala que el desarrollo territorial es el proceso implementado por los actores del territorio con el propósito de mejorar la calidad de vida de la comunidad. Busca fortalecer las capacidades locales y aprovechar los recursos propios y externos para consolidar el entramado socio-institucional y el sistema económico-productivo local (CEPLAN, 2016).



Figura 17. Desarrollo territorial.

Fuente: Tomado de la Guía metodológica de la Fase de Análisis Prospectivo y Fase Estratégica para Territorios, CEPLAN.

1.2.16 Competitividad

La competitividad, de acuerdo con el Consejo Nacional de Descentralización (2006), “es la capacidad pública y privada para alcanzar niveles de crecimiento económico en el tiempo y en un contexto de competencia globalizada. Asimismo, se entiende como la ventaja que debe tenerse para colocar bienes o servicios en el mercado”.

En el ámbito de las mancomunidades regionales, se entiende que estas deben innovar en sus gestiones, crear nuevas estrategias, establecer acuerdos que beneficien a los gobiernos regionales participantes, plantear y ejecutar proyectos de inversión involucrando tanto a las entidades públicas como privadas, permitiendo de esta manera el progreso y crecimiento económico conjunto.

1.2.16.1 Modelo del Diamante de la Competitividad

Este modelo, desarrollado por el economista norteamericano Michael Porter, plantea un proceso que permite obtener ventajas competitivas internacionales. A su vez, el modelo también puede ser aplicado a nivel de regiones dentro de un país.

En el diamante de Porter se analizan las relaciones de cuatro atributos: a) condiciones de los factores, b) las condiciones de la demanda, c) los proveedores y las industrias relacionadas y de apoyo, d) las estrategias, estructura y rivalidad de las empresas. El entorno se complementa con e) la casualidad y f) el rol del Estado (Michael, 1991)

1.2.16.2 Competitividad regional

Una región para ser competitiva necesita tener capital humano altamente calificado, alta productividad en los productos que produce mejor teniendo en cuenta la calidad y la cantidad producida, economía de escala, que el Estado genere una adecuada infraestructura de soporte para los sistemas productivos, generar un clima favorable para inversión, que las empresas se encuentren asociadas con el Estado y las universidades para la innovación permanente de sus ofertas y sobre todo que la sociedad civil valore y aprecie la propiedad e inversión privadas como factores de desarrollo.

René Villarreal, citado en Pablo (2008), dice que es la competitividad la que

[...] determina qué empresas y países dominarán la carrera de la hipercompetencia global como resultado de las transformaciones en el terreno de la economía, del tipo de competidores, de la velocidad de la carrera y de la fuente de la competitividad. Este autor maneja un nuevo enfoque que es el modelo sistémico y sustentable, que es una noción integral en donde intervienen las empresas y las regiones de la siguiente forma:

- a) **A nivel empresa**, se deben desarrollar unidades competitivas para enfrentar los nuevos impulsores del mundo de la economía y los negocios a través de las empresas con dirigentes inteligentes en la organización, flexibles en la producción y ágiles en la comercialización. Por todo lo anterior, el nivel de la empresa, la rentabilidad, los costos, la productividad y la participación en el mercado son indicadores de competitividad. Para el caso de la productividad, se trata de llegar a la medición del factor total de producción, con el fin de estimar la eficiencia de la empresa para convertir todo el conjunto de insumos requeridos para la producción en sus productos. Sólo con esta visión integradora se puede reflejar cuán bien utiliza la empresa sus recursos y cuán atractivos hace sus productos. El crecimiento del factor total de productividad puede darse por el cambio técnico, el logro de economías de escala o por el establecimiento de precios a partir de los costos marginales.

- b) **A nivel país**, el tipo de cambio real, el sistema financiero, la infraestructura tecnológica y de la información son determinantes para que las empresas posean una ventaja competitiva.

El enfoque propuesto por Villarreal ofrece una visión conjunta de los autores antes mencionados, vinculando tanto a la empresa como a la región; en donde se comienza a partir del desarrollo de unidades competitivas hasta lograr consolidar a nivel país el sistema económico, político y social; además, se han realizado estudios completos en los que relacionan el capital intelectual con la competitividad.

En cualquier país que quiera mejorar su economía, mejorar la calidad de vida de sus habitantes tiende a que la competitividad sea la nueva política económica que contribuya que las empresas alcancen no solamente el crecimiento, sino que también favorezcan el desarrollo regional. Pero no hay que olvidar que la estructura económica del Perú se conforma mayoritariamente por micro, pequeñas y medianas empresas que deben enfrentarse con las grandes empresas, las cuales tienen capacidades

tecnológicas y financieras superiores, además de que realizan la mayor parte de la producción.

1.2.16.3 Anuario de Competitividad Mundial

El IMD, International Institute for Management Development, Instituto Internacional para el Desarrollo Gerencial, emite el Anuario de Competitividad Mundial (World Competitiveness Yearbook) con un *ranking* de 55 economías. Para el IMD, la competitividad se refiere a cómo una nación gestiona la totalidad de sus recursos y capacidades para aumentar la prosperidad de sus habitantes y agrupa los determinantes clave de la competitividad en 4 factores y 20 subfactores: desempeño económico, eficiencia de gobierno, eficiencia de negocios e infraestructura (IMD World Competitiveness Center, 2016).

Tabla 8: *Factores de competitividad*

Desempeño económico	Eficiencia del gobierno	Eficiencia de las empresas	Infraestructura
Economía doméstica	Finanzas públicas	Productividad y eficiencia	Infraestructura básica
Comercio internacional	Política fiscal	Mercado laboral	Infraestructura tecnológica
Inversión extranjera	Marco institucional	Finanzas	Infraestructura científica
Empleo	Legislación para los negocios	Prácticas gerenciales	Salud y medio ambiente
Precios	Marco social	Actitudes y valores	Educación

Fuente: Adaptado del Ranking IMD 2016. (CENTRUM - IMD World Competitiveness Center, 2016)

Por otro lado, el carácter sistémico de la competitividad es destacado por un grupo de investigadores del Instituto Alemán de Desarrollo, quienes acuñaron el concepto de competitividad sistémica, “un patrón en el que el estado y los actores de la sociedad civil crean, de forma deliberada, las condiciones para un desarrollo industrial exitoso”

(Klaus, Wolfgang, Messner y Jörg-Meyer, 1994). Este concepto incluye cuatro niveles:

- ↓ Nivel micro, empresas y redes de empresas.
- ↓ Nivel macro, condiciones macroeconómicas.
- ↓ Nivel meso, instituciones y políticas específicas.
- ↓ Nivel meta, los factores socioculturales, la orientación económica básica y la capacidad de formular estrategias y políticas.

Por su parte, el Ministerio de Economía y Finanzas (2008) plantea que:

El Plan Nacional de Competitividad del Perú recoge este enfoque sistémico para definir la competitividad como la “Interrelación de los diversos elementos que determinan el incremento de la productividad de las empresas y el contexto que las rodea y que les permite utilizar de manera eficiente los factores productivos, tales como los recursos humanos, el capital físico, los recursos financieros y la tecnología”. Esta definición “incluye el fortalecimiento de la institucionalidad para crear un clima de negocios favorable, dentro de un marco macroeconómico estable permitiendo un adecuado funcionamiento de los mercados de factores, productos y servicios”.

1.2.16.4 El Foro del Acuerdo Nacional

El Acuerdo Nacional es el conjunto de políticas de Estado elaboradas y aprobadas sobre la base del diálogo y del consenso, luego de un proceso de talleres y consultas a nivel nacional (Acuerdo Nacional, 2017).

El Acuerdo Nacional establece 34 políticas de Estado que definen lineamientos generales para lograr un desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible y para afirmar la gobernabilidad democrática en el país.

En el Acuerdo Nacional (2014), se agrupa a las políticas de Estado en cuatro grandes objetivos:

- 1) Democracia y estado de derecho

- 2) Equidad y justicia social
- 3) Competitividad del país
- 4) Estado eficiente, transparente y descentralizado

Por su parte, las políticas de Estado referidas a la competitividad del país son siete:

- 1) Afirmación de la económica social de mercado
- 2) Búsqueda de la competitividad, productiva y formalización de la actividad económica
- 3) Desarrollo sostenible y gestión ambiental
- 4) Desarrollo de la ciencia y la tecnología
- 5) Desarrollo en infraestructura y vivienda
- 6) Política de comercio exterior para la ampliación de mercados con reciprocidad
- 7) Política de desarrollo agrario y rural

1.2.16.5 Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021

Mediante Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, se aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, denominado Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021, presentado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.

De acuerdo con el CEPLAN (2011), el Plan Bicentenario se define en seis ejes estratégicos:

(i) Derechos fundamentales y dignidad de las personas; (ii) oportunidades y acceso a los servicios; (iii) Estado y gobernabilidad; (iv) economía, competitividad y empleo; (v) desarrollo regional e infraestructura y (vi) recursos naturales y ambiente.

(CEPLAN, 2011)

El Plan Bicentenario, en su Eje Estratégico 4: Económica, competitividad y empleo, sustenta una política económica estable y previsoras que aliente el crecimiento

económico sostenido mediante la inversión privada y pública en actividades generadoras de empleos dignos. De acuerdo con el Plan Bicentenario, son condiciones indispensables para este objetivo la reducción del subempleo y el desempleo, la mejora de la competitividad, la inversión y la presión tributaria, y la mayor estabilidad macroeconómica.

1.2.16.6 Consejo Nacional de Competitividad y Formalización – CNCF

Es un ente de articulación intersectorial que, en el corto, mediano y largo plazo orienta los esfuerzos para impulsar reformas en el ámbito de la competitividad. Uno de los documentos importantes que elabora el CNC es la Agenda de Competitividad 2014-2018, una herramienta de trabajo, impulsada por el Consejo Nacional de Competitividad y la Secretaría Técnica, corresponsable de la implementación de las acciones y el logro de las metas. Es así que, desde esa perspectiva, como fue en la Agenda pasada, se involucró a las entidades públicas y privadas, quienes son los actores principales en este proceso. Esto no exime en ningún caso la voluntad del CNC de apoyar y acompañar en lo que se requiera para la implementación, medición de avances y logros obtenidos en materia de competitividad.

La Agenda de Competitividad Nacional 2014-2018, establecida por el Consejo Nacional de la Competitividad, considera ocho líneas estratégicas:

- 1) Desarrollo productivo y empresarial
- 2) Ciencia, tecnología e innovación
- 3) Internacionalización
- 4) Infraestructura, logística y de transportes
- 5) Tecnologías de la información y las comunicaciones
- 6) Capital humano
- 7) Facilitación de negocios
- 8) Recursos naturales y energía

Estas líneas estratégicas contienen 65 metas a cumplir rumbo al Bicentenario, cuyo objetivo es lograr reformas verticales para mejorar las condiciones económicas del territorio y reformas horizontales para mejorar las condiciones competitivas básicas, que permitirán un crecimiento rápido y sostenido del país, lineamientos que posibilitarán la conectividad, eficiencia y productividad.

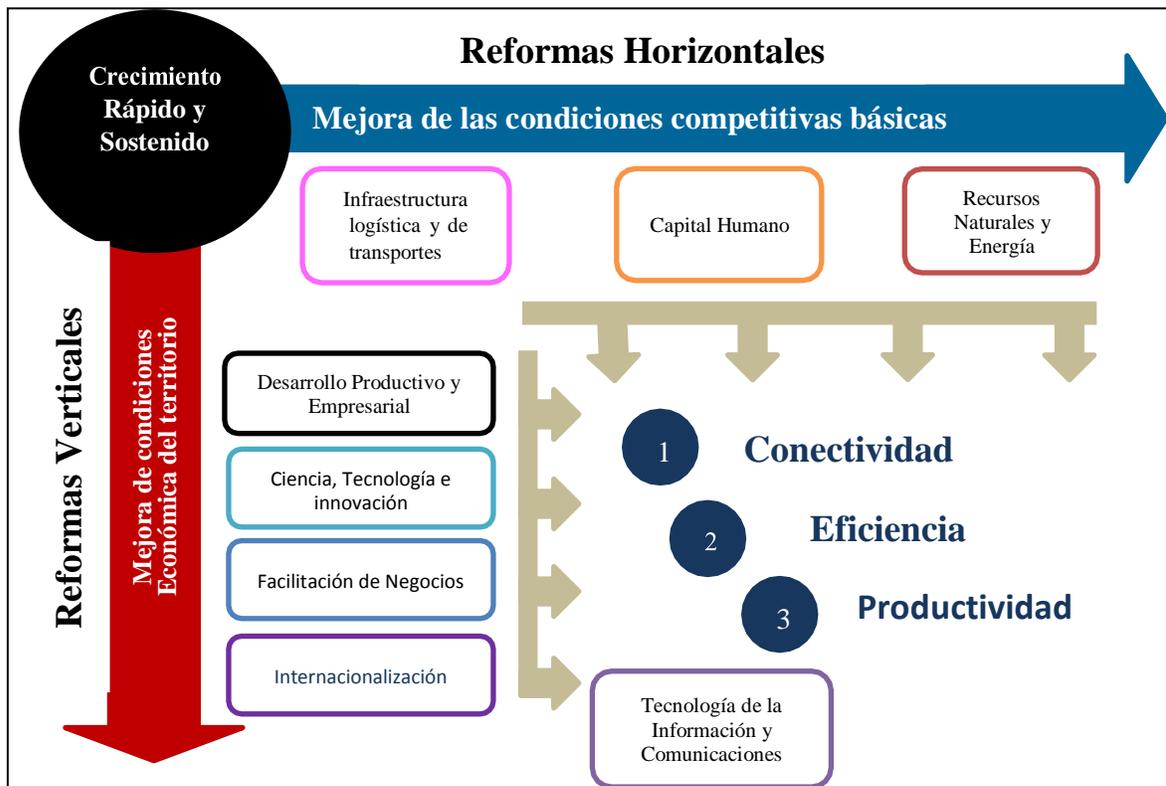


Figura 18. Agenda de Competitividad 2014-2018. Avances y desafíos a junio del 2016.
Fuente: (Consejo Nacional de la Competitividad, 2014)

1.2.17 Índice de Competitividad Regional

1.2.17.1 Índice de Competitividad Regional del CNC

El Consejo Nacional de Competitividad (2013) estableció el índice de Competitividad Regional. Este tiene dos grupos (*input* y *output*). El primer grupo tiene 6 pilares; y el segundo, 2. Los pilares mencionados con anterioridad son representados por un total de 58 indicadores. (Consejo Nacional de la Competitividad, 2013).

Los pilares *input* son:

- ↓ Institucionalidad: Son los indicadores vinculados a la calidad de la gestión pública regional, como la eficacia de ejecución de inversiones, nivel de recaudación tributaria, formalidad laboral, entre otros.
- ↓ Infraestructura: Indicadores vinculados a la facilidad de acceso vial y aéreo de la región, así como el nivel de provisión de servicios básicos y penetración de servicios de telecomunicaciones.
- ↓ Salud: Cuenta con indicadores de morbilidad, mortalidad y desnutrición infantil, así como indicadores de oferta y cobertura médica.
- ↓ Educación: Tiene indicadores vinculados a la participación en el sistema educativo, el nivel de rendimiento y la oferta educativa, entre otros.
- ↓ Innovación: Comprende indicadores de disponibilidad de recursos públicos para ciencia y tecnología, su nivel de ejecución, entre otros.
- ↓ Ambiente: Cuenta con indicadores relacionados al cuidado del medio ambiental, como avance de la reforestación, capacidad de las plantas de tratamiento, entre otros.

Los pilares *output* son los siguientes:

- ↓ Evolución sectorial: Comprende indicadores relacionados al desempeño de los sectores productivos como el índice de productividad agrícola, exportaciones no tradicionales per cápita, entre otros.
- ↓ Desempeño económico: Comprende indicadores relacionados al desempeño macro de la economía regional, y lo desagrega a nivel de componentes de demanda: consumo de hogares e inversión, entre otros.

La metodología de construcción del ICR a partir de estos indicadores y pilares busca replicar las mejores prácticas internacionales, tomando como guía el Global Competitiveness Report del World Economic Forum (WEF).

1.2.17.2 Índice de Competitividad Regional del IPE

El Instituto Peruano de Economía (IPE) incorporó algunos factores para medir la competitividad a nivel departamental, ubicándolos según la posición alcanzada a través de seis pilares de competitividad (Entorno Económico, Infraestructura, Salud, Educación, Laboral e Instituciones) compuestos por un total de 46 indicadores, que permiten evaluar el rumbo que toma cada departamento además de identificar sus principales fortalezas y debilidades (Instituto Peruano de Economía [IPE], 2016, p. 5).

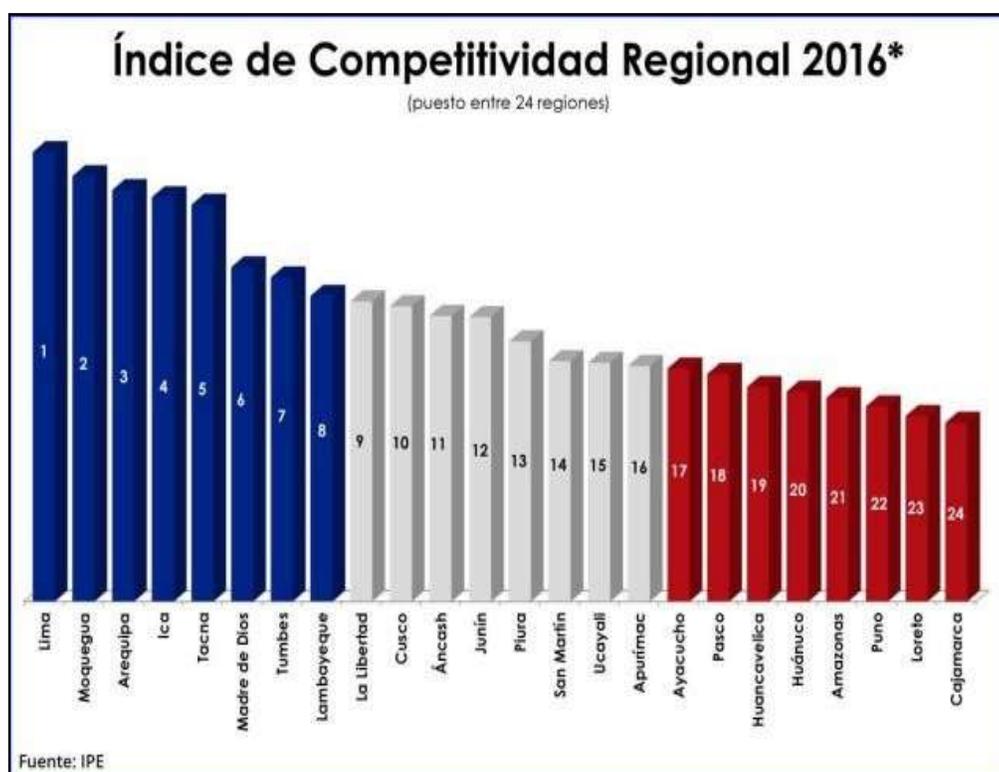


Figura 19. Índice de competitividad Regional.

Fuente: Tomado de "Índice de Competitividad Regional 2016", 2016, p.12, por. (Instituto Peruano de Economía - IPE, 2016)

1.2.17.3 Índice de Competitividad Regional de CENTRUM – PUCP

El 2017, el CENTRUM de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) publicó sus resultados de Índice de Competitividad Regional 2016, los mismos que están

conformados por cinco pilares, que de manera agregada miden la capacidad que tiene una región para administrar sus recursos y capacidades a fin de generar bienestar en su población. Cada pilar analiza la competitividad de los 26 departamentos del país, los pilares son: i) Economía; ii) Empresas; iii) Gobierno; iv) Infraestructura; y v) Personas (CENTRUM Católica Graduate Business School, 2017).

La Figura 20 muestra los resultados generales del *ranking* del ICRP para el año 2016 en relación a los años 2014 y 2015, dividido en siete grupos acorde al nivel de competitividad relativa que muestran. Se puede apreciar que los gobiernos regionales de Apurímac, Ayacucho y Huancavelica, que iniciaron su integración desde el año 2011, tienen una mejora sustantiva en sus indicadores.

Región	Rank	2014	Rank	2015	Rank	2016
Lima Metropolitana	1	69.97	1	72.66	1	73.43
Callao	2	47.77	2	50.36	2	51.90
Moquegua	5	43.57	3	44.37	3	44.18
Tacna	4	44.41	4	44.21	4	44.11
Arequipa	3	44.42	5	43.51	5	43.44
Ica	6	41.83	6	40.79	6	41.23
La Libertad	7	39.37	7	39.57	7	39.83
Lima Provincias	9	36.62	8	38.54	8	39.66
Lambayeque	8	36.78	9	35.64	9	35.72
Piura	11	34.72	11	34.91	10	35.34
Cusco	10	34.75	10	34.96	11	35.06
Tumbes	13	33.42	12	32.70	12	32.97
Ancash	14	32.70	13	32.17	13	31.95
Madre de Dios	12	33.55	14	31.93	14	31.34
Junín	16	31.10	15	30.11	15	29.81
Puno	15	31.58	16	29.97	16	29.67
Ucayali	20	28.45	19	28.40	17	28.89
San Martín	18	29.65	17	28.72	18	28.69
Loreto	17	30.42	18	28.70	19	28.66
Pasco	19	29.12	20	27.83	20	27.32
Apurímac	22	25.30	21	26.73	21	27.09
Huánuco	21	25.97	22	26.55	22	26.97
Ayacucho	23	24.11	23	25.65	23	26.84
Cajamarca	24	23.37	24	23.50	24	23.01
Amazonas	25	23.26	25	22.32	25	21.52
Huancavelica	26	18.22	26	19.51	26	20.00

Extremo Bajo De 0 a 34	Muy Bajo De 35 a 44	Bajo De 45 a 54	Medio Bajo De 55 a 64	Medio Alto De 65 a 74	Alto De 75 a 84	Muy Alto De 85 a 100
---------------------------	------------------------	--------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------	-------------------------

Figura 20. Índice de Competitividad General 2014-2016.

Fuente: Tomado de "Índice de Competitividad Regional en el Perú 2016", 2017, p.5, por CENTRUM Católica Graduate Business School. (CENTRUM, 2016)

1.2.18 Agenda de Competitividad: Dimensiones del Desarrollo Interregional

El desarrollo de la integración voluntaria de gobiernos regionales para la administración y gestión del territorio (departamentos) tiene que poseer una agenda de competitividad interregional donde se establezcan las dimensiones y objetivos interregionales articulados a las políticas nacionales y sectoriales, de modo que se permite una plataforma de gestión y se trazan los lineamientos en cuanto a gestión de los gobiernos locales.

Por ejemplo, la *Memoria 2016* de la Mancomunidad Regional de los Andes (2017) estableció cuatro dimensiones que permiten, en su primera fase, tener articuladas las políticas, planes y proyectos interregionales a objetivos nacionales y sectoriales para lograr una sintonía lineal de propuestas que permiten un desarrollo sobre la base de los territorios administrados y que generan una mayor competitividad basada en la integración territorial. Las dimensiones son las siguientes:

1. Dimensión social: Niñez Andina Competitiva
2. Dimensión económica: Producto Andino
3. Dimensión ambiental: Vida Andina, Vida Sana
4. Dimensión institucional: Gestión Andina



Figura 21. Dimensiones de la Mancomunidad Regional de los Andes.
Fuente: (Mancomunidad Regional de los Andes, 2017)

Debe señalarse que, en su acta de fundaciones, la Mancomunidad estableció como prioridad la lucha contra la desnutrición infantil y pobreza, en coordinación con el gobierno nacional. Por ello, se establecieron en su estatuto los siguientes fines:

- a) La integración interdepartamental política y administrativa
- b) El desarrollo regional
- c) La participación de la sociedad
- d) El proceso de regionalización
- e) Erradicación de la pobreza extrema, desnutrición crónica infantil y anemia

Cabe añadir que las cuatro dimensiones establecidas en la política mancomunal se articulan en forma circular, alrededor de las políticas públicas nacionales y sectoriales. Ya en el desarrollo de esta experiencia de gestión interregional fue que se incorporó una Dimensión Cultural: Identidad Andina.

La grandeza de estas dimensiones radica en que están siendo implementadas, vinculadas y articuladas con la Agenda de Competitividad Nacional 2014-2018, establecida por el Consejo Nacional de la Competitividad (2014).

De esta forma, las dimensiones son los hitos que unen las políticas públicas y las líneas estratégicas de la Agenda de Competitividad Nacional, que permite dinamizar en forma sintonizada el aprovechamiento de los recursos territoriales e institucionales para lograr mejorar la productividad y competitividad de los departamentos que integran la mancomunidad. Además, permite realizar un crecimiento rápido y sostenido sobre la base de las reformas horizontales y verticales que buscan el mejoramiento de las condiciones competitivas básicas y las condiciones económicas del territorio, a través de la conectividad, eficiencia y productividad, establecidos por el Agenda de Competitividad Nacional 2014-2018.

Asimismo, el CEPLAN, en la guía metodología para formular las acciones estratégicas para encarar las diferencias intradepartamentales, entre las que considera las brechas sociales, económicas y productivas. Además, refiere que son diferentes en cada departamento, y que estas se han incorporado a la metodología a través del Índice de

Competitividad Regional (ICR), elaborado por el Consejo Nacional de Competitividad. El ICR mide el nivel de competitividad de un departamento mediante el análisis de ocho pilares: institucionalidad, infraestructura, salud, educación, innovación, ambiente, evolución sectorial y desempeño económico, que son los mismos pilares que esta investigación está considerando. La sinergia está en gestionar estos territorios para mejorar su competitividad a través de la mancomunidad regional (CEPLAN, 2016).

El Índice de Competitividad Regional del Consejo Nacional de la Competitividad posee información hasta el año 2014. Dado que dicha información no ayuda al presente estudio, se consideró una línea base para la medición de la competitividad de esta investigación, el Índice de Competitividad Regional (INCORE), establecido por el Instituto Peruano de Economía, que considera con los seis pilares de competitividad (Entorno Económico, Infraestructura, Salud, Educación, Laboral e Instituciones). Los pilares están compuestos por un total de 46 indicadores. (Instituto Peruano de Economía [IPE], 2014)

Debe precisarse que el Desarrollo Económico Territorial tiene como objetivo el mejoramiento de las economías locales y por ende regionales, a partir del fortalecimiento de las cadenas productivas en los territorios del ámbito de la Mancomunidad Regional de los Andes, que lleven a la mejora de la competitividad regional en sus 6 pilares de medición, para lo cual la integración de los actores públicos y privados producirán la sinergia adecuadas para su desarrollo socio-económico.

1.2.19 Modelo de Mancomunidad Regional

La República del Perú, desde hace más de 180 años de vida institucional, en diferentes gobiernos nacionales ha tratado de establecer un modelo de gestión para la intervención en los territorios que dinamice la economía en nivel nacional, departamental y provincial, sin éxito esperado.

Después de varios modelos fracasados como las Corporaciones Departamental de Desarrollo - CORDES, Consejo Transitorio de Administración Regional - CTAR, Juntas de Coordinación Interregional - JCI, se inició una nueva propuesta de gestión en los territorios denominada Región Piloto que estaba como anunciado dentro del shock descentralizador propuesto por el presidente Alan García Pérez, y que esta nació por voluntad de los presidentes regionales de San Martín y Amazonas en diciembre de 2008, sin que exista norma alguna que lo regule, pues solo se hizo un acta de intención de región piloto.

Con el transcurrir de los años, se aprobó una norma que regula el funcionamiento de estas iniciativas de unión departamental, a través de los gobiernos regionales, siendo la Ley de Mancomunidad Regional, Ley 29768, que por su definición señala que es el acuerdo voluntario de dos o más gobiernos regionales para la prestación conjunta de servicios públicos, cofinanciamiento o inversión en la ejecución de obras, que promuevan la integración, el desarrollo regional y la participación de la sociedad, coadyuvando al proceso de y establece los requisitos con objetivos, principios, incentivos y su organización, otorgándoles el carácter de persona jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal.

El modelo tiene 4 etapas:

- 1) Condiciones previas.
- 2) Conformación.
- 3) Organización y funcionamiento.
- 4) Monitoreo y evaluación.

MODELO DE MANCOMUNIDAD REGIONAL

Etapas:



Figura 22. Etapas del Modelo de Mancomunidad Regional.

Fuente: *Elaboración propia*

- **Condiciones previas que motivan la creación de una mancomunidad**

Para los gobernantes regionales iniciar la gestión de recursos con los territorios colindantes, necesariamente tienen que presentarse condiciones previas que ameriten iniciar un proceso de desarrollo mancomunal siendo la primera la voluntad Política de las compartir decisiones y por ende la gestión del gobierno regional que conduce. Asimismo, la Ley de Mancomunidades Regionales, Ley 29768, establece otras condiciones como:

1.1) Principios, objetivos e incentivos

Principios de la mancomunidad regional

Los gobiernos regionales mancomunados se rigen por los siguientes principios:

- **Integración.** Promueve la conformación de regiones para la integración y articulación de dos o más departamentos en los aspectos económico, social, cultural o político.
- **Pluralismo.** Asocia a cualquier gobierno regional de la República al margen de las convicciones políticas, religiosas o de otra índole de sus autoridades.

- **Concertación.** Orienta la distribución concertada de responsabilidades de sus miembros, de otras instituciones y de las organizaciones representativas de la población.
- **Desarrollo regional.** Impulsa el desarrollo interregional integral y sostenible en armonía con los planes de desarrollo concertado de los gobiernos regionales que la conforman.
- **Autonomía.** Otorga la facultad para ejercer actos administrativos con respeto mutuo de las competencias regionales.
- **Equidad.** Apoya la igualdad de oportunidades y el acceso a los beneficios de la población de los departamentos y de los gobiernos regionales que la componen.
- **Eficiencia.** Promueve la optimización y adecuada utilización de recursos en función a los objetivos propuestos.
- **Solidaridad.** Afronta los retos de la gestión regional en forma conjunta para obtener resultados satisfactorios.
- **Sostenibilidad.** Se sustenta en la integración equilibrada y permanente de los gobiernos regionales para la satisfacción de las necesidades de las actuales y futuras generaciones.

Objetivos de la mancomunidad regional

Los gobiernos regionales se vinculan a través de las mancomunidades con cualquiera de los siguientes objetivos:

- Promocionar, cofinanciar o ejecutar proyectos que, por su monto de inversión, magnitud de operación o capacidades, superen el ámbito jurisdiccional o las posibilidades particulares de cada gobierno regional.

- Ejecutar acciones, convenios interinstitucionales y proyectos conjuntos entre los gobiernos regionales que comparten cuencas hidrográficas, corredores viales, turísticos, económicos y zonas ecológicas comunes, que involucren participación financiera, técnica y equipamiento.
- Elaborar, promover e implementar proyectos ante entidades nacionales e internacionales, públicas o privadas, que faciliten o auspicien el desarrollo económico, productivo y sociocultural, gestionando la captación de recursos financieros, humanos y técnicos, en concordancia con las normas vigentes sobre la materia.
- Procurar la mejora de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión de los gobiernos regionales dando cumplimiento a las normas de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información, propiciando la participación ciudadana, la modernización de la gestión, y los procesos de integración y desarrollo económico regional.
- Desarrollar e implementar planes y experiencias conjuntas de desarrollo de capacidades, asistencia técnica e investigación tecnológica en convenio con universidades, instituciones superiores y otras entidades educativas públicas y privadas.
- Gestionar y administrar entidades u organismos públicos de naturaleza interregional, dando cuenta anualmente a los gobiernos regionales que las componen.

La mancomunidad regional goza de los siguientes incentivos:

- Prioridad para conseguir financiamiento para PIP.
- Asignación de Gerentes Públicos.
- Capacitaciones y asistencia técnica del Poder Ejecutivo.
- Apoyo de las universidades públicas en la formulación de proyectos productivos.

- Prioridad de la APCI para gestionar recursos internacionales.



Figura 23. Condiciones previas del Modelo de Mancomunidad Regional.

Fuente: Elaboración propia

1.2) Condiciones de gestión territorial

Las 3 siguientes definiciones se han tomado del portal de transparencia y vigilancia de la cooperación española. (<http://www.realidadayuda.org/glossary>)

SINERGÍA: La sinergia es un trabajo o un esfuerzo para realizar una determinada tarea muy compleja, y conseguir alcanzar el éxito al final. La sinergia es el momento en el que el todo es mayor que la suma de las partes, por tanto, existe un rendimiento mayor o una mayor efectividad que si se actúa por separado.

COMPLEMENTARIEDAD: Es el resultado de combinar los principios clásicos de economía de división del trabajo y ventaja comparativa: La complementariedad implica que cada actor de la cooperación concentre su intervención en los ámbitos en los que más valor añadido puede aportar, en relación con lo que hace los demás.

TRANSVERSALIDAD: Un tema es transversal si es importante para el desarrollo y necesita, para su éxito, que muchos actores se involucren en él. Bajo esta definición, temas transversales son el medio ambiente (con sus múltiples subtemas, como el cambio climático, biodiversidad, agua, suelos, bosques, etc.), el desarrollo de la niñez, la igualdad de género, así como también la educación, la salud, entre otros.

Este sentido, la gestión integrada de los gobiernos regionales potencia el desarrollo del ámbito del territorio de intervención de la mancomunidad.

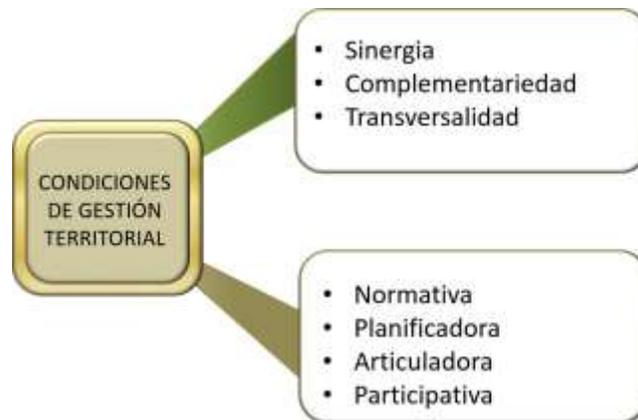


Figura 24: Condiciones de gestión territorial del Modelo de Mancomunidad Regional.

Fuente: Elaboración propia

Asimismo, se debe establecer que el modelo tiene que estar acorde a la **normatividad** vigente y que diseminé la creación de normas para la conformación y funcionamiento, que este dentro del **planeamiento** nacional y que **articule** entre los gobiernos regionales que integran la mancomunidad regional y que se involucre la **participación** de los ciudadanos a través de sus organizaciones civiles creando valor público y gobernanza, y que estos involucre a las dimensiones económicas, sociales, ambientales e instituciones del territorio

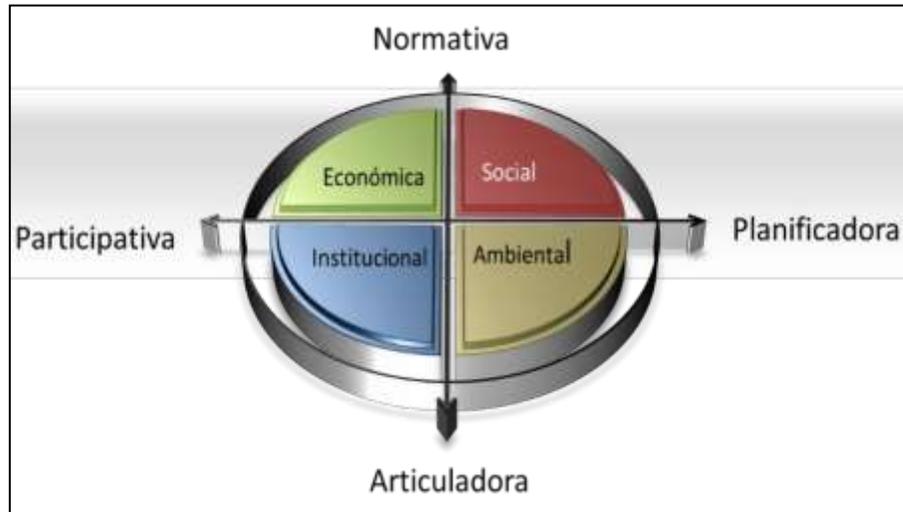


Figura 25: Componentes de Gestión Interregional.

Fuente: Elaboración propia

- **Conformación de la mancomunidad regional.**

En esta etapa 2, la Ley de Mancomunidades Regionales, Ley 29768, establece el procedimiento para la conformación de las mancomunidades regionales, para que tenga el reconocimiento de entidad pública, y pueda acceder a los presupuestos, planes, programas y proyectos públicos.

FASE 1: Informe técnico de viabilidad.

FASE 2: Ordenanza Regional que exprese la voluntad del Titular del Pliego.

FASE 3: Publicación en el Diario El Peruano del Acta de Creación.

FASE 4: Asignación de presupuesto de cada Gobierno Regional.

FASE 5: Instalación y funcionamiento de la Secretaría Técnica.

FASE 6: Elección de la Asamblea y Comité Ejecutivo.

FASE 7: Formulación y aprobación del Estatuto.

FASE 8: Formulación y aprobación de sus documentos de gestión.

- ***Organización y funcionamiento***

En la etapa 3, la Ley de Mancomunidades Regionales establece 3 instancias como es el Comité Ejecutivo, Asamblea Mancomunal y la Gerencia, no establece la parte administrativa para la parte operativa de los sistemas administrativos y sistemas funcionales, siendo el diseño de la estructura organizacional de responsabilidad de su instancia ejecutiva y legislativa, la que deberá estar en el Estatuto de la Mancomunidad Regional.

FASE 1: Estructura organizacional

Considera el diseñar la estructura de la Mancomunidad Regional y regular su intervención para la producción de bienes y servicios en el marco de la gestión pública nacional y regional, precisando cuáles son sus competencias y funciones que corresponden para el desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos en los territorios de la unión.

Dicho diseño debe implementarse de manera gradual, considerando la normatividad y políticas vigentes, y principalmente la aceptación de los ciudadanos, de que asimilen a la Mancomunidad Regional como una entidad pública de alcance interregional, que busca impulsar el desarrollo en los territorios que comprenden la Mancomunidad, y que estos además deben ser también aceptados por las autoridades municipales, con el objeto de fortalecer la cadena de articulación entre los tres niveles gobierno.

Para este proceso de gestión interregional, la mancomunidad regional debe aprobar una estructura básica que viabilice las decisiones de los gobernadores regionales (ver Figura 26).



Figura 26: Estructura Orgánica de la Mancomunidad Regional.

Fuente: (Mancomunidad Regional de los Andes, 2017)

FASE 2: Formulación y aprobación del Programa de Inversiones.

El programa de inversiones corresponde su formulación a la gerencia general de la Mancomunidad Regional, la misma que contendrá un conjunto de proyectos de inversión identificados para el desarrollo interdepartamental que impulsen el desarrollo económico y social. Su aprobación corresponde al Comité Ejecutivo y a la Asamblea Mancomunal, pero este programa de inversiones tiene relación con los Planes de Desarrollo Regional Concertados de los Gobiernos Regionales – PDRC que integran la mancomunidad regional y su relacional con los Planes Sectoriales Multianuales – PESEM. Esta gestión articulada está desarrollada en el Plan de Integración establecida en el artículo 3.4 del Reglamento de la Ley de Mancomunidades Regionales, “Desarrollo Local: La Mancomunidad Regional fomenta el desarrollo interregional integral y sostenible, en armonía con las políticas y los planes de desarrollo estratégico regional y nacional, y los planes de desarrollo concertado de las municipalidades provinciales y gobiernos regionales que la constituyen”.

GESTIÓN ARTICULADA DE PLANES NACIONALES Y REGIONALES PARA LA FORMULACION Y EJECUCION DE PROYECTOS



Figura 27: Gestión articulada de planes nacionales y regionales.

Fuente: Elaboración propia

Asimismo, otro aspecto a considerar es la vinculación del planeamiento estratégico nacional y regional establecido en el artículo 8.1 del reglamento de la Ley N° 29768, establece que *“los sectores del Gobierno Nacional pueden constituirse en aliados estratégicos para promover y orientar el desarrollo de las Mancomunidades Regionales, a través de la inclusión de sus objetivos estratégicos en los planes sectoriales, la articulación territorial a través de los Programas Presupuestales, la promoción y/o búsqueda de financiamiento por parte de entidades nacionales y extranjeras, públicas o privadas, de conformidad con la normatividad vigente; y, otras acciones de apoyo, orientadas al desarrollo económico sostenible regional”* (Artículo 8.1 del reglamento de la Ley 29768), este sentido se vincula en el modelo el planeamiento estratégico en la mancomunidad regional.

FASE 3: Gestión de recursos y ejecución del Programa de Inversiones (proyectos).

La gestión de recursos para el financiamiento de los proyectos de inversión corresponde a la gerencia general, sin embargo, se tiene un componente político en esta gestión ante los diversos ministerios, por lo que la participación del presidente de la mancomunidad regional y demás gobernadores es importante en este proceso de busca de presupuestos para los proyectos.

- **SEGUIMIENTO. MONITOREO Y EVALUACIÓN**

Esta última etapa es muy importante porque busca identificar los impactos de la gestión desarrollada por la mancomunidad regional, para lo cual se ha desarrollado 3 indicadores que integran a los sistemas administrativos y funcionales, este último relacional a la articulación de políticas y planes para medir el nivel de integración en la búsqueda del desarrollo económico y social interregional.

- Indicadores del nivel de integración departamental.
- Indicadores del nivel de competitividad económico y social.
- Indicadores del nivel de estrategias articulación intersectorial e intergubernamental, en el marco del enfoque de la gestión descentralizada.

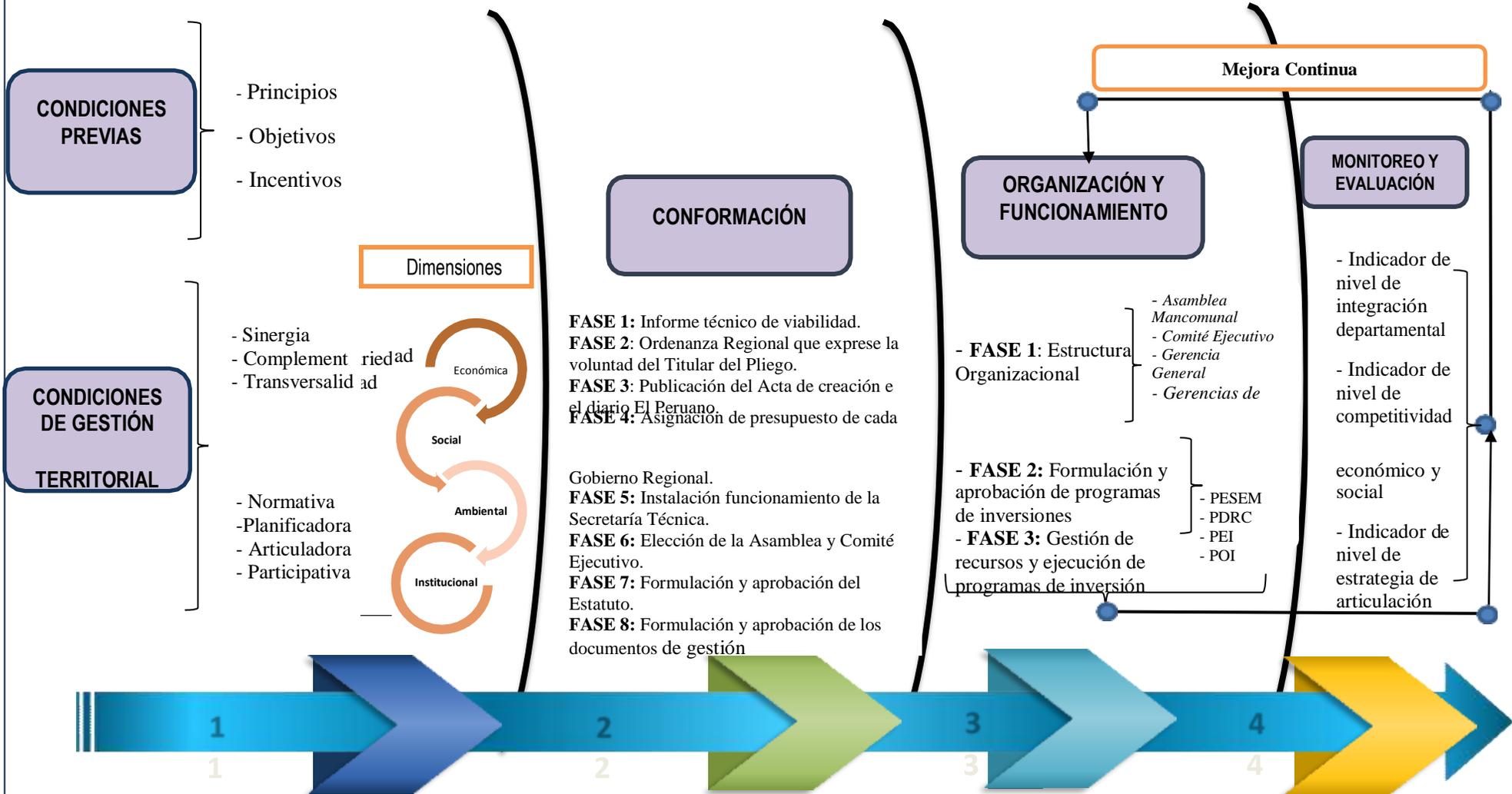
Es necesario mencionar las actividades permanentes que operativizar la integración de la mancomunidad en forma interna y externa y que permite medir su avance de integración.

- Análisis y acuerdos adoptados.
- Priorización y monitoreo al ciclo de inversión pública.
- Publicaciones en el portal electrónico.
- Rendición de cuentas en audiencia pública.
- Formulación, ejecución y liquidación de los PIP.
- Evaluación del impacto de las inversiones.

El seguimiento, monitoreo y evaluación para la mejora continua, se ha tomado en su definición lo establecido en la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional. (CEPLAN, 2017), y que en esta etapa denominada “El seguimiento y la evaluación de políticas y planes para la mejora continua”. *Se recoge y analiza información de los indicadores definidos en los planes para verificar el avance hacia el logro de la imagen del territorio deseado, así como el uso de los recursos asignados para este fin.*

Figura 28. Modelo de Mancomunidad Regional

MODELO DE MANCOMUNIDAD REGIONAL



1.3 INVESTIGACIONES

Sobre la base de la revisión bibliográfica, se destacan las siguientes investigaciones afines:

Joy Way (2004), en el informe final *Cómo establecer prioridades en las regiones del Perú: una propuesta de índice de competitividad regional sostenible (ICRS)*, nos presenta las siguientes conclusiones:

- ↓ Promocionar a nivel nacional esta primera iniciativa nacida de los propios protagonistas del proceso de descentralización, los Gobiernos Regionales, en las instancias nacionales.
- ↓ Validar la metodología y variables aquí propuestos.
- ↓ Validar las metas propuestas para las variables, a partir de un consenso básico entre los sectores involucrados en cada área temática.
- ↓ Aplicar la metodología de análisis de cadenas productivas a todos los productos estrellas. No se necesita más de un día por cada uno si se entrevista a personas con un profundo conocimiento del tema, por lo que rápidamente podrían tenerse “fichas” para todos los productos estrella.
- ↓ Elaborar proyectos a partir de los lineamientos de política propuestos en el PRC empezando por aquellos que corresponden a las áreas temáticas prioritarias según el ICRS.
- ↓ Establecer una periodicidad de cálculo del ICRS.

Ponce (2013), en su tesis denominada “Inversión pública y desarrollo económico regional”, plantea la siguiente hipótesis: si bien un mayor gasto en inversión favoreció el crecimiento regional, la desigualdad no se vio mayormente afectada, persistiendo de esa manera las disparidades entre regiones. Se utilizó un panel de datos para los 24 departamentos durante los años 1997-2011. La utilización de este tipo de metodología llevó a la conclusión de que en el periodo bajo análisis la relación entre inversión pública y PBI

es positiva y significativa, así como de las demás variables explicativas: inversión privada, superficie agrícola y capital humano. Los resultados demostraron que si bien la inversión pública ha resultado ser un factor relevante en el crecimiento económico, la inversión privada es la que mayor impacto ha generado en el periodo bajo análisis. Es así que se podría afirmar que una correcta canalización de recursos privados sobre proyectos de inversión, inclusive en aquellos que producen beneficios directos sobre la población.

Además, la mayor participación de la inversión privada en los últimos años también se ha derivado de otras alternativas de participación conjunta entre el Estado y el sector privado, como es el caso del esquema de Asociaciones Público Privadas (APP). Por ello, no debe subestimarse el impacto de la inversión pública porque esta variable se encuentra en proceso de expansión, si se compara con la inversión privada. A ello, se suma el hecho de que el rol del Estado debe generar externalidades positivas en la población, por lo que incentivar la inversión pública sigue siendo una alternativa viable.

Es preciso señalar, que mientras se busque incentivar la inversión pública es posible generar una mayor competencia con la inversión privada, en el sentido de brindar alternativas de solución frente a las demandas insatisfechas de las distintas regiones. No obstante, mientras exista la capacidad de mejorar los resultados que proporciona la inversión privada, una opción sería que la inversión pública complemente a la privada, en el aspecto de infraestructura.

Desde el punto de vista de la desigualdad entre regiones, se demostró que la inversión pública y privada contribuye a la reducción de la desigualdad regional, no obstante, aún queda un amplio margen por mejorar en la participación de la inversión pública sobre las disparidades regionales.

González (2003) desarrolló un trabajo denominado *Gestión municipal para la superación de la pobreza: Estrategias e instrumentos de intervención en el ámbito del empleo, a partir de la experiencia chilena*. La propuesta emanada de dicho trabajo se sintetiza en que hoy en nuestras ciudades, como parte de una estrategia mayor en relación a la disminución de las situaciones de pobreza, es necesario intervenir respecto del empleo y el mercado laboral; y que esta intervención puede y debe orientarse hacia la instalación de

procesos de transformación en las condiciones asociadas tanto a la demanda como la oferta de empleo. En esta línea, el apoyo a una inserción menos precaria en el mercado laboral, el fortalecimiento de las condiciones de empleabilidad, la expansión de las capacidades productivas y de gestión de las medianas y pequeñas empresas, y la disminución de la heterogeneidad productiva deben constituir elementos presentes en las perspectivas de acción del mundo público, sobre todo si se encuentran hoy tan estrechamente ligadas a la definición de la condición de pobreza.

En este contexto, la posibilidad de intervenir en el proceso de inserción en el mercado laboral aparece como una amplia posibilidad de gestión. Sin embargo, una intervención propiamente sostenible debe apuntar hacia el apoyo de las dos grandes dimensiones que este proceso lleva asociadas, es decir, tanto hacia la demanda como hacia la oferta de empleo. De esta forma es posible generar dinámicas realmente integrales de desarrollo económico local y aportar en la reducción de las brechas en la estructura productiva y de la segmentación del mercado laboral.

La presente investigación permite afirmar que el municipio efectivamente interviene tanto respecto de la demanda de empleo (de forma incipiente, pero ya asumida y tematizada) como de la oferta (de una manera bastante menor y poco intencionada), aunque de forma bastante limitada; y lo que es más importante aún, esta intervención no forma parte por lo general de una estrategia mayor de superación sostenible de la pobreza. De esta forma, se hace particularmente relevante que el municipio, en tanto gobierno local, asuma una orientación específica para hacerse cargo del desarrollo integral de su territorio y, que, en ese marco, intervenga técnicamente respecto de la esfera del empleo en miras a una disminución sostenible de la pobreza.

1.4 MARCO FILOSÓFICO

Respecto al marco teórico-filosófico en que se sustenta esta tesis, se tiene en primer lugar qué identificar las causas que motivaron la conformación de la mancomunidad regional, y esto se relaciona en los conceptos de sinergia, complementariedad y transversalidad, necesarios para impulsar la búsqueda del desarrollo de los territorios; lo cual está sujeto coherentemente al pensamiento filosófico que se tiene de la economía de Max Webber y

Adam Smith, y respecto a la integración territorial, como promotor del desarrollo socio-económico, se tiene a José Carlos Mariátegui y Jorge Basadre. Es este sentido filosófico el que se considera en la parte de análisis de la problemática y de los acontecimientos relacionados en el proceso de regionalización.

Así se tiene que la causa principal es el desaprovechamiento de los recursos económicos y precario desarrollo productivo que debilita un impacto económico y social en los territorios departamentales, que imposibilita una adecuada generación de empleo. Esto se debe a la falta de una gestión pública articulada para promover macro proyectos y acciones de intervención social, ausencia de normas y planes integrales, toma de decisiones de gobierno con un factor político-técnico centralista, diversidad cultural, geografía accidentada, escaso presupuesto, entre otras causas que debilitan la intervención eficiente del Estado de ejecutar políticas públicas y la prestación oportuna y de calidad de servicios y bienes públicos a los ciudadanos.

La mancomunidad regional como mecanismo a la regionalización, se presenta como una alternativa de solución de gestión pública interdepartamental, y que es coincidentemente alineada a la conjugación de los pensamientos filosóficos de los autores mencionados y que nos ha conducido a un análisis predictivo en el que se agrupó una variedad de técnicas estadísticas que sirvieron para el análisis de datos históricos del proceso de regionalización, y por ende su implicancia en el desarrollo económico nacional, comprendiendo sus riesgos y oportunidades políticos que se orientan a modelos económicos impuestos a través de la historia, y que fueron considerados en la constitución del Estado y en las políticas de gobierno.

Los pensamientos de estos filósofos de la economía como Webber y Smith influenciaron hacia la tendencia de un desarrollo económico amparado por políticas públicas que promuevan y alienten una inversión privada capaz de fomentar el desarrollo integral humano en los territorios departamentales, provinciales y distritales administrados por los gobiernos regionales y municipalidades. Esta afirmación filosófica y económica se da en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional en el que se consideran los esquemas de asociatividad y el desarrollo de clúster o conglomerados como alternativas estratégicas y

oportunidades de aglomerar producciones a mediana o gran escala y con valor agregado. Para el desarrollo territorial en la conformación de regiones existe la posibilidad de aprovechar tal conformación si se logra identificar claramente hacia donde se impulsan estos esquemas. En el estudio mediante las implicaciones ontológicas se ha tratado de referir y analizar aquellos aspectos en que más directamente influyeron. Tanto en la existencia de la necesidad de una mancomunidad, como en el derrotero para considerarla una propuesta.

Una de las principales reformas del Estado es el proceso de descentralización, el cual consiste en desprenderse el poder político central hacia los departamentos, provincias y distritos del país, para lo cual se considera 4 dimensiones: política, administrativa, económica y fiscal.

El desarrollo de este proceso de descentralización comprende también un ordenamiento territorial y político que involucra la unión de los departamentos en regiones, establecido en la Constitución Política del Perú, al cual se le llama regionalización y donde el aprovechamiento de las potencialidades territoriales permite un desarrollo económico y social que generaría una mayor competitividad de país y, por ende, la elevación de la calidad de vida de los ciudadanos de esas jurisdicciones.

Una nueva forma de unión de departamentos se inició con las regiones piloto en el año 2008, siendo los gobiernos regionales de Amazonas y San Martín los impulsores y donde el voluntarismo político consciente de sus líderes, permitió que se junten de una manera provisional sin que norma alguna estructure esa unión, teniendo solo la motivación de ejecutar proyectos y servicios públicos de interés común, así como una planificación interregional que involucre desarrollar actividades socioeconómicas.

La Mancomunidad Regional de los Andes inició sus actividades en el año 2011 teniendo una experiencia de más de 5 años ininterrumpidos, donde acertadamente involucraron una visión conjunta de desarrollo a través de cuatro dimensiones: La económica y social como dimensiones principales, y el ambiental e institucional como dimensiones secundarias. Asimismo, se realizaron un inventario de programas y proyectos que permitió a través de los años integrar en estas dimensiones a los departamentos que la integran como son Apurímac, Huancavelica, Ayacucho, Ica y Junín, y que en los últimos 2 años de gestión integral se

visualiza importantes logros que han llamado la atención, tanto en el gobierno nacional, gobierno regional y la cooperación internacional.

Este modelo de administración provisional de proyectos interregionales está siendo replicado por los demás gobiernos regionales, de los cuales ya se tiene la creación de tres mancomunidades regionales, siendo los siguientes:

- Mancomunidad Regional Costa Norte (2015)
- Mancomunidad Regional Pacífico Centro Amazónico (2016)
- Mancomunidad Regional Macro Sur Perú (2016)

En base a la información de la historia de la descentralización y regionalización en el Perú y el Mundo, la cual hemos venido desarrollando a lo largo del Capítulo I, surge la pregunta: ¿Estaremos frente al modelo ideal de regionalización? Hemos fijado dos puntos de quiebre en este modelo.

El primer punto abarca la integración territorial, la cual es una forma de aprovechar los territorios que involucran la utilización de las potencialidades de sus recursos naturales y que a través de una conectividad adecuada puede lograrse una mayor competitividad.

El segundo punto hace hincapié en el desarrollo económico y social, y sólo puede alcanzarse a través de la integración territorial ya que los corredores económicos y cadenas productivas traspasan las fronteras departamentales, por ello, mejorar la competitividad sólo pueden desarrollarse a través del involucramiento de actores públicos y privados convencidos que la integración regional es una alternativa viable de desarrollo sostenible, donde las autoridades comparten la toma de sus decisiones con sus ciudadanos (valor público), estableciendo una forma de gobernanza mancomunal. Este modelo de gestión pública de integración y desarrollo económico territorial, se está dando a través de la Mancomunidad Regional de los Andes.

Dentro del presente estudio se citará a grandes intelectuales como Adam Smith, José Carlos Mariátegui, Jorge Basadre Grohmann y Max Weber.

– **Adam Smith**

Economista y filósofo escocés, fue uno de los mayores exponentes de la Economía Clásica. En 1776, publicó *La riqueza de las naciones*, sosteniendo que la riqueza procede del trabajo de la nación. (Economistas, 2017). Esta obra diferencia la Economía Política de la Ciencia Política, la Ética y la Jurisprudencia y, también considera la libre competencia como el medio más idóneo de la economía, afirmando que las contradicciones engendradas por las leyes del mercado serían corregidas por lo que él denominó "la mano invisible" del sistema (Pavón, 2013).

Asimismo, refiere que el egoísmo de los particulares conduce al bienestar general, y afirmaba en este sentido que "el hombre necesita casi constantemente la ayuda de sus semejantes", esto por instinto de sobrevivencia.

Smith en forma categórica señala que un sistema económico es el interés personal y no es la única motivación, pues toda negociación resultaría imposible. Precisa que el ser humano comprende muy bien el interés personal de su compañero y de llegar a un intercambio mutuamente beneficioso. Reconocer el egoísmo y las necesidades del otro, es la mejor forma de satisfacer las necesidades propias. Smith especifica que las necesidades humanas se satisfacen por intercambio y por compra.

El razonamiento de Adam Smith, nos lleva a comprender la creación de las Mancomunidades Regionales, donde las autoridades regionales en el marco de sus autonomías políticas, económicas y administrativas que la ley les otorga en sus jurisdicciones departamentales, deciden por intereses de un mayor crecimiento económico, juntarse en forma voluntaria para realizar un trabajo articulado en objetivos y proyectos interregionales comunes, logrando la sinergia requerida para alcanzar el desarrollo económico y social de sus pueblos, la misma que no se lograría si se actuara en forma aislada o individual. Así se tiene como ejemplo a Huancavelica e Ica, pues, mientras que en el territorio de Huancavelica se origina el elemento de vida: agua (las cordilleras que existen en el departamento son las responsables de ello), en el territorio iqueño se la utiliza para desarrollar una agroexportación a gran escala.

– **José Carlos Mariátegui**

Periodista y político peruano, en los “*7 ensayos de la interpretación de la realidad peruana*” aporta al debate del regionalismo, aduciendo que un regionalismo no puede estar demarcado por nuestra organización política, esto es que las regiones sean departamentos. Para entender aquello se refiere a que un departamento es un término político que no designa una realidad y menos una unidad historia y económica. El departamento corresponde a una necesidad o criterio funcional del centralismo (Mariategui, 1979).

Esta base filosófica de regionalismo refuerza la visión de entender a la región como la constitución de ámbitos que compartan componentes territoriales, históricos y económicos, donde las mancomunidades regionales se presentan como modelos que a futuro podrían convertirse en regiones.

–**Jorge Basadre Grohmann**

Fue un reconocido historiador y político. Señala que una región es una unidad económica que posee un territorio cuya población comparte problemáticas, características de producción, distribución y de consumo similar. Asimismo, arguye que una verdadera demarcación territorial, con regiones, es aquella que responde a bases técnicas y científicas para su creación, que estén acorde a las necesidades de la población (Planas, 1998).

Esta posición también se adecúa al modelo de mancomunidad regional, en el cual los intereses de realización de proyectos interregionales sirven para contrarrestar problemas comunes, así como perspectivas económicas y productivas de desarrollo similar. (Fernandez, 2010)

– **Max Weber**

Tuvo diferentes ocupaciones como filósofo, economista, historiador y sociólogo. En el libro *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, Max escribió lo siguiente: “Para que una forma de vida bien adaptada a las peculiaridades del capitalismo, pueda superar a otras, debe

originarse en algún lugar, y no solo en individuos aislados, sino como una forma de vida común a grupos enteros de personas” (Fernandez, 2010)

Como Max, lo dijo, es necesario formar una vida en grupos, es por ello que podemos decir que esta posición se adecua a la formación de mancomunidades, puesto que es la unión de dos o más territorios para fortalecer sus recursos económicos, sociales, institucionales, etc.

1.5 MARCO LEGAL

1.5.1 Normas consultadas

- **Constitución Política del Estado**

Es la Carta Magna del Estado peruano a través de la cual los demás dispositivos normativos se adhieren, y también es la que configura el derecho, la organización y el funcionamiento del Estado, así como la protección del ciudadano peruano (Constitución Política del Perú, 1993).

- **Ley 23878, Ley que aprueba el Plan Nacional de Regionalización**

Es aquella Ley que aprueba el Plan Nacional de Regionalización, la cual dinamiza el proceso de regionalización para la descentralización económica, política y administrativa y en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política del Perú (Congreso de la República del Perú, 1984).

- **Ley 24650, Ley de Bases de la Regionalización**

En el artículo 1 de la Ley Orgánica, se norma la delimitación, creación y modificación de las regiones; así como la creación, naturaleza, finalidad competencia, organización básica, recursos y relaciones de los gobiernos regionales (Ley 24650, 1987).

– **Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.**

La presente Ley, manifiesta en su artículo 2 que tiene como objeto establecer los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización de la gestión del Estado, en todas sus instituciones e instancias (Ley 27658, 2002).

– **Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización y su modificatoria por Ley 29379.**

Esta Ley, en su artículo 2, desarrolla el capítulo de la Constitución Política sobre Descentralización que regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada correspondiente al gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales. Asimismo, define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal (Ley 27783, 2002).

– **Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.**

La presente Ley Orgánica, en su artículo 1, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización (Ley 27867, 2001).

– **Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**

La Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 1, establece normas sobre la creación, origen, naturaleza, autonomía, organización, finalidad, tipos, competencias, clasificación y régimen económico de las municipalidades; también sobre la relación entre ellas y con las demás organizaciones del Estado y las privadas, así como sobre los mecanismos de participación ciudadana y los regímenes especiales de las municipalidades (Ley 27972, 2003).

– **Ley 28059, Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada**

La presente Ley, en su artículo 1, establece el marco normativo para que el Estado, en sus tres niveles de gobierno, promuevan la inversión de manera descentralizada como herramienta para lograr el desarrollo integral, armónico y sostenible de cada región, en alianza estratégica entre los gobiernos regionales, locales, la inversión privada y la sociedad civil (Ley 28059, 2003).

– **Ley 28274, Ley de Incentivos para la Integración y Conformación de Regiones, modificada por Ley 28997.**

Esta Ley tiene como objeto, según su artículo 1, establecer las políticas de incentivos para la integración y conformación de regiones, para consolidar el desarrollo nacional descentralizado, de conformidad con el Artículo 30 y la segunda disposición transitoria de la Ley 27783, Ley Orgánica de Bases de la Descentralización (Ley 28274, 2004).

– **Ley 29029, Ley de la Mancomunidad Municipal.**

La presente Ley, en su artículo 1, tiene por objeto establecer el marco jurídico para el desarrollo y promoción de las relaciones de asociatividad municipal, previstas en el artículo 124 de la Ley 27972, a través de la herramienta de la Mancomunidad Municipal (Ley 29029, 2007).

– **Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.**

La Ley del Poder Ejecutivo, en su artículo 1, menciona que tiene como objeto establecer los principios y las normas básicas de organización, competencia y funciones del Poder Ejecutivo como parte del Gobierno Nacional, las funciones, atribuciones y facultades legales del Presidente de la República y del Consejo de Ministros, las relaciones entre el Poder Ejecutivo y los gobiernos regionales y locales, la naturaleza y requisitos de creación de entidades Públicas y los Sistemas Administrativos que orientan la función pública, en el marco de la Constitución Política del Perú y la Ley de Bases de la Descentralización (Ley 29158, 2007).

– **Ley 29337, Ley de promoción a la competitividad productiva.**

La presente ley permite establecer las disposiciones normativas para la competitividad productiva, así como para las iniciativas de apoyo y la autorización de las iniciativas. Por otro lado, se refiere a los procedimientos, la metodología y sobre el registro y el impacto de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva (Ley 29337, 2009).

– **Ley 29379, modificó el Artículo N° 29 de la Ley de Bases de la Descentralización y otorga funciones a las Juntas de Coordinación Interregional.**

El objeto de la presente ley, en su artículo 1, busca promover y facilitar el proceso de regionalización, adecuando la legislación sobre la materia a fin de constituir regiones sostenibles para el desarrollo del país en conjunto (Ley 29379, 2009).

– **Ley 29768, Ley de la Mancomunidad Regional.**

La presente ley refiere como su objeto, en el artículo 1, establecer el marco legal de la Mancomunidad Regional estableciendo un mecanismo de coordinación entre gobiernos regionales previsto en el artículo 190 de la Constitución Política del Perú, y desarrollar el ejercicio de las competencias constitucionales establecidas en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú y el artículo 9 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley 29768, 2011).

– **Ley 29785, Ley de Consulta Previa.**

La presente Ley desarrolla el contenido, los principios y el procedimiento del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios respecto a las medidas legislativas o administrativas que les afecten directamente. Se interpreta de conformidad con las obligaciones establecidas en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ratificado por el Estado peruano mediante la Resolución Legislativa N° 26253. (Ley 29785, 2011).

– **Ley 29806, Ley que regula la contratación de personal altamente calificado en el Sector Público y dicta otras disposiciones.**

La presente norma regula la contratación de profesionales altamente calificados para ocupar puestos en las entidades públicas del Poder Ejecutivo, bajo los principios de mérito y transparencia. Para ello, los sectores del Poder Ejecutivo deben sustentar su pedido conforme a lo establecido en la presente Ley y ser autorizados por el Ministerio de Economía y Finanzas (Ley 29806, 2011).

– **Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.**

La Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, según el Artículo N.º 1, establece que la presente normativa refiere a los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el Artículo N.º 11 de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley 28112, en concordancia con los Artículos N° 77 y N° 78 de la Constitución Política (Ley 28411, 2004).

– **Ley 29125, crea el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL).**

Según su artículo 1, la presente Ley tiene por objeto establecer la implementación y el funcionamiento del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local – FONIPREL, creado mediante la Ley 28939, Ley que aprueba Crédito Suplementario y Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006 (Ley 29125, 2007).

– **Decreto de Urgencia N° 016-2012, Dictan medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la Economía Nacional.**

El presente Decreto de Urgencia dicta medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera, destinadas a atenuar los signos de deterioro económico internacional en nuestro país, mantener y promover el dinamismo de la economía nacional y atender de

modo urgente a sectores vulnerables en el contexto sucedido en el 2012 (Decreto de Urgencia N° 016-2012, 2012).

– **Decreto de Urgencia N° 054-2011 establece medidas excepcionales para agilizar la ejecución de Proyectos de Inversión Pública.**

La presente norma dicta medidas extraordinarias y urgentes para dinamizar la ejecución de los proyectos de inversión pública con el objeto de prevenir que el mayor deterioro del entorno internacional y la subejecución de la inversión pública de los gobiernos regionales y gobiernos locales impliquen un riesgo para el crecimiento económico durante los próximos meses, dentro del contexto del 2011 (Decreto de Urgencia N° 054 - 2011, 2011).

– **Decreto Supremo N° 087-2004-PCM, aprueba el Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica.**

El Presente decreto supremo tiene como finalidad la de orientar la toma de decisiones sobre los mejores usos del territorio, considerando las necesidades de la población que la habita y en armonía con el ambiente (Decreto Supremo N.º 087-2004-PCM, 2004).

– **Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, modificado por los Decretos Supremos N.º 057-2008-PCM, 010-2010-PCM y 079-2011-PCM, – Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros.**

El presente Decreto Supremo, en su artículo 1, refiere que esta tiene como finalidad definir y delimitar las facultades, funciones y atribuciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, dentro de los alcances de lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, por la Ley del Poder Ejecutivo y demás normas legales aplicables. Asimismo, define su estructura orgánica (Decreto Supremo N.º 063-2007-PCM, 2007).

– **Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, Aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.**

El presente Decreto supremo aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, la cual forma parte integrante del presente Decreto Supremo como anexo siendo el

principal instrumento orientador de la modernización de la Gestión Pública en el Perú que establecerá la visión, los principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país (Decreto Supremo N.º 004-2013-PCM, 2013).

– **Decreto Supremo N° 004-2010-PCM, aprueba el Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades para la Gestión y Buen Gobierno de los Gobiernos Regionales y Locales (2010-2012).**

El presente Decreto Supremo aprueba el Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades para la Gestión, Buen Gobierno de los Gobiernos Regionales y Locales y establece su estructura y contenido (Decreto Supremo N.º 004-2010-PCM, 2010).

– **Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.**

El presente Decreto Supremo establece a las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento en Materia de Descentralización (Decreto Supremo N.º 027-2007-PCM, 2007).

– **Decreto Supremo N° 025-2010-PCM, modifica el numeral 10 del artículo 2° del Decreto Supremo N.º 027-2007-PCM que define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.**

El presente Decreto Supremo modifica el numeral 10 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (Decreto Supremo N.º 025-2010-PCM, 2017).

– **Decreto Supremo N° 046-2010-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley 29029, Ley de la Mancomunidad Municipal, modificada por la Ley 29341.**

Este Decreto Supremo aprueba el Reglamento de la Ley de Mancomunidad Municipal, en el cual se desarrolla temas referidos a su constitución, organización y su régimen económico. (Decreto Supremo N° 046-2010-PCM, 2010).

– **Decreto Supremo N° 049-2009-PCM.**

Mediante este Decreto Supremo se establecen las disposiciones para la aprobación de las Matrices de Delimitación de Competencias y funciones, en el marco de la modernización del Estado. Estas matrices son de crucial importancia porque permiten delimitar responsabilidades y determinar con claridad las funciones y competencias de cada nivel de gobierno. (Decreto Supremo N° 049-2009-PCM, 2009).

– **Decreto Supremo N° 051-2012-PCM.**

A través de este Decreto Supremo se permite la ampliación de plazo para la presentación de la propuesta del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional actualizado (Decreto Supremo N° 051-2012-PCM, 2012).

– **Decreto Supremo N° 090-2010-PCM.**

Este Decreto Supremo aprueba un consolidado de los avances en Reforma del Estado y la Estrategia de Modernización de la Gestión del Estado (Decreto Supremo N° 090-2010-PCM, 2010).

– **Decreto Supremo N° 109-2012-PCM.**

Mediante este Decreto Supremo se aprueba la Estrategia de Modernización de la Gestión Pública, el cual prioriza cuatro Líneas de Acción Prioritarias, una intervención Articulada y Descentralizada, y un Observatorio de Modernización de la Gestión Pública (Decreto Supremo N° 109-2012-PCM, 2012).

– **Decreto Supremo N° 050-2013-PCM.**

Este Decreto Supremo aprueba el Reglamento de la Ley 29768, Ley de Mancomunidad Regional, el cual trata sobre su constitución, adhesión y separación, organización, régimen de personal y servicios y régimen económico (Decreto Supremo N° 050-2013-PCM, 2013).

– **Resolución Ministerial N° 125-2013-PCM.**

A través de esta resolución se aprueba la implementación del Plan Nacional de Modernización de la Gestión Pública, el cual establece las acciones, indicadores, metas, plazos y entidades responsables de liderar los objetivos y lineamientos de la referida política (Resolución Ministerial N.º 125-2013-PCM, 2013).

– **Resolución Ministerial N° 228-2010-PCM.**

Mediante esta Resolución se aprueba el Plan Nacional de Simplificación Administrativa que contiene las acciones necesarias, metas, indicadores, plazos y entidades públicas responsables. (Resolución Ministerial N.º 228-2010-PCM, 2010)

– **Resolución Suprema N° 115-2012-PCM.**

A través de esta resolución se puso nuevamente en funcionamiento la Comisión Multisectorial Temporal en materia de Descentralización Fiscal, la cual se encargará de evaluar la implementación de las medidas contenidas en la Propuesta Técnica de Descentralización (Resolución Suprema N.º 115-2012-PCM, 2012).

1.6 MARCO CONCEPTUAL

Acondicionamiento territorial: Ordenamiento y habilitación física del territorio en cualquier sociedad como expresión y resultado de la aplicación de políticas económicas, sociales y ambientales. Es a la vez una disciplina científica, una técnica administrativa y una política concebida como una actuación interdisciplinaria cuyo objetivo es el desarrollo equilibrado de las Regiones.

Acta de Constitución: Es el documento suscrito por todos los presidentes de los gobiernos regionales intervinientes que expresa los siguientes acuerdos: constituir la Mancomunidad Regional, aprobar su Estatuto y designar al primer Presidente del Comité Ejecutivo y al primer Gerente General

Acuerdo Nacional: Reunión de todas las fuerzas democráticas del país, representantes de las organizaciones políticas, religiosas y las más representativas de la sociedad civil y del Gobierno, destinadas a aprobar un conjunto de políticas de Estado. Políticas dirigidas a alcanzar cuatro grandes objetivos: Democracia y Estado de Derecho, Equidad y Justicia Social, Competitividad del País y Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado.

Análisis territorial: Estudio de la distribución y organización de un conjunto de elementos que son localizables geográficamente, entendiéndose, como elementos en su forma más extensa, a las edificaciones, relieve, ríos, circunscripciones, inversiones, prácticas sociales, entre otros.

Asignación de competencias: La Asignación de competencias y funciones se constituyen en las principales líneas de acción que las mancomunidades regionales desarrollan en la prestación de servicios y ejecución de proyectos de inversión pública, pues, solo podrán realizar aquellas que los gobiernos regionales le hayan delegado.

Autonomías de gobierno: La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno, en sus tres niveles, para normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. La autonomía está sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas. Autonomía administrativa: es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad. Autonomía económica; es la facultad de crear, recaudar y administrar sus rentas e ingresos propios y aprobar sus presupuestos institucionales, conforme a la ley de gestión presupuestaria del Estado y las leyes anuales de presupuesto. Su ejercicio supone reconocer el derecho a percibir los recursos que les asigne el estado para el cumplimiento de sus funciones y competencias.

Buen gobierno: Un conjunto de pautas de carácter institucional que requieren asentarse en el ejercicio de la función pública y que, además, encuentran respaldo normativo. Es la adecuada regulación de funciones, responsabilidades y procedimientos para gobernar, tales como: la pluralidad en la toma de decisiones, por la vía de la concertación y la participación; la capacidad de los gobernantes de tomar oportunamente las decisiones frente a acontecimientos que pueden interpretarse desde distintas matrices culturales; y el fortalecimiento de mecanismos de control y transparencia, sobre la base de rendición de cuentas, la supervisión por organismos autónomos y competentes y la vigilancia ciudadana.

Competitividad de país: Porter (2009) ha señalado que la competitividad se basa en la productividad con la que el país produce sus bienes y servicios, y no necesariamente en la dotación de recursos, como afirma la teoría de ventajas comparativas, posición que ratifica la aseveración de que los departamentos combinan elementos potenciales como los recursos naturales, fuentes de energía, ubicación geográfica y legado cultural

Competencias: Conjunto de atribuciones propias e inherentes o asignadas a un nivel de gobierno, provenientes de un mandato constitucional y/o legal. Distribución clara y precisa de funciones entre los niveles de gobierno nacional, regional y local, con el fin de determinar la responsabilidad administrativa y funcional en la provisión de servicios de cada uno de ellos, así como propiciar e incentivar la rendición de cuentas de los gobernantes. Los tipos de competencias son: exclusivas, compartidas y delegables.

Competencias compartidas: Son aquellas que se ejercen por más de un nivel de gobierno. La ley indica la función específica y responsabilidad que corresponde a cada nivel.

Competencias delegables: Son aquellas que un nivel de gobierno delega a otro de distinto nivel, de mutuo acuerdo y conforme al procedimiento establecido en la ley, quedando el primero obligado a abstenerse de tomar decisiones sobre la materia o función delegada, La entidad que delega tiene la titularidad de la competencia y la entidad que la recibe ejerce la misma durante el periodo de la delegación.

Competencias exclusivas: Son aquellas cuyo ejercicio corresponde de manera exclusiva y excluyente a cada nivel de gobierno conforme a la Constitución y la ley. Ningún otro nivel de gobierno de asumirlas sin previa delegación, en caso de ser posible.

Creación de regiones: Requiere que la propuesta sea aprobada mediante referéndum por las poblaciones departamentales involucradas, conforme a lo dispuesto en la Ley de Bases de la Descentralización. Las provincias y distritos contiguos a una futura región podrán cambiar de circunscripción regional, en el mismo procedimiento de consulta antes señalado.

Demarcación y Organización Territorial: Es el proceso técnico-geográfico mediante el cual se organiza el territorio a partir de la definición y delimitación de las circunscripciones político-administrativas a nivel nacional.

Descentralización: Es la política de Estado dirigida al establecimiento de entidades regionales o locales con autonomía política, económica y administrativa. Es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado de carácter obligatorio. Tiene como finalidad fundamental el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, Nacional, Regional y Local, en beneficio de la población.

Descentralización Fiscal: Es el conjunto de relaciones fiscales intergubernamentales diseñado para otorgar facultades, regular las finanzas públicas de los Gobiernos Descentralizados y distribuir las responsabilidades de ingresos y gastos entre los tres niveles de gobierno. Es decir, hacer más cosas y mejor con los mismos recursos.

Desconcentración: Es la decisión del Gobierno Nacional de delegar funciones y atribuciones a los Gobiernos Locales y Regionales, sin transferir autonomía en las decisiones (desconcentrar).

Desarrollo Humano: Según el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (2010) el desarrollo humano es un paradigma de desarrollo, que concierne a la creación un entorno donde las personas puedan desarrollar su máximo potencial y llevar a adelante una vida creativa y

productiva de acuerdo a sus intereses. Es decir, el centro del desarrollo se enfoca en las personas.

El desarrollo humano sintoniza con los procesos de integración y regionalización en la medida que busca generar un entorno favorable de desarrollo, donde los departamentos del interior del Perú se beneficien con los cambios que los procesos de integración brinden consigo.

Desarrollo territorial: Es aquel enfoque que toma en cuenta las circunstancias específicas de cada ámbito, su medio físico y ambiental, sus recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, asimismo toma en cuenta las necesidades y aspiraciones de las personas, sus organizaciones, instituciones y cultura, y considera sus potencialidades locales y las oportunidades derivados del dinamismo externo existente. En ese sentido el enfoque de desarrollo territorial precisa (Alburqueque y Dini, 2008, p. 5):

- Facilitar la articulación de actores territoriales en torno a las estrategias de desarrollo local consensuadas.
- Estimular una participación de amplia base en la toma de decisiones
- Fomentar el diálogo y la cooperación público privada.
- Institucionalizar una entidad representativa de los actores locales, que permitirá identificar el nivel capital social conseguido para el sostenimiento e impulso de la estrategia de desarrollo.

Informe Técnico: Es el documento elaborado por los gobiernos regionales intervinientes, de manera conjunta, que expresa la viabilidad para la constitución de la Mancomunidad Regional. Debe fundamentarse en un proceso de planificación de mediano y largo plazo.

Estatuto: Es la norma interna que regula el funcionamiento de la Mancomunidad Regional y contiene como mínimo la siguiente información:

- a) Denominación, que deberá iniciarse con la expresión “Mancomunidad Regional”.
- b) Domicilio.

- c) Alcance territorial, definido en base a los departamentos que corresponden a los gobiernos regionales que participan en la Mancomunidad Regional.
- d) Objeto, que describe los servicios públicos y la tipología de proyectos de inversión pública priorizados.
- e) Competencias y funciones delegadas por los gobiernos regionales.
- f) Órganos directivos y de administración.
- g) Recursos, obligaciones y compromisos, que son los aportes comprometidos y necesarios para el cumplimiento del objeto de la Mancomunidad Regional.
- h) Plazo de duración; puede ser de duración determinada o indeterminada.
- i) Reglas para la adhesión y la separación de gobiernos regionales.
- j) Procedimiento de modificación del Estatuto.
- k) Los mecanismos y procedimientos para resolver las controversias.
- l) Reglas para la disolución, la forma de liquidación y, por consiguiente, la disposición de su patrimonio.
- m) Disposiciones para garantizar la participación ciudadana en la gestión de la Mancomunidad Regional.
- n) Regulación de las sesiones

Gestión Pública: Conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, enmarcadas en la política gubernamental establecida por el Gobierno Nacional. Es la manera como deben funcionar, organizar y realizar sus procesos administrativos los gobiernos descentralizados buscando eficiencia en el Gobierno Regional y Local. Diferenciar las funciones y roles del Gobierno Central de los del gobierno descentralizado. Establecer las funciones de gobierno entre el Municipio, el Gobierno Central y el Gobierno Regional.

Gobierno Regional: Nivel subnacional de gobierno, inmediato después del Gobierno Central que emana de la voluntad popular. Los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política (normativa), económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal. Tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales,

conforme a ley y su finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Juntas de Coordinación Interregional: Son aquellos espacios donde se coordinan proyectos, planes y acciones conjuntas, que se van a materializar mediante convenios de cooperación para de consolidar corredores económicos y ejes de integración y desarrollo, a fin de desarrollar espacios macrorregionales (Ley 27867, 2002).

Mancomunidad Regional: Es el acuerdo voluntario de dos o más gobiernos regionales que se unen para la prestación conjunta de servicios públicos, cofinanciamiento o inversión en la ejecución de obras, que promuevan la integración, el desarrollo regional y la participación de la sociedad, coadyuvando al proceso de regionalización.

Ordenamiento Territorial: es un proceso técnico, administrativo y político de toma de decisiones concertadas con los actores sociales, económicos, políticos y técnicos para la ocupación ordenada y uso sostenible del territorio, considerando las condiciones sociales, ambientales y económicas para la ocupación del territorio, el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar un desarrollo equilibrado y en condiciones de sostenibilidad, gestionando y minimizando los impactos negativos que podrían ocasionar las diversas actividades y procesos de desarrollo que se desarrollan en el territorio; garantizando el derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado a su desarrollo de vida. (Ministerio del Ambiente, 2015)

Zonificación Ecológica y Económica (ZEE): es un proceso dinámico y flexible para la identificación de diferentes alternativas de uso sostenible de un territorio determinado, basado en la evaluación de sus potencialidades y limitaciones con criterios físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales. (Ministerio del Ambiente, 2015)

CAPÍTULO II

EL PROBLEMA, OBJETIVOS, HIPÓTESIS Y VARIABLES

2.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1.1 Descripción de la realidad problemática

El centralismo en el Perú ha sido una obstrucción continua para el desarrollo del país, la concentración política, administrativa y económica en Lima dividió a los departamentos, postergando históricamente su desarrollo y por ende el de los ciudadanos. Con el centralismo se evidencia que la inclusión social y económica tiene también una dimensión territorial, pues la administración y gestión del territorio se desarrolla a través de una política centralista (poder político nacional).

Una de las características estructurales de la sociedad peruana es la concentración del poder político y económico, lo que ha generado un profundo desequilibrio entre Lima y los 24 departamentos, 196 provincias y 1655 distritos (INFOGOB, 2016b), pues el rol de periferia subordinada a un bloque dominante, nacional y transnacional ha sido incapaz de construir un proyecto de desarrollo inclusivo durante la historia republicana, imponiendo una estructura social con profundas inequidades y desequilibrios sociales.

La propuesta de descentralización se ha dado mediante dos procesos, el primero denominado proceso administrativo, realizado a través de las transferencias de competencias y funciones, permitió una adecuada asignación de competencias y recursos económicos asignados por el gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales con sus correspondientes cambios en la gestión y administración pública, sin embargo no fueron bien cuantificados en el tema presupuestal, lo que ocasionó resistencia al inicio por los gobiernos subnacionales, debido a que las competencias y funciones no se activaban por la falta de presupuesto, algo que se fue corrigiendo en los años posteriores. Finalizada esta etapa, se tomó el enfoque de gestión descentralizada, que se caracteriza por la articulación de las políticas públicas en sus tres niveles de gobierno (nacional, regional y local) a través de las acciones de cooperación, coordinación y colaboración (apoyo mutuo), teniendo como marco legal a las competencias y funciones que la ley la atribuye a cada nivel de gobierno,

despegando toda la actividad pública a los servicios públicos, cuyas matrices se estructuraron según la corresponsabilidad y competencias.

El segundo proceso corresponde a la integración territorial o regionalización, cuyos intentos normativos y propuestas para unificar los departamentos nunca lograron concretarse debido al poco espíritu político y la aceptación de los demás actores nacionales y departamentales (fuerzas económicas y sociales).

Los diferentes intentos de regionalización en el Perú fracasaron debido a tres factores fundamentales, el primero y más importante relacionado con la errada decisión política de los gobernantes nacionales, quienes rechazaron, de ante mano, la posibilidad de integrarse con sus vecinos. Alimentados por los caudillismos políticos departamentales, sabotearon los procesos de integración. El segundo apuntaba a la falta de una propuesta que contenga un diseño aceptado por los ciudadanos de integración de los departamentos. El tercer y último factor está orientado a la escasa información a los ciudadanos sobre los beneficios que conllevaría la regionalización como una forma de desarrollo integral de los pueblos.

Un hito importante dentro del proceso de descentralización se marcó con la convocatoria a referéndum para la integración regional, la propuesta consistía en la integración de 16 departamentos en 5 macrorregiones distribuidos de la siguiente forma:

- Tacna – Arequipa – Puno
- Ayacucho – Huancavelica – Ica
- Áncash – Huánuco – Junín – Lima Provincias – Pasco
- Tumbes – Piura – Lambayeque
- Apurímac – Cusco

El referéndum fue convocado para el 30 de octubre del 2005, la propuesta de integrar 16 departamentos del país en cinco macrorregiones convocó a más de 7 millones de peruanos (INFOGOB, 2016a). Los resultados oficiales de la ONPE mostraron el total rechazo a esta nueva propuesta de descentralización, de los 16 departamentos, en 15 le había dicho el “No” al modelo de regionalización, con excepción de Arequipa.

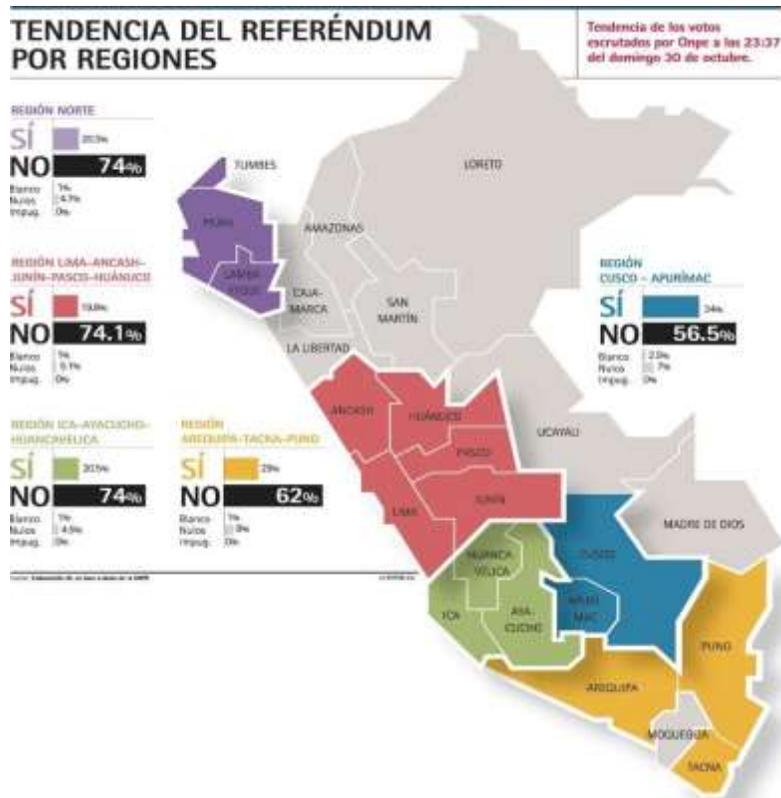


Figura 29. Resultado del Referéndum del 30 de octubre del 2005.

Fuente: Tomado de "Referéndum en Perú: El 69 % de los que votaron dijeron 'No' y el 24 % 'Sí'". (Buitrago L. , 2005)

Los resultados del referéndum no respaldaron la conformación de las regiones, debido a un escenario confuso que se generó por desinformación de los ciudadanos sobre las ventajas y limitaciones de la integración regional, a lo cual se sumó los vacíos normativos generados por el propio Congreso de la República que no había encontrado aún la fórmula ideal de diseño normativo de la regionalización en el Perú, a pesar de que la mayoría de representantes del Congreso pertenecen a los departamentos.

Con el fracaso del referéndum, se vio la necesidad de la implementación de una nueva forma de regionalización, el cual estaba enfocado en una de las propuestas de integración territorial desarrollada de "abajo hacia arriba", es decir, que surja voluntariamente de los gobernantes regionales y locales sin normas que los acondicionen, y que sean ellos mismos los que fijen las reglas de juego y busquen la forma de sensibilizar a las demás autoridades y la sociedad civil sin la presión de una plazo legal. En el marco del proceso

de descentralización y regionalización, en el año 2006, el presidente de la República, Alan García Pérez, publicó el Shock Descentralizador, el cual consistía en la implementación de una región piloto, cuyo diseño no estaba aprobado por norma alguna, pues la idea era construir el modelo con la participación de las mismas autoridades regionales, locales y los ciudadanos, quienes eran los principales actores involucrados dentro de una convivencia a través de la ejecución de acciones conjuntas según los ejes de integración que elijan como, por ejemplo: el eje turístico, vial, económico, cultural, etc., a partir de las cuales muestren los beneficios de integración a la ciudadanía y se evalúe y promocióne la propuesta de creación de región entre los departamentos que tengan dicha experiencia. Se sobreentiende que los escenarios territoriales, por ser distintos, no permitirían la aplicación de modelos estándares, lo que sí se aprovecharía sería el modelo de administración.

La experiencia de la implementación de la región piloto sirvió de base para brindar las condiciones para propuesta adecuada en el marco normativo, económico, político y administrativo que otorgaba a los gobiernos regionales, la posibilidad de realizar la ejecución de acciones conjuntas que en un determinado periodo puedan definir si la integración continúa o no. Este modelo deseado históricamente se está desarrollando a través de las Mancomunidades Regionales. Antes se realizó a través de los Juntas de Coordinación Regional - JCR, las mismas que fracasaron por el equivocado diseño impuesto por la norma y rechazado por las autoridades regionales.

2.1.2 Antecedentes teóricos

2.1.2.1 Plan nacional de regionalización

En el año de 1984 se promulgó la Ley 23878, Ley que aprueba el Plan Nacional de Regionalización (elaborado por el Instituto Nacional de Planificación), y en la misma norma estipulaba que aprobada la Ley de Bases de la Regionalización, el Poder Ejecutivo enviaría al Congreso Nacional las Leyes particulares de creación de cada una de las regiones.

Esta Ley conceptualizaba a la región como la unidad geográfica económica, histórica, cultural y administrativamente integrada. Es así que la nueva conceptualización era un medio para hacer operativo el desarrollo y organización del territorio entre el nivel nacional y el nivel local (municipalidades), así como de administración entre el gobierno nacional y el municipal. La referida Ley establecía los lineamientos de la regionalización que eran:

- De la delimitación regional
- De la administración del gobierno regional
- Del carácter económico financiero y de las inversiones

La forma de implementar el Plan Nacional de Regionalización, el cual consideraba la conformación de regiones era a propuesta del Poder Ejecutivo y si existía oposición, entonces iría a consulta de los ciudadanos, con voto secreto.

Una de las peculiaridades de esta ley es que establecía que los Gobiernos Regionales son organismos políticamente descentralizados y gozan de autonomía para la toma de decisiones en materia normativa y legislativa, así como en lo económico y administrativo, sin embargo, como se desprende del análisis de las competencias de los Gobiernos Regionales, su denominada autonomía política estaba sujeta a la expresa delegación de competencias del Poder Ejecutivo, según lo establecido en la Constitución del 1979.

El gobierno del presidente Alan García Pérez promulgó la Ley 24650, Ley de Bases de la Regionalización, el 20 de marzo de 1987. El régimen estableció unilateralmente doce regiones autónomas el 20 de enero de 1989 mediante la división y fusión de los departamentos pre-existentes. En aquel entonces se crearon doce regiones: Región Amazonas, Región Andrés Bello, Región Arequipa, Región Chavín, Región Grau, Región Inka, Región José Carlos Mariátegui, Región Los Libertadores-Wari, Región Lima, Región Nor Oriental del Marañón, Región Ucayali, Región Víctor Raúl Haya de la Torre. Este intento de regionalización fue paralizado bruscamente por el presidente Alberto Fujimori, en el año 2001.

Una de las causas del fracaso de la regionalización del año 1991 fue que existían limitaciones políticas, económicas y administrativas debido a las competencias delegadas, las cuales no habían sido transferidas del gobierno nacional al regional, agregando de esta forma el aprovechamiento del poder político, económico centralista, que estigmatizó al proceso de descentralización como un fracaso por los resultados negativos en su desarrollo socioeconómico, y que además se politizó ideológicamente en algunas regiones y se incrementó excesivamente la burocracia, siendo un detonante gravitante para anular el proceso de descentralización, la cual fue aceptada por los departamentos débiles en la integración, pues contaban con menores representantes ante el consejo regional, debido a que la repartición de curules estaba determinado por el número de habitantes del departamento.

En nuevos escenarios, y con la experiencia de los fracasos anteriores, bajo la presidencia de Alejandro Toledo se mejoró los contenidos del proceso de descentralización y regionalización, por ello el Congreso de la República, en el año 2002, aprobó la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización – LBD, cuyo objeto fue desarrollar el capítulo de la Constitución Política sobre descentralización, el cual regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales. Asimismo, define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal. También establece la finalidad, principios, objetivos y criterios generales del proceso de descentralización; regula la conformación de las regiones y municipalidades; fija las competencias de los tres niveles de gobierno, además de determina los bienes y recursos de los gobiernos regionales y locales, regulando las relaciones de gobierno en sus distintos niveles.

Comparando las dos leyes que son materia de análisis, podemos señalar la notable mejoría en su redacción y lógica de intervención, sin embargo, esto no fue suficiente, pues esta última fue modificada por la Ley 29379, la Ley de Bases de la Descentralización, que estipula los tipos de competencias (exclusiva, compartida y delegada), para los 3 niveles de gobierno, lo que desde ya limita el alcance y

jurisdicción de las decisiones políticas y administrativas, evitando duplicidad e interferencia.

2.1.2.2 Definición y características de regionalización

La Ley 23878 conceptualizaba a la región como una forma de organización política, económica y de gestión social para la integración y el fortalecimiento del desarrollo de los territorios y, por ende, del desarrollo nacional.

De una manera más amplia, Ley de Bases de la Descentralización (2002) conceptualiza a las regiones como:

Las unidades territoriales geoeconómicas, con diversidad de recursos, naturales, sociales e institucionales, integradas histórica, económica, administrativa, ambiental y culturalmente, que comportan distintos niveles de desarrollo, especialización y competitividad productiva, sobre cuyas circunscripciones se constituyen y organizan gobiernos regionales.

Asimismo, establecía que:

La regionalización es un componente esencial del proceso de descentralización, y forma parte de la dimensión. Más concretamente, la regionalización es un proceso que consiste en aprovechar de manera coherente y sostenible los recursos y potencialidades nacionales, a fin de fomentar la integración económica y social, apoyándose en la activa participación libre y democrática de sus ciudadanos (Ley 27783, 2002).

La referida Ley de Bases de la Descentralización establece la conformación y creación de regiones, indicando que se requiere que se integren o fusionen dos o más circunscripciones departamentales colindantes, y que la propuesta sea aprobada por las poblaciones involucradas mediante referéndum, que se realizaría en dos etapas consecutivas.

El primer referéndum, que ya se había realizado, estaba programado para el año 2005 y los siguientes se llevarían a cabo en los años 2009 y 2013 sucesivamente. Posteriormente, y también por referéndum, las provincias y distritos contiguos a una región constituida podrían cambiar de circunscripción por única vez, en los procesos a desarrollarse a partir del año 2009, de conformidad con el numeral

anterior. Las regiones son creadas por ley en cada caso, y sus autoridades son elegidas en la siguiente elección regional.

Como se mencionó líneas arriba, en el primer referéndum, que se llevó a cabo el 30 de octubre de 2005, las propuestas presentadas fueron rechazadas por el electorado de todos los departamentos a excepción de Arequipa.

Ante la falta de voluntad de las autoridades regionales y aún no bien definido el proceso de regionalización por la falta de un Plan Nacional de Regionalización, mediante Ley 29379, se modificó el artículo 29 de la Ley de Bases de la Descentralización respecto a la conformación de regiones, en lo que respecta a los plazos de realización de los referendos, dejando sin fecha específica el referendo para la conformación de las regiones, el mismo que estaría a cargo del Jurado Nacional de Elecciones y la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

Asimismo, la Ley incorpora nuevos requisitos para la conformación de regiones, entre ellos el que contempla que el referéndum deberá tener un resultado favorable del cincuenta por ciento (50 %) más uno (1) de los electores de la suscripción consultada. Aprobada la conformación de la región el Poder Ejecutivo, remite al Congreso el proyecto de Ley para la creación de la región para su aprobación en el plazo de 30 días, las autoridades de la región creada, será elegida en la próxima elección regional. Contempla además que no procede un nuevo referendo para la misma consulta, hasta después de 4 años de realizado. Los gobiernos regionales de la región creada constituyen comisiones de integración de las administraciones regionales. Asimismo, dos gobiernos regionales que conforman una Junta de Coordinación Regional podrán solicitar la convocatoria por referendo, si están de acuerdo en la conformación regional. La propuesta para formar regiones tiene como documento orientador el Plan Nacional de Regionalización formulado por CEPLAN, donde la capital de la república no conforma ninguna región. (Ley 29379, 2009).

Asimismo, modifica la segunda disposición de la Ley de Bases de la Descentralización, estipulando:

- La Consolidación del Proceso de Regionalización.
- Formulación de una Plan de Inversión Descentralizada.
- Difusión amplia del Plan Nacional de Regionalización, y promoción y asistencia técnica para la conformación de regiones sostenibles.

Es necesario precisar que CEPLAN a la fecha no ha aprobado ningún plan nacional de regionalización que sirva de orientador a las mancomunidades regionales, sin embargo, se hace referencia a que en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2021, llamado Plan Bicentenario, se menciona lo importante que resulta establecer corredores económicos como la fuerza de aglomeración de actividades productivas y esquemas de asociatividad y clúster para combatir los altos grados de atomización de la industria peruana.

El enfoque territorial de CEPLAN busca definir una estrategia de desarrollo a partir de las características propias y realidades del territorio, donde combina y complementa con el enfoque sectorial bajo los elementos fundamentales participación social, multidimensionalidad, multisectorialidad, sostenibilidad y visión de una economía de territorio.

En esta ultimo elementos de consagra la mancomunidad regional que a pesar que CEPLAN aún no ha aprobado la metodología de elaboración de la fase prospectiva por esta recién elaborando el Plan Integral de Desarrollo, este se basa en una economía de escala interdepartamental de aprovechamiento de los corredores y ejes económicos que sobre pasan los territorios de un departamento.

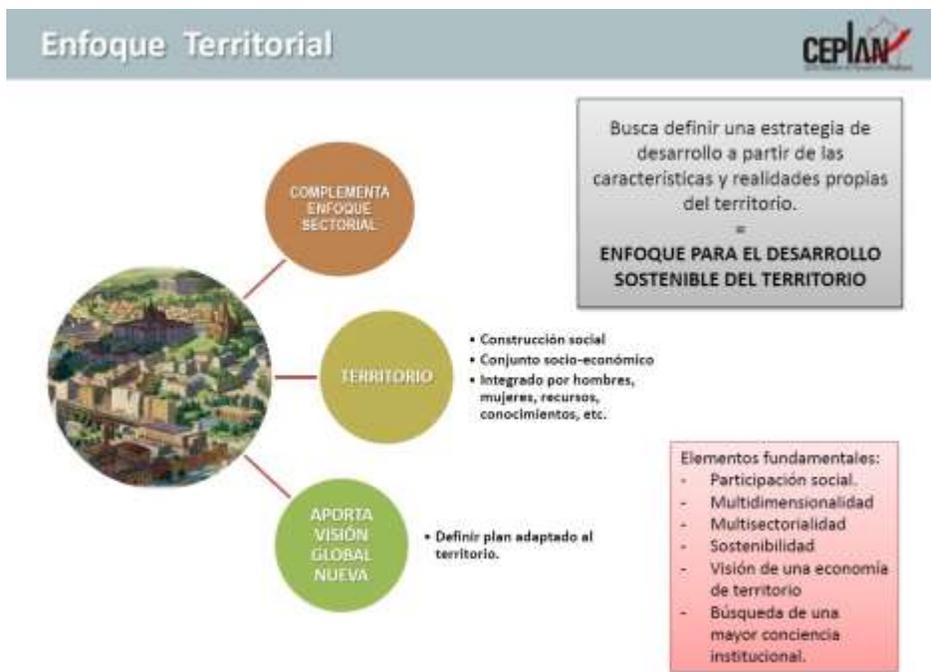


Figura 30. Enfoque territorial para el planeamiento estratégico – CEPLAN.

Fuente: (Abugattas, 2016)

Como línea base de enfoque territorial para el planeamiento estratégico de la mancomunidad regional, se toma como base el análisis prospectivo sectorial y territorial, este último solo comprende para los gobiernos regionales y en algunos casos provinciales, donde a través de la fase prospectiva se considera el diseño conceptual por la caracterización del territorio y la identificación de tendencia, lo que nos lleva en el futuro a identificar variables estratégicas y la construcción del escenario óptimo, tendencial, exploratorios, para finalmente elegir el escenario apuesta mancomunal. Esta fase aún está en construcción por parte de CEPLAN a través del Plan de Integración De Desarrollo de la mancomunidad, que la ley



Figura 31. Enfoque territorial para los Planes de Desarrollo Regional Concertado.

Fuente: (Abugattas, 2016)

También dota de mayores alcances para la administración y gestión a las Juntas de Coordinación Interregional, empoderándolas como la base para la creación de las regiones. Pueden ser Unidades Ejecutoras y gestionar recursos para los proyectos que desarrollen, entre otras.

Uno de los motivos que los actores de la actividad política de un Estado aprueban o establecen políticas públicas, es porque han identificado una necesidad o problema nacional, donde se necesita la intervención del Estado en sus tres niveles de gobierno.

Para ello, el Acuerdo Nacional, consciente del problema de la falta de ordenamiento y gestión territorial, estableció la 34 Política de Estado denominado Ordenamiento y Gestión Territorial, cuyos objetivos están contenidos en la redacción de la política.

En esta política se establecen los siguientes objetivos relacionados (Acuerdo Nacional, 2014)

- Conciliará el crecimiento económico y la competitividad con la equidad social y la sostenibilidad ambiental, articulando los usos diversos del territorio según sus

capacidades, en un clima de convivencia armónica, valorando la identidad y diversidad cultural, impulsando la formalización de las actividades económicas y respetando la institucionalidad democrática y el Estado de derecho.

- Adecuará la aplicación de las políticas de educación, salud y otras pertinentes, así como la capacitación de la población local, para favorecer la gestión y el aprovechamiento racional, diverso y productivo de los recursos del territorio, fortaleciendo el desarrollo descentralizado.
- Regulará e impulsará un proceso planificado de ordenamiento territorial multiescala, intersectorial, intergubernamental, participativo, como una herramienta para la gestión integrada del territorio.

Estos tres objetivos se relacionan entre sí al comprender el Ordenamiento Territorial como la base para la generación de productividad y competitividad nacional y regional, relacionado a la gestión descentralizada que comprende el desarrollo del territorio.

Esta política de Estado se enlaza con los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Competitividad 2014-2018, así como los indicadores establecidos por el Instituto Peruano de Economía que utiliza en su ranking de competitividad regional cuyos pilares son utilizados por los gobiernos regionales en sus políticas y planes regionales para el impulso del desarrollo y competitividad.

2.1.3 Definición del problema

2.1.3.1 Problema general

- ¿Cómo un modelo de mancomunidad regional logra evidenciar un desarrollo económico y social en el periodo 2012-2016?

2.1.3.2 Problemas específicos

- ¿Cómo un modelo de mancomunidad regional logra evidenciar un desarrollo económico en el periodo 2012-2016?
- ¿Cómo un modelo de mancomunidad regional logra evidenciar un desarrollo social en el periodo 2012-2016?

2.2 FINALIDAD Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

2.2.1 Finalidad

La presente investigación tiene como finalidad impulsar el desarrollo económico y social de los departamentos a través de un Modelo de Mancomunidad Regional integrado por más de 2 gobiernos regionales que desarrollen una gestión pública interregional para resultados, con sinergia, complementariedad, transversalidad y que implementen eficazmente las políticas públicas, planes, programas y ejecuten eficientemente los proyectos de inversión pública interregionales, contribuyendo de esta forma al proceso de regionalización.

2.2.2 Objetivos generales y específicos

2.2.2.1 Objetivo general

- Determinar cómo un Modelo de Mancomunidad Regional logra evidenciar un desarrollo económico y social en el periodo 2012 – 2016.

2.2.2.2 Objetivos específicos

- Determinar cómo un Modelo de Mancomunidad Regional logra evidenciar un desarrollo económico en el periodo 2012 – 2016.
- Determinar cómo un Modelo de Mancomunidad Regional logra evidenciar un desarrollo social en el periodo 2012 – 2016.

2.2.3 Delimitación del estudio

De acuerdo al modelo de mancomunidad regional propuesto en el capítulo de Marco Teórico, el presente trabajo de investigación se delimita en el caso de la Mancomunidad Regional de los Andes, para lo cual se recibió información primaria y secundaria a través de las diferentes actividades realizadas por los gobernadores regionales, consejeros regionales y funcionarios de los gobiernos regionales de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Ica y Junín. Por tanto, se considera los siguientes aspectos.

- Delimitación temporal: el estudio consideró el periodo de enero del 2012 a julio del 2016.

- Delimitación espacial: la investigación se realiza en la Mancomunidad Regional de los Andes.
- Delimitación económica y social: se consideró los indicadores establecidos en el Índice de Competitividad Regional del Consejo Nacional de Competitividad y el Índice de Competitividad Regional del Instituto Peruano de Economía.
- Delimitación conceptual: los conceptos vertidos en el trabajo de investigación fueron la Reforma del Estado, descentralización, regionalización, mancomunidades regionales, políticas públicas, gestión pública, sistemas funcionales y administrativos, territorio, desarrollo económico, social territorial, ordenamiento territorial.

2.2.4 Justificación e importancia del estudio

Es necesario crear nuevas circunscripciones territoriales que provengan de la integración transitoria de dos o más departamentos contiguos, vinculados por la historia, cultura, administración o economía de sus pueblos. De esta manera, en forma voluntaria, los departamentos, a través de sus autoridades, podrán ser parte de una mancomunidad regional. La misma que deberá estar organizada con un régimen de administración especial con el fin de aprovechar las ventajas y atenuar las dificultades que conlleva el proceso de regionalización. Este diseño es la base para lograr la conformación de las regiones, una forma experimental que logre que los ciudadanos conozcan las ventajas de desarrollo que los benefician y un acercamiento progresivo de aceptación de sus culturas y costumbres, entendiendo que son parte de un territorio que será administrado por un gobernante regional.

Si después de un periodo de prueba, las autoridades deciden llevar a cabo la creación de la región definitiva, la misma que mediante referéndum es consultada a los ciudadanos, habrán logrado dar una nueva imagen al Estado al hacer de este proceso uno más democrático y moderno, acorde con la realidad tan diversa del país, fomentando su

integración física, social y cultural, vinculando transversalmente sus departamentos y logrando la plena participación ciudadana en igualdad de condiciones en la vida nacional.

El modelo que se desarrolla en el presente trabajo de investigación significa un cambio estructural y una estrategia de desarrollo que incide decisivamente en el racional aprovechamiento del territorio y la explotación de sus recursos, estimulando el crecimiento sostenido de sus regiones y sus localidades de base en un mundo globalizado y en proceso de cambios muy veloces y sorprendentes en tecnología, ciencia, conocimiento y comunicaciones.

Por lo tanto, el presente trabajo de investigación se justifica puesto que pretende abarcar aspectos que se resumen en:

Relevancia científico-económica y social; porque se analiza exhaustivamente las características del proceso de integración regional, bajo estas dos variables.

Relevancia académica; porque los resultados de la investigación sirven para que otros investigadores que estén interesados en la temática puedan profundizar y/o complementar sus conocimientos.

Relevancia práctico-institucional; porque el trabajo de investigación permite valorar la labor de las autoridades y los funcionarios públicos, en la mejora de las condiciones de vida de su ciudadanía.

2.3 HIPÓTESIS Y VARIABLES

2.3.1 Supuestos teóricos

La principal reforma del Estado que involucra el desarrollo económico y social del Perú es la descentralización, proceso que durante diversos gobiernos fue iniciado y paralizado por sus diseños errados o por fuerzas economistas centralistas que no permitían una descentralización política, económica y administrativa.

La regionalización es parte del proceso de descentralización, este modelo involucra la unión de dos a más departamentos bajo condiciones que las leyes establecieron, pero estas propuestas fueron rechazadas por los actores regionales e incluso por la misma ciudadanía, debido a la falta de información y sensibilización sobre los beneficios e incentivos que otorga la regionalización;

además, había una percepción autoritaria e impositiva del gobierno nacional en el diseño de descentralización que debían aceptar inconsultamente los ciudadanos de provincias.

Un nuevo modelo de regionalización surgió desde las mismas autoridades regionales, al exponer de forma expresa la voluntad política de integrar una región, a través de las regiones pilotos, las cuales posteriormente se aprobaron con la denominación Mancomunidad Regional, donde se establece las condiciones mínimas para integrarse, pero el diseño de gestión interregional aún se encuentra en construcción tanto en su estructura y contenido como en la forma de articulación y coordinación.

Los retos del diseño de la mancomunidad regional tienen que evidenciarse a través de una gestión conjunta de programas y proyectos debidamente planificados y articulados que mejoren las condiciones económicas y sociales de los ciudadanos de los departamentos que integran la mancomunidad, y que además tenga como objetivo mejorar la calidad de los servicios y bienes públicos de manera interregional.

La Mancomunidad Regional de los Andes, que es materia de la presente investigación, se constituyó en el 14 de junio del 2011 y ratificada su creación mediante las Ordenanza Regional N.º 001-2012-G.R. APURÍMAC/CR, del 30 de enero de 2012, Ordenanza Regional N.º 006-2012-GRA/CR, del 15 de febrero del 2012, y la Ordenanza Regional N.º 198-GOB.REG-HCA/CR, del 8 de marzo del 2012. Su primera sesión de actividades se concretó a partir del año 2012, con los gobiernos regionales de Apurímac, Ayacucho y Huancavelica. El 17 de febrero del 2014 se incorporó el gobierno regional Ica y el 27 de mayo de 2014 el gobierno regional de Junín.

La justificación de la creación se basó en los siguientes retos:

1. Reducir la pobreza y la desnutrición crónica en el ámbito de la mancomunidad regional.
2. Mejorar la conectividad del territorio para fortalecer los corredores económicos y viabilizar la explotación sostenible de las cuencas andinas.
3. Promover el desarrollo económico productivo de la mancomunidad.

4. Gestionar con enfoque ecosistémico, los recursos naturales en las cuencas (agua, suelo, vegetación, medioambiente).
5. Desarrollar capacidades para mejorar la gestión de los gobiernos regionales de la Mancomunidad.

Mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N.º 053-2013-PCM/SD se formaliza la inscripción administrativa de la Mancomunidad Regional Apurímac – Ayacucho – Huancavelica, en el Registro de Mancomunidades Regionales de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros. Esta mancomunidad regional está integrada por los gobiernos regionales de Apurímac, Ayacucho y Huancavelica.

Ha transcurrido casi 5 años de gestión articulada, primero con la integración de 3 gobiernos regionales y sumándose 2 gobiernos regionales después, donde se tienen que evaluar si la sinergia mostrada por sus autoridades en la planificación y articulación de políticas y proyectos ha logrado los objetivos trazados.

Para identificar la evidencia se analizaron los siguientes niveles:

- Nivel de integración departamental.
- Nivel de competitividad económica y social.
- Nivel de estrategias de articulación intersectorial e intergubernamental en el marco del enfoque de la gestión descentralizada.

El periodo de análisis fue el 2012-2016 sobre el trabajo de la Mancomunidad Regional de los Andes, entendiendo que un trabajo interregional es una forma nueva de gestionar objetivos y actividades de alcance regional.

Si los indicadores en la mayoría de gobiernos regionales son positivos por mostrar ascendencia en los aspectos económicos y sociales, estaremos frente a un modelo de regionalización a través de las Mancomunidades Regionales aceptado y que deberá ser mejorado según avance el proceso de regionalización.

2.3.2 Hipótesis principal y específicas

2.3.2.1 Hipótesis principal

- La mancomunidad regional genera una mejora significativa en el aspecto económico y social en el periodo 2012-2016.

2.3.2.2 Hipótesis específicas

- La mancomunidad regional genera una mejora significativa en el aspecto económico en el periodo 2012-2016.
- La mancomunidad regional genera una mejora significativa en el aspecto social en el periodo 2012-2016.

2.3.2.3 Variables

Variables:

- **V1 = VI** La Mancomunidad Regional
- **V2 = VD** Desarrollo económico y social

Dimensiones:

1. Desarrollo Económico
2. Desarrollo Social

2.3.2.4 Indicadores de variables

Indicadores de Desarrollo Económico

1. Planes y proyectos económicos
2. Pilares económicos
 - 2.1 Indicadores de desempeño económico
 - 2.2 Indicadores de infraestructura.
 - 2.3. Indicadores de institucionalidad.
 - 2.4 Población Económicamente Activa

Indicadores de Desarrollo Social

3. Planes y proyectos sociales
4. Pilares sociales
 - 4.1. Indicadores de salud
 - 4.2. Indicadores de educación

INDICADORES DE DESARROLLO ECONÓMICO

1. PLANES Y PROYECTOS ECONÓMICOS

Los planes estratégicos y proyectos de inversión se relacionan en la función económica que en la presentación de resultados se describe cada uno de ellos

2. PILARES ECONÓMICOS (Anexo 2, 3 y 4)

Desempeño y entorno económico. Comprende indicadores relacionados al:

ICR – CNC 2011-2014	ICR – IPE 2015-2016
<ul style="list-style-type: none"> • Índice de productividad agrícola. • Valor agregado manufacturero per cápita. • Porcentaje de empresas manufactureras exportadoras. • Exportaciones no tradicionales per cápita. • Índice de diversificación de exportaciones. • Porcentaje de hoteles certificados. • Tamaño promedio de la empresa de servicios 	<ul style="list-style-type: none"> • PBI real • PBI real cápita • Stock de capital por trabajador • Presupuesto público per cápita • Gasto por hogar mensual • Incremento del gasto real por hogar • Disponibilidad de servicios financieros • Acceso a crédito

Infraestructura. Comprende indicadores vinculados a:

ICR – CNC 2011-2014	ICR – IPE 2015-2016
<ul style="list-style-type: none"> • Densidad vial (Superficie vial / Superficie de la región). • Porcentaje asfaltado de la red vial nacional. • Porcentaje asfaltado de la red vial departamental. • Frecuencia de vuelos (o similar, rutas establecidas). • Porcentaje de viviendas con acceso al servicio de agua potable. • Porcentaje de viviendas con conexión de red pública de alcantarillado. • Coeficiente de electrificación. • Porcentaje de viviendas con líneas de teléfonos celulares. • Porcentaje de viviendas con acceso a internet. <p>Inversión en infraestructura agropecuaria / PEA agropecuaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cobertura de Electricidad • Precio de la electricidad • Cobertura agua • Continuidad de la provisión de agua de la red pública • Cobertura de desagüe • Hogares con internet • Hogares con al menos un celular • Densidad de transporte aéreo

Institucionalidad - Instituciones. Comprende indicadores relacionados a la calidad de la gestión pública regional, como:

ICR – CNC 2011-2014	ICR – IPE 2015-2016
<ul style="list-style-type: none"> • Eficacia presupuestal en inv. del gobierno regional y municipales locales. • N° meses promedio de demora en viabilizar S/1 millón en proyectos menores vía SNIP. • N° meses promedio de demora en viabilizar S/10 millones en proyectos mayores vía SNIP. • Recaudación por población urbana (S/ de tributos directamente recaudados). • Tasa de formalidad (N.º contribuyentes entre PEA ocupada). • Porcentaje de municipalidades provinciales y distritales con TUPA ratificado. • Número promedio de instrumentos de gestión y desarrollo urbano y/o rural. • Criminalidad per cápita (N.º de denuncias cada mil personas). • Porcentaje de cumplimiento de la Ley de Transparencia Informativa. • N° de conflictos sociales (activos y latentes) por región. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de la inversión pública • Contrataciones públicas • Percepción de la gestión pública • Conflictos sociales • Criminalidad • Homicidios • Presencia policial • Resolución de expedientes judiciales

Población Económicamente Activa. Comprende según ámbito geográfico

Las tablas estadísticas que se desprende de estos indicadores están en el Anexo 2, 3 y 4.

INDICADORES DE DESARROLLO SOCIAL

1. PLANES Y PROYECTOS SOCIALES

Los planes estratégicos y proyectos de inversión se relacionan en la función social y que en la presentación de resultados se describe cada uno de ellos.

2. PILARES SOCIALES (Anexo 2 y 3 y 5)

Salud: Comprende indicadores vinculados a la salud, como:

ICR – CNC 2011-2014	ICR – IPE 2015-2016
<ul style="list-style-type: none"> • Mortalidad infantil (N.º de muertes cada mil nacimientos). • Expectativa de vida al nacer. • Morbilidad (% de población con SIDA, hepatitis, tuberculosis, malaria, dengue, leishmaniosis). • Porcentaje de niños menores de cinco años con desnutrición crónica. • Cobertura médica por 1000 habitantes. • Cobertura hospitalaria por 10000 habitantes. • Porcentaje de población con acceso a seguro de salud. 	<ul style="list-style-type: none"> • Esperanza de vida al nacer • Mortalidad infantil • Desnutrición crónica • Morbilidad • Cobertura de personal médico • Cobertura hospitalaria • Partos institucionales • Acceso a seguro de salud

Educación: Comprende indicadores vinculados a la educación:

ICR – CNC 2011-2014	ICR – IPE 2015-2016
<ul style="list-style-type: none"> • Tasa de analfabetismo. • Tasa de asistencia escolar. • Tasa de deserción secundaria. • Porcentaje de PEA ocupada con nivel educativo superior. • Años promedio de educación. • Años promedio de educación. • Porcentaje de estudiantes con desempeño en comprensión lectora menor a Nivel 1. • Porcentaje de estudiantes con desempeño en matemática menor a Nivel 1. 	<ul style="list-style-type: none"> • Analfabetismo • Asistencia escolar en inicial • Asistencia escolar en primaria • Asistencia escolar en secundaria • Población con educación secundaria • Rendimiento en lectura • Rendimiento en matemáticas • Colegios con acceso a internet

Las tablas estadísticas que se desprende de estos indicadores están en el Anexo 2, 3 y 5.

CAPÍTULO III

MÉTODO, TÉCNICA E INSTRUMENTOS

3.1 POBLACIÓN Y PERIODO DE ESTUDIO

La población de estudio está constituida por los proyectos interregionales e indicadores multivariantes económicos y sociales durante el periodo 2012-2016 priorizados en la Mancomunidad Regional de los Andes (conformada por las regiones de Ica, Ayacucho, Apurímac, Huancavelica y Junín); se aplicó un censo.

3.2 DISEÑO UTILIZADO EN EL ESTUDIO

El tipo de investigación es aplicada, puesto que se utilizó el conocimiento existente, de nivel explicativo; de diseño cuasi experimental, dado que la variable desarrollo económico y social fue alterada.

3.3 TÉCNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Se utilizó la técnica de observación para las variables de estudio. El instrumento utilizado fue la guía de observaciones de los indicadores económicos y sociales.

3.4 PROCESAMIENTO DE DATOS

Para el recojo de información se utilizó fuentes oficiales como la Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Economía, CEPLAN, gobiernos regionales de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Ica y Junín, Mancomunidad Regional de los Andes, Consejo Nacional de Competitividad, INEI, el Instituto Peruano de Economía - IPE, CENTRUM de la Pontificia Universidad Católica del Perú, ProInversión, SERVIR, y otras entidades, de los cuales se respetó la información tal como fue proporcionada.

Se usó el Microsoft Excel y el SPSS v. 24,0 para analizar los resultados; de los estadísticos, se usaron tablas de frecuencia, diagrama de barras, media aritmética y para el contraste de las hipótesis se usó la Prueba de Wilcoxon para muestras relacionadas (comparando indicadores del 2012 y su variación en el 2016, en aspectos económicos y sociales).

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.1 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

La presentación de resultados sobre el desarrollo económico y social en la mancomunidad regional, que se hace mención en el objetivo y la hipótesis de la presente investigación, se desarrolla en el marco del modelo de la mancomunidad regional propuesto en el capítulo I del marco teórico, siendo las condiciones previas, condiciones de gestión territorial, la conformación, organización y funcionamiento, y el monitoreo y evaluación de la mejora continua de mancomunidad regional.

La medición de resultados se realizó en la etapa de monitoreo y evaluación del modelo, a través de los indicadores desplegados en sus 3 niveles de gestión que configuran el desarrollo económico y social: 1) Nivel de integración departamental, 2) Nivel de competitividad económica y social, y 3) Nivel de estrategias de articulación, que permitieron medir el impacto de la gestión de integración al cumplimiento de las políticas y planes estratégicos entre los gobiernos regionales que integran la mancomunidad regional para mejorar su desarrollo económico social, por lo que basamos nuestros resultados de la siguiente manera.

4.1.1 Sobre el nivel de integración departamental

Los resultados del avance de la integración regional se midieron sobre la base de reuniones y proyectos formulados por los gobernadores y consejeros de los gobiernos regionales que integran la Mancomunidad Regional del Andes, y la implementación de políticas transversales y aprobación de planes y proyectos que involucra desde su diseño y ejecución a más de dos departamentos a través de corredores económicos y problemas sociales que en conjunto solucionan.

En las sesiones de los gobernadores y la aprobación de implementación de políticas sectoriales, planes, programas y proyectos de alcance interregional, se consideraron las

dimensiones del desarrollo que fortalecen el proceso de integración de los departamentos. Estas dimensiones son cuatro: económica, social, ambiental e institucional.



Figura 32. Lineamientos de Política Interregional.
Elaboración propia

La integración en el proceso de descentralización ha sido el enfoque principal que ha permitido fortalecer la articulación de la Mancomunidad Regional de Andes. Dicha articulación comprende tres condiciones de gestión territorial:

- Sinergia regional
- Complementariedad regional
- Transversalidad regional

4.1.1.1 Sinergia regional. Las sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas por el Comité Ejecutivo (gobernadores regionales) y la Asamblea Mancomunal (consejeros regionales), para la toma de decisiones y aprobaciones de acuerdos relacionados con el impulso económico y social, ratifica la voluntad de un trabajo conjunto y sintonizado en la ejecución de políticas y proyectos.

Tabla 9: Sesiones del Comité Ejecutivo

Periodo	Sesiones ordinarias y extraordinarias
Año 2012	2
Año 2013	3
Año 2014	5
Año 2015	6
Año 2016	7

Nota. A la fecha se han aprobado 48 acuerdos del Comité Ejecutivo.

Tabla 10: *Sesiones ordinarias*

Periodo	Sesiones ordinarias
Año 2012	4
Año 2013	5
Año 2014	7
Año 2015	2
Año 2016	6

Nota. Se aprobaron 53 acuerdos de la Asamblea Mancomunal.

A la fecha se ha llevado a cabo un total de 41 sesiones, entre ordinarias y extraordinarias, del Comité Ejecutivo y la Asamblea Mancomunal.

Las sesiones que se han llevado a cabo por parte de la Mancomunidad Regional de los Andes demuestran la voluntad política para la integración interregional que permite el desarrollo de la población en el aspecto económico y social, principalmente.

Un primer resultado de dichas reuniones es la implementación de las políticas económicas, sociales, ambientales e institucionales, que llevaron a aprobar en primera instancia los planes que han desarrollado la Mancomunidad Regional de los Andes en coordinación con los Ministerios y la Cooperación Internacional. De este modo, se sustentan y justifican los proyectos que prioriza la MRDLA. Algunos de estos planes se muestran en la Tabla 11.

Tabla 11: *Planes institucionales de la MRDLA*

Plan Operativo Institucional 2013, 2014, 2015, 2016, 2017
Diagnóstico para Plan Estratégico Interregional de Turismo
Plan de Implementación de la Política y Plan Nacional de Seguridad Ciudadana
Plan Interregional de Comunicaciones
Plan Interregional de Lucha Contra la Desnutrición Crónica y la Anemia Infantil
Plan Interregional de Evaluación de Riesgos y Gestión Institucional aplicada para la Gestión de Riesgos de Desastres
Plan Interregional de Salud

Los planes que se han considerado son aquellos que especifican los lineamientos que regirán la implementación de las políticas para la ejecución de los proyectos. En estos documentos

se plantean las estrategias que se desarrollarán para la integración y articulación de políticas interdepartamentales que fortalecerán el enfoque territorial.

4.1.12 Complementariedad y transversalidad regional.

La complementariedad y transversalidad de la integración se realizó a través de proyectos, para dinamizar la económica y el desarrollo social. Estos se agruparon en cuatro ámbitos: económico, social, institucional y ambiental.

4.1.1.2.1 Económico.

Uno de los aspectos más importantes de la integración territorial es consensuar proyectos de inversión que puedan ejecutarse en corredores económicos que atraviesan más de dos departamentos. Esto fue posible en la MRDLA, donde se identificaron megaproyectos de gran inversión pública en los sectores de transportes, agricultura, entre otros. Dichos proyectos fueron presentados en varias instancias nacionales e internacionales durante el periodo de búsqueda de inversionistas.



*Figura 33. Presentación de proyectos de la Mancomunidad Regional de los Andes, evento organizado por ProInversión, 19 de julio del 2016.
Fuente: (Mancomunidad Regional de los Andes, 2017)*

En este contexto, una de las instancias involucradas fue ProInversión, donde se presentaron 44 proyectos por un monto de S/. 8,900 millones, en la búsqueda de financiamiento a través de asociaciones público-privadas, obras por impuestos y otras fuentes de financiamiento.

Además de los 44 proyectos, se tiene otra cartera de megaproyectos que involucran a los departamentos de la Mancomunidad Regional de los Andes y que representan una inversión de más de 18,917.00 mil millones de dólares. Los proyectos de infraestructura son los de mayor prioridad, para conectar los departamentos y activar los corredores económicos desde un enfoque territorial. Así, en cada uno de los departamentos se tendrá un impacto directo e indirecto en la población, habrá una gran demanda de mano de obra y se dinamizará la economía, lo que permitirá mejorar la calidad de vida de la población.

En los corredores económicos se ha comprendido al departamento de Cusco, que se está integrando a la mancomunidad. Los datos generales de cada proyecto pueden verse en la Figura 33.

NOMBRE DEL PROYECTO	AMBITO DE INTERVENCIÓN	INVERSIÓN*
Sistema Hidroenergético y de Riego con trasvase del Río Pampas a las cuencas del Río Ica y Palpa.	Regiones de la MRDLA	US \$ 1,836 millones
Ferrocarril Trasandino Andahuaylas y Puerto S. J. de Marcona.	Dptos. de Apurímac, Ica	US \$ 3,000 millones
Extensión del Ferrocarril Central Interconexión	Dptos. de Huancavelica, Ayacucho, Apurímac y Cusco.	US \$ 1,800 millones
Hidroenergético Y Desarrollo Agrícola Pampas Verdes	Dptos. de Ayacucho, Ica y Arequipa	US \$ 5,000 millones
Megapuerto San Juan De Marcona	Apurímac, Ayacucho, Ica y Cusco, y en menor proporción a Huancavelica y Arequipa	US \$ 251 millones
Central Hidroeléctrica Santa María	Departamentos de Apurímac y Cusco.	US \$ 1,600 millones
Túnel Trasandino Carretera Central	Departamentos de Junín y Lima	US \$ 4,000 millones
Aprovechamiento Hidroeléctrico En el Río Pachachaca	Región de Apurímac	US \$ 1,307 millones
Teleférico De Choquequirao	Dptos. de Apurímac y Cusco	US \$ 123 millones sin IGV

* Montos aproximados

Figura 34. Cartera de megaproyectos de inversión.

Fuente: (Mancomunidad Regional de los Andes, 2017)

- **Sistema Hidroenergético y de Riego con Traslase del Río Pampas-Apurímac a las cuencas del río Ica y Palpa, Túnel Trasandino Carretera Central** (Mancomunidad Regional de los Andes, 2017b)

Objetivo: Incrementar la producción agrícola en los valles de Ica y Palpa y la energía eléctrica del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN).

Resumen: El proyecto plantea el trasvase del río Pampas de la zona de Cocharcas, Apurímac, a las cuencas de los valles de Ica y Palpa (región Ica), para trasvasar 40 m³/s en forma permanente, mediante túnel Ø 5 m. con 3

tramos (140.26, 35.99 y 5.11 km), para irrigar 60 000 has de tierras eriazas y construir 3 minicentrales eléctricas, para generar en total 264.84 Mw de potencia.

Impacto: El proyecto tendría un impacto en la población dedicada a las actividades agrícolas, la cual se aproxima a 334 207 de habitantes.

- **Ferrocarril Trasandino Andahuaylas y Puerto San Juan de Marcona** (Mancomunidad Regional de los Andes, 2017b)

Objetivo: Transportar los minerales (oro, plata, cobre y hierro) desde Andahuaylas a los mercados internacionales a través del puente de San Juan de Marcona.

Resumen: Las regiones de Ica y Apurímac ↓junto con Madre de Dios Cusco↓ promueven el proyecto que dispone que el trazado del ferrocarril trasandino procedente de Brasil y Bolivia, ingrese por el sur del Perú y permita trasladar el mineral del yacimiento cuprífero Las Bambas (en Apurímac) hasta el puerto San Juan de Marcona para su exportación a China.

Impacto: El proyecto aumentará nuestra exportación de minerales, pues facilitará el traslado de los recursos, teniendo a China como nuestro socio estratégico.

- **Extensión del Ferrocarril Central Interconexión** (Mancomunidad Regional de los Andes, 2017b)

Objetivo: Integrar los departamentos de la Mancomunidad Regional de la red Ferroviaria del Centro del Perú, conectada al Ferrocarril Central en Huancayo y unida a los Ferrocarriles del Sur y Sur Oriente del País

Resumen: Las obras consisten en la rehabilitación de la vía férrea y su conversión a trocha estándar a lo largo de 128 kilómetros, la renovación de cambios, pasos a nivel, vigas de madera en vías sobre puentes y rehabilitación de señales verticales que componen la superestructura del sistema ferroviario.

Impacto: De concretarse el proyecto se crearía un gran sistema ferroviario que uniría todo el centro y sur del país.

- **Hidroenergético y desarrollo agrícola Pampas Verdes** (Mancomunidad Regional de los Andes, 2017b)

Objetivo: Abastecer de agua a 218 015 hectáreas de tierras eriazas en los departamentos de Ica y Arequipa.

Resumen: El proyecto Pampas Verdes contempla la construcción de cuatro centrales hidroeléctricas y que el agua sea también utilizada en el proyecto de irrigación de las tierras.

Impacto: El desarrollo agrícola comprende la irrigación de 109 520 hectáreas de tierras eriazas de Nasca (Ica), además de 108 495 hectáreas en Caravelí (Arequipa).

- **Mega Puerto San Juan de Marcona** (Mancomunidad Regional de los Andes, 2017b)

Objetivo: Desarrollar infraestructura óptima portuaria en la bahía de San Juan de Marcona, en Ica.

Resumen: El proyecto del Terminal Portuario de San Juan de Marcona tiene como principal finalidad la construcción de un terminal especializado en minerales, ubicado a 150 m al norte del muelle de Acarí, en el lado sur de la Bahía de San Juan de Marcona, en la provincia de Nasca, departamento de Ica. Se prestará servicios portuarios con naves de 250 000 DWT.

Impacto: En una proyección moderada, se estima que al primer año de explotación se alcanzaría una exportación de 8.2 millones de toneladas de hierro; y que, en el año 2032, la exportación llegaría a 18.50 millones de toneladas de hierro, en la medida en que las etapas de exploración, producción y comercialización logren concluirse en los periodos estimados.

- **Central Hidroeléctrica Santa María** (Mancomunidad Regional de los Andes, 2017b)

Objetivo: Generar electricidad mediante la construcción de una hidroeléctrica que utilizará el potencial de las aguas de los ríos Pampas y Torabamba.

Resumen: El proyecto contempla la construcción de una línea de transmisión de 500 kW, la que inyectará la energía al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional.

Impacto: En su construcción generaría 4000 empleos directos y 10 000 indirectos.

- **Túnel Trasandino Carretera Central** (Mancomunidad Regional de los Andes, 2017b)

Objetivo: Construir un túnel en la carretera de Matucana (Lima) a Pomacocha (Junín).

Resumen: El Túnel Trasandino ferroviario tendrá 25 kilómetros, se iniciará en la provincia de Yauli (Junín) y terminará en Huarochirí (Lima).

Impacto: Según el MTC, el proyecto busca descongestionar el tráfico en la Carretera Central, reducir los accidentes de tránsito, tener una menor emisión de gases contaminantes y la reducir tiempos de viaje. Además, señala que beneficiará a más de 13 millones de habitantes de las regiones de Lima y la sierra central.

- **Aprovechamiento hidroeléctrico en el río Pachachaca** (Mancomunidad Regional de los Andes, 2017)

Objetivo: Construir una presa para aprovechamiento hidroeléctrico.

Resumen: El proyecto comprende también la construcción de presa y captación, canal de aducción, cámara de carga, casa de Máquinas, tubería Forzada, instalaciones de Evacuación, pistas.

Impacto: Generará 90 MW.

- **Teleférico de Choquequirao** (Mancomunidad Regional de los Andes, 2017)

Objetivo: El proyecto consiste en el diseño, financiamiento, construcción, equipamiento, operación y mantenimiento de un teleférico como vía de acceso desde Kiuñalla (región Apurímac) al Parque Arqueológico de Choquequirao (región Cusco), así como de las estaciones de salida y de llegada. El teleférico cruzará el Cañón del Apurímac (1400 m).

Resumen: El proyecto se centra en proporcionar adecuadas condiciones de accesibilidad para la población y los visitantes en la zona de alta pendiente de la margen derecha del río Apurímac.

Impacto: Considerando que a la fecha el acceso al Parque Arqueológico de Choquequirao se encuentra limitado, es patente el que se está dejando de aprovechar un recurso que puede formar parte de la oferta turística, y que podría beneficiar y potenciar el circuito actual. Por la cercanía con otros recursos turísticos tales como Salkantay, Machu Picchu y el Valle Sagrado, además del futuro Aeropuerto Internacional de Chinchero y centros urbanos de servicio, este proyecto podría integrarse al circuito turístico Cusco-Apurímac.

Junto con los megaproyectos de inversión, hay una gama de proyectos que ya han sido aprobados y cuentan con código SNIP, dichos proyectos vinculan a más de dos departamentos, cuyos presupuestos son significativamente elevados y que benefician a las poblaciones rurales con indicadores de pobreza. Entre estos proyectos se tiene: Puente Interregional Challhuan, Puente vehicular Interregional Virán, Puente vehicular Interregional Tincocc.

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	PRE-INV.	INVERSIÓN	CODIGO	MONTO S/	INV.
Puente Interregional Challhuan Distrito de Churcampa y San José de Santillana.	Factibilidad	-----	320203	7,616,016	PIP
Puente vehicular Interregional Virán	Factibilidad	-----	346576	70,057,398	PIP
Puente vehicular Interregional Pampas de las vías departamentales AY105 y AP105, localidades de Incachaca y Chacabamba, distritos de Saurama y Uranmarca.	-----	Estudio definitivo	321489	20,987,877	PIP

Figura 35. Proyectos de inversión.

Fuente: (Mancomunidad Regional de los Andes, 2017)

- **Puente Interregional Challhuan** (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015)

Objetivos: Dinamizar el desarrollo productivo, económico y social en los pobladores de los distritos de Churcampa, Santillana y Ayahuanco.

Resumen: Contempla la construcción del puente vehicular interregional Challhuan y Pampas, ubicado en los distritos de Churcampa y San José de Santillana, provincia de Churcampa y Huanta.

Impacto: Los distritos comprendidos están dentro del mapa de extrema pobreza y pobreza (INEI, 2009). Tienen como actividad principal la agricultura y una incipiente ganadería, la tasa de desempleo alcanza al 90 % de sus poblaciones, mientras que el analfabetismo alcanza al 70 % de la población mayor de 15 años. Su principal herramienta de subsistencia es la agricultura, que en un 95 % es de autoconsumo. En este sentido, la mejora de

la accesibilidad afecta al crecimiento de los sectores productivos y en consecuencia del empleo y esto provoca un futuro económico positivo para los departamentos miembros de la Mancomunidad de los Andes.

- **Puente vehicular Interregional Virán** (Mancomunidad Regional de los Andes, 2017)

Objetivos: Facilitar el acceso al servicio de transitabilidad vehicular de la población de los distritos de Carhuanca y San Antonio de Cachi, de modo que les permita atravesar sobre el río Pampas y Chicha, y posibilitar el tránsito entre las vías departamentales en condiciones adecuadas.

Resumen: Creación de Puente Atirantado, de 400.00 m de longitud entre ejes de estribos, compuesto por dos torres intermedias de 50 metros de altura. El lado izquierdo, llamado sector de arranque, tiene 80 metros hasta la torre, el tramo central tiene 240 metros y el tramo final tiene 80 metros. Está compuesto por vigas de rigidez metálica y losa de concreto reforzado. Afirmado de 1.08 km de los accesos y obras de arte y drenaje en los accesos. Defensa ribereña: una longitud de 130 ml, gavión tipo caja 1.0x1.0x5.0 M, en la margen izquierda del río Pampas, medida de protección forestal con especies nativas en zonas vulnerables a deslizamientos y derrumbes, capacitación y sensibilización a las autoridades, representantes y población beneficiaria.

Impacto: El proyecto tendrá como beneficiarias a 4691 personas, quienes podrán acceder al servicio de transitabilidad vehicular sobre el río Pampas y Chicha, para poder transitar entre las vías departamentales en condiciones adecuadas.

- **Puente vehicular Interregional Pampas** (Mancomunidad Regional de los Andes, 2017b)

Objetivos: Lograr que la población de los distritos de Saurama y Uranmarca acceden al servicio de conexión vehicular para facilitar el transporte de carga y pasajeros.

Resumen: Construcción de un puente vehicular reticulado de 120 ml de longitud en forma de arco, de doble vía, con losa de concreto $f'c=280$ kg/cm² y actividades de capacitación en operación y mantenimiento de la infraestructura.

Impacto: Los indicadores socioeconómicos demuestran que los distritos se encuentran en situación de pobreza y extrema pobreza. La construcción del puente vincularía directamente las redes viales departamentales AY 105 y AP 105 que une ambos distritos, puesto que son indispensables para el transporte de carga y pasajeros, generándose además un potencial corredor económico entre los departamentos de Apurímac y Ayacucho que favorecerá a 13 949 personas.

4.1.1.2.2 Social

Cuando hablamos de desarrollo no solo nos referimos al ámbito económico sino también, y, sobre todo, al ámbito social. Este involucra la mejora en la calidad de vida de las personas de manera directa. En ese sentido, la Mancomunidad Regional de los Andes, desde su creación, priorizó en su política social la lucha contra la desnutrición crónica infantil, para lo cual desarrolló los siguientes proyectos de inversión: Mejoramiento del servicio de atención integral a la Primera Infancia en la Mancomunidad Regional de los Andes, que fue respaldado con convenio con el Ministerio de Salud, Inclusión Social y Educación y el Encuentro de la Valoración y Promoción del Arte y Cultura Andina en la Mancomunidad de los Andes, entre otros.

- **Mejoramiento del servicio de atención integral a la primera infancia en la Mancomunidad Regional de los Andes** (Mancomunidad Regional de los Andes, 2017b)

Objetivos: Erradicar la desnutrición crónica infantil en los departamentos que integran la Mancomunidad de los Andes.

Resumen: Los gobiernos regionales de Apurímac, Ayacucho y Huancavelica vienen trabajando junto con la Mancomunidad desde junio del 2011. Las tres regiones se han comprometido a priorizar la atención a la primera infancia, poniendo énfasis en la erradicación de la desnutrición crónica infantil y la universalización de la educación inicial.

Impacto: Establecer que para el año 2021 se logre reducir al 25 % la desnutrición crónica infantil en Huancavelica, que actualmente es de 50,2 %.

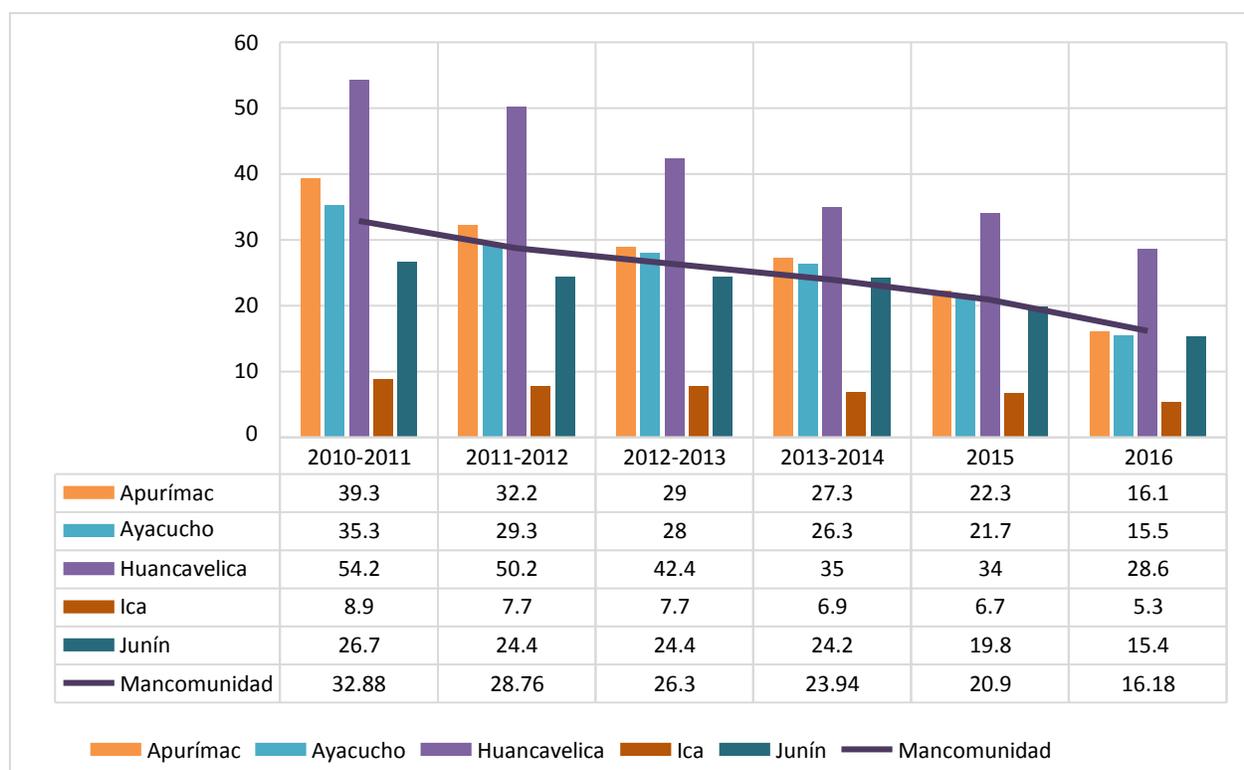
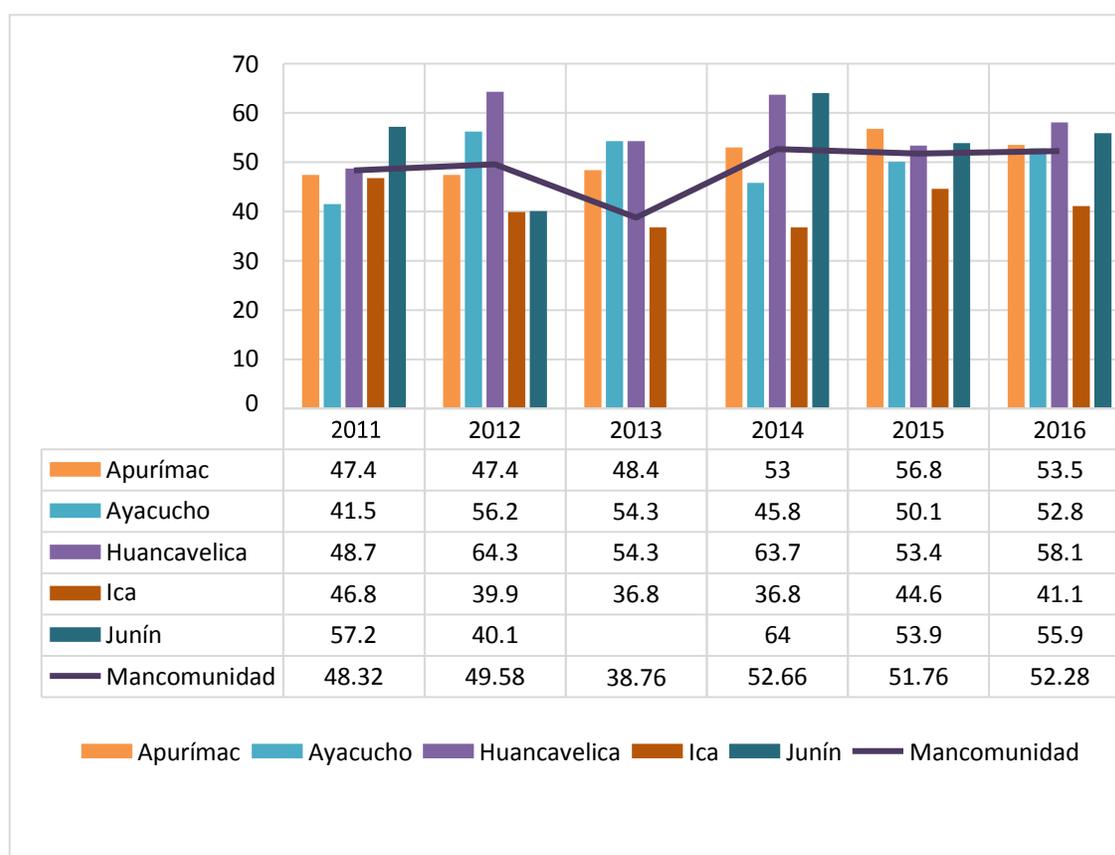


Gráfico 1: Proporción de menores de 5 años con desnutrición crónica, según región, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2015-2016 (patrón de referencia OMS)

Fuente: Información extraída del (INEI, 2017) y MRDLA, OMS. Elaboración propia

En el Gráfico 1, se puede visualizar claramente que la desnutrición en el Perú disminuyó 5.80 % entre los años 2012 al 2016, de la misma forma sucede con la Mancomunidad, pero con mayor porcentaje, así tenemos en el mismo periodo de medición en Apurímac disminuyó 16.1, Ayacucho 1.3.80, Huancavelica en 28.60. La medición de Ica y Junín corresponde desde su ingreso a la Mancomunidad que fue el año 2014, disminuyendo Ica entre el periodo 2014-2016, el 1.6 y el Junín disminuyó en el mismo periodo 8.80%.

Gráfico 2: Proporción de niñas y niños de 6 a 35 meses de edad con prevalencia de anemia, según región, 2012-2016



Nota. Información extraída de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar - ENDES, INEI, MRDLA, OMS.

Adaptado de la Fuente: (Mancomunidad Regional de los Andes, 2017)

Se tiene que tener en cuenta que la situación de la anemia en la Mancomunidad, disminuyó hasta el 2013, para luego incrementar hasta más del 50 % en el 2014 y 2015, lo que resulta contradictorio; sin embargo, dicho aumento se dio principalmente en los departamentos de Apurímac, Huancavelica y Junín, debido a la falta de demanda laboral y al desconocimiento de los padres y madres de familia al momento de alimentar a sus hijos.

- **Valoración y Promoción del Arte y Cultura Andina en la Mancomunidad de los Andes**

Objetivos: Promover y conservar la diversidad cultural, folclórica y costumbrista de cada departamento que integra la Mancomunidad de los Andes, puesto que son variables que favorecen el crecimiento turístico en cada departamento.

Resumen: El proyecto estará enfocado en la organización de eventos culturales, como festivales de danza, gastronómicos, entre otros, que cuenten con la asistencia masiva de la población.

Impacto: Los beneficiarios serán la población de los departamentos que integran la Mancomunidad de los Andes. Así, por ejemplo, incrementará la cantidad de turistas en los departamentos que la integran.

- **Supera Perú: Promoción y exportación de los súper alimentos: quinua y castaña.** (Cooperación Internacional, financiamiento € 819,356. (ochocientos diecinueve mil trescientos cincuenta y seis euros (Mancomunidad Regional de los Andes, 2017b)

Objetivo: Promocionar la exportación certificada de los superalimentos: quinua y castaña.

Resumen: El convenio se suscribió el 29 de setiembre del 2015 entre el gobierno regional de Ayacucho, la MRDLA y la ONG Italiana CESVI. Los trabajos se iniciaron en el mes de octubre del mismo año.

Impacto: El impacto esperado del proyecto a largo plazo es un aumento promedio de 10 % de los ingresos, de por lo menos 60 % de los productores asociados en las organizaciones beneficiarias.



Figura 36. Organigrama y equipo técnico del proyecto Supera Perú.
Fuente: Tomado de Memoria 2016 de la MRDLA. (Mancomunidad Regional de los Andes, 2017)

4.1.1.2.3 Institucional

La Mancomunidad Regional de los Andes ha destacado por alinearse a lo que la Nueva Gestión Pública propugna y ha buscado resolver los principales problemas que en ella subsisten para brindar un servicio de calidad a los ciudadanos. Asimismo, haya su correlación con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

La gestión en el ámbito institucional está muy ligada a la etapa de la elaboración de planes que terminarán en la ejecución de proyectos. En el marco de las actividades

que viene desarrollando la Mancomunidad Regional de los Andes, para mejorar la gestión descentralizada, se tiene:

- ↓ Elaboración del Estudio Prospectivo de la Mancomunidad Regional de los Andes
- ↓ Elaboración del Plan Estratégico Concertado de la Mancomunidad de los Andes
- ↓ Elaboración del Plan Estratégico Institucional de la Mancomunidad de los Andes
- ↓ Elaboración del Programa Multianual de Inversiones 2015-2016
- ↓ Elaboración del Plan Operativo y Presupuesto Institucional 2013-2016
- ↓ Elaboración del Marco Lógico Institucional de la Mancomunidad Regional de los Andes
- ↓ Elaboración del Informe Técnico de Viabilidad de la Mancomunidad Regional de los Andes
- ↓ Elaboración del Plan de Integración de la Mancomunidad Regional de los Andes
- ↓ Elaboración del Plan de Monitoreo Institucional de la Mancomunidad Regional de los Andes

En cuanto a actividades enfocadas al ámbito institucional, se han desarrollado las siguientes:

- **Encuentro Macrorregional de los Andes de Dirección Pública** (Mancomunidad Regional de los Andes, 2017b)

Objetivo: Estuvo dirigido a 250 Directivos Públicos de los gobiernos regionales integrantes de la Mancomunidad Regional de los Andes y de las Municipalidades Provinciales de los departamentos de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Ica y Junín.

Resumen: Este evento se llevó a cabo del 17 al 18 de marzo en la ciudad de Ayacucho Con la presencia del Gobernador Regional de Ica y Presidente de la Mancomunidad Regional de los Andes y el vicegobernador regional de Ayacucho, y del presidente ejecutivo de SERVIR.



Figura 37. Presentación del Presidente de la Mancomunidad Regional de los Andes en el Taller organizado por SERVIR, en la ciudad de Ayacucho.

- **Encuentro Macrorregional de la Red de Comunicadores Sociales de la Mancomunidad Regional de los Andes 2016** (Mancomunidad Regional de los Andes, 2017b)

Objetivo: Elaborar el Plan de Comunicación de la Mancomunidad Regional de los Andes.

Resumen: El II Encuentro Macro Regional de la Red de Comunicadores Sociales de la Mancomunidad Regional de los Andes estuvo dirigido a los comunicadores de las regiones que integran la Mancomunidad Regional de los Andes (Ayacucho, Junín, Huancavelica, Ica y Apurímac). Se abordaron temas a favor de la primera infancia y se culminó con la elaboración del Plan de Comunicación de la Mancomunidad Regional de los Andes.



Figura 38. Reunión de trabajo de los comunicadores en el “II Encuentro Macro Regional de la Red de Comunicadores Sociales de la Mancomunidad Regional de los Andes”

- **I, II y III Encuentro Nacional de Mancomunidades Regionales**

(Mancomunidad Regional de los Andes, 2017)

Objetivo: Informar y analizar los avances del proceso de regionalización año 2014, 2015 y 2016

Resumen: Entre los participantes al evento asistieron consejeros y funcionarios de los gobiernos regionales que integran las 5 Mancomunidades Regionales, quienes aceptaron y asistieron, siendo los siguientes: Mancomunidad Regional Quapaq Ñan Nor Amazónico. Mancomunidad Regional de los Andes. Mancomunidad Regional Pacífico-Centro-Amazónica. Mancomunidad Regional Macrorregión Sur del Perú. Mancomunidad Regional de Costa Norte del Perú. Asimismo, asistieron al evento consultores, especialistas en políticas públicas y descentralización, representantes de ONG, así como docentes de diversas universidades, destacó además la participación de miembros del legislativo.



Figura 39. Congresistas de la República, Gobernadores Regionales y funcionarios en el III Encuentro de Mancomunidades Regionales del Perú.

- **Talleres fortalecimiento de capacidades a las autoridades, funcionarios y ciudadanos de la Mancomunidad Regional de los Andes** (Mancomunidad Regional de los Andes, 2017)

Objetivo: El objetivo del taller es fortalecer las capacidades de las autoridades y funcionarios de los gobiernos regionales integrantes de la mancomunidad en el desarrollo de políticas y planes sectoriales y regionales, en el contexto del nuevo impulso del proceso de descentralización y regionalización emprendidos por el gobierno nacional.

Resumen: El apoyo de la Fundación Friedrich Ebert a la Mancomunidad Regional de los Andes ha sido muy valioso. Entre otras acciones, la fundación ha contribuido, en el año 2013, 2014, 2015 y 2016 a la realización de actividades institucionales, así como en el fortalecimiento de los gobiernos locales de la MRDLA.



Figura 40. El consultor Yuri Alejandro Chessman Olaechea, exponiendo sobre las Mancomunidades Municipales Turísticas, en la sesión de la Asamblea de la Mancomunidad Regional de los Andes.

Apoyo para el fortalecimiento de espacios de participación juvenil		
I Congreso Provincial de la Juventud Andahuaylas – Apurímac, 18 de junio de 2016	Red IQ Andahuaylas, Consejo Provincial de Andahuaylas	107
Taller: Congreso Regional de Juventudes de Ica: Elección y planificación estratégica para el empoderamiento del COREJU Ica, 5 y 6 de noviembre de 2016	Red Interquorum Ica COREJU	77
III CONGRESO Y II ENCUENTRO INTERCULTURAL DE LA JUVENTUD DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS ANDES Satipo – Junín, 19, 20 y 21 de agosto de 2016	Mancomunidad de los Andes	383
Macro Regional del Sur: Elaboración de proyectos juveniles para el Presupuesto participativo Abancay – Apurímac, 21 al 25 de setiembre	Red Interquorum Apurímac	54
Medio ambiente, género y gestión de proyectos Ica, 16 de julio 2017	Red Interquorum Ica	59
Haciendo frente al cambio climático Tarma – Junín, 17 y 18 de setiembre	Red Interquorum Tarma	95
Cambio Climático, incidencias directas y contingencia actual efectiva en Junín Huancayo – Junín, 9 de julio de 2017	Red Interquorum Junín	42
	TOTAL	817

Figura 41. Actividades de capacitación juvenil.
Fuente: (Mancomunidad Regional de los Andes, 2017)

Presupuesto participativo: Proyecto Un mundo sin hambre		
Asistencia al I Taller de Concertación del Presupuesto Participativo basado en resultados del año fiscal 2016 de la Municipalidad Provincial de Chincheros - Apurímac 28 de mayo del 2016.	Municipalidad de Chincheros / Mancomunidad de los Andes	64
Asistencia al I Taller de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del año fiscal 2016 de la Municipalidad Distrital de Cangallo - Ayacucho 15 de junio del 2016.	Municipalidad de Cangallo / Mancomunidad de los Andes	46
Taller: Gestión política del presupuesto participativo, orientado al desarrollo rural y a la mitigación de la pobreza Ayacucho - Cangallo, 25 y 26 de febrero	Municipalidad de Cangallo / Mancomunidad de los Andes	62
Taller: Gestión política del presupuesto participativo, orientado al desarrollo rural y a la mitigación de la pobreza Chincheros - Apurímac, 5 y 6 de abril	Municipalidad de Chincheros / Mancomunidad de los Andes	70
Taller: Gestión política del presupuesto participativo, orientado al desarrollo rural y a la mitigación de la pobreza Churcampa – Huancavelica, 20 y 21 de abril	Municipalidad de Churcampa / Mancomunidad de los Andes	54
Taller: Gestión política del presupuesto participativo orientado al desarrollo rural y a la mitigación de la pobreza en Vilcashuaman Vilcashuaman – Ayacucho, 19 y 20 de octubre	Municipalidad de Vilcashuaman – Mancomunidad de los Andes	49
Taller: Gestión política del presupuesto participativo orientado al desarrollo rural y a la mitigación de la pobreza en Acobamba. Acobamba – Huancavelica, 16 y 17 de noviembre	Municipalidad de Acobamba – Mancomunidad de los Andes	67
Taller: Gestión política del presupuesto participativo orientado al desarrollo rural y a la mitigación de la pobreza en Abancay Abancay – Apurímac, 24 y 25 de noviembre	Municipalidad de Abancay – Mancomunidad de los Andes	51
Taller: II ENCUENTRO MACROREGIONAL DE JÓVENES "Elaboración de presupuestos participativos" (Proyecto un mundo sin hambre) Huanta – Ayacucho 07, 08 y 09 de Setiembre de 2016	Mancomunidad de los Andes	38
	TOTAL	139

Figura 42. Actividades de capacitación en presupuesto participativo.
Fuente: (Mancomunidad Regional de los Andes, 2017)

Talleres con la Mancomunidad de los Andes		
Encuentro Macro Regional de la red de Comunicadores Sociales de la mancomunidad Regional de los Andes Ayacucho, 9 y 10 de junio	Gerencia de la mancomunidad de los Andes	61
Taller de Gestión Política: Fortalecimiento de capacidades en Gestión Política a los miembros de la Asamblea Mancomunal de la Mancomunidad Regional de los Andes. Ica, 1 y 2 de junio de 2016	Mancomunidad de los Andes	24
Taller de Gestión Política: Fortalecimiento de capacidades en Gestión Política a los miembros de la Asamblea Mancomunal de la Mancomunidad Regional de los Andes. Junín – Huancayo, 5 de julio del 2016	Mancomunidad de los Andes	22
III Encuentro Nacional de Mancomunidades Regionales. Lima, 29 y 30 de noviembre de 2016	Gerencia de la mancomunidad de los Andes	189
	TOTAL	296

Figura 43. Actividades de capacitación a consejeros asambleístas de la mancomunidad en temas de normatividad, fiscalización y gestión pública.
Fuente: (Mancomunidad Regional de los Andes, 2017)

En los aspectos financieros de la Mancomunidad, los aportes de los gobiernos regionales para la gestión de proyectos en el ámbito de la mancomunidad regional, considerando las 4 dimensiones de desarrollo: económica, social, ambiental e institucional.

Replicando lo señalado en la *Memoria 2016*, las diferentes instancias de la Mancomunidad han participado en este proceso de construcción y puesta en marcha de la Primera Mancomunidad Regional convertida en Pliego Presupuestal, buscando el Desarrollo Territorial, a través de la Integración de Servicios y la Ejecución de Proyectos de Inversión en beneficio de las poblaciones de los Departamentos que conforman la Mancomunidad. El desarrollo de la Mancomunidad Regional se convierte en la primera experiencia de Gestión Pública de este tipo.

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS	2014	2015	2016	TOTAL
Gobierno Regional de Ayacucho	500,000.00	1,000,000.00	-----	1,500,000.00
Gobierno Regional de Apurímac	1,000,000.00	-----	-----	1,000,000.00
Gobierno Regional Huancaavelica	1,000,000.00	-----	200,000.00	1,200,000.00
Gobierno Regional de Ica	-----	-----	*290,000.00	290,000.00
CESVI Cooperación Internacional	-----	-----	137,642.00	137,642.00
TOTAL INGRESOS	2,500,000.00	1,000,000.00	627,642.00	4,127,642.00

GASTOS	2014	2015	2016	TOTAL
Estudio de Preinversión	168,610.40	699,278.65	592,189.20	1,460,078.25
Fortalecimiento Institucional y de Inversiones	27,600.00	8,500.00	2,500.00	38,600.00
Gestión de Promoción y Financiamiento	17,700.00	100,300.00	39,500.00	157,500.00
Mejora Gestión en Procesos de Inversiones	26,400.00	35,145.00	21,350.00	82,895.00
Proyecto Cooperación Exp Certificada Quinua	-----	-----	137,640.30	137,640.30
TOTAL GASTOS INVERSIÓN	240,310.40	843,223.65	793,179.50	1,876,713.55
SALDO al 31/12/2016				1,960,928.45

* Transferencia no realizada a la Mancomunidad

SOPORTE Y FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL				
	2014	2015	2016	TOTAL
TOTAL	277,900.00	769,800.00	548,500.00	1,596,200.00
TOTAL GASTOS	518,210.40	1,613,023.65	1,341,679.50	3,472,913.55
SALDO DE BALANCE	1,981,789.60	1,368,765.95	654,728.45	-----

Figura 44. Estado financiero de los aportes de los gobiernos regionales a la mancomunidad para el funcionamiento y gestión de proyectos interregionales.

Fuente: (Mancomunidad Regional de los Andes, 2017)

4.1.1.2.4 Ambiental

Actualmente, no se puede hablar de desarrollo sin que este involucre el aspecto ambiental, que básicamente tiene un enfoque de desarrollo armónico, entre el ecosistema, la población y el territorio donde se realizan las actividades. La finalidad es llevar a cabo los proyectos de inversión conservando el medioambiente.

Los proyectos ambientales que se han puesto en marcha también tienen un enfoque de prevención ante los fenómenos naturales, que año tras año cobran vidas humanas y grandes pérdidas materiales. Ante esto, la Mancomunidad Regional de los Andes ha desarrollado los siguientes proyectos: Intervención Interregional sobre Gestión Social del Agua, Implementación de una política de montaña, para el buen uso y preservación de los recursos naturales, que genere ingresos en las regiones de la Mancomunidad, Proyectos de Inversión Pública para generar valor en las Cuencas Hidrográficas.

- **Ejecución del Proyecto “Sistema Intergubernamental de Evaluación de Riesgos y Gestión Institucional Aplicada para la Gestión del Riesgo de Desastres – SINERGIA”** (Cooperación Internacional, financiamiento 420,000 mil euros) (Mancomunidad Regional de los Andes, 2017b)

Objetivo: Ofrece una formación diferenciada en gestión del riesgo de desastres e investigación aplicada a través de 5 universidades públicas en su territorio.

Resumen: SINERGIA desarrolló cursos para el fortalecimiento de capacidades en prevención y reducción del riesgo de desastres (*e-learning*). Se desarrollaron 5 diplomados de Especialización en Gestión del Riesgo de Desastres para Gestores Públicos. Se logró capacitar y graduar a 209 gestores públicos.



Figura 45: Funcionarios de la Mancomunidad Regional, participando del diplomados de Especialización en Gestión del Riesgo de Desastres para Gestores Públicos.

4.1.2 Sobre la nivel de competitividad económica y social

Se ha considerado el Índice de Competitividad Regional (ICR) del Consejo Nacional de la Competitividad y Formalización, en sus 8 pilares: Institucionalidad, Infraestructura, Salud, Educación, Innovación, Ambiente, Evolución Sectorial y Desempeño Económico; sin embargo, se tiene que aclarar que el ICR que corresponde al periodo 2012/13 y 2013/14 fue actualizado, es decir, estos son comparables entre sí, pero no con los años anteriores¹. Y para complementar la medición se consideró al Índice de Competitividad Regional – INCORE del Instituto Peruano de Economía – IPE para los años 2015-2016, a través de sus pilares de Entorno Económico, Infraestructura, Salud, Educación, Laboral e Instituciones

Los pilares fluctúan entre valores de 0 a 1, estos valores no representan porcentajes, sino posiciones o puestos en relación con cada uno de los departamentos.

A continuación, desarrollaremos cada uno de los pilares de los departamentos que conforman la MRDLA.

¹ Se tiene que mencionar que los departamentos de Ica y Junín no fueron parte de la MRDLA hasta casi la mitad del año 2014, por lo que los resultados obtenidos en las figuras no contemplan los puntajes de dichos departamentos.

1) Pilar: Desempeño/ Entorno Económico (ver anexo 2, 3 y 4).

Comprende indicadores relacionados al tamaño de la economía, los cuales son:

ICR – CNC 2011-2014	ICR – IPE 2015-2016
<ul style="list-style-type: none"> • PBI per cápita • Var. % promedio PBI últimos 5 años • Tasa de inversión (PBI Construcción / PBI Total) • Penetración del sistema financiero ((Depósitos + Créditos directos) / PBI) • Var. % promedio consumo de hogares últimos 3 años • Porcentaje de PEA ocupada en empleo adecuado 	<ul style="list-style-type: none"> • PBI real • PBI real cápita • Stock de capital por trabajador • Presupuesto público per cápita • Gasto por hogar mensual • Incremento del gasto real por hogar • Disponibilidad de servicios financieros • Acceso a crédito

La MRDLA a partir del año 2012 reporta un incremento en el índice de desarrollo económico de 0.03 en el departamento de Apurímac en los periodos 2012/2013 - 2013/2014 (no comparamos el periodo 2011/2012, ya que por motivos de variación en la metodología utilizada para medir el ICR a partir del periodo 2012/2013 no sería adecuado hacerlo). En el departamento de Ayacucho, se mantuvo estable, es decir no varió; de otro lado, en Huancavelica disminuyó en 0.02 puntos.

Los departamentos de Ica y Junín incrementaron en 0.02 puntos en el pilar de Desempeño Económico; aunque se resalta que estos no formaron parte de la MRDLA hasta casi la mitad del año 2014.

El departamento de Ayacucho, aunque no incrementó su puntaje, se mantuvo; Apurímac aumentó debido a que la PEA incrementó en 0.4 %, la tasa de inversión aumentó en 0.4 % y el PBI per cápita se incrementó en 515 soles en el último periodo. El departamento de Huancavelica disminuyó porque, aunque la tasa de inversión y la penetración del sistema financiero aumentaron en 0.1 % y 0.47 %, este fue mucho menor en comparación a los otros departamentos.

Tabla 12: Puntajes de los integrantes de la MRDLA – Pilar Desempeño/ Entorno Económico

Departamento	INCORE CNC				INCORE IPE	
	2010/ 2011	2011/ 2012	2012/ 2013	2013/ 2014	2015	2016
Ayacucho	0.41	0.36	0.25	0.25	2.10	1.90
Apurímac	0.33	0.30	0.32	0.35	2.10	2.50
Huancavelica	0.20	0.19	0.26	0.24	0.90	1.10
Ica	0.63	0.64	0.44	0.46	3.50	3.90
Junín	0.43	0.43	0.34	0.36	2.80	3.40
Mancomunidad		0.38	0.28	0.28		

Nota. Adaptado a partir de los datos del Consejo Nacional de la Competitividad (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016b) y (Instituto Peruano de Economía 2018)

Para determinar el incremento en el desempeño económico en el departamento de Apurímac, hemos relacionado a los indicadores del periodo 2012-2013 y el 2013-2014. Del ICR del CNA con el INCORE IPE del 2015-2016, debido a que el CNC no desarrollo más Índices los años 2015- y 2016. Cuyo incremento en positivo a excepto de Ayacucho, pero que en el año 2017 subió su puntaje de 1.90 a 2.5, superando al año 2015.

2) Pilar: Infraestructura ((ver anexo 2, 3 y 4).

El Pilar de Infraestructura comprende los siguientes indicadores:

ICR – CNC 2011-2014	ICR – IPE 2015-2016
<ul style="list-style-type: none"> Densidad vial (Superficie vial / Superficie de la región). Porcentaje asfaltado de la red vial nacional. Porcentaje asfaltado de la red vial departamental. Frecuencia de vuelos (o similar, rutas establecidas). Porcentaje de viviendas con acceso al servicio de agua potable. Porcentaje de viviendas con conexión de red pública de alcantarillado. Coefficiente de electrificación. Porcentaje de viviendas con líneas de teléfonos celulares. Porcentaje de viviendas con acceso a internet. Inversión en infraestructura agropecuaria / PEA agropecuaria 	<ul style="list-style-type: none"> Cobertura de Electricidad Precio de la electricidad Cobertura agua Continuidad de la provisión de agua de la red pública Cobertura de desagüe Hogares con internet Hogares con al menos un celular Densidad de transporte aéreo

Los puntajes del índice institucionalidad de los departamentos de Ayacucho, Apurímac y Huancavelica aumentaron en 0.07, 0.02 y 0.04, respectivamente, en los periodos 2012/2013 - 2013/2014.

Los departamentos de Ica y Junín, también incrementaron sus puntajes en el Pilar de Infraestructura, siendo su incremento 0.02 y 0.05, respectivamente en los periodos 2012/2013 - 2013/2014.

El departamento de Ayacucho tuvo un considerable incremento del porcentaje de asfaltado de la red vial departamental de 0% a 0.83% y que más población tuvo servicio de electricidad, es decir, el coeficiente de electrificación incrementó en 0.04%, además de la inversión en infraestructura agropecuaria, el cual se incrementó de 881.56% a 968.8%.

El departamento de Apurímac, tuvo un incremento ya que tanto el Porcentaje de viviendas con acceso al servicio de agua potable como Porcentaje de viviendas con conexión de red pública de alcantarillado, el Coeficiente de electrificación y la Inversión en infraestructura agropecuaria se incrementaron.

En cuanto a Huancavelica, éste aumento fue debido al Porcentaje de viviendas con líneas de teléfonos celulares ya que más familias contaban con servicio de telefonía.

Tabla 13: Puntajes de los primeros integrantes de la MRDLA – Pilar Infraestructura

Departamento	INCORE CNC				INCORE IPE	
	2010/ 2011	2011/ 2012	2012/ 2013	2013/ 2014	2015	2016
Ayacucho	0.36	0.38	0.44	0.51	4.2	4.5
Apurímac	0.35	0.39	0.46	0.48	4.0	4.4
Huancavelica	0.26	0.33	0.34	0.38	3.8	4.1
Ica	0.69	0.72	0.69	0.71	7.0	7.4
Junín	0.52	0.55	0.52	0.57	5.7	5.6
Mancomunidad		0.47	0.41	0.46		

Nota. Adaptado de Consejo Nacional de la Competitividad por Ministerio de Economía y Finanzas, 2016b.
Fuente: (Consejo Nacional de Competitividad, 2017) y (Instituto Peruano de Economía 2018).

Para determinar el incremento en el pilar de infraestructura en el departamento de Apurímac, hemos relacionado a los indicadores del periodo 2012-2013 y el 2013-2014. Del ICR del CNA con el INCORE IPE del 2015-2016, debido a que el CNC no desarrollo más Índices los años 2015- y 2016. Cuyo incremento en positivo en Ayacucho, Apurímac e Ica, y e Junín un descenso de 0.1.

3) **Pilar: Institucionalidad / Instituciones (ver anexo 2, 3 y 4).**

El Pilar de Instituciones comprende los siguientes indicadores:

ICR – CNC 2011-2014	ICR – IPE 2015-2016
<ul style="list-style-type: none"> • Eficacia presupuestal en inv. del gobierno regional y municipales locales. • N° meses promedio de demora en viabilizar S/1 millón en proyectos menores vía SNIP. • N° meses promedio de demora en viabilizar S/10 millones en proyectos mayores vía SNIP. • Recaudación por población urbana (S/ de tributos directamente recaudados). • Tasa de formalidad (N.º contribuyentes entre PEA ocupada). • Porcentaje de municipalidades provinciales y distritales con TUPA ratificado. • Número promedio de instrumentos de gestión y desarrollo urbano y/o rural. • Criminalidad per cápita (N.º de denuncias cada mil personas). • Porcentaje de cumplimiento de la Ley de Transparencia Informativa. • N° de conflictos sociales (activos y latentes) por región. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de la inversión pública • Contrataciones públicas • Percepción de la gestión pública • Conflictos sociales • Criminalidad • Homicidios • Presencia policial • Resolución de expedientes judiciales

Los departamentos de Ayacucho, Apurímac, Huancavelica son miembros de la MRDLA a partir del año 2011, desde entonces, los resultados de esta unión reflejan que el puntaje del índice institucionalidad aumentó en 0.06 puntos en los periodos 2012/2013 - 2013/2014.

En la siguiente tabla, se puede observar que los puntos de los departamentos de Ica y Junín incrementaron gradualmente, lo que significó una escala de posiciones en el pilar de institucionalidad.

El departamento de Ayacucho aumentó su puntaje en pilar institucional ya que todos los indicadores que conforman el índice de institucionalidad mejoraron significativamente, es decir, la eficacia presupuestal en inversión del gobierno regional y municipales locales incrementó en 0.1%, N° meses promedio de demora en viabilizar S/1 millón en proyectos menores vía SNIP disminuyeron de 2.9 a 2.2 meses y los N° meses promedio de demora en viabilizar S/10 millones en proyectos mayores vía SNIP disminuyeron de 5.3 a 3.9 meses, lo que significa que se volvieron más rápidos, también, la recaudación tributaria se incrementó en S/8.33.

En cuanto al departamento de Apurímac, éste tuvo un incremento en su puntaje debido a que principalmente se incrementó la recaudación tributaria en S/76.32 esto significó que ocupara el puesto 3 en el ranking del índice.

El departamento de Huancavelica, incrementó su puntaje porque el número promedio de instrumentos de gestión y desarrollo urbano y/o rural se aumentó de 5.6 a 6.5. Sobre los años 2015 y 2016 es positivo con una mejora en Huancavelica y Junín

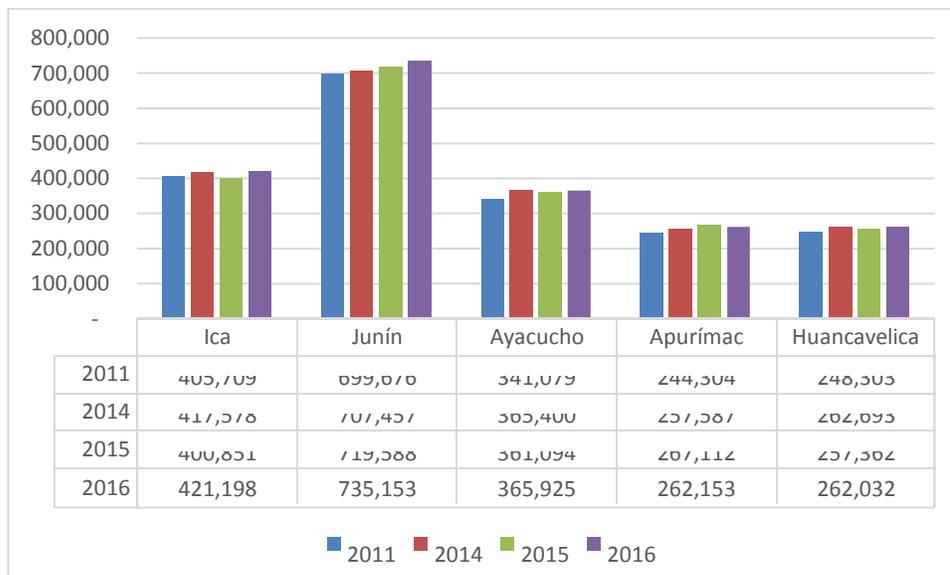
Tabla 14: *Puntajes de los primeros integrantes de la MRDLA – Pilar Institucionalidad*

Departamento	INCORE CNC				INCORE IPE	
	2010/ 2011	2011/ 2012	2012/ 2013	2013/ 2014	2015	2016
Ayacucho	0.47	0.48	0.57	0.62	6.2	5.5
Apurímac	0.42	0.45	0.44	0.55	5.3	4.3
Huancavelica	0.45	0.47	0.58	0.61	8.1	8.3
Ica	0.49	0.55	0.55	0.58	4.9	4.7
Junín	0.50	0.54	0.58	0.62	5.3	5.5
Mancomunidad		0.50	0.53	0.59		

Nota. Adaptado de “Consejo Nacional de la Competitividad” por Ministerio de Economía y Finanzas, 2016b. Fuente: (Consejo Nacional de Competitividad, 2017) y (Instituto Peruano de Economía 2018)

4) Pilar. Población Económicamente Activa (Ver anexo 3 y 4)

Gráfico 3: Población Económicamente Activa – PEA, periodo 2011 – 2016 (personas)



Nota. Adaptado de las estadísticas del INEI -ENAHO, 2017. Fuente: (Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, 2017)

La estadística de la PEA es favorable desde el 2012 al 2016 en todos los gobiernos regionales, lo que demuestra mejores condiciones económicas y sociales

5) Pilar: Salud (Ver anexo 2.3 y 5)

Comprende los siguientes indicadores:

ICR – CNC 2011-2014	ICR – IPE 2015-2016
<ul style="list-style-type: none"> • Mortalidad infantil (N.º de muertes cada mil nacimientos). • Expectativa de vida al nacer. • Morbilidad (% de población con SIDA, hepatitis, tuberculosis, malaria, dengue, leishmaniosis). • Porcentaje de niños menores de cinco años con desnutrición crónica. • Cobertura médica por 1000 habitantes. • Cobertura hospitalaria por 10000 habitantes. • Porcentaje de población con acceso a seguro de salud. 	<ul style="list-style-type: none"> • Esperanza de vida al nacer • Mortalidad infantil • Desnutrición crónica • Morbilidad • Cobertura de personal médico • Cobertura hospitalaria • Partos institucionales • Acceso a seguro de salud

Los departamentos de Apurímac y Huancavelica aumentaron sus puntajes del Pilar de Evolución Sectorial en 0.03 y 0.01 del periodo 2012/2013 al 2013/2014, aunque, Ayacucho disminuyó en 0.03 puntos. Ica tuvo una disminución de 0.02 puntos y Junín aumentó en 0.03, en el mismo periodo.

El puntaje del departamento de Ayacucho disminuyó porque la mortalidad infantil aumentó de 20.5 el N.º de muertes a 24, y también disminuyó la Expectativa de vida al nacer de 7.69 a 69.9 años, además de que el Porcentaje de niños menores de cinco años con desnutrición crónica se incrementara de 29.46% a 42.42%, ocupando con este resultado el puesto número 24, es decir, Ayacucho fue el departamento que tuvo mayor desnutrición en el Perú.

El departamento de Apurímac, aunque tuvo un ligero incremento en la Expectativa de vida al nacer (de 70.11 a 70.34 años) y una disminución del Porcentaje de niños menores de cinco años con desnutrición crónica (de 32.23% a 28.97%), estos fueron suficientes para incrementar sus puntos en el Pilar Salud.

Huancavelica incrementó su puntaje ya que la Mortalidad infantil disminuyó de 25.5 a 24 y también el Porcentaje de niños menores de cinco años con desnutrición crónica disminuyó de un 50.15 % a 42.42 %.

Respecto a los años 2015-y 2016, todas los gobiernos regionales tienen un incremento positivo en sus puntajes de medición así Ayacucho con incremento 0.2, Apurímac 0.1, Huancavelica 0.7, Ica 0.1 y Junín 0.3 puntos.

Tabla 15: Puntajes de los primeros integrantes de la MRDLA – Pilar Salud

Departamento	INCORE CNC				INCORE IPE	
	2010/ 2011	2011/ 2012	2012/ 2013	2013/ 2014	2015	2016
Ayacucho	0.29	0.29	0.41	0.38	4.8	5.0
Apurímac	0.17	0.17	0.25	0.28	4.8	4.9
Huancavelica	0.17	0.17	0.24	0.25	3.2	3.9
Ica	0.63	0.63	0.71	0.69	7.6	7.7
Junín	0.48	0.48	0.53	0.56	3.8	4.1
Mancomunidad		0.35	0.30	0.30		

Nota. Adaptado de “Consejo Nacional de la Competitividad” por Ministerio de Economía y Finanzas, 2016b. Fuente: (Consejo Nacional de Competitividad, 2017) y (Instituto Peruano de Economía 2018)

6) Pilar: Educación (Ver anexo 2 y 3)

Tabla 16. Comprende los siguientes indicadores

ICR – CNC 2011-2014	ICR – IPE 2015-2016
<ul style="list-style-type: none"> • Tasa de analfabetismo. • Tasa de asistencia escolar. • Tasa de deserción secundaria. • Porcentaje de PEA ocupada con nivel educativo superior. • Años promedio de educación. • Años promedio de educación. • Porcentaje de estudiantes con desempeño en comprensión lectora menor a Nivel 1. • Porcentaje de estudiantes con desempeño en matemática menor a Nivel 1. 	<ul style="list-style-type: none"> • Analfabetismo • Asistencia escolar en inicial • Asistencia escolar en primaria • Asistencia escolar en secundaria • Población con educación secundaria • Rendimiento en lectura • Rendimiento en matemáticas • Colegios con acceso a internet

Los departamentos de Ayacucho, Apurímac y Huancavelica incrementaron en 0.05, 0.05 y 0.01, respectivamente, asimismo los departamentos de Junín e Ica aumentaron en 0.02 y 0.03 en los periodos 2012/2013 al 2013/2014; Sin embargo, esto se debió al incremento en la tasa de asistencia escolar. Así mismo, se resalta en los departamentos de Apurímac y Huancavelica se incrementó el Porcentaje de estudiantes con desempeño en matemática menor a Nivel 1, lo contrario sucedió en Ayacucho.

Tabla 17: Puntajes de los primeros integrantes de la MRDLA – Pilar Educación

Departamento	INCORE CNC				INCORE IPE	
	2010/ 2011	2011/ 2012	2012/ 2013	2013/ 2014	2015	2016
Ayacucho	0.37	0.39	0.43	0.48	3.4	3.8
Apurímac	0.35	0.34	0.42	0.47	3.7	2.6
Huancavelica	0.33	0.31	0.40	0.41	3.0	2.8
Ica	0.83	0.83	0.77	0.80	8.5	8.4
Junín	0.60	0.65	0.64	0.66	4.5	5.2
Mancomunidad		0.50	0.42	0.45		

Nota. Adaptado de “Consejo Nacional de la Competitividad” por Ministerio de Economía y Finanzas, 2016b. Fuente: (Consejo Nacional de Competitividad, 2017) y (Instituto Peruano de Economía 2018)

Asimismo, ante la falta de información estadística del ICR del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización, se consideró para los años 2015 y 2016 el Índice de Competitividad Regional (INCORE) del Instituto Peruano de Economía (IPE) a través de seis pilares de competitividad: Entorno Económico, Infraestructura, Salud, Educación, Laboral e Instituciones. Los pilares están compuestos por un total de 46 indicadores. Éste método permite evaluar el rumbo que toma cada departamento además de identificar sus principales fortalezas y debilidades (IPE, 2016).

A continuación, se detalla cada uno de los índices y sus respectivos de indicadores:

Debe señalarse que la metodología utilizada en el año 2016 varió, ya que anteriormente se consideraron 47 variables, pero a partir de este año se redujeron a 26, por lo que no es comparable con las versiones anteriores. Además, la metodología empleada otorga valores entre cero y diez a las regiones según su desempeño en cada indicador, obteniendo diez o cero aquella región con el mejor o peor resultado entre todas, respectivamente, y a continuación se calcula el valor para cada pilar de cada región como el promedio simple de los puntajes obtenidos en cada indicador comprendido en cada pilar. Finalmente, se logra el índice de competitividad para cada región tomando el promedio simple del valor

de los seis pilares obtenido previamente y se ordenan estos valores para obtener el puesto de cada región (IPE, 2016, p. 10).

Con esta metodología podemos observar los resultados en la siguiente figura del año 2015 del Índice de Competitividad del Instituto Peruano de Economía de los departamentos del Perú de la MRDLA.

Sin embargo, en esta investigación se enfatizará en los cinco departamentos que conforman la MRDLA.

Se observa en la siguiente figura que el departamento de Ica ocupó el tercer lugar; Junín, el décimo tercero; Apurímac, el décimo cuarto; Ayacucho, el décimo sexto y finalmente Huancavelica, el vigésimo primero.

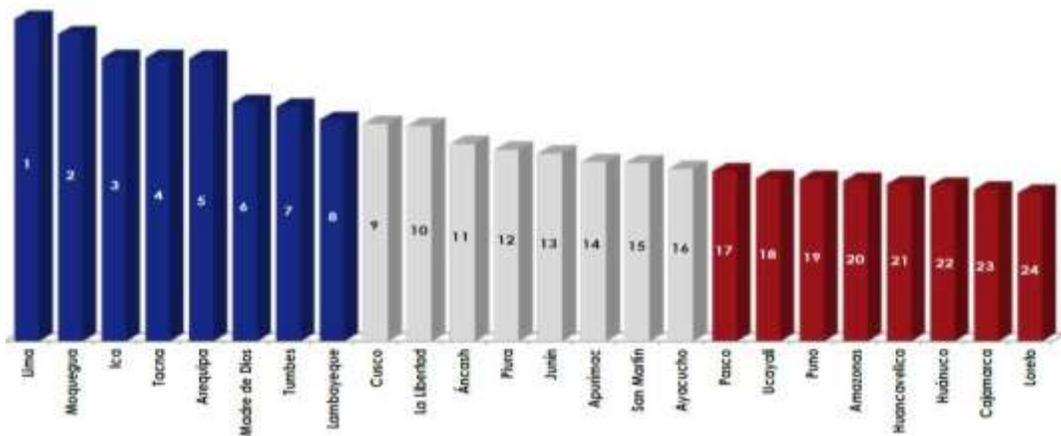


Figura 46. Índice de Competitividad Regional 2015.

Fuente: Tomado de "Índice de Competitividad Regional 2016" por Instituto Peruano de Economía [IPE], 2016. (Instituto Peruano de Economía - IPE, 2016).

En el año 2016, cada departamento ocupó los siguientes puestos: el departamento de Ica ocupó el cuarto lugar; Junín, el décimo segundo; Apurímac, el décimo sexto; Ayacucho, el décimo séptimo y finalmente Huancavelica, el décimo noveno.

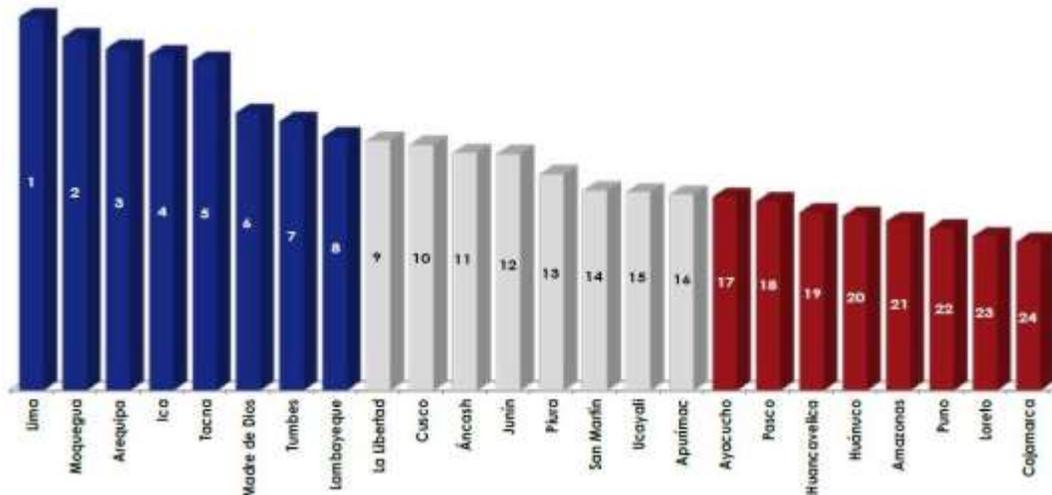


Figura 47. Índice de Competitividad Regional 2016.
 Fuente: Tomado de “Índice de Competitividad Regional 2016” por Instituto Peruano de Economía [IPE], 2016 (Instituto Peruano de Economía - IPE, 2016).

Índice de Competitividad Regional del Perú de CETRUM de la PUCP.

Otra fuente para mostrar resultados es la publicación del CENTRUM de la Pontificia Universidad Católica del Perú, de los resultados de Índice de Competitividad Regional 2016, en base a sus cinco pilares: Pilar Economía, Pilar Empresas, Pilar Gobierno, Pilar Infraestructura y Pilar Personas, cada uno de estos se dividen en factores, los cuales a su vez se subdividen en 101 variables. (CENTRUM, 2016).

Jerarquía del ICRP

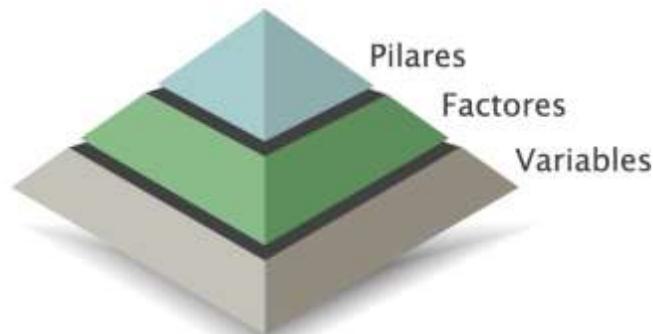


Figura 48. Jerarquía del ICRP – CENTRUM

Los 5 Pilares: Son el componente macro que explican los determinantes de la competitividad en las regiones.

Los 25 Factores: Desagregan en un segundo nivel el significado de los pilares de la competitividad regional.

Las 90 Variables: Son las unidades base del ICRP. Componen a los factores a través de un proceso de estandarización y de promedios ponderados.

Se muestra el crecimiento de los gobiernos regionales de Apurímac, Ayacucho y Huancavelica que iniciaron su integración desde el año 2011.

Tabla 18: *Índice de Competitividad General 2014 – 2016 con línea base 2011*

Departamento	2011	2014	2015	2016
Ica	44.58	41.83	40.79	41.23
Junín	31.56	31.10	30.11	29.81
Ayacucho	24.03	24.11	25.65	26.84
Apurímac	22.23	25.30	26.73	27.09
Huancavelica	17.65	18.22	19.51	20.00

Nota. Adaptado de “Consejo Nacional de la Competitividad” por Ministerio de Economía y Finanzas, 2016b. Recuperado de <https://www.cnc.gob.pe/competitividad-regional/icr/plataforma-virtual>

Pilar Económico

A continuación, se muestra los resultados del Pilar económico de los periodos 2014 y 2016 de los departamentos que conforman la MRDLA. Se observa que dos departamentos de cinco incrementaron en puntaje, los cuales son Junín y Apurímac, estos incrementaron en 0.47 y 1.6, respectivamente.

En el 2016, Ayacucho e Ica incrementaron en 0.59 y 0.31 pts, respectivamente; sin embargo, los demás departamentos disminuyeron sus puntuaciones.

Tabla 19: Puntaje del Pilar Económico 2014 – 2016 con línea base 2011

Departamento	2011	2014	2015	2016
Ica	47.96	42.59	39.43	39.74
Junín	20.04	23.86	24.39	23.53
Ayacucho	25.45	22.34	21.78	22.37
Apurímac	16.38	23.76	25.36	24.50
Huancavelica	12.65	17.04	16.23	14.78

Nota. Adaptado de “Índice de Competitividad Regional del Perú 2016”.

Fuente: CENTRUM de la Pontificia Universidad Católica del Perú. (CENTRUM, 2016)

Pilar Empresas

En la siguiente tabla se muestra los resultados del Pilar Empresas de los periodos 2014 y 2015. Observamos que tres departamentos de cinco incrementaron en puntaje, los cuales son Ica, Apurímac y Huancavelica, estos incrementaron en 0.65, 1.9 y 1.2, respectivamente.

En el periodo 2016, el departamento de Ica incrementó en 0.27 puntos; no obstante, Junín bajó 1.41 pto.; Ayacucho, 1.11; Apurímac, 0.22; Huancavelica, 0.78.

Tabla 20: Puntaje del Pilar Empresas 2014 – 2016 con línea base 2011

Departamento	2011	2014	2015	2016
Ica	43.27	41.59	42.24	42.51
Junín	40.47	43.54	41.53	40.12
Ayacucho	22.24	27.65	27.34	26.23
Apurímac	29.55	34.59	36.49	36.27
Huancavelica	17.11	16.78	17.98	17.20

Nota. Adaptado de “Índice de Competitividad Regional del Perú 2016”.

Fuente: CENTRUM de la Pontificia Universidad Católica del Perú. (CENTRUM, 2016)

4.1.3 Sobre el nivel de estrategias articulación intersectorial e intergubernamental, en el marco del enfoque de la gestión descentralizada (Ver anexo 6)

La Mancomunidad Regional de los Andes como plataforma de gestión pública articula las políticas, planes, programas y proyectos con el gobierno nacional y el gobierno regional,

haciendo extensivo su intervención a los gobiernos locales. Asimismo, se articula con la cooperación internacional su intervención.

Convenios Marco Interinstitucional:

Se ha desarrollado estrategias de articulación siendo los Convenios Marco Interinstitucional los que mayores resultados positivos se han obtenido por raizar una intervención conjunta, siendo los siguientes:

Convenio Interinstitucional	Entidad
Convenio para el seguimiento de a los Proyectos de Inversión de Desnutrición Crónica Infantil (6 de mayo, 2013).	Programa Mundial de Alimentos - WFP
Convenios para la intervención articulada de programas y proyectos (18 de julio, 2013).	Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Agricultura, y Ministerio de Inclusión Social.
Convenio para implementar programas y proyectos orientados a la cobertura y atención de los servicios de salud (25 de julio, 2013).	Organismo Panamericana de la Salud - OPS
Convenio para el fortalecimiento institucional (7 de febrero, 2014).	Programa de las Naciones Unidas - PUND
Convenio Interinstitucional	Entidad
Convenio para contribuir con la promoción de la inversión privada en las regiones de influencia de la mancomunidad. (13 de febrero, 2014).	PROINVERSIÓN
Carta de Intención para establecer un marco general de coordinación y cooperación entre las partes para que la población acceda a servicios de calidad en materia de alimentación adecuada y fomento de la productividad agropecuaria (21 de febrero, 2014).	Organización para la Agricultura y la Alimentación de las Naciones Unidas -FAO
Convenio Internacional para la colaboración en la prestación de servicios por la empresa CUBADEPORTES S.A. (28 de febrero, 2014).	Instituto Nacional del Deporte Cubano
Convenio marco de cooperación técnica interinstitucional con el objetivo de establecer programas de estudio conjunto, intercambio y cooperación en el campo de la docencia, formación de estudiantes e investigación (17 de setiembre, 2014).	Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM)
Convenio marco de cooperación interinstitucional con el objeto de integrar acciones, capacidades,	Universidad Nacional Agraria de la Molina

conocimientos y esfuerzos para establecer instrumentos de mutua colaboración. (31 de julio, 2014).	
Convenio para la Implementación de los pilotos a nivel de inicial, primaria y secundaria para el Mejoramiento de la calidad educativa a través de los TIC en el ámbito de la Mancomunidad. (2015).	Instituto Democracia Digital
Convenio Interinstitucional para el fortalecimiento de capacidades y competencias para los servidores públicos de la Mancomunidad Regional de los Andes. (2015).	SERVIR
Gestión de Convenio Interinstitucional para permitirá desarrollar planes estratégicos en el sector turismo e impulsar proyectos a favor de las regiones integrantes de la Mancomunidad, las cuales tienen enormes potencialidades en este rubro. (8 julio 2016).	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Reuniones de Comisiones, Comités, RED:

Para el desarrollo articulado fue necesario confirmar comisiones o comité que articulen las políticas en la zona de intervención de la Mancomunidad con actores estratégicos.

<p>Comité de Gestión de Riesgo de Desastres de la Mancomunidad Regional de los Andes y lograr su institucionalización como una plataforma de articulación de los gobiernos regionales para el desarrollo de Estrategias para la Gestión de Riesgo de Desastres. (5 octubre 2015): Logros</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de un Programa Avanzado de Alta Especialización en Gestión del Riesgo de Desastres - PAAE, a cargo de la Universidad ESAN formándose y graduando a 39 formadores docentes universitarios y 6 profesionales de instituciones afines, de acuerdo al siguiente detalle: - Del mismo modo se desarrolló 5 Diplomados de Especialización en Gestión del Riesgo de Desastres para Gestores Públicos, lográndose capacitar y graduar a 209 gestores públicos de los Gobiernos Regionales, Locales y de otras instituciones: 	
--	--

<p>Comité Interinstitucional e Interagencial para la Lucha Contra la Desnutrición Crónica y la Anemia Infantil. (28 de setiembre del 2016)</p> <p>Está integrado por 21 cooperantes internacionales y nacionales, MCLCP, Ministerio de Inclusión Social, Salud, Educación, Agricultura y Vivienda.</p>	
<p>Red de Universidades Públicas de la Mancomunidad Regional de los Andes (RUP-MRDLA), para la formulación de proyectos de inversión pública y capacitación a los funcionarios, a través de convenios de cooperación técnica. Además, mejorar la calidad académica e investigativa de los estudiantes y docentes a través del intercambio entre las universidades de la RUP-MRDLA, financiando la movilidad académica de los estudiantes y docentes por las universidades seleccionadas, además de homologar la certificación de los semestres en estudio. (7 agosto 2015)</p>	
<p>Comisión Interregional de Salud, integrado por los Directores Regionales de Salud de los 5 Gobiernos Regionales.</p>	
<p>Consejo de la Juventud d la Mancomunidad Regional de los Andes, integrado por delegados delos 5 departamentos.</p>	

Actividades de articulación.

Actividad	
<p>Curso Taller “Gestión Pública para la Competitividad Territorial en la Mancomunidad Regional de los Andes”. Desarrollada los días 07, 08 y 09 de agosto del 2013, en la ciudad de Huanta, Región Ayacucho, este taller tuvo como objetivo principal, impulsar e implementar los planes de competitividad en el ámbito de la Mancomunidad Regional y se desarrolló en coordinación con el Ministerio de la Producción.</p>	
<p>Taller de Gestión Política para la Asamblea de la Mancomunidad Regional, llevada a cabo en la ciudad de Andahuaylas los días 03 y 04 de Octubre del año 2013, para el desarrollo de las políticas públicas económicas y sociales.</p>	
<p>Primer Encuentro Interregional denominado: “Desafíos para la Mejora de los Indicadores Sociales en la Mancomunidad Regional de los Andes”, evento desarrollado en la ciudad de Pampas, Tayacaja, Huancavelica el día 09 de Setiembre del año 2013,</p>	
<p>IV Sesión del Comité de Salud de la Mancomunidad Regional de los Andes, realizada en Huancavelica el 20 y 21 de octubre del 2014.</p>	
<p>Lanzamiento de la mancomunidad regional de los andes El 21 de julio 2014, se realizó la Presentación Oficial de la Mancomunidad en las instalaciones del Hotel Sheraton en Lima. Participó la Ministra de Inclusión Social, Organización Panamericana de la Salud –OPS, Fondo de Población de las Naciones Unidas por la Infancia PNUD y al Colectivo “Inversión por la Primera Infancia</p>	

<p>El 24 y 25 de abril del 2014, se llevó a cabo el I Encuentro de las Mancomunidades regionales del Perú,</p>	
<p>Instalación de la Comisión de la Dimensión Económica de la Mancomunidad Regional de los Andes con presencia de los Gerentes de Desarrollo Económico y Directores Regionales de Turismo y Comercio Exterior (2015)</p>	
<p>Presentación de proyectos de inversión pública ante PROINVERSION, para mejorar la infraestructura y dinamizar la economía. (2016). Se presentó 44 proyectos por S/ 8,900 millones de soles (18 julio 2016)</p>	
<p>En China - Beijing el 21 de setiembre se celebró el 1er Foro de Inversiones Perú-China con motivo de introducir capitales exóticos. El objetivo fue la promoción de inversiones en proyectos integrales, las oportunidades de Inversión en la Mancomunidad de Los Andes, la relación Agua-Minería-Agricultura (21 setiembre 2016).</p>	
<p>I Foro de Inversiones en Turismo de la MRDLA, promovido por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, 8 de julio del 2016.</p>	

<p>Proyecto de la mancomunidad participó en la feria de productos orgánico más grande de Europa Asociación beneficiaria del proyecto Supera Perú participó en la Biofach 2016 - Alemania, la principal feria mundial dedicada a productos orgánicos, que se realizó desde el 15 al 18 de febrero en Núremberg, Alemania.</p>	
<p>Foro Perú – Regiones en Brasil 2016. El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo lideró la participación de una delegación de funcionarios de trece regiones del país y la Mancomunidad Regional de los Andes hacia el Brasil, con el objetivo de captar mayores inversiones en el denominado Foro “Perú – Regiones en Brasil 2016” realizada en la ciudad de Sao Paulo. En el evento, se presentaron 136 proyectos de infraestructura a 200 inversionistas brasileiros, los cuales fueron identificados por la Oficina Comercial del Perú en Sao Paulo (OCEX Sao Paulo).</p>	
<p>3 Congresos de la Juventud organizado por el Consejo de la Juventud de la Mancomunidad Regional de los Andes.</p>	

4.2 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

4.2.1 Contraste de las hipótesis específicas

La primera hipótesis específica precisa que “La Mancomunidad Regional genera una mejora significativa en el aspecto económico en el periodo 2012-2016”; para el contraste de dicha hipótesis se ha considerado los resultados logrados por los gobiernos regionales que integran la Mancomunidad Regional de los Andes, los cuales han evidenciado una mejora en el aspecto económico gracias a la sinergia, complementariedad y transversalidad generada por la Mancomunidad, según el análisis del nivel de integración, estrategias de articulación y los indicadores establecidos por el Consejo Nacional de Competitividad y del Instituto Peruano de Economía, y desarrollados en el ítem previo del presente capítulo.

Sobre el nivel de integración, antes de la creación de la mancomunidad, las autoridades de los gobiernos regionales no se reunían para consensuar las políticas, planes, programas y proyectos interregionales para el desarrollo económico. En el siguiente cuadro se precisa la información.

Tabla 21: *Proyectos en el periodo 2012-2016 – Aspecto Económico*

Periodo 2012-2016
N.º de proyectos interregionales en proceso de gestión o ejecución de impulso a la economía en los departamentos que integran la mancomunidad: Resultado: 44 proyectos, con una inversión de S/ 8, 900 millones soles
N.º de Megaproyectos Interregionales consensuados Resultado: 9 megaproyectos, con una inversión de \$ 18,917.00 mil millones de dólares
N.º de políticas sectoriales articuladas en los departamentos de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Junín e Ica: Resultado: 6 (turismo, agricultura, emprendimiento, infraestructura, salud. educación).
N.º de planes Interregionales: Resultado: 7

Nota. Información extraída del Boletín de la MRDLA Fuente: (Mancomunidad Regional de los Andes, 2017)

Elaboración propia

Sobre el nivel de estrategias de articulación, antes de la creación las autoridades de los gobiernos regionales de Ayacucho, Apurímac, Huancavelica, Junín e Ica, de realizaban estrategias de articulación para impulsar el desarrollo económico, sin embargo, después de la creación de la Mancomunidad Regional, la articulación para el desarrollo de los corredores económicos y realizan en forma exitosa.

Tabla 22: *Convenios durante el periodo 2012-2016 – Aspecto Económico*

Periodo 2012-2016
Número de Convenio Marco de Cooperación con entidades nacionales e internacionales para el impulso económico en los territorios de los departamentos Ayacucho, Apurímac, Huancavelica, Junín e Ica: 12

Nota. Adaptado del Boletín de la MRDLA. Fuente. (Mancomunidad Regional de los Andes, 2017)

Estos proyectos se detallaron en el Punto N.º 4.1.1, siendo un total de inversión de \$18,917.00, el mayor monto sería destinado al proyecto Hidroenergético y desarrollo agrícola Pampas Verdes, con \$5,000.00 representando este el 26% del total y el menor sería para el proyecto Teleférico de Choquequirao con \$123.00 que representaría el 1%.

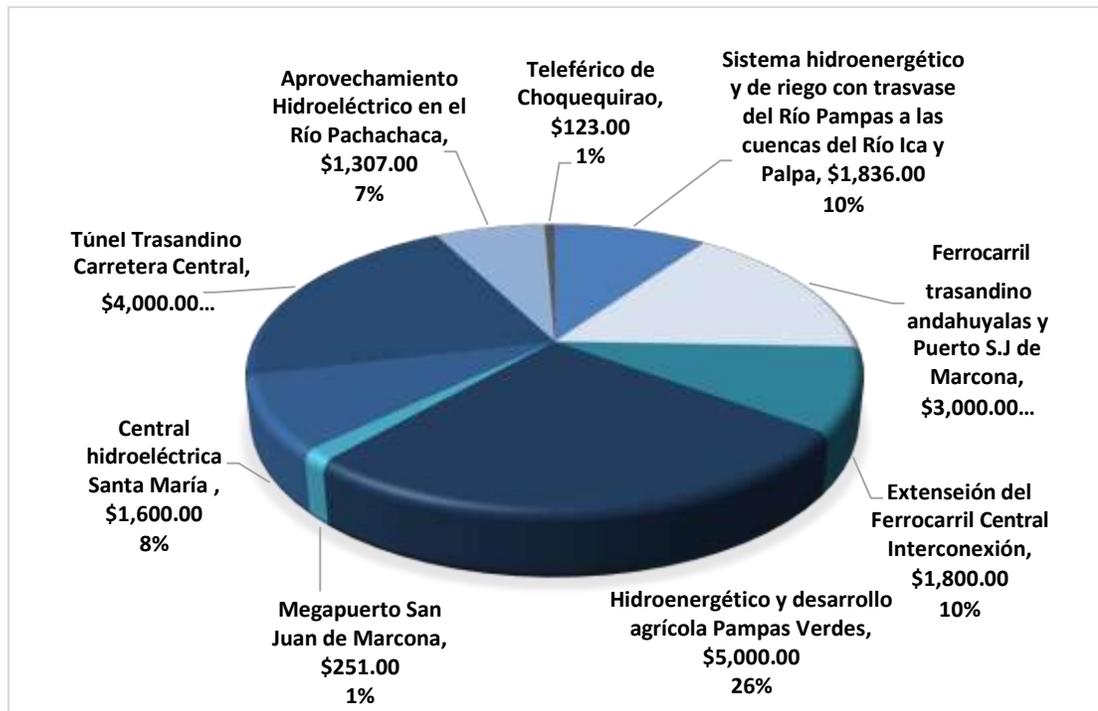


Figura 49: *Cartera de Megaproyectos de la MRDLA*
Fuente: (Mancomunidad Regional de los Andes, 2017)

Proyectos código PIP

El proyecto que más presupuesto tuvo fue el Puente vehicular Interregional Virán, con \$70,057,398.00, lo cual representó el 71% del monto total. El proyecto Puente Vehicular Interregional Pampas de las vías departamentales AY 105 y AP105, localidades de Incachaca y Chacabamba, distritos de Saurama y Uranmarca, ocupó el segundo lugar en la destinación de presupuesto, este fue \$20,987,877.00, el cual significó el 21% del monto total; finalmente, el proyecto Puente Interregional Challhua, Distrito de Churcampa y San José de Santillana, que tuvo el 8% del presupuesto.

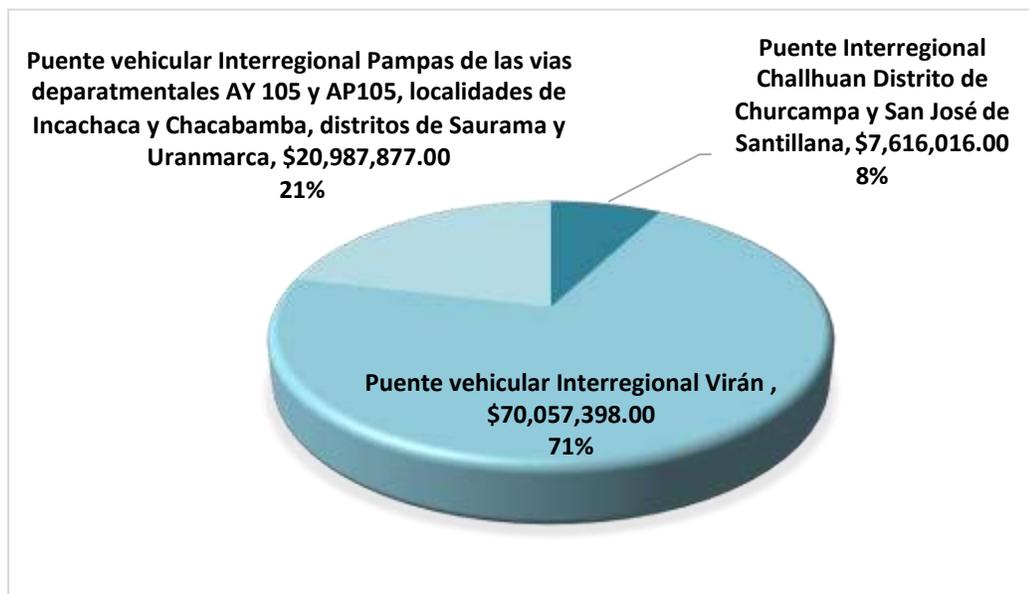


Figura 50: Proyectos de Inversión con Código PIP.

Fuente: (Mancomunidad Regional de los Andes, 2017)

Para el contraste de la presente hipótesis se utilizó la Prueba de Wilcoxon para muestras relacionadas, para lo cual se consideró los valores de la Población Económicamente Activa – PEA de la Tabla N.º 24 y los resultados presentados en la Tabla N.º 20 sobre los puntajes del pilar económico, donde los valores del año 2011 fueron considerados como antes de que exista la Mancomunidad Regional y los valores del año 2016 fueron considerados como después de que exista la Mancomunidad Regional, de donde:

H₀: No existe una mejora significativa en el aspecto económico

H₁: Existe una mejora significativa en el aspecto económico

Tabla 23: *Población Económicamente Activa – PEA, periodo 2011 – 2016 (personas)*

Departamento	2011	2014	2015	2016
Ica	405 709	417 578	400 851	421 198
Junín	699 676	707 457	719 588	735 153
Ayacucho	341 079	365 400	361 094	365 925
Apurímac	244 304	257 587	267 112	262 153
Huancavelica	248 303	262 693	257 362	262 032

Nota. Adaptado de las estadísticas del INEI -ENAHO, 2017. Fuente: (Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, 2017)

Tabla 24: *Prueba de Wilcoxon, contraste de la hipótesis específica 1*

Estadísticos de prueba ^a	
	PEA después de la Mancomunidad Regional - PEA antes de la Mancomunidad Regional
Z	-2,123 ^b
Sig. asintótica (bilateral)	,039
a. Prueba de rangos con signo de Wilcoxon	
b. Se basa en rangos negativos.	

De donde el valor de $Z = -2.123$ (valor de $p = 0.039$); puesto que el valor de p de 0.039 resultó ser inferior al 0.05 de significancia, ello implica que la mancomunidad regional genera una mejora significativa en la PEA - aspecto económico en el periodo 2012-2016; considerando un 95% de confianza.

Tabla 25: Prueba de Wilcoxon, contraste de la hipótesis específica 1

Estadísticos de prueba ^a	
	Pilar Económico antes de la Mancomunidad Regional - Pilar Económico después de la Mancomunidad Regional
Z	-2,023 ^b
Sig. asintótica (bilateral)	,043
a. Prueba de rangos con signo de Wilcoxon	
b. Se basa en rangos positivos.	

Nota. Datos obtenidos del reporte del Software Estadístico SPSS 24,0.

De donde el valor de $Z = -2.023$ (valor de $p = 0.043$); puesto que el valor de p de 0.043 resultó ser inferior al 0.05 de significancia, ello implica que la mancomunidad regional genera una mejora significativa en el pilar económico - en el aspecto económico en el periodo 2012-2016; considerando un 95% de confianza.

La segunda hipótesis específica precisa que “La mancomunidad regional genera una mejora significativa en el aspecto social en el periodo 2012-2016”; para el contraste de dicha hipótesis se ha considerado los resultados logrados por los gobiernos regionales que integran la Mancomunidad Regional de los Andes, los cuales han evidenciado una mejora en el aspecto social gracias a la sinergia, complementariedad y transversalidad, según el análisis del nivel de integración, estrategias de articulación así como los indicadores establecidos por el Consejo Nacional de Competitividad y Formalización, y el Instituto Peruano de Economía.

Sobre el nivel de integración, antes de la creación de la mancomunidad, las autoridades de los gobiernos regionales no se reunían para consensuar las políticas, planes, programas y proyectos interregionales para el desarrollo económico.

Tabla 26: *Proyectos en el periodo 2012-2016 – Aspecto social*

Periodo 2012-2016
N.º de proyectos interregionales en proceso de gestión o ejecución de impulso a la SOCIAL en los departamentos que integran la mancomunidad: Resultado: 7 proyectos, con una inversión de S/8,302,734.00.
N.º de políticas sectoriales articuladas en los departamentos de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Junín e Ica: 6 (educación, salud, lucha contra la desnutrición crónica, etc.). Resultado: 6 planes interregionales

Fuente: (Mancomunidad Regional de los Andes, 2017)

Sobre el nivel de estrategias de articulación, para mejorar el desarrollo social en los departamentos de Ayacucho, Apurímac, Huancavelica, Junín e Ica, priorizando la Lucha Contra la Desnutrición, la Salud y la Educación.

Tabla 27: *Convenios en el periodo 2012-2016 – Aspecto Social*

Periodo 2012-2016
Número de Convenio Marco de Cooperación con entidades nacionales e internacionales para el impulso social en los territorios de los departamentos Ayacucho, Apurímac, Huancavelica, Junín e Ica: Resultado: 5 Convenios
Número de espacios de concertación para el impulso de desarrollo social: Resultado: 3

Fuente: (Mancomunidad Regional de los Andes, 2017)

Como se puede apreciar en la siguiente figura, la desnutrición crónica en niños menores de 5 años disminuyó entre los periodos 2011 al 2016 en un promedio de 3% anual.

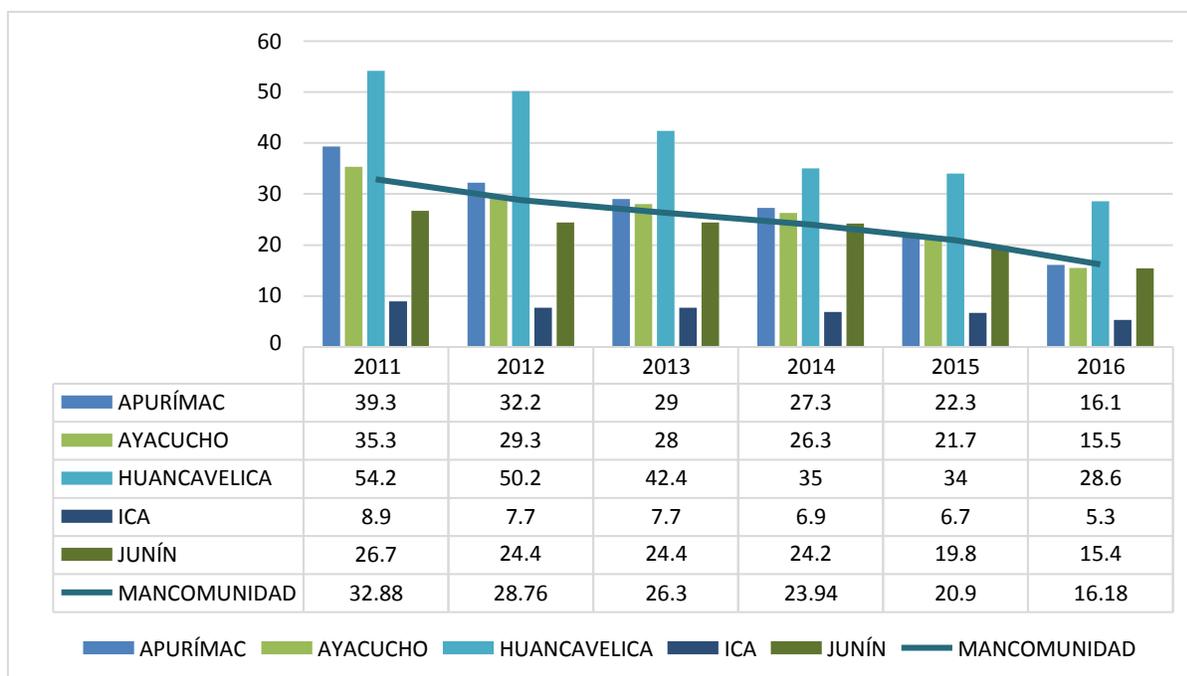


Gráfico 4: Desnutrición crónica en niños menores de 5 años.
Fuente: (Mancomunidad Regional de los Andes, 2017)

En la Mancomunidad Regional se creó el Comité Interinstitucional e Interagencial para la Lucha Contra la desnutrición Crónica y la Anemia Infantil, conformado por 19 agencias de cooperación nacional e internacional, bajo la rectoría de Ministerio de Salud.

Para el contraste de la presente hipótesis se utilizó la Prueba de Wilcoxon para muestras relacionadas, para lo cual se consideró los resultados presentados en el Gráfico 4 y la Tabla N° 18 sobre los puntajes la desnutrición crónica (salud) y pilar educación respectivamente, donde los valores del año 2011 fueron considerados como antes de que exista la Mancomunidad Regional y los valores del año 2016 fueron considerados como después de que exista la Mancomunidad Regional, de donde:

H_0 : No existe una mejora significativa en el aspecto social

H_1 : Existe una mejora significativa en el aspecto social

Con los valores de la Gráfica 4 se obtuvo:

Tabla 28: Prueba de Wilcoxon, contraste de la hipótesis específica 2

Estadísticos de prueba^a	
	Desnutrición crónica antes de la Mancomunidad Regional – Desnutrición crónica después de la Mancomunidad Regional
Z	-2,604 ^b
Sig. asintótica (bilateral)	,029
a. Prueba de rangos con signo de Wilcoxon	
b. Se basa en rangos positivos.	

Nota. Datos obtenidos del reporte del Software Estadístico SPSS 24,0.

De donde el valor de $Z = -2.604$ (valor de $p = 0.029$); puesto que el valor de p de 0.029 resultó ser inferior al 0.05 de significancia, ello implica que la Mancomunidad Regional genera una mejora significativa en la disminución de la desnutrición crónica (salud); considerando un 95% de confianza.

Con los valores de la Tabla N.º 18 se obtuvo:

Tabla 29: Prueba de Wilcoxon, contraste de la hipótesis específica 2

Estadísticos de prueba^a	
	Pilar educación antes de la Mancomunidad Regional - Pilar educación después de la Mancomunidad Regional
Z	-2,194 ^b
Sig. asintótica (bilateral)	,035
a. Prueba de rangos con signo de Wilcoxon	
b. Se basa en rangos positivos.	

Nota. Datos obtenidos del reporte del Software Estadístico SPSS 24,0.

De donde el valor de $Z = -2.194$ (valor de $p = 0.035$); puesto que el valor de p de 0.035 resultó ser inferior al 0.05 de significancia, ello implica que la Mancomunidad Regional genera una mejora significativa en el aspecto de educación; considerando un 95% de confianza.

4.2.2 Contraste de la hipótesis general

La hipótesis general precisa que “La Mancomunidad Regional genera una mejora significativa en el aspecto económico y social en el periodo 2012-2016”; puesto que los resultados de los contrastes de las hipótesis específicas señalan que la Mancomunidad Regional genera una mejora significativa tanto en el aspecto económico y en el social durante el periodo 2012-2016, por tanto, se procede a aceptar la hipótesis general planteada, sustentada además en los resultados logrados por los gobiernos regionales que integran la Mancomunidad Regional de los Andes, los cuales han evidenciado una mejora en el aspecto económico y social.

4.3 DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Uno de los mayores problemas del desarrollo económico y social nacional fue el centralismo político-económico, donde las decisiones y administración de los departamentos y provincias eran dirigidas desde Lima, y esto se agravaba por la falta de integración departamental en el aprovechamiento de las riquezas de su territorio, en especial de sus corredores económicos a través de ejes estratégicos de integración.

Varios intentos de descentralización política, económica y administrativa se implantaron en diferentes gobiernos, siendo el Gobierno del presidente Alan García Pérez (1989) en el que se plantea un nuevo enfoque de descentralización el cual sería la regionalización que comprendería 12 regiones, sin embargo, el gobierno del Presidente Alberto Fujimori en el año 2002 deroga la ley de regionalización, y esto trajo como consecuencia el regreso al centralismo. En el año 2002, con el presidente Alejandro Toledo, se reinició el proceso de descentralización, el cual, sin embargo, no consideró la unión de más de 2 departamentos en busca de un desarrollo económico y social integral, esto principalmente por falta de una propuesta planificada, coherente y validada por las autoridades y ciudadanos de los departamentos.

Esta investigación doctoral tuvo como finalidad contribuir al desarrollo económico y social de los departamentos a través de la Mancomunidad Regional que es un modelo de *gestión pública interregional*, y que mediante la sinergia, la complementariedad y la transversalidad, impulsa y consolida el proceso de regionalización, en este sentido se eligió para el estudio a la Mancomunidad Regional de los Andes, integrada desde el año 2012 por los gobiernos regionales de Apurímac, Ayacucho, y Huancavelica, y desde el año 2014 por los gobiernos regionales de Ica y Junín.

En la investigación había que dar respuesta a la hipótesis que la Mancomunidad Regional evidencia desarrollo económico y social 2012 al 2016 mediante la sinergia, complementariedad y transversalidad, para ello la verificación de la evidencia se dividió en 3 niveles:

- **Nivel de integración interdepartamental.** Que corresponde a la verificación de la voluntad política de los gobernadores y consejeros regionales a través de las sesiones del Comité Ejecutivo y la Asamblea Mancomunal, la articulación de políticas sectoriales, aprobación de planes, programas y proyectos interregionales.

- **Nivel de competitividad económico y social.** Que corresponde a la verificación de los indicadores del Índice de Competitividad Regional del Consejo Nacional de Competitividad, del Instituto Peruano de Economía, y del CENTRUM de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

- **Nivel de estrategias de articulación intersectorial e intergubernamental en el marco del enfoque de la Gestión Descentralizada.** Que corresponde a la verificación de creación de instancias de coordinación, aprobación y ejecuciones de convenios interinstitucionales e intergubernamentales y ejecución de actividades conjuntas de sus integrantes y la participación del CEPLAN con la asistencia técnica para la elaboración del Plan de Integridad Regional, que estará alineado el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la participación activa de las Mancomunidades Regionales en los GORE Ejecutivo, especialmente en la 6.^a Edición, donde se conformó una mesa técnica.

Se procede a la discusión de los resultados considerando los niveles descritos:

Nivel de integración interdepartamental:

Los resultados evidencian al alto nivel de integración departamental o llamada también integración territorial, con las 23 sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Ejecutivo de la MRDLA periodo 2012-2016 donde aprobaron 48 Acuerdos Ejecutivos Mancomunales de impulso a la integración. El Comité Ejecutivos es la instancia donde se reúnen los gobernadores regionales para toma de decisiones mediante los acuerdos que involucran la aprobación de planes y proyectos interregionales. Estos datos indican la voluntad política de los gobernantes regionales (gobernadores y consejeros) de integrar sus territorios para el desarrollo económico y social, pues delegan algunas competencias y funciones de sus gobiernos regionales a la mancomunidad.

Los resultados también evidencian integración respecto las autoridades legislativas regionales que son los consejeros regionales que integran la Asamblea Mancomunal, el cual ha llevado a cabo 24 sesiones ordinarias y extraordinarias, en la cuales han dado como resultados 53 acuerdos mancomunales de integración.

A su vez, los mismos gobiernos regionales que integran la Mancomunidad Regional de los Andes, integran la Junta de Coordinación Interregional del Centro Sur – CENSUR, que comprende además a los gobiernos regionales de Huánuco y Pasco, que fue conformado en el años 2007, sin embargo se desactivó su funcionamiento en el año 2010 por falta de voluntad política y aprobación de proyectos de interés para todos. Esto sería el primer resultado positivo del éxito que ha tenido la Mancomunidad.

La voluntad política ha sido el pilar de la integración territorial de los gobiernos regionales de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Ica y Junín, con la aprobación y ejecución de 7 Planes Interregionales, demostrado sinergia en sus autoridades respecto a esfuerzo de lograr objetivos comunes. La integración se ha materializado en la aprobación de 44 proyectos por un monto de S/ 8,900 millones de soles que fueron presentado en ProInversión, así como la aprobación de 9 Megaproyectos cuya inversión es de \$ 18,917.00 millones de dólares, proyectos que están siendo presentados en el gobierno nacional e instancias internacional. Estos datos nos permiten verificar 2 aspectos, primero el consenso político de viabilizar estos proyectos a través de la mancomunidad y el segundo aspectos está relacionado a infraestructura de gran impacto para la economía de los departamentos involucrados. Los datos indican la ejecución de 3 proyectos interregionales con código SNIP y en ejecución actual.

Uno de los resultados más significativos de articulación de política social es la evidencia encontrada sobre la Lucha Contra la Desnutrición Crónica Infantil, que fue uno de los motivos para la creación de la Mancomunidad Regional.

La intervención conjunta de los gobiernos regionales y el gobierno nacional, con el apoyo de la cooperación nacional e internacional logró disminuir significativamente los niveles de desnutrición crónica infantil, así tenemos que el Perú comparando el año 2012 con relación al año 2016 disminuyó 5.80 %, sin embargo, la disminución en los departamentos de la mancomunidad tuvo un mayor porcentaje en el mismo periodo, así tenemos en Apurímac

disminuyó 16.1%, Ayacucho 1.3.80%, Huancavelica en 28.60%. La medición de Ica y Junín corresponde desde su ingreso a la Mancomunidad que fue el año 2014, disminuyendo Ica entre el periodo 2014-2016, el 1.6% y el Junín disminuyó en el mismo periodo 8.80%.

Estos datos indican que la estrategia articulada de la política de salud referida a la lucha contra la desnutrición crónica fue más eficaz en la Mancomunidad Regional, pues se logró disminuir 4 veces más del promedio nacional.

La estrategia mancomunal de política de salud fue reconocida por el presidente del Consejo de Ministros, la ministra de Salud y la ministra de Inclusión Social en la firma de los Convenios de Cooperación Institucional (TV Perú Noticias, 2013).

Sobre la reducción de la anemia, que está comprendida en la misma política de salud mancomunal, los resultados (4.1.1) evidenciaron que mientras la reducción de la anemia en promedio en el Perú en el año 2012, en comparación con el año 2015, fue de 1 %, en la Mancomunidad fue 10 veces mayor. Así tenemos que en Ayacucho la reducción en el mismo periodo fue de 10.40 % y en Huancavelica 10.90 %; con excepción de Apurímac, que aumentó 9.40 %. En relación a Ica, tuvo una reducción de 10.10 %, y en Junín se dio una reducción de 0.90 %, comparando el año 2014 y 2015.

Ante la evidencia de los resultados negativos respecto a la anemia de la región Apurímac, la Mancomunidad Regional ha conformado el Comité Interinstitucional e Interagencial para la Lucha Contra la Desnutrición Crónica y la Anemia, integrada por 5 ministerios, 21 agencias de cooperación internacional, la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza – MCLCP, y se ha aprobado el Plan de Lucha Contra la Desnutrición Crónica y la Anemia 2016-2018, demostrando el alto nivel de integración para el desarrollo de políticas en sus territorios.

Otros proyectos en ejecución son los Valoración y Promoción del Arte y Cultura Andina en la Mancomunidad de los Andes y el proyecto Supera Perú, para la promoción y exportación de los súper alimentos de quinua y castaña, proyecto financiado por la cooperación internacional por el monto de € 819,356, lo que evidencia que la integración departamental

está siendo consolidada por la cooperación internacional a través de proyectos interregionales.

Los resultados en el aspecto institucional han tomado como variables la elaboración y aprobación de planes y/o programas relacionados a la planificación institucional como Mancomunidad Regional, así tenemos el Plan Operativo y Presupuesto Institucional 2013-2016, Estudio Prospectivo, Plan de Integración Institucional de la MRDLA, etc. Además, se han realizado actividades con diferentes Ministerios, Servir, ProInversión, Congreso de la República, solo por mencionar algunas de las instituciones para la presentación de los resultados, esto ratificaría que la actuación de los gobernadores regionales se ha desarrolla en forma conjunta.

En cuanto a los resultados que involucra la dimensión ambiental, los datos evidencian una integración departamental en defensa de sus territorios respecto a la Prevención y Riesgo de Desastres, al desarrollar con la cooperación internacional con un financiamiento de €. 420,000, para la ejecución del Proyecto “Sistema Intergubernamental de evaluación de Riesgos y Gestión Institucional Aplicada para los Gestión de Riego y Desastres – SENERGIA.

Nivel de Competitividad Económico Social:

Para contrastar los resultados en este nivel, se ha tenido que evaluar los índices de competitividad regional, publicados por el Consejo de Competitividad Nacional, el Institución Peruano de Económica y CEMTRUM de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Los resultados analizados de cada entidad mencionada son variados en cuanto a sus indicadores y temporalidad, así tenemos que los resultados del indicador de desempeño económico del Consejo de Competitividad Nacional, tiene una variación en cuanto a la metodología aplicada en el periodo del 2007 al 2011, con respecto a los años 2012 al 2014, por lo que los resultados no se pueden comparar. Sin embargo, se realizó la comparación de los periodos 2012-2013 y 2013-2014. Los puntajes del *ranking* del Índice de Competitividad muestran un mejoramiento significativo de los gobiernos regionales, por un lado, Huancavelica de 0.26 disminuye a 0.24, por su parte Ayacucho se mantiene en 0.25 puntos,

mientras que Apurímac de 0.32 incrementa a 0.35 puntos, Ica incrementa de 0.44 a 0.46 y Junín logra un incremento de 0.34 a 0.36 puntos.

Por otro lado, los resultados del pilar institucional son favorables en el periodo 2013-2014 con respecto al 2012-2013, todas las regiones aumentan los puntos de los Índices de Competitividad, así tenemos, Ayacucho de 0.57 incrementa a 0.62, Apurímac de 0.44 sube a 0.55, Huancavelica de 0.58 sube a 0.61, Ica de 0.55 sube a 0.58 y Junín de 0.58 a 0.62.

Los resultados en el pilar infraestructura que es la base para el desarrollo económico y social, también es favorable, en el periodo 2013-2014 en relación al anterior periodo 2012-2013, así tenemos Ayacucho de 0.44 se incrementa a 0.51, Apurímac de 0.46 sube a 0.48, Huancavelica de 0.34 sube a 0.38, Ica de 0.69 sube a 0.71 y Junín de 0.52 a 0.57 puntos. En el periodo analizado no se puede evaluar el impacto de los proyectos que están en ejecución y en gestión de sus inversiones de la Mancomunidad Regional, sin embargo, es un indicador muy importante.

El pilar salud, que está directamente relacionado al desarrollo social, muestra un resultado positivo en el periodo 2013-2014 con relación al 2012-2013, por un lado, tenemos que Ayacucho de 0.41 disminuye a 0.38, al igual que Ica que de 0.71 disminuye a 0.69, a diferencia de Apurímac que de 0.25 sube a 0.28, Huancavelica de 0.24 sube a 0.25, y Junín de 0.53 a 0.56. Las evidencias analizadas muestran una mejora en Apurímac y Huancavelica, sobre todo en la lucha contra la desnutrición infantil, así podemos verlo en los cuadros estadísticos en el punto 4.1.2 de esta investigación.

Los resultados del pilar educación, que también comprende del desarrollo social, también muestra resultados positivos en el periodo 2013-2014 con respecto al 2012-2013, así tenemos Ayacucho de 0.43 incrementa a 0.48, Apurímac de 0.42 sube a 0.47, Huancavelica de 0.40 sube a 0.41, Ica de 0.77 sube a 0.80 y Junín de 0.64 a 0.66. Las evidencias analizadas muestran una mejora en las regiones que comprende la MRDLA.

El Consejo Nacional de Competitividad solo ha publicado su Índice de Competitividad Regional hasta el periodo 2013-2014, y considerando que la investigación corresponde hasta el año 2016, se ha considerado CENTRUM de la Pontificia Universidad Católica del Perú, de los resultados de Índice de Competitividad Regional 2016, en base a sus cinco pilares:

Pilar Economía, Pilar Empresas, Pilar Gobierno, Pilar Infraestructura y Pilar Personas, cada uno de estos se dividen en factores, los cuales a su vez se subdividen en 101 variables. (CENTRUM, 2010).

Los resultados analizados respecto a los valores del índice general de competitividad del CETRUM del periodo 2011 en comparación al periodo 2016, muestran un incremento para Ayacucho de 24.03 a 26.84, Apurímac de 22.23 se incrementa a 27.09 y Huancavelica de 17.65 a 20.00. Los resultados del Ica y Junín sus comparaciones están en relación a su ingreso a la mancomunidad que se realizó en el año 2014, por lo que no tiene la convivencia de 5 mancomunales como los demás integrantes, sin embargo, se realiza la comparación a manera de ilustración, para Ica 47.96 a 39.74 y para Junín de 20.04 se incrementa a 23.53.

Nivel de estrategias de articulación intersectorial e intergubernamental, en el marco del enfoque de la gestión descentralizada:

La articulación intersectorial e intergubernamental tiene un enfoque de gestión descentralizada, el cual está referido a la articulación de políticas, planes, programas y proyectos nacionales, sectoriales, regionales y locales en el marco del proceso de descentralización.

Los resultados de este nivel se evidenciaron con la existencia de 15 Convenios de Cooperación Interinstitucional entre la Mancomunidad Regional de los Andes y los ministerios, entidades públicas y agencias de cooperación nacional e internacional para impulsar el desarrollo económico y social en el ámbito de la mancomunidad, cuyos resultados se ha evidenciado en el desarrollo de esta investigación.

Como estrategias para lograr la conformación de comisiones, comités y redes, se consideró una forma de participación directa de las autoridades, funcionarios y sociedad civil para el desarrollo de actividades con objetivos comunes en temas económicos, sociales o fortalecer las instituciones. Así tenemos al Comité de Gestión de Riesgo de Desastre de la MRDLA, Comité Interinstitucional e Interagencial para la Lucha Contra la Desnutrición Crónica y la Anemia Infantil, Red de Universidades Públicas de la Mancomunidad Regional de los Andes, Consejo de la Juventud de la MRDLA, Comisión Interregional de la Salud.

Las evidencias de ejecución de políticas y planes sectoriales y regionales en el ámbito de la mancomunidad regional se mostraron a través de las innumerables actividades desarrolladas por los gobernadores y funcionarios de la mancomunidad regional, actividades realizadas en los diversos ministerios, presentaciones en el Brasil, Cuba, China y que están detalladas en el capítulo 4, numeral 4.1.3. Donde se visualizan como muestra las actividades del 2016. Estas actividades consolidan a la Mancomunidad Regional de los Andes como un modelo de gestión pública interregional.

En el año 2016, 2017 y 2018, los resultados dieron mejores resultados, sobre todo en las ediciones 6 y 7 del Gore Ejecutivo, a partir de las cuales se creó una comisión técnica por la descentralización para identificar las estrategias del desarrollo del país, que estará compuesta por los gobernadores de las mancomunidades regionales del Sur, Nororiental, No amazónico, Pacífico Centro Amazónico (PACA) y de los Andes, consolidando el modelo de desarrollo económico a través de las mancomunidades regionales que es la propuesta de esta investigación. Y como señalara la entonces presidenta del Consejo de Ministros, Mercedes Araoz, “se ha innovado en la forma en que trabajamos, integrando a nueve reuniones con las mancomunidades regionales” (Presidencia del Consejo de Ministros, 07 de noviembre de 2017).



*Figura 51. 6º GORE Ejecutivo.
Fuente: (Presidencia del Consejo de Ministros, 2017)*

Modelo de Mancomunidad Regional

La norma de creación de la Mancomunidades Regionales establece una mínima estructura para su conformación, sin embargo las evidencias muestran un diseño de funcionamiento

complejo, que ha sido posible definir teniendo en cuenta la experiencia desarrollada en los últimos 5 años, sin embargo, esta investigación contribuye en presentar un diseño de mancomunidad regional (que se desarrolla ampliamente el capítulo de marco teórico) que sirve para un mejor funcionamiento como una plataforma de gestión interregional para la integración territorial y desarrollo económico-social a través de la articulación intergubernamental con enfoque de gestión descentralizada (ver ejemplo en la Figura 56 para el caso de la Mancomunidad Regional de los Andes).



Figura 52. Plataforma Interregional de Gestión Pública.
Elaboración propia

El diseño presenta 4 dimensiones para gestionar las políticas del sector, las cuales son económico, social, ambiental y el fortalecimiento institucional en el marco de la modernización de la política de gestión pública. Esta articulación se desarrolla en base a instrumentos los cuales son: normativo, planificador, articulador y participativo.

Un nuevo modelo que precede a la integración territorial y gestión pública articulada, fue el de las Juntas de Coordinación Interregional – JCI, los cuales eran espacios de coordinación la cual en primera instancia lo conformaron un total de 11 departamentos, pero para su reconfiguración en el año 2005 solo lo integraron 5. En el punto 1.2.6 que comprende el marco teórico se desarrolló detalladamente el tema.

Los resultados han requerido una forzosa comparación de modelos entre la Junta de Coordinación Interregional - CENSUR y las Mancomunidad Regional de los Andes, donde

ambos están integradas por los mismos gobiernos regionales y son modelos vigentes. En el presente trabajo de investigación se destaca a la Mancomunidad Regional de los Andes que ha logrado desarrollar un modelo de gestión pública interregional exitosa. Los resultados mostrados en el punto 4.1 respaldan la presente investigación.

El éxito del modelo de la Mancomunidad Regional de los Andes - MRDLA para el desarrollo económico y social ha promovido la creación de otras mancomunidades impulsadas por el mismo gobierno nacional como son: la Mancomunidad Regional de la Costa Norte, la Mancomunidad Regional Pacífico Centro Amazónico, Mancomunidad Regional Macro Sur del Perú, la Mancomunidad Regional Nor Oriente del Perú y la Mancomunidad Regional Huancavelica-Ica, dejando de lado definitivamente el modelo de Juntas de Coordinación Interregional (JCI), que tuvo su actuación desde el año 2007 al 2011, que es el periodo de comparación en esta investigación.

Los resultados han evidenciado en esta investigación que la integración territorial para el desarrollo económico y social de los departamentos está naciendo por la voluntad de sus gobernantes regionales de integrarse y no por imposición del gobierno nacional, consolidando a la descentralización y regionalización bajo el enfoque de “abajo hacia arriba”.

El 2017, se consolidó la Mancomunidad Regional, con las reuniones del Presidente de la República y sus Ministros de Estado con los gobernadores regionales para desarrollar agendas comunes de desarrollo económico – social prioritariamente, de esta forma se evidencia la confianza del gobierno nacional en la Mancomunidad Regional de los Andes.



Figura 53. Reunión de autoridades del Gobierno Nacional (Presidente de la República y ministros de Estado) y de la Mancomunidad Regional (gobernadores regionales), consolidando la mancomunidad en sus 4 dimensiones política: Económica, social, ambiental e institucional.

Fuente: (Gobierno Regional de Apurímac, 2017)

El modelo estableció priorizar la económica dinamizando la explotación de los corredores económicos que comprende varios departamentos, que viabilizan en forma integral el desarrollo de las actividades económicas (productivas, extractivas, transformativas, energéticas, distributivas y servicios) a través de las vías terrestres, hidrobias y por las zonas económicas definidas. En este sentido, gestionar en forma articulada el desarrollo de corredores económicos que comprende el territorio de varios departamentos, se inicia primeramente con la voluntad política de los gobernadores de decidir las áreas de desarrollo y los proyectos que se ejecutarán cómo: Infraestructura vial, energético, agrícolas, tecnológicos, industriales y viviendas. Para el desarrollo conjunto de proyectos interdepartamentales es necesario fortalecer las capacidades de los funcionarios públicos para que armonicen la ejecución de políticas y proyectos, para el cierre de brechas en la provisión de bienes y servicios públicos.

Para gestionar las políticas y ejecutarlas a través de la gestión descentralizada (Planes, programas y proyectos), se determinó 4 dimensiones:

- Dimensión Económica: Producto Andino
- Dimensión Social: Niñez Andina Competitiva
- Dimensión Ambiental: Vida Andina, Vida Sana
- Dimensión Institucional: Gestión Moderna y Transparente

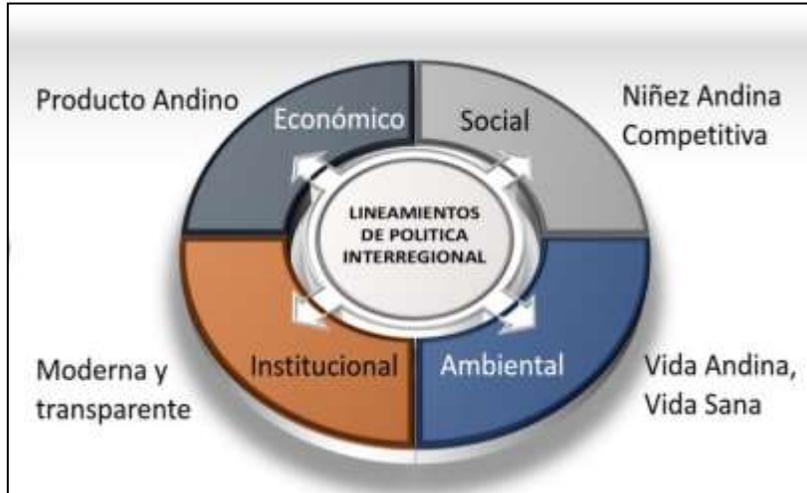


Figura 54. Dimensiones políticas de intervención.

Elaboración propia

Desarrollar la Gestión Descentralizada en el Mancomunidad Regional como plataforma de gestión pública interregional necesita de herramientas e instrumentos que permita dinamizar las decisiones de sus autoridades en servicios y bienes públicos de calidad y oportunos. Pero su intervención tiene un mayor nivel de la actuación de los gobiernos regionales que esta norma por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sino una nueva forma de integración exploratorio de desarrollo en varios departamentos que busca su desarrollo económico y social.

Finalmente, se establecieron 4 componentes que caracteriza este nuevo diseño de gestión interregional.

NORMATIVO: La Ley de creación de Mancomunidades Regionales estableció dos instancias normativas: el *Comité Ejecutivo*, que está integrado por los gobernadores regionales, quienes designan a su presidente y gerente general, responsables sobre la gestión de los proyectos y demás servicios a cargo de la mancomunidad, las mismas que es regulado por su estatuto.

Otra instancia normativa es la *Asamblea Mancomunal*, que está integrado por 3 consejeros regionales de cada gobierno regional que integra la mancomunidad, cuya principal función es la de normar y fiscalizar. La Ley no estableció como debe funcionar estas instancias, para lo cual se elaboró el estatuto y sus reglamentos que es la

contribución al modelo. El reglamento de la Asamblea ha sido modificado debido a la dinamización de sus actividades y alcance y aprobación de sus *acuerdos*.

Como muestra de toma de decisiones entre gobernadores regionales para el desarrollo socioeconómico en el ámbito de la Mancomunidad Regional, se describe los acuerdos del periodo 2015 y 2016.

Tabla 30: *Actas del Comité Ejecutivo MEDLA 2015*

N.º Actas	Acuerdo	Fecha
Acta I	PRIMERO.- Se elige por unanimidad al Presidente Regional de Ica.	23/01/2015
Acta II	PRIMERO.- Aprobar por unanimidad la Memoria de Gestión 2014. SEGUNDO.- Aprobar la ejecución de un Examen de Control de la MRDLA TERCERO.- Encargar a la Gerencia General de la MRDLA la elaboración de alternativas en la coordinación en la Presidencia Ejecutiva. CUARTO.- Ratificar la Gerencia General de la MRDLA al Ing. Jesús Quispe. QUINTO.- Autorizar la firma del Convenio con Servir. SEXTO.- Se acuerda la organización de un taller para la incorporación de proyectos interregionales en la cartera de proyectos de la MRDLA.	11/04/2015
ACTA III	PRIMERO. Aprobar la propuesta de Presupuesta de Gastos del año 2016. SEGUNDO. Elegir como responsable de la Agencia de Fomento de Inversión Privada de la MRDLA al Mg. Wilmer Vargas. TERCERO. Encargar a la Gerencia General una reunión oficial ante la PCM.	18/09/2015
ACTA IV	PRIMERO.- Suscribir un documento dirigido a la PCM para la incorporación de los gobiernos regionales de Apurímac y Huancavelica en declaratoria de emergencia por el Fenómeno del Niño.	16/11/2015

	<p>SEGUNDO.- Concertar una reunión con el ex Ministro de Transporte, para la presentación del proyecto del Ferrocarril Transoceánico.</p> <p>TERCERO. Recomendar a la Comisión de Salud de la MRDLA, planificar acciones inmediatas de la lucha contra la DCI y Anemia.</p> <p>CUARTO. Solicitar al Ministro de Vivienda y Construcción una reunión de urgencia para tratar el tema de Canon Hídrico.</p> <p>QUINTO. Aprobar el desarrollo de la próxima sesión del Comité ejecutivo en la ciudad de Huancavelica.</p>	
ACTA V	<p>PRIMERO.- Aprobar la presentación del Informe de PNUD sobre descentralización en el país.</p> <p>SEGUNDO.- Trasladar la elaboración de la propuesta técnica del Canon Hídrico a la mesa técnica conformada por los gobiernos regionales de Ica y Huancavelica.</p> <p>TERCERO. Acordar una reunión de los Gobernadores Regionales de la MRDLA con el Ministro de Transporte.</p> <p>CUARTO.- Aprobar los convenios de cooperación Interinstitucional entre los gobiernos regionales conformantes de la MRDLA.</p> <p>QUINTO.- Aprobar el desarrollo de la próxima sesión del Comité Ejecutivo en la ciudad de Ayacucho</p>	21/12/2015

Nota. Extraído de las actas de acuerdo del Comité Ejecutivo MRDLA 2015.

Tabla 31: *Actas de sesiones extraordinarias del Comité Ejecutivo MRDLA 2015*

N.º Actas	Acuerdo	Fecha
ACTA I	<p>PRIMERO.- Derivar a la Gerencia General de la Mancomunidad la propuesta de la empresa Rainbow International Investment. Co. Ltd.</p> <p>SEGUNDO. Aprobar el POI y el Presupuesto 2015 de la MRDLA.</p> <p>TERCERO. Aprobar la propuesta de reorganización de la MRDLA.</p> <p>CUARTO.- Aprobar la creación de la Agencia de Fomento de Inversión Privada de la MRDLA.</p>	05/06/2015

	<p>QUINTO.- Autorizar al presidente de la MRDLA la firma de convenio entre CESVI, el Gobierno Regional de Ayacucho y la MRDLA.</p> <p>SEXTO.- Autorizar al presidente de la MRDLA la firma de convenio entre la MRDLA, CARE y la Red de Universidades de la MRDLA.</p> <p>SEPTIMO.- Autorizar al presidente de la MRDLA la firma de convenio entre MRDLA y la Secretaría Nacional de Defensa.</p> <p>OCTAVO.- Emitir pronunciamiento sobre diversos temas.</p>	
ACTA II	<p>PRIMERO.- Sostener una serie de reuniones técnicas con los Gobiernos Regionales.</p> <p>SEGUNDO.- Proceder a la elección del presidente de la Agencia de Fomento de la Inversión Privada.</p> <p>TERCERO.- Autorizar la organización de la actividad “Feria de la Mancomunidad Regional de los Andes”.</p> <p>CUARTO.- Informar al Comité Ejecutivo la suscripción del acuerdo de Cooperación Interinstitucional.</p> <p>QUINTO.- Autorizar al Presidente del Comité Ejecutivo la suscripción del acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la MRDLA y UNFRAP.</p> <p>SEXTO.- Aprobar la próxima sesión del Comité en Apurímac.</p>	10/08/2015

Nota. Extraído de las actas de acuerdo del Comité Ejecutivo MRDLA 2015.

PLANEAMIENTO: Impulsar las actividades económicas en los departamentos es definir lo que la mancomunidad es, que hace y porqué lo hace, para ello el planeamiento estratégico establecido por CEPLAN, es utilizado para definir en el futuro las intervenciones.

El CEPLAN está asistiendo técnicamente en la elaboración del Plan Estratégico Interregional.

Asimismo, se desarrolló planes interregionales en el marco del establecido por cada sector como es el:

- Plan Operativo Institucional, 2013-2014-2015-2016, 2017
- Plan Estratégico Interregional de Turismo,
- Plan de Implementación de la Política y Plan Nacional de Seguridad Ciudadana,
- Plan Interregional de Comunicaciones,
- Plan Interregional de Lucha Contra la Desnutrición Crónica y la Anemia Infantil,
- Plan Interregional de Evaluación de Riesgos y Gestión Institucional aplicada para la Gestión de Riesgos de Desastres, que será implementado por el Sistema Intergubernamental Evaluación de Riesgos y Gestión Institucional Aplicada - SINERGIA.

En proceso el Plan de Competitividad Interregional y Agenda de Competitividad.

Programas:

- Programa Interregional de Seguridad Alimentaria y Nutrición.
- Programa Interregional de Saneamiento Básico.
- Programa Interregional de Gestión Complementaria de los Servicios de Salud.
- Programa Interregional de Mejoramiento de la Calidad Educativa (competitividad).
- Programa Interregional de Cadenas Productivas (cereales andinos, tubérculos, frutales).
- Programa Interregional de Gestión de Cuencas Hidrográficas.
- Programa Interregional de Promoción de la Inversión Privada en la Ciudad y el Campo.
- Programa Interregional de Servicios Empresariales No Financieros (investigación asistencia técnica).

ARTICULADORA: El desarrollo de la articulación de políticas, planes, programas y proyectos sectoriales los gobiernos nacionales y los gobiernos regionales ha sido un reto desde la constitución de la Mancomunada Regional de los Andes. Las reuniones con las autoridades nacionales, entre las que estuvieron congresistas, ministros, viceministros y funcionarios de diversas instituciones como ProInversión, CEPLAN, universidades públicas y representantes de la cooperación internacional, fueron decenas, lo que conllevó a la aprobación de planes y presupuestos para ejecutarlos a través de la Mancomunidad

Regional. Señalamos algunas reuniones de articulación con ministros de Estado para articular políticas públicas.



Figura 55. Reunión del presidente de la República, los ministros de Estado y los gobernadores regionales que integran la Mancomunidad Regional de los Andes, para articular políticas, planes programas y proyectos. (Gobierno Regional de Apurímac, 2017)

Reuniones de los gobernadores regionales y funcionarios de la Mancomunidad Regional con diferentes autoridades del Gobierno Nacional

REUNIÓN	AUTORIDAD Y FUNCIONARIOS	
Palacio de Gobierno, 8 de julio del 2013	Presidente del Consejo de Ministros, ministra de Educación, ministra de Inclusión Social y ministro de Vivienda y Construcción y gobernadores regionales	

<p>Junín, 27 mayo del 2014</p>	<p>Ministra de Inclusión Social y gobernadores regionales</p>	
<p>Palacio de Gobierno, 6 de noviembre del 2015</p>	<p>Viceministro de Transportes, Carmelo Henry Zaira Roja; el Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres de la PCM, Julio Miguel Pflucker Yépez, así como funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, de la Autoridad Nacional del Servicio Civil y gobernadores regionales</p>	
<p>Congreso de la República, 24 abril del 2014, 10 setiembre del 2015, 29 noviembre del 2016.</p>	<p>Congresistas y gobernadores regionales</p>	
<p>Junín, 8 julio del 2015</p>	<p>Director general de Estrategias Turística, presidente de Copesco de Mincetur y gobernadores regionales</p>	

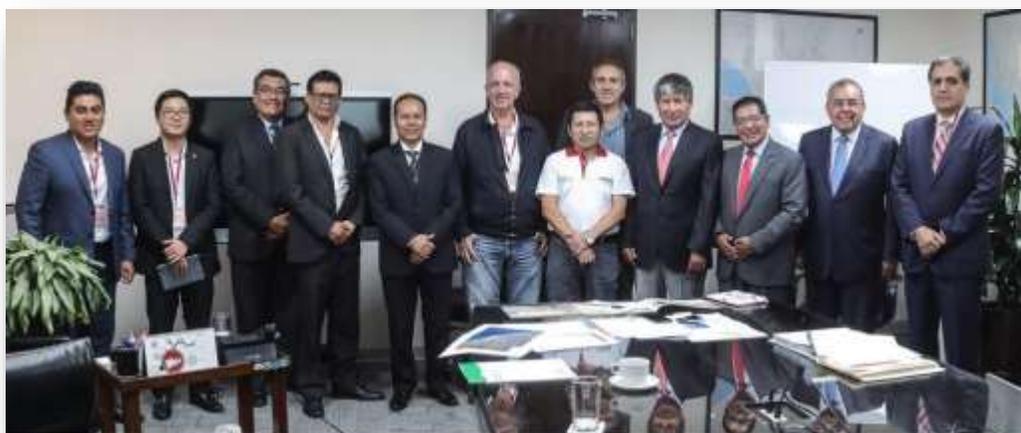
PARTICIPATIVA: Un gran reto de los autoridades que impulsaron la mancomunidad regional es la aceptación por parte de los ciudadanos, autoridades locales y sociedad organizada (ONG y asociaciones) al modelo de gestionar las actividades económicas, aprovechando los corredores económicos que integran los departamentos en los aspectos

de turismo, agricultura, pesquería, minería, etc., y desarrollar las políticas sociales, principalmente en la lucha contra la desnutrición infantil y anemia crónica, la pobreza, así como en los temas de educación, salud, etc.

Se logró la participación, en diferentes actividades, de actores importantes: las universidades públicas, los jóvenes, los alcaldes provinciales y distritales y la sociedad civil organizada. La cooperación internacional, por su parte, también acompañó dichas actividades. Se muestra algunas de las actividades.

<p>Red de Universidades Públicas de la Mancomunidad Regional de los Andes (RUP-MRDLA) para integrar a os docentes y estudiantes al desarrollo de la Mancomunidad (7 agosto 2015)</p>	
<p>Visita a la Provincia de Chincheros Región Apurímac con presencia de Responsable de la Promoción de Inversiones de la Mancomunidad Regional de los Andes Ing. Jorge Merino y los Inversionista de la Empresa China - Apurímac Marzo del 2016</p>	
<p>En el marco del Proyecto un Mundo Sin Hambre se realizó encuentro de Presupuesto Participativo provincial en Vilcashuaman. Evento que se desarrolló el 9 y 10 de marzo del 2017 en curso. Participaron alcaldes distritales, centros poblados, funcionarios públicos, representantes de OSB, comunidades campesinas etc.</p>	
<p>Instalación de la Comisión de la Dimensión Económica de la Mancomunidad Regional de los Andes con presencia de los Gerentes de Desarrollo Económico y Directores Regionales de Turismo y Comercio Exterior</p>	

<p>Consejo de la Juventud de la MRDLA, promoviendo la interculturalidad y las políticas juveniles. (2016)</p>	
<p>Los Directivos de las regiones de Apurímac, Ayacucho y Huancavelica junto al equipo de trabajo de la Mancomunidad Regional de Los Andes (MRDLA) y el PRODERN, participaron en la reunión macrorregional de del Instituto de Investigación de Camélidos Sudamericanos. (12 Octubre 2016)</p>	



FERROCARRIL APURIMAC -MARCONA

Reunión de los Gobernadores Regionales y miembros del Comité Ejecutivo de la Mancomunidad Regional de los Andes con el Ministro de Transportes y Comunicaciones Edmer Trujillo encaminado los Estudio Iniciales para la construcción del Ferrocarril Apurímac –Marcona:

Esta última actividad representa que el 5 gobierno regional gestiona ante el gobierno nacional macro proyectos que generaría inversión económica y por ende empleo.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

- 1) Los resultados de los contrastes de las hipótesis específicas señalan que la Mancomunidad Regional genera una mejora significativa en la gestión para resultados, tanto en el aspecto económico y en el social durante el periodo 2012-2016, se concluye que los resultados logrados por los gobiernos regionales que integran la Mancomunidad Regional de los Andes, han evidenciado una mejora en el aspecto económico y social. El centralismo es el principal enemigo del desarrollo en las regiones andinas del Perú, debido a que la concentración de recursos y de personal capacitado no permite cubrir la cobertura y calidad de la demanda de servicios y bienes públicos básicos de estas zonas territoriales. Es necesario que exista uno o varios organismos competentes y capaces de administrar las zonas más alejadas a la capital con el debido conocimiento territorial; es por ello que, desde el año 2012, la Mancomunidad Regional de los Andes se presenta como la plataforma de gestión pública de desarrollo económico y social más eficaz para atender y resolver integralmente los problemas socioeconómicos de la sociedad comprendida en los departamentos del ámbito de la mancomunidad. Estos departamentos administrados por los mal llamados gobiernos regionales han aprendido a trabajar en forma conjunta aprovechando los puntos en común a nivel social e institucional. Han logrado sinergia y han mostrado unión frente a las autoridades nacionales. Esto permitió generar proyectos que no se habrían podido lograr sin la complementariedad que ofrece la multiculturalidad de nuestros andes. Sin embargo, los problemas enfrentados no se limitan a temas específicos que se pueden trabajar de forma independiente unos de otros; es por ello, que la transversalidad se presenta como piedra angular del desarrollo. Gracias a la transversalidad los gobiernos regionales han podido trabajar a través de la mancomunidad las problemáticas existentes desde distintos aspectos del desarrollo dejando de lado las soluciones temporales y superficiales previas a la mancomunidad, reemplazándolas por

soluciones que operen en todos los niveles y características del desarrollo humano, brindando de esta forma auténticas soluciones a los conflictos y las necesidades.

- 2) De acuerdo al valor de $Z = - 2.123$ (valor de $p = 0.039$) para el caso de la PEA y al valor $Z = - 2.023$ (valor de $p = 0.043$) para el caso del pilar económico, se concluye que la mancomunidad regional genera una mejora significativa en el aspecto económico en el periodo 2012-2016; considerando un 95 % de confianza; la Mancomunidad Regional de los Andes aún está en el proceso de consolidación, pero ha logrado impulsar a través de una agenda interregional y un inventario de programas y proyectos productivos por los aprovechamientos de corredores económicos y cuencas interdepartamentales, formando un espacio de desarrollo económico complementario, lo que está logrando el mejor aprovechamiento de su territorio. Esto se ha evidenciado en los resultados expuestos en la presente investigación, como son los proyectos, planes y programas presentados en diversas instancias nacionales e internacionales, así como el análisis de los indicadores de competitividad, y que en el tiempo cuando los proyectos interdepartamentales se culminen de ejecutar, sus impactos múltiples darán impulso económicos y por ende social a los territorios del ámbito de la mancomunidad.

- 3) De acuerdo al valor de $Z = - 2.604$ (valor de $p = 0,029$) para el caso del pilar salud (desnutrición crónica) y al valor $Z = - 2.194$ (valor de $p = 0.035$) para el caso del pilar educación, se concluye que la Mancomunidad Regional genera una mejora significativa en el aspecto social en el periodo 2012-2016; considerando un 95 % de confianza, en lo que respecta al desarrollo social, y muestran un resultado positivo. Las evidencias analizadas son muestra del inicio de mejoras constantes en los departamentos por la integración y articulación de gestiones regionales con objetivos comunes a través de la mancomunidad regional que permitió ser más eficientes en la ejecución de proyectos y servicios públicos sociales, así tenemos uno de los resultados más significativos de articulación de política social es la encontrada sobre la Lucha Contra la Desnutrición Crónica Infantil, que fue uno de los motivos para la creación de la Mancomunidad Regional y como evidencia de esta investigación tenemos la creación de Comité Interinstitucional e Interagencial para la Lucha contra la Desnutrición Crónica y la Anemia Infantil, integrada por 21 organismos

cooperantes internacionales y nacionales, donde trabajan en el ámbito de la mancomunidad bajo la rectoría del Ministerio de Salud, articulado con los Ministerio de Agricultura, Vivienda, e Inclusión Social y la participación de la MCLCP mostrando sinergia público – privada, y complementariedad en su actividades relacionadas a través de proyectos transversales en el territorio. También se evidencia integración y sinergia respecto a las autoridades legislativas regionales que integran la Asamblea Mancomunal, de la cual se ha conseguido 53 acuerdos mancomunales de integración. La voluntad política ha sido el pilar de la integración territorial de los gobiernos regionales de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Ica y Junín, con la aprobación y ejecución de 7 Planes Interregionales, demostrado sinergia en sus autoridades respecto a esfuerzo de lograr objetivos comunes. Como consecuencia, este modelo está siendo replicado por otros gobiernos regionales, para ello, desde octubre del 2016, se ha iniciado la conformación de nuevas mancomunidades regionales.

- La Mancomunidad Regional Pacífico Amazónico que integra a los gobiernos regionales de Junín, Ucayali, Huánuco, Pasco, Huancavelica y Lima Provincias.
- La Mancomunidad Regional de la Macrorregión Sur del Perú, integrada por Arequipa, Moquegua, Tacna, Puno, Cuzco, Apurímac, y Madre de Dios.
- La Mancomunidad Regional de la Costa Norte, integrada por Tumbes, Piura, La Libertad, Lambayeque, Ancash y Lima Provincias.
- La Mancomunidad Regional de Nor Oriente del Perú, integrada por Tumbes, Amazonas, Cajamarca, Piura, Lambayeque, San Martin y La Libertad.

5.2 RECOMENDACIONES

- 1) Convalidar a través de normas nacionales el diseño de la Mancomunidad Regional como una alternativa viable de regionalización consolidando su sinergia, complementariedad y transversalidad de gestión para resultados, otorgándole incentivos para promover el desarrollo socioeconómico en su jurisdicción, así como establecer un banco de proyectos

de desarrollo debidamente financiado y de ejecución exclusivo a través de estas plataformas interregionales.

- 2) Incorporar al planeamiento estratégico nacional a la Mancomunidad Regional y desarrollar una Agenda de Competitividad Interregional alineadas a la construcción de políticas públicas nacionales multisectoriales y sectoriales con enfoque de gestión descentralizada, cuya construcción debe contener la aceptación de los principales actores público y privados del ámbito de la Mancomunidad Regional, otorgándole de esta forma valor público a las decisiones realizadas por sus autoridades.
- 3) Impulsar desde el gobierno nacional la ejecución de proyectos productivos y sociales transversales a través de la mancomunad regionales para el desarrollo de corredores económicos y la lucha contra la pobreza, debiendo previamente limitar la participación de los gobiernos regionales a una sola mancomunidad regional, con el objeto de consolidar desde el inicio la integración regional en un solo espacio territorial para no distraer esfuerzos institucionales y confusión en sus ciudadanos.

BIBLIOGRAFÍA

- Abugattas, J. (Noviembre de 2016). *CEPLAN, Consideraciones de política para la inversión regional*. Recuperado el 20 de abril de 2017, de <https://www.ceplan.gob.pe/wp-content/uploads/2016/11/Presentaci%C3%B3n-Consideraciones-de-Pol%C3%ADtica-para-la-Inversi%C3%B3n-Regional-25.11.16.pdf>
- Acuerdo Nacional. (25 de Abril de 2014). *Política de Estado 34. Ordenamiento y Gestión Territorial*. Recuperado el 20 de Octubre de 2016, de <http://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado%E2%80%8B/politicas-de-estado-castellano/iv-estado-eficiente-transparente-y-descentralizado/34-ordenamiento-y-gestion-territorial/>
- Acuerdo Nacional. (2017). *Foro del Acuerdo Nacional*. Recuperado el 20 de setiembre de 2017, de <http://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/definicion/>
- Agencia Agraria de Noticias. (10 de Febrero de 2017). *Ica y Huancavelica ponen fin a una larga disputa por el trasvase de los recursos hídricos*. Recuperado el 20 de febrero de 2018, de <http://agraria.pe/noticias/ica-y-huancavelica-ponen-fin-a-una-larga-disputa-por-el-tras-13152>
- Agencia Peruana de Noticias - ANDINA. (2015). *Lima aprueba Mancomunidad Regional Pacífico Centro Amazónico*. Recuperado el 19 de febrero de 2018, de <http://andina.pe/agencia/noticia.aspx?id=616435>
- Aguilar, A. (2002). *Reseña de "Economía regional y urbana. Inducción a las teorías, técnicas y metodología abásicas" de N.E. Asuad Sanén*. (I. d. Geografía, Ed.) Recuperado el 9 de noviembre de 2016, de [redalyc.org: http://www.redalyc.org/pdf/569/56904810.pdf](http://www.redalyc.org/pdf/569/56904810.pdf)
- Alburquerque, F. (2008). *Guía de aprendizaje sobre integración productiva y desarrollo económico territorial*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Alburquerque, F. (2015). *Enfoque e información para el desarrollo territorial*. Buenos Aires: ConectaDEL/ Fondo multilateral de inversiones Miembros del Grupo BID.
- Buitrago, L. (2005). *Referéndum en Perú*. Recuperado el 18 de febrero de 2018, de <http://libardobuitrago.blogspot.pe/2005/10/referendum-en-peru-el-69-de-los-que.html>
- Buitrago, L. (2017). *Blogs Libardo Buitrago*. Obtenido de <http://libardobuitrago.blogspot.pe/2005/10/referendum-en-peru-el-69-de-los-que.html>
- Centro de Investigación y Promoción del Campesinado - CIPCA. (2004). *Cómo establecer prioridades en las regiones del Perú: Una propuesta de Índice de Competitividad Regional Sostenible (ICRS) - Rosa Lym Joy Way Bueno*. Consorcio de Investigación Económica y Social - CIES-, Lima. Lima: Centro de Investigación y Promoción del Campesino (CIPCA). Recuperado el 2 de octubre de 2017, de

- http://www.cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/como-establecer-prioridades-en-las-regiones-del-peru-una-propuesta-de-indice-de-competitividad-regional-sostenible-icrs_0.pdf
- CENTRUM - IMD World Competitiveness Center. (2016). *Resultados del Ranking de Competitividad Mundial 2016*. Recuperado el 10 de Marzo de 2018, de http://www.centrumaldia.com/Docs/files/resultados_imd_2016.pdf
- CENTRUM. (2016). *Índice de Competitividad Regional del Perú* (Quinta Edición ed.). (A. Vega, Ed.) Lima: Litho & Arte SAC. Recuperado el 20 de Marzo de 2017, de www.centrum.pucp.edu.pe/adjunto/upload/publicacion/archivo/libro_icrp.pdf
- CENTRUM graduate Business school , PUCP. (2017). *CENTRUM, PUCP*. (A. d. Vega, Ed.) Recuperado el 9 de Marzo de 2017, de <http://centrum.pucp.edu.pe/publicaciones/resultados-del-icrp-2016/>
- CEPLAN. (2011). *Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021*. Recuperado el 18 de enero de 2018, de <http://www.ceplan.gob.pe/sinaplan-2/plan-bicentenario-2/>
- CEPLAN. (2012). *Guía para la formulación de planes de desarrollo concertado regional y local*. Lima: Ediciones Nova Print SAC. Recuperado el 14 de enero de 2017, de <https://www.ceplan.gob.pe/publicaciones/>
- CEPLAN. (2016). *Guía metodológica de la fase análisis prospectivo y fase estratégica para territorios*. Lima.
- CEPLAN. (2017). *Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional*. Obtenido de <https://www.ceplan.gob.pe/wp-content/uploads/2017/05/Directiva-2017-03-05-2017.pdf>
- Congreso Constituyente Democrático. (31 de Octubre de 1993). *Constitución Política del Perú 1993*. Recuperado el 18 de marzo de 2018, de <http://www.leyes.congreso.gob.pe/constituciones.aspx>
- Congreso de la República del Perú. (1979). *Constitución Política del Perú 1979*. Obtenido de <http://www.leyes.congreso.gob.pe/constituciones.aspx>
- Congreso de la República del Perú. (20 de Junio de 1984). *Ley N° 23878 - Aprueba el Plan Nacional de Regionalización*. Recuperado el 10 de febrero de 2018, de http://www.leyes.congreso.gob.pe/LeyNum_1p.aspx?xEstado=2&xTipoNorma=0&xTipoBusqueda=4&xFechaI=&xFechaF=&xTexto=&xOrden=0&xNormaI=23878&xNormaF=23878
- Congreso de la República del Perú. (18 de Noviembre de 2001). *Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales*. Recuperado el 14 de Marzo de 2017, de http://www.leyes.congreso.gob.pe/DetLeyNum_1p.aspx?xNorma=6&xNumero=27867&xTipoNorma=0

- Congreso de la República del Perú. (30 de Enero de 2002). *Ley N° 27658 - Ley de Marco de Modernización de la Gestión del Estado*. Recuperado el Marzo de 14 de 2017, de [www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/.../\\$FILE/02A08.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/.../$FILE/02A08.pdf)
- Congreso de la República del Perú. (26 de Junio de 2002). *Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización*. Recuperado el 15 de marzo de 2018, de http://www.leyes.congreso.gob.pe/LeyNum_1p.aspx?xEstado=2&xTipoNorma=0&xTipoBusqueda=4&xFechaI=&xFechaF=&xTexto=&xOrden=0&xNormaI=27783&xNormaF=27783
- Congreso de la República del Perú. (26 de Mayo de 2003). *Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Ley Orgánica de Municipalidades*. Lima, Perú. Recuperado el 14 de Marzo de 2017, de http://www.leyes.congreso.gob.pe/DetLeyNum_1p.aspx?xNorma=6&xNumero=27972&xTipoNorma=0
- Congreso de la República del Perú. (13 de Agosto de 2003). *Ley N° 28059 - Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada*. Recuperado el 14 de Marzo de 2017, de http://www.leyes.congreso.gob.pe/DetLeyNum_1p.aspx?xNorma=6&xNumero=28059&xTipoNorma=0
- Congreso de la República del Perú. (2004). *Ley 28274: La Ley de Incentivos para la Integración y Conformación de Regiones*. Recuperado el 10 de marzo de 2018, de http://www.leyes.congreso.gob.pe/LeyNum_1p.aspx?xEstado=2&xTipoNorma=0&xTipoBusqueda=4&xFechaI=&xFechaF=&xTexto=&xOrden=0&xNormaI=28274&xNormaF=28274
- Congreso de la República del Perú. (9 de Julio de 2004). *Ley N° 28274 - Ley de Incentivos para la Integración y Conformación de Regiones*. Recuperado el 14 de Marzo de 2017, de http://www.leyes.congreso.gob.pe/DetLeyNum_1p.aspx?xNorma=6&xNumero=28274&xTipoNorma=0
- Congreso de la República del Perú. (08 de Diciembre de 2004). *Ley N° 28411 - Ley general del sistema nacional de presupuesto*. Recuperado el 14 de Marzo de 2017, de http://www.leyes.congreso.gob.pe/LeyNum_1p.aspx?xEstado=2&xTipoNorma=0&xTipoBusqueda=4&xFechaI=&xFechaF=&xTexto=&xOrden=0&xNormaI=28411&xNormaF=
- Congreso de la República del Perú. (29 de Mayo de 2007). *Ley N° 29029 - Ley de la Mancomunidad Municipal*. Recuperado el 14 de Marzo de 2017, de http://www.leyes.congreso.gob.pe/DetLeyNum_1p.aspx?xNorma=6&xNumero=29029&xTipoNorma=0
- Congreso de la República del Perú. (31 de Octubre de 2007). *Ley N° 29125 - Ley que establece la implementación y el funcionamiento del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local - FONIPREL*. Lima, Perú. Recuperado el 14 de Marzo de 2017, de

http://www.leyes.congreso.gob.pe/DetLeyNume_1p.aspx?xNorma=6&xNumero=29125&xTipoNorma=0

Congreso de la República del Perú. (20 de Diciembre de 2007). Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Lima, Perú. Recuperado el 14 de Marzo de 2017, de http://www.leyes.congreso.gob.pe/DetLeyNume_1p.aspx?xNorma=6&xNumero=29158&xTipoNorma=0

Congreso de la República del Perú. (28 de Marzo de 2009). Ley N° 29337 - Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva. Lima, Perú. Recuperado el 14 de Marzo de 2017, de http://www.leyes.congreso.gob.pe/DetLeyNume_1p.aspx?xNorma=6&xNumero=29337&xTipoNorma=0

Congreso de la República del Perú. (13 de Junio de 2009). *Ley N° 29379 - Ley que modifica la legislación en materia de regionalización*. Recuperado el 14 de Marzo de 2017, de http://www.leyes.congreso.gob.pe/DetLeyNume_1p.aspx?xNorma=6&xNumero=29379&xTipoNorma=0

Congreso de la República del Perú. (28 de Mayo de 2009). *Ley N° 29379: Ley que modifica la legislación en materia de regionalización*. Recuperado el 10 de marzo de 2018, de http://www.leyes.congreso.gob.pe/LeyNume_1p.aspx?xEstado=2&xTipoNorma=0&xTipoBusqueda=4&xFechaI=&xFechaF=&xTexto=&xOrden=0&xNormaI=29379&xNormaF=29379

Congreso de la República del Perú. (26 de Julio de 2011). *Ley N° 29768 - Ley de Mancomunidad Regional*. Recuperado el 14 de Marzo de 2017, de http://www.leyes.congreso.gob.pe/LeyNume_1p.aspx?xEstado=2&xTipoNorma=0&xTipoBusqueda=4&xFechaI=&xFechaF=&xTexto=&xOrden=0&xNormaI=29768&xNormaF=

Congreso de la República del Perú. (07 de Setiembre de 2011). Ley N° 29785 - Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Lima, Perú. Recuperado el 14 de Marzo de 2017, de http://www.leyes.congreso.gob.pe/LeyNume_1p.aspx?xEstado=2&xTipoNorma=0&xTipoBusqueda=4&xFechaI=&xFechaF=&xTexto=&xOrden=0&xNormaI=29785&xNormaF=

Congreso de la República del Perú. (24 de Noviembre de 2011). Ley N° 29806 - Ley que regula la contratación de personal altamente calificado en el sector público y dicta otras disposiciones. Lima, Perú. Recuperado el 14 de Marzo de 2017, de http://www.leyes.congreso.gob.pe/LeyNume_1p.aspx?xEstado=2&xTipoNorma=0&xTipoBusqueda=4&xFechaI=&xFechaF=&xTexto=&xOrden=0&xNormaI=29806&xNormaF=

- Consejo Nacional de Competitividad. (29 de 11 de 2017). *www.cnc.gob.pe*. Obtenido de [://www.cnc.gob.pe/competitividad-regional/icr/plataforma-virtual](http://www.cnc.gob.pe/competitividad-regional/icr/plataforma-virtual)
- Consejo Nacional de Descentralización. (Enero de 2006). *Glosario de Descentralización* (Primera Edición ed.). Lima: CND.
- Consejo Nacional de Descentralización. (2006). *Plan Nacional de Descentralización 2012-2016*. Obtenido de www2.pcm.gob.pe/Popup_PCM/plandescentralizacion.pdf
- Consejo Nacional de la Competitividad. (Abril de 2013). *Índice de Competitividad Regional, Análisis de los últimos cinco años*. Recuperado el 9 de Marzo de 2017, de https://www.cnc.gob.pe/images/cnc/ICR/ICR_-_Informe_Ejecutivo.pdf
- Consejo Nacional de la Competitividad. (Junio de 2014). *Agenda de Competitividad 2014-2018, rumbo al Bicentenario*. (M. Moret, Ed.) Lima: CNC. Recuperado el 25 de febrero de 2018, de https://isid.unido.org/files/Peru/CNC_Agenda_de_Competitividad_2014-2018pdf.pdf
- Consultora Macroconsult. (2010). Consultoría para la formulación de una propuesta orientada a la efectivización del Plan Nacional de Regionalización.
- Contraloría General de la República. (2014). *Estudio del proceso de descentralización en el Perú*. (M. Moret, Ed.) Lima, Perú. Obtenido de https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/publicaciones/novedades/comunicados/aviso-directiva_libro.html
- Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH. Programa Desarrollo Rural Sostenible (PDRS). (2013). *Gestión del territorio con enfoque sostenible: Hacia un uso adecuado de nuestros territorios*. Lima, Perú: Cooperación Alemana al Desarrollo-Agencia de la GIZ en el Perú. Obtenido de http://www.pdrs.org.pe/img_upload_pdrs/36c22b17acbae902af95f805cbae1ec5/gestion_del_territorio_v9.pdf
- Diario La República. (02 de Octubre de 2016). *Ocho regiones del norte y oriente deciden conformar la macrorregión nororiental*. Recuperado el 15 de Enero de 2017, de <http://larepublica.pe/impres/politica/808054-ocho-regiones-del-norte-y-oriente-deciden-conformar-la-macrorregion-nororiental>
- Diario Peru 21. (29 de abril de 2016). *Siete gobernadores regionales piden a candidatos un debate en el sur del país*. Recuperado el 16 de enero de 2018, de <https://peru21.pe/lima/arequipa-siete-gobernadores-regionales-piden-candidatos-debate-sur-pais-216762>
- Economistas. (2017). *Economistas - Consejo General*. Recuperado el 13 de Marzo de 2017, de <http://blog.economistas.org/tag/economistas/page/4/>
- Fernandez, P. R. (2010). *Sociología Política*. Recuperado el 16 de Marzo de 2017, de <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:JMaVY7Zp0OkJ:pabloraulferna>

ndez.blogspot.com/2010/06/max-weber-el-legado-historico-en-la.html+&cd=2&hl=es&ct=clnk&gl=pe

FOMIN, F. M. (2015). *Fondo Multilateral de Inversiones*. Recuperado el 16 de Noviembre de 2016, de [http://www.fomin.org/es-es/PORTADA/FOMINblog\(es-ES\)/Blogs\(es-ES\)/DetailsBlog\(es-ES\)/ArtMID/13858/ArticleID/2971/Por-qu%C3%A9-el-Desarrollo-Econ%C3%B3mico-Territorial-importa-y-lo-que-hace-el-FOMIN.aspx](http://www.fomin.org/es-es/PORTADA/FOMINblog(es-ES)/Blogs(es-ES)/DetailsBlog(es-ES)/ArtMID/13858/ArticleID/2971/Por-qu%C3%A9-el-Desarrollo-Econ%C3%B3mico-Territorial-importa-y-lo-que-hace-el-FOMIN.aspx)

Gobierno Regional de Apurímac. (2016). *Foro Inversión: Perú Regiones 2016*. Lima.

Gobierno Regional de Apurímac. (5 de mayo de 2017). *Presidente Kuczynski participó en Asamblea Ordinaria de la Mancomunidad Regional de los Andes*. Recuperado el 2 de febrero de 2018, de <https://regionapurimac.gob.pe/servicios-en-linea/noticias/80-presidente-kuczynski-participo-en-asamblea-ordinaria-de-la-mancomunidad-regional-de-los-andes>

Gobierno Regional de Lambayeque. (2015). *Conforman Mancomunidad Regional*. Recuperado el 5 de 10 de 2018, de <https://www.regionlambayeque.gob.pe/web/noticia/detalle/18485?pass=Mg==>

González, D. (2003). *Gestión municipal para la superación de la pobreza: Estrategias e instrumentos de intervención en el ámbito del empleo, a partir de la experiencia chilena*. Santiago: Plataforma Democrática.

González, E. (2004). *La difícil descentralización fiscal en el Perú: Teoría y práctica*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos .

Grupo Propuesta Ciudadana. (2008). *Regionalización: Herramienta clave para la Descentralización y la Gestión Territorial*. Recuperado el 10 de Febrero de 2018, de <https://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&act=8&ved=0ahUKEwj6oa-SxLDSAhVF7iYKHV3qBksQFggYMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.propuestaciudadana.org.pe%2Fsites%2Fdefault%2Ffiles%2Fficloxi.pdf&usq=AFQjCNHtmHG6sK8Tb0CqVWISYZZBuqFk0g&bv>

Herrera Cuntti, A. (2006). *Divagaciones históricas en la web. Libro 1* (Primera Edición ed.). Chíncha, Ica, Perú: AHC, Ediciones Perú. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=LNdJ92kiYd4C&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>

INEI. (2017). *Indicadores de Resultados de los Programas Presupuestales Primer Semestre 2017*. Recuperado el 18 de junio de 2018, de https://proyectos.inei.gob.pe/endes/images/Indicadores_Resultados_PPR_Primer_Semestre_2017.pdf

Instituto de Biología. (2004). *Biodiversidad de Oaxaca*. (UNAM, Ed.) Abisaí J. García-Mendoza, María de Jesús Ordóñez Díaz, Miguel Briones-Salas. Obtenido de

- https://books.google.com.pe/books?id=TQfX0cL3ieQC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false
- Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI. (2008). *Ayacucho Compendio Estadístico 2007-2008*. Lima, Perú: INEI. Recuperado el 12 de febrero de 2018, de <http://www.inei.gob.pe/biblioteca-virtual/publicaciones-digitales/>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI. (2017). *Sistema de Documentación Virtual de Investigaciones Estadísticas - ENAHO*. Recuperado el 10 de marzo de 2018, de https://webinei.inei.gob.pe/anda_inei/index.php/catalog/ENC_HOGARES
- Instituto Nacional de Tecnología Agraria. (2007). *Enfoque de Desarrollo Territorial*. Buenos Aires.
- Instituto Peruano de Economía . (Abril de 2014). *Índice de Competitividad Regional - INCORE 2014*. Recuperado el 17 de Enero de 2017, de <http://www.ipe.org.pe/documentos/indice-de-competitividad-regional-incore-peru-2014>
- Instituto Peruano de Economía - IPE. (Mayo de 2016). *Índice de Competitividad Regional - INCORE 2016*. Recuperado el 18 de Setiembre de 2016, de <http://www.ipe.org.pe/documentos/indice-de-competitividad-regional-incore-2016>
- Instituto Peruano de Economía 2018. (s.f.). *Índice de Competitividad Regional - INCORE 2018*. Lima, Perú. Recuperado el 18 de junio de 2018, de <http://www.ipe.org.pe/portal/wp-content/uploads/2018/06/%C3%8DNDICE-DE-COMPETITIVIDAD-REGIONAL-INCORE-2018-vf.pdf>
- Jurado Nacional de Elecciones. (20 de 10 de 2016). *Observatorio para la Gobernabilidad - Infogob*. Recuperado el 10 de febrero de 2018, de <http://www.infogob.com.pe/Localidad/localidad.aspx?IdLocalidad=80&IdUbigeo=000000&IdTab=0>
- Klauer, A. (20 de 01 de 2002). *La República Federal de los Andes* (Primera edición ed.). Lima: Nueva Historia. Recuperado el 18 de febrero de 2018, de <http://cendoc.esan.edu.pe/fulltext/e-documents/rfandes.pdf>
- Klaus, E., Wolfgang, H., Messner, D., & Jörg-Meyer, S. (1994). *Competitividad sistémica: Competitividad Internacional de las empresas y políticas requeridas*. Berlín: Instituto Aleman de Desarrollo.
- Mancomunidad Regional de los Andes. (2017). *Boletín Informativo de la MRDLA 2016*. Recuperado el 18 de febrero de 2018, de http://www.mancomunidadregionaldelosandes.gob.pe/assets/2017-02_boletin-2016.pdf
- Mancomunidad Regional de los Andes. (2017). *Memoria de Gestión - 2016*. (Y. A. Chessman Olaechea, Ed.) Recuperado el 18 de octubre de 2017, de https://www.mancomunidadregionaldelosandes.gob.pe/assets/2017-02_memoria-2016.pdf

- Mancomunidad Regional de los Andes. (2018). *Cartera de Proyectos*. Recuperado el 10 de marzo de 2018, de <https://www.mancomunidadregionaldelosandes.gob.pe/proyectos.html>
- Mancomunidad Regional de los Andes. (2018). Plan Estratégico Institucional de la Mancomunidad Regional de los Andes MRDLA 2018-2021. *Resolución de Gerencia General N° 010- 2018-MRDLA/PE-GG*. Lima.
- Mariategui, J. C. (1979). *7 ensayos de la interpretación de la realidad peruana*. Caracas, Venezuela: Biblioteca Ayacucho. Obtenido de https://books.google.com.pe/books?id=Q5L7yNJvd-8C&pg=PA180&lpg=PA180&dq=El+departamento+corresponde+a+una+necesidad+o+criterio+funcional+del+centralismo&source=bl&ots=XvGKXaYugL&sig=sF7Y0V37Kl2_sbYnKUP9NaoWkZQ&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiqzJiJtLPaAhWMiZAKHatjC
- Mercado, E. (1986). *Propuestas Globales para la regionalización y descentralismo*. Lima: Fundación F.Ebert.
- Michael, P. (1991). *Las ventaja competitiva de las naciones*. (Vergara, Ed.) Barcelona: PLAZA & JANES EDITORES.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2008). *Índices de de Competitividad Regional 2008*. Recuperado el 20 de Octubre de 2016, de MEF: <https://www.mef.gob.pe/es/component/content/article?id=1581&Itemid=>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (11 de Mayo de 2015). Consulta de Proyectos de Inversión Pública. <http://ofi2.mef.gob.pe/bp/ConsultarPIP/frmConsultarPIP.asp?accion=consultar&txtCodigo=320302>.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (25 de Enero de 2016). Banco de Proyectos.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). *Consejo Nacional de Competitividad y Formalización*. Recuperado el 17 de Marzo de 2017, de <https://www.cnc.gob.pe/competitividad-regional/icr/plataforma-virtual>
- Ministerio del Ambiente. (2015). *Orientaciones básicas sobre el Ordenamiento Territorial en el Perú*. Recuperado el 10 de febrero de 2018, de <http://www.minam.gob.pe/ordenamientoterritorial/wp-content/uploads/sites/18/2013/10/Orientaciones-basicas-OT.pdf>
- Murgia Zannier, P. (2014). *pepemurgiazannier.blogspot.pe*. Recuperado el 22 de 10 de 2017, de Logros de la Mancomunidad Regional: <http://pepemurgiazannier.blogspot.pe/2014/03/logros-de-la-mancomunidad-regional.html>
- Naciones Unidas. (25 de Setiembre de 2015). *Objetivos del Desarrollo Sostenible*. Recuperado el 2 de octubre de 2017, de <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

- Neyra, A. (Agosto de 2015). En Ministerio del Ambiente, *Orientaciones básicas para el ordenamiento territorial - Ordenamiento territorial: Avances y perspectivas* (Segunda edición ed., págs. 7-14). Lima: Mercedes Group S.A.C. Recuperado el 10 de febrero de 2018, de www.minam.gob.pe/ordenamientoterritorial/wp.../18/.../Orientaciones-basicas-OT.pdf
- Nomberto, V. R. (29 de Agosto de 2011). *Blog PUCP*. Recuperado el 15 de Enero de 2017, de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/victornomberto/2011/08/29/ordenamiento-territorial-con-macroregiones-transversales/>
- Nomberto, V. R. (29 de Agosto de 2011). *Ordenamiento territorial con macroregiones transversales*. (Ideeleradio) Recuperado el 30 de Marzo de 2018, de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/victornomberto/2011/08/29/ordenamiento-territorial-con-macroregiones-transversales/>
- Oficina Nacional de Procesos Electorales. (2005). *Resultados elecciones 2005 - ONPE*. Recuperado el 20 de enero de 2018, de <https://www.web.onpe.gob.pe/modElecciones/elecciones/resultados2005ref/referendum/index.php>
- Pablo, K. (2008). *El capital intelectual en la competitividad de las empresas exportadoras del Estado de Oaxaca*. Recuperado el 20 de Octubre de 2016, de Tesis doctoral de Economía: <http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2008/kapc/Competitividad%20Corrientes%20teoricas.htm>
- Pavón, W. (2013). *El Mundo de Billiam*. EE.UU.: Palibrio LLC.
- Planas Silva, P. (2008). *La Descentralización en el Perú Republicano (1821-1998)*. Municipalidad Metropolitana de Lima, 1998. Obtenido de [https://books.google.com.pe/books?id=9kuIAAAAMAAJ&q=La+Descentralizaci%C3%B3n+en+el+Per%C3%BA+Republicano+\(1821-1998\)&dq=La+Descentralizaci%C3%B3n+en+el+Per%C3%BA+Republicano+\(1821-1998\)&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiw5ee2x9vSAhUEz2MKHeCnCS0Q6AEIGDAA](https://books.google.com.pe/books?id=9kuIAAAAMAAJ&q=La+Descentralizaci%C3%B3n+en+el+Per%C3%BA+Republicano+(1821-1998)&dq=La+Descentralizaci%C3%B3n+en+el+Per%C3%BA+Republicano+(1821-1998)&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiw5ee2x9vSAhUEz2MKHeCnCS0Q6AEIGDAA)
- Ponce Sanz, E. (2008). *Monografías.com*. Recuperado el 17 de 10 de 2017, de <http://www.monografias.com/trabajos71/regionalizacion-peru-solucion-centralismo-historico/regionalizacion-peru-solucion-centralismo-historico2.shtml>
- Ponce, E. (2013). *Inversión Pública y Desarrollo Económico Regiona*. Lima. Recuperado el 20 de 10 de 2016, de http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/4837/PONCE_SONO_STEFAHNIE_SOFIA_INVERSION.pdf?sequence=1
- Porter, M. (2009). *Ser Competitivo* (Edición 2009 ed.). Barcelona, Barcelona, España: Ediciones Deusto. Recuperado el 20 de marzo de 2018, de https://books.google.com.pe/books?id=CIgKoErmS_MC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false

- Portugal Bernedo, F. (2015). Desigualdades territoriales, regionalización y descentralización en el Perú. Lima, Perú. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/F77D885F3B06027905257FA3007633F5/\\$FILE/portuфра.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/F77D885F3B06027905257FA3007633F5/$FILE/portuфра.pdf)
- Portugal, F. (2014). *Evaluación del proceso de descentralización: Informe anual 2013-2014*. Congreso Nacional de la República, Lima.
- Presidencia de Consejo de Ministros. (23 de Diciembre de 2004). Decreto Supremo N° 087-2004-PCM - Modifican el Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica - ZEE, aprobado po D.S N° 087 - 2004 - PCM. Lima, Perú. Recuperado el 15 de Marzo de 2017, de <http://sinia.minam.gob.pe/normas/aprueban-reglamento-zonificacion-ecologica-economica-zee>
- Presidencia de Consejo de Ministros. (5 de Mayo de 2012). Decreto Supremo N° 051 - 2012 - PCM - Ampliación de plazo para la presentación de la propuesta del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional actualizado. Lima, Perú. Recuperado el 15 de Marzo de 2017, de <http://busquedas.elperuano.com.pe/normaslegales/ampliacion-de-plazo-para-la-presentacion-de-la-propuesta-del-decreto-supremo-n-051-2012-pcm-785218-5/>
- Presidencia del Consejo de Ministros. (05 de febrero de 2004). *Decreto Legislativo N° 955 - Descentralización Fiscal*. Obtenido de <http://www4.congreso.gob.pe/historico/cip/temas/descentralizacion/pdf/09A07.pdf>
- Presidencia del Consejo de Ministros. (2004). *Decreto Supremo N° 087-2004-PCM - Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica (ZEE)*. Recuperado el 18 de marzo de 2018, de <http://www.minam.gob.pe/ordenamientoterritorial/wp-content/uploads/sites/18/2013/10/Compendio-normativo-OT.pdf>
- Presidencia del Consejo de Ministros. (25 de Marzo de 2007). Decreto Supremo N° 027-2007 - PCM - Define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional. Lima, Perú. Recuperado el 15 de Marzo de 2017, de www.juntos.gob.pe/docs/lineamientos/DS-027-2007-PCM.pdf
- Presidencia del Consejo de Ministros. (14 de Julio de 2007). Decreto Supremo N° 063 - 2007 - PCM - Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros. Lima, Perú. Recuperado el 15 de Marzo de 2017, de https://www.presidencia.gob.pe/normas/DS_063_2006_PCM.pdf
- Presidencia del Consejo de Ministros. (23 de Julio de 2009). *Decreto Supremo N° 049-2009-PCM - Matrices de delimitación de competencias y distribución de funciones de los ministerios que tienen a su cargo competencias exclusivas y compartidas*. Recuperado el 15 de Marzo de 2017, de www2.pcm.gob.pe/InformacionGral/sgp/2009/DS_049_2009.pdf
- Presidencia del Consejo de Ministros. (12 de Enero de 2010). Decreto Supremo N° 004 - 2010 - PCM - “Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Pública y Buen

Gobierno de los Gobiernos Regionales y Locales”. Lima, Perú. Recuperado el 15 de Marzo de 2017, de www2.pcm.gob.pe/Transparencia/Resol_ministeriales/2010/DS-004-2010.pdf

Presidencia del Consejo de Ministros. (11 de Setiembre de 2010). Decreto Supremo N° 090 - 2010 - PCM - Aprueban el Consolidado de los Avances en Reforma del Estado y la Estrategia de Modernización de la Gestión del Estado. Lima, Perú. Recuperado el 15 de Marzo de 2017, de [http://www.serfor.gob.pe/pdf/normatividad/2010/decsup/DS%20N%C2%B0%20090-2010-PCM\(Consolidado%20de%20Avances%20Reforma%20%20Estado%20a%C3%B1os%202007-2010\).PDF](http://www.serfor.gob.pe/pdf/normatividad/2010/decsup/DS%20N%C2%B0%20090-2010-PCM(Consolidado%20de%20Avances%20Reforma%20%20Estado%20a%C3%B1os%202007-2010).PDF).

Presidencia del Consejo de Ministros. (10 de Abril de 2010). *Decreto Supremo N° 046-2010-PCM - Ley de la Mancomunidad Municipal, modificada por la Ley N° 29341*. Recuperado el 15 de Marzo de 2017, de <https://www.mef.gob.pe/es/documentacion-sp-30574/...n-046-2010-pcm.../file>

Presidencia del Consejo de Ministros. (15 de Julio de 2010). *Resolución Ministerial N° 228-2010-PCM - Aprueban Plan Nacional de Simplificación Administrativa*. Recuperado el 15 de Marzo de 2017, de www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/.../RM_228_2010_PCM.pdf

Presidencia del Consejo de Ministros. (20 de Setiembre de 2011). Decreto de Urgencia N° 054 - 2011 - Establecen medidas excepcionales para agilizar la ejecución de proyectos de inversión y otras medidas. Lima, Perú. Recuperado el 14 de Marzo de 2017, de <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-de-urgencia/8341-decreto-de-urgencia-n-054-2011/file>

Presidencia del Consejo de Ministros. (26 de junio de 2012). *Decreto de Urgencia N° 016 - 2012 - Dictan medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional*. Recuperado el 14 de Marzo de 2017, de <http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/dictan-medidas-urgentes-y-extraordinarias-en-materia-economi-decreto-de-urgencia-n-016-2012-806406-1/>

Presidencia del Consejo de Ministros. (01 de Noviembre de 2012). Decreto Supremo N° 109 - 2012 - PCM - Aprueban la Estrategia para la Modernización de la Gestión Pública. Lima, Perú. Recuperado el 15 de Marzo de 2017, de <http://busquedas.elperuano.com.pe/normaslegales/aprueban-la-estrategia-para-la-modernizacion-de-la-gestion-p-decreto-supremo-n-109-2012-pcm-861637-2/>

Presidencia del Consejo de Ministros. (09 de Enero de 2013). Decreto Supremo N° 004-2013-PCM - Aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública. Lima, Perú. Recuperado el 15 de Marzo de 2017, de sgp.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/.../DS-004-2013-PCM-Aprueba-la-PNMGP.pdf

- Presidencia del Consejo de Ministros. (15 de Mayo de 2013). Decreto Supremo N° 050 - 2013 - PCM Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29768, Ley de Mancomunidad Regional. Lima, Perú. Recuperado el 15 de Marzo de 2017, de <http://busquedas.elperuano.com.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-de-la-ley-n-29768-decreto-supremo-n-050-2013-pcm-937348-1/>
- Presidencia del Consejo de Ministros. (18 de Marzo de 2013). Resolución Ministerial N° 125-2013 -PCM - Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021. Lima, Perú. Recuperado el 15 de Marzo de 2017, de <http://busquedas.elperuano.com.pe/normaslegales/aprueban-el-plan-de-implementacion-de-la-politica-nacional-d-resolucion-ministerial-n-125-2013-pcm-938608-1/>
- Presidencia del Consejo de Ministros. (7 de Noviembre de 2017). *6to. GORE Ejecutivo*. Recuperado el 2018 de febrero de 10, de <http://www.pcm.gob.pe/2017/11/mercedes-araoz-gobernadores-y-ministros-nos-sentamos-a-trabajar-para-repensar-la-descentralizacion-de-manera-mas-efectiva/>
- Presidencia del Consejo de Ministros. (15 de Marzo de 2017). Decreto Supremo N° 025-2010-PCM - modifica el numeral 10 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM que define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional. Lima, Perú. Recuperado el 15 de Marzo de 2017, de <https://www.osiptel.gob.pe/articulo/ds-025-2010-pcm>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. (2010). *Informe sobre el Desarrollo Humano 2010*. Recuperado el 17 de enero de 2018, de <http://www.undp.org/content/undp/es/home/presscenter/pressreleases/2010/11/04/undp-launches-2010-human-development-report-analysing-long-term-development-trends.html>
- Pulgar, J. (2006). *La Regionalización Transversal en el Perú*. Lima: UAP.
- Radio Oriente. (2017). *II Reunión de Gobernadores Regionales de la Mancomunidad Regional Macro Región Nor Oriente*. Recuperado el 22 de enero de 2018, de <http://www.roriente.org/2017/03/07/lic-fernando-melendez-participo-de-ii-reunion-de-gobernadores-de-la-mancomunidad-regional-macro-region-nor-oriente-en-la-ciudad-de-trujillo/>
- Resolución Suprema N° 115-2012-PCM - Crean Comisión Multisectorial Temporal en materia de Descentralización Fiscal. (21 de Abril de 2012). Lima, Perú. Recuperado el 15 de Marzo de 2017, de <http://busquedas.elperuano.com.pe/normaslegales/crean-comision-multisectorial-temporal-en-materia-de-descent-resolucion-suprema-n-115-2012-pcm-779954-2/>
- Santa Cruz Castellano, F. (2007). <http://www.propuestaciudadana.org.pe>. (C. Teillier, Ed.) Recuperado el 5 de Febrero de 2018, de http://www.propuestaciudadana.org.pe/sites/default/files/publicaciones/archivos/cuaderno_descentralista_21.pdf

- Secretaría de Descentralización - PCM. (Abril de 2011). *Informe Anual del Proceso de Descentralización 2011*. Recuperado el 28 de 01 de 2018, de <http://www.descentralizacion.gob.pe/wp-content/uploads/2016/12/INFORME-ANUAL-2011.pdf>
- Secretaría de Descentralización - PCM. (29 de octubre de 2013). *Resolución de Secretaría de Descentralización N° 063-2013-PCM*. Obtenido de <http://busquedas.elperuano.com.pe/normaslegales/inscriben-a-la-mancomunidad-regional-apurimac-ayacucho-resolucion-n-053-2013-pcmsd-1011291-1/>
- Segura, A. (s.f.). *Consejo Nacional de Competitividad y Formalización*. Recuperado el Marzo de 2017, de <https://www.cnc.gob.pe/agenda-competitividad/lineas-estrategicas/ciencia-tecnologia-innovacion/resultados-2012-2013>
- TV Perú Noticias. (18 de Julio de 2013). *PCM firma convenio con la primera Mancomunidad Regional de los Andes*. Recuperado el 14 de octubre de 2017, de <https://www.youtube.com/watch?v=6p2hT8JNNtU&t=299s>
- Universidad Nacional Autónoma de México. (2004). *Biodiversidad de Oaxaca del Instituto de Biología* (Primera Edición ed.). México, México: UNAM. Recuperado el 10 de enero de 2018, de https://books.google.com.pe/books?id=TQfX0cL3ieQC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbg_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false
- Universidad Nacional Mayor de San Marcos. (2017). *Personajes Ilustres - UNMSM - Biografía de Jorge Basadre*. Recuperado el 16 de Marzo de 2017, de <http://www.unmsm.edu.pe/ilustres/biografia/10>
- Universidad Politécnica de Cataluña. (2007). *Esquema del planeamiento estratégico territorial de la mancomunidad de los municipios del centro de Intibuca - Presentado por Nidia García*. Barcelona.
- USAID PERÚ Pro Descentralización. (2009). *Desafíos de la Integración Regional - Evaluación Rápida del Campo*. Recuperado el 10 de enero de 2018, de <http://www.prodescentralizacion.org.pe/assets/1.2%20ESTUDIOS%20ESPECIALIZADOS%20Y%20APORTES%20AL%20DEBATE/Desaf%EDos%20de%20la%20Integraci%F3n%20Regional%20-%20Evaluaci%F3n%20R%Elpida%20de%20Campo%202009.pdf>

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE COHERENCIA INTERNA

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	METODOLOGÍA	VARIABLES	INDICADOR	INSTRUMENTO	FUENTE
<p>Problema general:</p> <p>¿Cómo un modelo de mancomunidad regional logra evidenciar un desarrollo económico y social en el periodo 2012 – 2016?</p>	<p>Objetivo general:</p> <p>Determinar cómo un modelo de mancomunidad regional logra evidenciar un desarrollo económico y social en el periodo 2012 – 2016.</p>	<p>Hipótesis general:</p> <p>La mancomunidad regional genera una mejora significativa en el aspecto económico y social en el periodo 2012-2016.</p>	<p>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</p> <p>El tipo de investigación es aplicada, de diseño experimental.</p> <p>POBLACIÓN</p> <p>La población de estudio está constituida por los proyectos interregionales e indicadores multivariable económicos y sociales durante el periodo 2012-2016 priorizados en la Mancomunidad Regional de los Andes (conformado por las regiones de Ica, Ayacucho, Apurímac, Huancavelica</p>	<p>V1 = VI La Mancomunidad Regional de los Andes</p> <p>V2=VD Desarrollo económico y social</p> <p>Dimensiones:</p> <p>1. Desarrollo económico</p> <p>2. Desarrollo social</p>	<ul style="list-style-type: none"> • PLANES Y PROYECTOS ECONÓMICOS • PILARES DESARROLLO ECONÓMICOS <ul style="list-style-type: none"> ○ Infraestructura. ○ Institucionalidad. ○ Desempeño / Entorno Económico. ○ Población Económicamente Activa - PEA • PLANES Y PROYECTOS SOCIALES • PILARES DE DESARROLLO SOCIALES: <ul style="list-style-type: none"> ○ Salud ○ Educación 	<p>Se utilizó la técnica de observación para las variables de estudio</p> <p>El instrumento utilizado fue la guía de observaciones de los proyectos e indicadores que corresponde a las variables económica y social</p>	<p>Para el recojo de información se utilizó Fuentes oficiales: Mancomunidad Regional de los Andes, MEF, PROINVERSION, Consejo Nacional de Competitividad, INEI, IPE, CENTRUM, de las cuales se respetó la información tal como fue proporcionada.</p> <p>Participado en las reuniones del Comité Ejecutivo, la Asamblea Mancomunal y Gerencia General dando asistencia técnica.</p>

<p>Problemas específicos:</p> <p>¿Cómo un modelo de mancomunidad regional logra evidenciar un desarrollo económico en el periodo 2012 – 2016?</p>	<p>Objetivos específicos:</p> <p>Determinar cómo un modelo de mancomunidad regional logra evidenciar un desarrollo social en el periodo 2012 – 2016.</p>	<p>Hipótesis específicas:</p> <p>La mancomunidad regional genera una mejora significativa en el aspecto económico en el periodo 2012-2016.</p>		<p>X1 = Desarrollo Económico</p>	<p>INDICADORES ECONÓMICOS</p> <p>PLANES Y PROYECTOS ECONÓMICOS</p> <p>PILARES DESARROLLO ECONÓMICOS Infraestructura Comprende indicadores vinculados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Densidad vial (Superficie vial / Superficie de la región). • Porcentaje asfaltado de la red vial nacional. • Porcentaje asfaltado de la red vial departamental. • Frecuencia de vuelos (o similar, rutas establecidas). • Porcentaje de viviendas con acceso al servicio de agua potable. • Porcentaje de viviendas con conexión de red pública de alcantarillado. • Coeficiente de electrificación. • Porcentaje de viviendas con líneas de teléfonos celulares. 	<p>El instrumento utilizado fue la guía de observaciones de los indicadores que corresponde a las variables económicas.</p>	<p>Para el recojo de información se utilizó Fuentes oficiales: Consejo Nacional de Competitividad, INEI, Gerencias de Planeamiento presupuesto de los GR la MRDLA, de las cuales se respetó la información tal como fue proporcionada.</p>
---	--	--	--	---	---	---	--

					<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de viviendas con acceso a internet. • Inversión en infraestructura agropecuaria / PEA agropecuaria. • Cobertura de Electricidad • Precio de la electricidad • Cobertura agua • Continuidad de la provisión de agua de la red pública • Cobertura de desagüe • Hogares con internet • Hogares con al menos un celular • Densidad de transporte aéreo <p>Institucionalidad.</p> <p>Comprende indicadores relacionados a la calidad de la gestión pública regional, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eficacia presupuestal en inv. del gobierno regional y municipales locales. • N.º meses promedio de demora en viabilizar S/1 millón en proyectos menores vía SNIP. • N.º meses promedio de demora en viabilizar S/10 		
--	--	--	--	--	---	--	--

					<p>millones en proyectos mayores vía SNIP (actualmente el SNIP ha sido reemplazado por el INVIERTE.PE)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recaudación por población urbana (S/ de tributos directamente recaudados). • Tasa de formalidad (N.º contribuyentes entre PEA ocupada). • Porcentaje de municipalidades provinciales y distritales con TUPA ratificado. • Número promedio de instrumentos de gestión y desarrollo urbano y/o rural • Criminalidad per cápita (N.º de denuncias cada mil personas) • Porcentaje de cumplimiento de la Ley de Transparencia Informativa • N.º de conflictos sociales (activos y latentes) por región. • Ejecución de la inversión pública • Contrataciones públicas • Percepción de la gestión pública • Conflictos sociales • Criminalidad 		
--	--	--	--	--	---	--	--

				<ul style="list-style-type: none"> • Homicidios • Presencia policial • Resolución de expedientes judiciales <p>Desempeño Económico. Comprende indicadores relacionados al:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PBI per cápita • Var. % promedio PBI últimos 5 años • Tasa de inversión (PBI Construcción / PBI Total) • Penetración del sistema financiero ((Depósitos + Créditos directos) / PBI) • Var. % promedio consumo de hogares últimos 3 años • Porcentaje de PEA ocupada en empleo adecuado/ <ul style="list-style-type: none"> • PBI real • PBI real cápita • Stock de capital por trabajador • Presupuesto público per cápita • Gasto por hogar mensual • Incremento del gasto real por hogar 		
--	--	--	--	--	--	--

					<ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad de servicios financieros <p>Acceso a crédito</p> <p>Población Económicamente Activa - PEA</p>		
¿Cómo un Modelo de Mancomunidad Regional logra evidenciar un desarrollo social en el periodo 2012 – 2016?	Determinar cómo un Modelo de Mancomunidad Regional logra evidenciar un desarrollo económico en el periodo 2012 – 2016.	La Mancomunidad Regional genera una mejora significativa en el aspecto social en el periodo 2012-2016.		X2 = Desarrollo Social	<p>INDICADORES SOCIALES PLANES Y PROYECTOS SOCIALES</p> <p>PILARES DESARROLLO SOCIALES:</p> <p>Salud Comprende indicadores vinculados a las condiciones de vida en las regiones, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mortalidad infantil (N.º de muertes cada mil nacimientos) • Expectativa de vida al nacer • Morbilidad (% de población con sida, hepatitis, tuberculosis, malaria, dengue, leishmaniosis) • Porcentaje de niños menores de cinco años con desnutrición crónica • Cobertura médica por 1000 habitantes 	El instrumento utilizado fue la guía de observaciones de los indicadores que corresponden a las variables económica y social	Para el recojo de información se utilizó Fuentes oficiales: Consejo Nacional de Competitividad, INEI, Gerencias de Planeamiento presupuesto de los GR la MRDLA, de las cuales se respecto la información tal como fue proporcionada.

				<ul style="list-style-type: none"> • Cobertura hospitalaria por 10000 habitantes • Porcentaje de población con acceso a seguro de salud <p>Educación Comprende indicadores vinculados a la participación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tasa de asistencia escolar • Tasa de analfabetismo • Tasa de deserción secundaria • Porcentaje de PEA ocupada con nivel educativo superior • Años promedio de educación • Años promedio de educación • Porcentaje de estudiantes con desempeño en comprensión lectora menor a Nivel 1 • Porcentaje de estudiantes con desempeño en matemática menor a Nivel 1 • Analfabetismo • Asistencia escolar en inicial • Asistencia escolar en primaria • Asistencia escolar en secundaria 		
--	--	--	--	---	--	--

					<ul style="list-style-type: none">• Población con educación secundaria• Rendimiento en lectura• Rendimiento en matemáticas• Colegios con acceso a internet		
--	--	--	--	--	---	--	--

ANEXO 2: INDICADORES DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (INDICE DE COMPETITIVIDAD REGIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD) REFERENCIAL

2.1 Departamento de Ayacucho

INDICADORES	Unidad de medida	AYACUCHO						2012/13 Valor	2013/14 Valor
		2007/08 Valor	2008/09 Valor	2009/10 Valor	2010/11 Valor	2011/12 Valor			
PILAR 1: INSTITUCIONALIDAD									
1.1 Eficacia presupuestal en inv. del gobierno regional y mun. locales (PIE / PIM)	Porcentaje	74 %	71 %	70 %	71 %	62 %	59 %	69 %	
1.2 N.º meses prom. de demora en viabilizar S/1 millón en proy. menores vía SNIP	N.º de meses	9.4	9.4	6.0	6.5	2.6	2.9	2.2	
1.3 N.º meses prom. de demora en viabilizar S/10 millones en proy. mayores vía SNIP	N.º de meses	20.1	20.1	15.0	11.9	5.9	5.3	4.0	
1.4 Recaudación por población urbana (S/ de tributos directamente recaudados)	S/ Nominales	88	94	105	114	109	161	170	
1.5 Tasa de formalidad (N.º contribuyentes entre PEA ocupada)	Porcentaje	12 %	14 %	16 %	17 %	19 %	23 %	24 %	
1.6 Porcentaje de Municipalidades Prov. y Dist. con TUPA ratificado	Porcentaje	75 %	69 %	78 %	76 %	74 %	90 %	90 %	
1.7 Número promedio de instrumentos de gestión y desarrollo urbano y/o rural	N.º de inst.	2.7	3.3	3.5	3.4	3.3	5.4	7.2	
1.8 Porcentaje de cumplimiento de la Ley de Transparencia Informativa	Porcentaje	47 %	47 %	63 %	66 %	89 %	92 %	97 %	
1.9 Criminalidad per cápita (N.º de denuncias cada mil personas)	N.º de denuncias	3.5	3.5	3.3	2.9	4.8	0.7	0.7	
1.10 N.º de conflictos sociales (activos y latentes) por región	N.º de conflictos	9	17	18	12	16	13	12	
PILAR 2: INFRAESTRUCTURA									
2.1 Densidad vial (Superficie vial / Superficie del departamento)	Km por km ²	9.9	9.9	9.9	10.0	10.9	23.2	26.2	

2.2 Porcentaje asfaltado de la red vial nacional	Porcentaje	28 %	31 %	30 %	31 %	35 %	26 %	39 %
2.3 Porcentaje asfaltado de la red vial departamental	Porcentaje	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	83 %
2.4 Frecuencia de vuelos (o similar, rutas establecidas)	N.º de aterrizajes	1,037	1,393	1,361	1,091	892	1,659	1,442
2.5 Porcentaje de viviendas con acceso al servicio de agua potable	Porcentaje	62 %	69 %	72 %	65 %	68 %	80 %	82 %
2.6 Porcentaje de viviendas con conexión de red pública de alcantarillado	Porcentaje	36 %	38 %	43 %	43 %	44 %	59 %	54 %
2.7 Coeficiente de electrificación	Porcentaje	68 %	69 %	74 %	78 %	79 %	84 %	88 %
2.8 Porcentaje de viviendas con líneas de teléfonos celulares	Porcentaje	22 %	37 %	51 %	61 %	63 %	74 %	71 %
2.9 Porcentaje de viviendas con Acceso a internet	Porcentaje	1 %	2 %	3 %	4 %	4 %	7 %	6 %
2.10 Inversión en infraestructura agropecuaria / PEA agropecuaria	Porcentaje	357	379	453	582	614	882	969
PILAR 3: SALUD								
3.1 Mortalidad infantil (N.º de muertes cada mil nacimientos)	N.º de muertes	37	37	18	22	23	20.5	18
3.2 Expectativa de vida al nacer	Años	69.6	69.6	69.7	69.7	70.1	70.7	70.9
3.3 Morbilidad (% de pob. con sida, hepatitis, tuberc., malaria, dengue o leishmaniasis)	Porcentaje	0.55 %	0.23 %	0.14 %	0.13 %	0.22 %	4.19 %	4.50 %
3.4 Porcentaje de niños menores de cinco años con desnutrición crónica	Porcentaje	42 %	42 %	41 %	39 %	35 %	29 %	28 %
3.5 Cobertura médica por 1000 habitantes	N.º de médicos	0.50	0.52	0.54	0.55	0.57	0.55	0.56
3.6 Cobertura hospitalaria por 10000 habitantes	N.º de hospitales	0.16	0.16	0.16	0.15	0.15	0.17	0.16
3.7 Porcentaje de población con acceso a seguro de salud	Porcentaje	51 %	73 %	82 %	85 %	85 %	77 %	81 %
PILAR 4: EDUCACIÓN								
4.1 Tasa de asistencia escolar	Porcentaje	83 %	81 %	83 %	82 %	86 %	84 %	86 %
4.2 Tasa de analfabetismo	Porcentaje	17 %	16 %	15 %	15 %	14 %	14 %	13 %
4.3 Tasa de deserción secundaria	Porcentaje	12 %	9 %	12 %	11 %	9 %	9 %	8 %
4.4 Porcentaje de PEA ocupada con nivel educativo superior	Porcentaje	17 %	17 %	18 %	20 %	19 %	21 %	19 %
4.5 Años promedio de educación	N.º de años	7.1	7.1	7.2	7.5	7.3	9.0	9.1
4.6 Número de docentes por cada mil niños en edad escolar	N.º de docentes	48.4	48.1	52.0	55.5	57.2	46.8	50.8

4.7 Porcentaje de estudiantes con desempeño en comprensión lectora menor a Nivel 1	Porcentaje	47 %	47 %	47 %	47 %	47 %	34 %	24 %
4.8 Porcentaje de estudiantes con desempeño en matemática menor a Nivel 1	Porcentaje	63 %	63 %	63 %	63 %	63 %	67 %	61 %
PILAR 8: DESEMPEÑO ECONÓMICO								
8.1 PBI per cápita	S/ Reales (miles)	2,448	2,640	2,884	3,033	3,070	6,778	7,422
8.2 Var. % promedio PBI últimos 5 años	Porcentaje	7 %	8 %	10 %	10 %	8 %	5 %	5 %
8.3 Tasa de inversión (PBI Construcción / PBI Total)	Porcentaje	12 %	12 %	16 %	16 %	15 %	9 %	10 %
8.4 Penetración del sistema financiero ((Depósitos + Créditos directos) / PBI)	Porcentaje	11 %	15 %	15 %	16 %	15 %	16 %	15 %
8.5 Var. % promedio consumo de hogares últimos 3 años	Porcentaje	6 %	11 %	15 %	11 %	4 %	2 %	0 %
8.6 Porcentaje de PEA ocupada en empleo adecuado	Porcentaje	21 %	30 %	32 %	37 %	37 %	29 %	30 %

* Ahora 7.3. Número de usuarios de la VUCE

** Ahora 7.5. Número de partidas arancelarias

*** Ahora 7.7. % de la PEA ocupada que labora en empresas de 51 a más trabajadores

2.2 Departamento de Apurímac

INDICADORES	Unidad de medida	APURIMAC						2012/13 Valor	2013/14 Valor
		2007/08 Valor	2008/09 Valor	2009/10 Valor	2010/11 Valor	2011/12 Valor			
PILAR 1: INSTITUCIONALIDAD									
1.1 Eficacia presupuestal en inv. del gobierno regional y mun. locales (PIE / PIM)	Porcentaje	85 %	70 %	61 %	52 %	50 %	64 %	62 %	
1.2 N.º meses prom. de demora en viabilizar S/1 millón en proy. menores vía SNIP	N.º de meses	14.4	14.4	5.6	7.2	3.5	3.6	3.4	
1.3 N.º meses prom. de demora en viabilizar S/10 millones en proy. mayores vía SNIP	N.º de meses	37.0	37.0	19.0	18.0	6.9	13.8	5.5	

1.4 Recaudación por población urbana (S/ de tributos directamente recaudados)	S/ Nominales	84	145	138	164	146	266	342
1.5 Tasa de formalidad (N.º contribuyentes entre PEA ocupada)	Porcentaje	11 %	13 %	15 %	15 %	17 %	20 %	21 %
1.6 Porcentaje de Municipalidades Prov. y Dist. con TUPA ratificado	Porcentaje	44 %	43 %	53 %	60 %	63 %	74 %	76 %
1.7 Número promedio de instrumentos de gestión y desarrollo urbano y/o rural	N.º de inst.	2.7	3.8	3.9	3.8	3.6	5.1	6.6
1.8 Porcentaje de cumplimiento de la Ley de Transparencia Informativa	Porcentaje	42 %	42 %	41 %	44 %	46 %	26 %	50 %
1.9 Criminalidad per cápita (N.º de denuncias cada mil personas)	N.º de denuncias	2.6	2.7	2.9	3.1	3.4	0.6	0.5
1.10 N.º de conflictos sociales (activos y latentes) por región	N.º de conflictos	2	4	9	7	10	19	23
PILAR 2: INFRAESTRUCTURA								
2.1 Densidad vial (Superficie vial / Superficie del departamento)	Km por km ²	16.2	16.2	16.2	13.9	16.3	34.0	35.6
2.2 Porcentaje asfaltado de la red vial nacional	Porcentaje	21 %	26 %	25 %	26 %	30 %	54 %	52 %
2.3 Porcentaje asfaltado de la red vial departamental	Porcentaje	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %
2.4 Frecuencia de vuelos (o similar, rutas establecidas)	N.º de aterrizajes	480	457	564	573	435	562	525
2.5 Porcentaje de viviendas con acceso al servicio de agua potable	Porcentaje	47 %	55 %	76 %	74 %	74 %	90 %	91 %
2.6 Porcentaje de viviendas con conexión de red pública de alcantarillado	Porcentaje	27 %	30 %	34 %	35 %	37 %	25 %	36 %
2.7 Coeficiente de electrificación	Porcentaje	69 %	77 %	80 %	81 %	84 %	89 %	91 %
2.8 Porcentaje de viviendas con líneas de teléfonos celulares	Porcentaje	13 %	28 %	40 %	49 %	59 %	79 %	76 %
2.9 Porcentaje de viviendas con Acceso a internet	Porcentaje	1 %	1 %	1 %	1 %	2 %	5 %	6 %
2.10 Inversión en infraestructura agropecuaria / PEA agropecuaria	Porcentaje	152	268	299	384	295	402	424
PILAR 3: SALUD								
3.1 Mortalidad infantil (N.º de muertes cada mil nacimientos)	N.º de muertes	35	35	25	25	22	22	22
3.2 Expectativa de vida al nacer	Años	69.0	69.1	69.2	69.2	69.6	70.1	70.3
3.3 Morbilidad (% de pob. con sida, hepatitis, tuberc., malaria, dengue o leishmaniasis)	Porcentaje	0.09 %	0.04 %	0.04 %	0.03 %	0.04 %	0.51 %	0.52 %
3.4 Porcentaje de niños menores de cinco años con desnutrición crónica	Porcentaje	42 %	42 %	35 %	39 %	39 %	32 %	29 %
3.5 Cobertura médica por 1000 habitantes	N.º de médicos	0.37	0.43	0.54	0.66	0.77	0.90	1.01
3.6 Cobertura hospitalaria por 10000 habitantes	N.º de hospitales	0.23	0.20	0.20	0.13	0.16	0.22	0.22

3.7 Porcentaje de población con acceso a seguro de salud	Porcentaje	50 %	72 %	83 %	89 %	88 %	88 %	90 %
PILAR 4: EDUCACIÓN								
4.1 Tasa de asistencia escolar	Porcentaje	89 %	87 %	88 %	86 %	89 %	81 %	88 %
4.2 Tasa de analfabetismo	Porcentaje	20 %	20 %	17 %	16 %	18 %	14 %	15 %
4.3 Tasa de deserción secundaria	Porcentaje	7 %	3 %	6 %	4 %	3 %	5 %	7 %
4.4 Porcentaje de PEA ocupada con nivel educativo superior	Porcentaje	13 %	15 %	16 %	16 %	18 %	20 %	19 %
4.5 Años promedio de educación	N.º de años	7.0	7.0	7.1	7.2	6.9	8.7	9.0
4.6 Número de docentes por cada mil niños en edad escolar	N.º de docentes	46.1	44.9	48.3	52.5	53.0	52.8	53.2
4.7 Porcentaje de estudiantes con desempeño en comprensión lectora menor a Nivel 1	Porcentaje	50 %	59 %	40 %	45 %	47 %	37 %	31 %
4.8 Porcentaje de estudiantes con desempeño en matemática menor a Nivel 1	Porcentaje	61 %	71 %	67 %	67 %	72 %	63 %	66 %
PILAR 8: DESEMPEÑO ECONÓMICO								
8.1 PBI per cápita	S/ Reales (miles)	1,653	1,691	1,773	1,946	2,090	4,651	5,166
8.2 Var. % promedio PBI últimos 5 años	Porcentaje	6 %	6 %	6 %	6 %	6 %	4 %	3 %
8.3 Tasa de inversión (PBI Construcción / PBI Total)	Porcentaje	6 %	8 %	8 %	12 %	13 %	18 %	23 %
8.4 Penetración del sistema financiero ((Depósitos + Créditos directos) / PBI)	Porcentaje	14 %	18 %	20 %	23 %	27 %	25 %	27 %
8.5 Var. % promedio consumo de hogares últimos 3 años	Porcentaje	-3 %	5 %	0 %	10 %	9 %	9 %	8 %
8.6 Porcentaje de PEA ocupada en empleo adecuado	Porcentaje	16 %	21 %	26 %	34 %	27 %	26 %	31 %

* Ahora 7.3. Número de usuarios de la VUCE

** Ahora 7.5. Número de partidas arancelarias

*** Ahora 7.7. % de la PEA ocupada que labora en empresas de 51 a más trabajadores

2.3 Departamento de Huancavelica

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

HUANCAVELICA

INDICADORES	Unidad de medida	2007/08 Valor	2008/09 Valor	2009/10 Valor	2010/11 Valor	2011/12 Valor	2012/13 Valor	2013/14 Valor
PILAR 1: INSTITUCIONALIDAD								
1.1 Eficacia presupuestal en inv. del gobierno regional y mun. locales (PIE / PIM)	Porcentaje	51 %	62 %	62 %	68 %	61 %	70 %	73 %
1.2 N.º meses prom. de demora en viabilizar S/1 millón en proy. menores vía SNIP	N.º de meses	16.5	16.5	6.0	5.4	3.0	3.6	4.7
1.3 N.º meses prom. de demora en viabilizar S/10 millones en proy. mayores vía SNIP	N.º de meses	38.1	38.1	17.7	14.7	8.4	6.0	5.5
1.4 Recaudación por población urbana (S/ de tributos directamente recaudados)	S/ Nominales	51	137	153	154	132	308	301
1.5 Tasa de formalidad (N.º contribuyentes entre PEA ocupada)	Porcentaje	7 %	8 %	9 %	10 %	12 %	13 %	15 %
1.6 Porcentaje de Municipalidades Prov. y Dist. con TUPA ratificado	Porcentaje	100 %	63 %	77 %	67 %	64 %	84 %	86 %
1.7 Número promedio de instrumentos de gestión y desarrollo urbano y/o rural	N.º de inst.	2.7	3.3	3.4	3.2	3.4	5.6	6.5
1.8 Porcentaje de cumplimiento de la Ley de Transparencia Informativa	Porcentaje	62 %	62 %	61 %	55 %	66 %	67 %	77 %
1.9 Criminalidad per cápita (N.º de denuncias cada mil personas)	N.º de denuncias	0.2	0.2	0.6	1.3	1.4	0.2	0.2
1.10 N.º de conflictos sociales (activos y latentes) por región	N.º de conflictos	5	9	12	10	7	4	1
PILAR 2: INFRAESTRUCTURA								
2.1 Densidad vial (Superficie vial / Superficie del departamento)	Km por km²	8.6	8.6	8.6	12.7	21.7	34.9	36.8
2.2 Porcentaje asfaltado de la red vial nacional	Porcentaje	50 %	19 %	19 %	23 %	39 %	36 %	39 %
2.3 Porcentaje asfaltado de la red vial departamental	Porcentaje	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %
2.4 Frecuencia de vuelos (o similar, rutas establecidas)	N.º de aterrizajes	-	-	-	-	-	-	-
2.5 Porcentaje de viviendas con acceso al servicio de agua potable	Porcentaje	30 %	35 %	36 %	48 %	50 %	53 %	70 %
2.6 Porcentaje de viviendas con conexión de red pública de alcantarillado	Porcentaje	19 %	20 %	23 %	25 %	27 %	25 %	16 %
2.7 Coeficiente de electrificación	Porcentaje	69 %	76 %	73 %	76 %	82 %	83 %	84 %
2.8 Porcentaje de viviendas con líneas de teléfonos celulares	Porcentaje	5 %	9 %	28 %	51 %	57 %	73 %	76 %
2.9 Porcentaje de viviendas con Acceso a internet	Porcentaje	0 %	0 %	1 %	1 %	1 %	2 %	2 %
2.10 Inversión en infraestructura agropecuaria / PEA agropecuaria	Porcentaje	256	440	430	373	288	467	380
PILAR 3: SALUD								

3.1 Mortalidad infantil (N.º de muertes cada mil nacimientos)	N.º de muertes	31	31	34	29	27	25.5	24
3.2 Expectativa de vida al nacer	Años	68.6	68.6	68.6	68.7	69.1	69.7	69.9
3.3 Morbilidad (% de pob. con sida, hepatitis, tuberc., malaria, dengue o leishmaniasis)	Porcentaje	0.09 %	0.04 %	0.03 %	0.02 %	0.03 %	0.36 %	0.33 %
3.4 Porcentaje de niños menores de cinco años con desnutrición crónica	Porcentaje	59 %	59 %	54 %	55 %	54 %	50 %	42 %
3.5 Cobertura médica por 1000 habitantes	N.º de médicos	0.46	0.55	0.53	0.52	0.50	0.53	0.56
3.6 Cobertura hospitalaria por 10000 habitantes	N.º de hospitales	0.04	0.04	0.04	0.04	0.06	0.06	0.06
3.7 Porcentaje de población con acceso a seguro de salud	Porcentaje	49 %	64 %	83 %	88 %	90 %	85 %	87 %
PILAR 4: EDUCACIÓN								
4.1 Tasa de asistencia escolar	Porcentaje	81 %	84 %	84 %	85 %	84 %	85 %	87 %
4.2 Tasa de analfabetismo	Porcentaje	18 %	19 %	17 %	18 %	17 %	15 %	14 %
4.3 Tasa de deserción secundaria	Porcentaje	8 %	7 %	8 %	4 %	5 %	5 %	6 %
4.4 Porcentaje de PEA ocupada con nivel educativo superior	Porcentaje	10 %	11 %	12 %	12 %	13 %	12 %	12 %
4.5 Años promedio de educación	N.º de años	6.4	6.4	6.6	6.4	6.7	8.4	8.3
4.6 Número de docentes por cada mil niños en edad escolar	N.º de docentes	41.9	40.7	41.6	45.0	47.7	43.9	44.8
4.7 Porcentaje de estudiantes con desempeño en comprensión lectora menor a Nivel 1	Porcentaje	45 %	45 %	45 %	30 %	41 %	31 %	25 %
4.8 Porcentaje de estudiantes con desempeño en matemática menor a Nivel 1	Porcentaje	60 %	60 %	60 %	51 %	64 %	56 %	59 %
PILAR 8: DESEMPEÑO ECONÓMICO								
8.1 PBI per cápita	S/ Reales (miles)	2,903	2,959	3,074	3,134	3,274	6,507	6,619
8.2 Var. % promedio PBI últimos 5 años	Porcentaje	3 %	3 %	4 %	3 %	3 %	4 %	3 %
8.3 Tasa de inversión (PBI Construcción / PBI Total)	Porcentaje	1 %	1 %	1 %	2 %	2 %	10 %	10 %
8.4 Penetración del sistema financiero ((Depósitos + Créditos directos) / PBI)	Porcentaje	2 %	3 %	3 %	4 %	4 %	5 %	6 %
8.5 Var. % promedio consumo de hogares últimos 3 años	Porcentaje	8 %	20 %	20 %	19 %	16 %	13 %	8 %
8.6 Porcentaje de PEA ocupada en empleo adecuado	Porcentaje	17 %	18 %	19 %	26 %	28 %	22 %	23 %

* Ahora 7.3. Número de usuarios de la VUCE

** Ahora 7.5. Número de partidas arancelarias

*** Ahora 7.7. % de la PEA ocupada que labora en empresas de 51 a más trabajadores

2.4 Departamento de Ica

GOBIERNO REGIONAL DE ICA		ICA						
INDICADORES	Unidad de medida	2007/08	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14
		Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
PILAR 1: INSTITUCIONALIDAD								
1.1 Eficacia presupuestal en inv. del gobierno regional y mun. locales (PIE / PIM)	Porcentaje	40 %	50 %	55 %	65 %	57 %	57 %	58 %
1.2 N.º meses prom. de demora en viabilizar S/1 millón en proy. menores vía SNIP	N.º de meses	5.8	5.8	4.1	4.2	2.9	3.7	4.7
1.3 N.º meses prom. de demora en viabilizar S/10 millones en proy. mayores vía SNIP	N.º de meses	11.4	11.4	17.2	11.4	5.4	8.1	8.2
1.4 Recaudación por población urbana (S/ de tributos directamente recaudados)	S/ Nominales	78	91	89	92	93	104	122
1.5 Tasa de formalidad (N.º contribuyentes entre PEA ocupada)	Porcentaje	24 %	25 %	27 %	30 %	33 %	37 %	39 %
1.6 Porcentaje de Municipalidades Prov. Y Dist. Con TUPA ratificado	Porcentaje	91 %	86 %	86 %	84 %	93 %	88 %	88 %
1.7 Número promedio de instrumentos de gestión y desarrollo urbano y/o rural	N.º de inst.	2.5	3.3	3.7	4.0	4.3	5.8	7.3
1.8 Porcentaje de cumplimiento de la Ley de Transparencia Informativa	Porcentaje	30 %	30 %	39 %	39 %	66 %	66 %	70 %
1.9 Criminalidad per cápita (N.º de denuncias cada mil personas)	N.º de denuncias	3.5	4.4	5.3	6.3	6.2	0.8	0.8
1.10 N.º de conflictos sociales (activos y latentes) por región	N.º de conflictos	1	1	5	3	3	3	2
PILAR 2: INFRAESTRUCTURA								
2.1 Densidad vial (Superficie vial / Superficie del departamento)	Km por km ²	31.7	31.7	31.7	32.5	30.6	15.9	16.0

2.2 Porcentaje asfaltado de la red vial nacional	Porcentaje	98 %	84 %	84 %	88 %	89 %	86 %	86 %
2.3 Porcentaje asfaltado de la red vial departamental	Porcentaje	25 %	25 %	25 %	11 %	2 %	7 %	7 %
2.4 Frecuencia de vuelos (o similar, rutas establecidas)	N.º de aterrizajes	141	104	128	150	103	34,510	30,549
2.5 Porcentaje de viviendas con acceso al servicio de agua potable	Porcentaje	79 %	80 %	83 %	84 %	87 %	90 %	91 %
2.6 Porcentaje de viviendas con conexión de red pública de alcantarillado	Porcentaje	65 %	64 %	68 %	78 %	77 %	96 %	96 %
2.7 Coeficiente de electrificación	Porcentaje	90 %	92 %	96 %	96 %	97 %	98 %	99 %
2.8 Porcentaje de viviendas con líneas de teléfonos celulares	Porcentaje	59 %	74 %	76 %	81 %	82 %	92 %	94 %
2.9 Porcentaje de viviendas con Acceso a internet	Porcentaje	4 %	5 %	8 %	10 %	17 %	24 %	28 %
2.10 Inversión en infraestructura agropecuaria / PEA agropecuaria	Porcentaje	178	294	582	196	462	311	537
PILAR 3: SALUD								
3.1 Mortalidad infantil (N.º de muertes cada mil nacimientos)	N.º de muertes	10	10	13	13	15	15.5	16
3.2 Expectativa de vida al nacer	Años	76.3	76.3	76.2	76.1	76.5	76.9	77.1
3.3 Morbilidad (% de pob. con sida, hepatitis, tuberc., malaria, dengue o leishmaniasis)	Porcentaje	0.13 %	0.12 %	0.12 %	0.12 %	0.15 %	1.78 %	1.64 %
3.4 Porcentaje de niños menores de cinco años con desnutrición crónica	Porcentaje	13 %	13 %	10 %	10 %	9 %	8 %	7 %
3.5 Cobertura médica por 1000 habitantes	N.º de médicos	2.11	2.04	2.10	2.16	2.22	2.09	2.16
3.6 Cobertura hospitalaria por 10000 habitantes	N.º de hospitales	0.21	0.19	0.18	0.23	0.28	0.29	0.27
3.7 Porcentaje de población con acceso a seguro de salud	Porcentaje	44 %	49 %	56 %	60 %	64 %	61 %	62 %
PILAR 4: EDUCACIÓN								
4.1 Tasa de asistencia escolar	Porcentaje	89 %	91 %	90 %	88 %	88 %	88 %	91 %
4.2 Tasa de analfabetismo	Porcentaje	5 %	4 %	4 %	5 %	4 %	3 %	3 %
4.3 Tasa de deserción secundaria	Porcentaje	10 %	12 %	13 %	9 %	8 %	10 %	11 %
4.4 Porcentaje de PEA ocupada con nivel educativo superior	Porcentaje	35 %	37 %	39 %	38 %	39 %	37 %	39 %
4.5 Años promedio de educación	N.º de años	9.9	9.9	10.0	9.9	10.1	10.7	10.8
4.6 Número de docentes por cada mil niños en edad escolar	N.º de docentes	60.9	63.4	65.9	67.6	65.6	45.7	46.4

4.7 Porcentaje de estudiantes con desempeño en comprensión lectora menor a Nivel 1	Porcentaje	18 %	16 %	11 %	9 %	10 %	9 %	7 %
4.8 Porcentaje de estudiantes con desempeño en matemática menor a Nivel 1	Porcentaje	53 %	45 %	29 %	34 %	39 %	38 %	39 %
PILAR 8: DESEMPEÑO ECONÓMICO								
8.1 PBI per cápita	S/ Reales (miles)	6,025	7,265	7,419	7,990	8,341	17,404	18,766
8.2 Var. % promedio PBI últimos 5 años	Porcentaje	9 %	12 %	11 %	10 %	10 %	5 %	4 %
8.3 Tasa de inversión (PBI Construcción / PBI Total)	Porcentaje	7 %	15 %	15 %	16 %	14 %	9 %	12 %
8.4 Penetración del sistema financiero ((Depósitos + Créditos directos) / PBI)	Porcentaje	23 %	23 %	24 %	25 %	25 %	27 %	28 %
8.5 Var. % promedio consumo de hogares últimos 3 años	Porcentaje	3 %	5 %	4 %	7 %	7 %	3 %	2 %
8.6 Porcentaje de PEA ocupada en empleo adecuado	Porcentaje	43 %	56 %	53 %	62 %	68 %	58 %	61 %

* Ahora 7.3. Número de usuarios de la VUCE

** Ahora 7.5. Número de partidas arancelarias

*** Ahora 7.7. % de la PEA ocupada que labora en empresas de 51 a más trabajadores

2.5 Departamento de Junín

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN		JUNÍN						
INDICADORES	Unidad de medida	2007/08	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14
		Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
PILAR 1: INSTITUCIONALIDAD								
1.1 Eficacia presupuestal en inv. del gobierno regional y mun. locales (PIE / PIM)	Porcentaje	37 %	54 %	62 %	69 %	61 %	63 %	67 %
1.2 N.º meses prom. de demora en viabilizar S/1 millón en proy. menores vía SNIP	N.º de meses	21.6	21.6	8.5	8.1	4.8	1.6	1.6
1.3 N.º meses prom. de demora en viabilizar S/10 millones en proy. mayores vía SNIP	N.º de meses	28.9	28.9	17.1	11.2	5.5	10.8	8.2
1.4 Recaudación por población urbana (S/ de tributos directamente recaudados)	S/ Nominales	78	97	99	102	112	154	170

1.5 Tasa de formalidad (N.º contribuyentes entre PEA ocupada)	Porcentaje	18 %	20 %	22 %	24 %	26 %	29 %	32 %
1.6 Porcentaje de Municipalidades Prov. y Dist. con TUPA ratificado	Porcentaje	94 %	72 %	86 %	85 %	90 %	92 %	93 %
1.7 Número promedio de instrumentos de gestión y desarrollo urbano y/o rural	N.º de inst.	2.8	3.3	3.5	3.7	3.5	5.6	7.1
1.8 Porcentaje de cumplimiento de la Ley de Transparencia Informativa	Porcentaje	77 %	77 %	64 %	44 %	79 %	87 %	91 %
1.9 Criminalidad per cápita (N.º de denuncias cada mil personas)	N.º de denuncias	1.3	2.8	2.1	3.6	4.7	0.7	0.7
1.10 N.º de conflictos sociales (activos y latentes) por región	N.º de conflictos	2	10	22	13	11	13	13
PILAR 2: INFRAESTRUCTURA								
2.1 Densidad vial (Superficie vial / Superficie del departamento)	Km por km ²	13.0	13.0	13.0	17.8	25.7	21.4	22.8
2.2 Porcentaje asfaltado de la red vial nacional	Porcentaje	58 %	53 %	53 %	63 %	75 %	70 %	68 %
2.3 Porcentaje asfaltado de la red vial departamental	Porcentaje	6 %	6 %	6 %	4 %	2 %	2 %	2 %
2.4 Frecuencia de vuelos (o similar, rutas establecidas)	N.º de aterrizajes	341	219	438	584	485	2,853	2,612
2.5 Porcentaje de viviendas con acceso al servicio de agua potable	Porcentaje	67 %	70 %	76 %	79 %	74 %	81 %	85 %
2.6 Porcentaje de viviendas con conexión de red pública de alcantarillado	Porcentaje	51 %	53 %	53 %	60 %	60 %	68 %	81 %
2.7 Coeficiente de electrificación	Porcentaje	80 %	84 %	87 %	87 %	87 %	89 %	91 %
2.8 Porcentaje de viviendas con líneas de teléfonos celulares	Porcentaje	34 %	58 %	65 %	71 %	73 %	82 %	84 %
2.9 Porcentaje de viviendas con Acceso a internet	Porcentaje	2 %	3 %	4 %	6 %	8 %	10 %	14 %
2.10 Inversión en infraestructura agropecuaria / PEA agropecuaria	Porcentaje	153	227	195	165	170	173	198
PILAR 3: SALUD								
3.1 Mortalidad infantil (N.º de muertes cada mil nacimientos)	N.º de muertes	33	33	27	26	19	23.5	28
3.2 Expectativa de vida al nacer	Años	70.9	70.8	70.8	70.7	71.2	71.8	71.9
3.3 Morbilidad (% de pob. con sida, hepatitis, tuberc., malaria, dengue o leishmaniasis)	Porcentaje	0.49 %	0.41 %	0.33 %	0.29 %	0.69 %	5.06 %	3.23 %
3.4 Porcentaje de niños menores de cinco años con desnutrición crónica	Porcentaje	32 %	32 %	34 %	30 %	27 %	24 %	24 %
3.5 Cobertura médica por 1000 habitantes	N.º de médicos	0.74	0.78	0.91	1.03	1.15	1.08	1.16
3.6 Cobertura hospitalaria por 10000 habitantes	N.º de hospitales	0.13	0.12	0.14	0.20	0.21	0.22	0.22

3.7 Porcentaje de población con acceso a seguro de salud	Porcentaje	32 %	43 %	46 %	51 %	53 %	48 %	54 %
PILAR 4: EDUCACIÓN								
4.1 Tasa de asistencia escolar	Porcentaje	85 %	85 %	89 %	89 %	88 %	88 %	88 %
4.2 Tasa de analfabetismo	Porcentaje	11 %	8 %	8 %	7 %	7 %	6 %	6 %
4.3 Tasa de deserción secundaria	Porcentaje	8 %	5 %	10 %	6 %	9 %	6 %	7 %
4.4 Porcentaje de PEA ocupada con nivel educativo superior	Porcentaje	25 %	26 %	27 %	26 %	31 %	28 %	29 %
4.5 Años promedio de educación	N.º de años	8.6	8.9	8.9	8.8	9.0	9.9	9.9
4.6 Número de docentes por cada mil niños en edad escolar	N.º de docentes	45.2	46.5	49.8	51.5	53.7	40.7	43.8
4.7 Porcentaje de estudiantes con desempeño en comprensión lectora menor a Nivel 1	Porcentaje	27 %	27 %	18 %	22 %	23 %	18 %	14 %
4.8 Porcentaje de estudiantes con desempeño en matemática menor a Nivel 1	Porcentaje	51 %	50 %	41 %	53 %	49 %	47 %	47 %
PILAR 8: DESEMPEÑO ECONÓMICO								
8.1 PBI per cápita	S/ Reales (miles)	4,072	4,379	4,228	4,516	4,801	8,157	8,396
8.2 Var. % promedio PBI últimos 5 años	Porcentaje	5 %	6 %	5 %	6 %	5 %	3 %	4 %
8.3 Tasa de inversión (PBI Construcción / PBI Total)	Porcentaje	7 %	8 %	8 %	8 %	8 %	8 %	9 %
8.4 Penetración del sistema financiero ((Depósitos + Créditos directos) / PBI)	Porcentaje	17 %	23 %	23 %	24 %	26 %	33 %	36 %
8.5 Var. % promedio consumo de hogares últimos 3 años	Porcentaje	7 %	16 %	14 %	10 %	3 %	4 %	5 %
8.6 Porcentaje de PEA ocupada en empleo adecuado	Porcentaje	40 %	43 %	48 %	51 %	58 %	43 %	44 %

* Ahora 7.3. Número de usuarios de la VUCE

** Ahora 7.5. Número de partidas arancelarias

*** Ahora 7.7. % de la PEA ocupada que labora en empresas de 51 a más trabajadores

ANEXO 3: INDICE DE COMPETITIVIDAD REGIONAL – INCORE 2015 –

INSTITUTO PERUANO DE ECONOMIA –IPE (Entorno Economico,

Infraestructura, Salud, Educacion, Laboral e Intituciones)

		ENTORNO ECONOMICO 2015							
Variable	Producto Bruto Interno real	Producto Bruto Interno real per cápita	Stock de capital por trabajador	Presupuesto público per cápita	Gasto real por hogar mensual	Incremento del gasto real por hogar	Disponibilidad de servicios financieros	Acceso al crédito	
Unidad	Millones de soles de 2007	Soles de 2007	Soles	Soles	Soles	Promedio móvil tres años de la variación anual	Número de agentes bancarios, oficinas o cajeros automáticos por cada 100.000 habitantes adultos	Porcentaje del número de deudores entre el total de habitantes adultos	
Fuente	INEI	INEI	INEI	MEF, INEI	INEI	INEI	SBS	SBS	
Datos	Apurímac	2,347	5,166	8,575	5,790	912	2.7	150	16
	Ayacucho	4,999	7,422	13,929	5,859	909	0.7	150	17
	Huancavelica	3,226	6,619	12,228	5,274	754	-3.1	81	9
	Ica	14,478	18,766	34,711	3,313	1,526	-1.8	347	40
	Junín	11,177	8,396	15,462	3,089	1,362	2.4	313	31
	San Martín	4,777	5,839	10,165	3,768	1,368	0.8	277	21
	Perú	456,520	14,980	27,932	4,908	1,732	0.9	362	30.9
Puntaje	Apurímac	0.01	0.00	0.00	7.31	0.95	5.90	1.16	1.78
	Ayacucho	0.14	0.50	0.69	7.47	0.93	4.08	1.16	2.03
	Huancavelica	0.05	0.32	0.47	6.14	0.00	0.59	0.00	0.00
	Ica	0.61	3.02	3.36	1.69	4.63	1.76	4.46	8.19
	Junín	0.45	0.72	0.88	1.19	3.64	5.64	3.89	5.84

		INFRAESTRUCTURA 2015							
Variable	Cobertura de electricidad	Precio de la electricidad	Cobertura de agua	Continuidad de la provisión de agua	Cobertura de desagüe	Hogares con internet	Hogares con al menos un celular	Densidad del transporte aéreo	
Unidad	Porcentaje de hogares que disponen de alumbrado eléctrico por red pública	Centavos de US\$/kW.h	Porcentaje de hogares que se abastecen de agua mediante la red pública	Número de horas al día	Porcentaje de hogares que residen en viviendas particulares con red pública de alcantarillado	Porcentaje de hogares que cuentan con el servicio de internet	Porcentaje de hogares con al menos un miembro que tiene teléfono celular	Número de movimientos de pasajeros vía aérea (entrada y salida) por cada 1,000 habitantes	
Fuente	INEI	MINEM	INEI	SUNASS	INEI	INEI	INEI	CORPAC	
Datos	Apurímac	87	12	91	16	44	4	77	42
	Ayacucho	88	14	87	20	49	6	76	126
	Huancavelica	84	9	75	21	28	2	75	0
	Ica	97	8	91	13	81	25	89	203
	Junín	92	9	85	19	59	12	84	29
	San Martín	89	16	78	14	40	9	81	785
	Perú	92.9	9.9	85.8	18.6	67.7	23.5	84.9	578
Puntaje	Apurímac	5.01	4.27	8.77	6.15	2.60	0.60	4.60	0.21
	Ayacucho	5.50	2.94	7.66	8.40	3.46	1.05	4.16	0.63
	Huancavelica	3.95	8.72	4.75	8.73	0.13	0.00	3.87	0.00
	Ica	9.24	8.90	8.65	5.11	8.56	5.78	8.98	1.02
	Junín	7.04	8.83	7.16	7.57	4.99	2.37	7.41	0.15

		SALUD 2015							
Variable	Esperanza de vida al nacer	Mortalidad en la niñez	Desnutrición crónica	Morbilidad	Cobertura del personal médico	Cobertura hospitalaria	Partos institucionales	Acceso a seguro de salud	
Unidad	Número promedio de años que le restaría vivir a un recién nacido si las condiciones de mortalidad actuales permanecen invariables	Número de muertes de niños de hasta 5 años por cada 1,000 nacidos	Porcentaje de niños menores de 5 años que tienen una longitud o talla menor a la esperada para su edad y sexo según el patrón NCHS	% población que padece problemas de salud crónicos y no crónicos	Número de médicos por cada 10,000 habitantes	Número de hospitales por cada 100,000 habitantes	Proporción de parto institucional del último nacimiento en los 5 años antes de la encuesta (Porcentaje)	Porcentaje de la población con seguro de salud	
Fuente	INEI	INEI	INEI	INEI	INEI	INEI	INEI	INEI	
Datos	Apurímac	71	28	22	71	10	2	97	91
	Ayacucho	71	23	20	63	6	2	95	86
	Huancavelica	70	31	28	63	6	1	89	92
	Ica	77	18	4	67	25	3	100	61
	Junín	72	31	17	74	13	2	86	60
	San Martín	72	30	11	78	5	2	87	77
	Perú	74.4	24	10.7	71	21.4	1.9	89.2	69.0
Puntaje	Apurímac	0.58	5.45	2.30	4.40	1.40	5.16	9.18	9.77
	Ayacucho	1.37	6.97	2.95	8.03	0.26	3.47	8.53	8.63
	Huancavelica	0.00	4.55	0.00	8.17	0.28	1.04	6.91	10.00
	Ica	9.70	8.48	9.23	5.96	6.00	8.65	10.00	2.99
	Junín	2.73	4.55	4.25	3.12	2.48	4.87	5.97	2.67

		EDUCACION 2015						
Variable	Analfabetismo	Asistencia escolar inicial	Asistencia escolar primaria y secundaria	Población con secundaria a más	Rendimiento en lectura	Rendimiento en matemáticas	Colegios con acceso a internet	
Unidad	Porcentaje de la población de 15 y más años analfabeta	Porcentaje de la población que asiste a educación inicial en la edad correspondiente (3-5 años)	Porcentaje de la población que asiste a educación primaria y secundaria en la edad correspondiente (6-11 y 12-16 años, respectivamente)	Porcentaje de la población de 15 años a más que al menos culminó satisfactoriamente secundaria	Porcentaje de los estudiantes de 2do grado de primaria y secundaria con rendimiento satisfactorio en comprensión lectora	Porcentaje de los estudiantes de 2do grado de primaria y secundaria con rendimiento satisfactorio en matemáticas	Porcentaje de escuelas de primarias y secundarias con acceso a internet	
Fuente	INEI	INEI	INEI	INEI	MINEDU	MINEDU	MINEDU	
Datos	Apurímac	17	84	91	35	31	21	20
	Ayacucho	13	78	86	35	35	26	21
	Huancavelica	16	78	89	26	29	21	18
	Ica	3	92	93	64	49	32	68
	Junín	7	64	86	51	44	30	28
	San Martín	8	70	87	33	36	22	17
	Perú	6	81	88	54	43	26	34
Puntaje	Apurímac	0.00	7.17	7.73	2.11	3.20	3.33	2.07
	Ayacucho	3.00	4.72	3.90	2.02	3.83	4.34	2.30
	Huancavelica	1.02	4.85	6.77	0.00	2.79	3.39	1.86
	Ica	9.83	10.00	9.72	8.63	6.45	5.72	9.35
	Junín	7.16	0.00	4.23	5.59	5.59	5.29	3.33

		LABORAL 2015						
Variable	Nivel de ingresos por trabajo	Brecha de género en ingresos laborales	Empleo adecuado	Educación de la fuerza laboral	Creación de empleo formal	Empleo informal	Desempleo juvenil urbano	
Unidad	Soles	Porcentaje de ingresos laborales femeninos necesarios para alcanzar los ingresos masculinos	Porcentaje de la PEA ocupada adecuadamente empleada	Porcentaje de la PEA ocupada con educación superior	Promedio móvil tres años de la variación anual	Porcentaje de la PEA ocupada	Porcentaje de la PEA ocupada urbana juvenil desempleada	
Fuente	INEI	INEI	INEI	INEI	INEI	INEI	INEI	
Datos	Apurímac	842	22	32	20	7	87	12
	Ayacucho	773	33	31	19	1	89	14
	Huancavelica	622	29	21	11	2	91	11
	Ica	1,187	36	64	39	2	64	9
	Junín	1,045	39	44	28	0	83	11
	San Martín	967	21	39	20	1	85	12
	Perú	1,230	30	50	31	1	73	13
Puntaje	Apurímac	1.79	9.63	2.39	3.00	10.00	1.23	4.68
	Ayacucho	1.23	5.96	2.07	2.59	1.53	0.62	2.94
	Huancavelica	0.00	7.15	0.00	0.00	2.87	0.00	5.69
	Ica	4.61	4.60	9.02	9.26	2.94	8.04	8.16
	Junín	3.45	3.77	4.82	5.77	1.24	2.47	5.98

		INSTITUCIONES 2015						
Variable	Ejecución de la inversión pública	Percepción de la gestión pública	Conflictos sociales	Criminalidad	Homicidios	Presencia policial	Resolución expedientes judiciales	
Unidad	Porcentaje del gasto devengado del PIM de inversión (incluye gobierno local, regional y nacional)	Porcentaje de la población adulta que considera que la gestión pública del Gobierno Regional es buena o muy buena	Conflictos sociales activos, latentes y resueltos	Número de denuncias de delitos por cada 1,000 habitantes	Número de homicidios por cada 100,000 habitantes	Número de habitantes por efectivo policial	Expedientes resueltos de la carga judicial (pendientes + ingresantes)	
Fuente	MEF	INEI	Defensoría del Pueblo	INEI	INEI	INEI	Poder Judicial	
Datos	Apurímac	68	41	23	5	5	651	31
	Ayacucho	78	37	15	7	4	1,081	47
	Huancavelica	80	23	3	2	2	714	64
	Ica	67	16	3	8	6	993	41
	Junín	67	41	14	7	3	994	38
	San Martín	78	51	3	4	10	888	36
	Perú	78	33	221	9	7	938	36
Puntaje	Apurímac	2.54	6.96	2.41	7.65	8.74	7.94	0.71
	Ayacucho	6.81	5.98	5.17	6.59	8.99	4.85	5.17
	Huancavelica	7.76	2.31	9.31	9.79	10.00	7.49	10.00
	Ica	2.33	0.30	9.31	5.53	8.25	5.48	3.31
	Junín	2.03	7.03	5.52	6.12	9.47	5.48	2.60

INDICE DE COMPETITIVIDAD REGIONAL – INCORE 2015 – INSTITUTO PERUANO DE ECONOMIA – IPE (Entorno Economico, Infraestructura, Salud, Educacion, Laboral e Intituciones).

		ENTORNO ECONOMICO 2014							
Variable	Producto Bruto Interno real	Producto Bruto Interno real per cápita	Stock de capital por trabajador	Presupuesto público per cápita	Gasto real por hogar mensual	Incremento del gasto real por hogar	Disponibilidad de servicios financieros	Acceso al crédito	
Unidad	Millones de soles de 2007	Soles de 2007	Soles	Soles	Soles	Promedio móvil tres años de la variación anual	Número de agentes bancarios, oficinas o cajeros automáticos por cada 100,000 habitantes adultos	Porcentaje del número de deudores entre el total de habitantes adultos	
Fuente	INEI	INEI	INEI	MEF, INEI	INEI	INEI	SBS	SBS	
Datos	Apurímac	2,454	5,374	8,878	6,364	914	2.4	308	17
	Ayacucho	5,114	7,508	13,661	5,141	893	0.0	257	17
	Huancavelica	3,360	6,840	12,343	5,201	819	-2.0	148	9
	Ica	14,943	19,173	35,754	3,245	1,518	-0.6	604	39
	Junín	12,494	9,317	17,182	3,384	1,390	3.5	487	32
	Perú	447,404	15,148	28,358	5,027	1,702	-0.5	552	31.0
Puntaje	Apurímac	0.03	0.00	0.00	7.15	0.61	8.60	1.90	1.97
	Ayacucho	0.15	0.50	0.63	4.74	0.47	5.44	1.30	2.18
	Huancavelica	0.07	0.34	0.46	4.86	0.00	2.94	0.00	0.00
	Ica	0.63	3.21	3.56	1.02	4.50	4.74	5.43	8.04
	Junín	0.51	0.92	1.10	1.29	3.68	10.00	4.04	6.07

		INFRAESTRUCTURA 2014							
Variable	Cobertura de electricidad	Precio de la electricidad	Cobertura de agua	Continuidad de la provisión de agua	Cobertura de desagüe	Hogares con internet	Hogares con al menos un celular	Densidad del transporte aéreo	
Unidad	Porcentaje de hogares que disponen de alumbrado eléctrico por red pública	Centavos de US\$/kW.h	Porcentaje de hogares que se abastecen de agua mediante la red pública	Número de horas al día	Porcentaje de hogares que residen en viviendas particulares con red pública de alcantarillado	Porcentaje de hogares que cuentan con el servicio de internet	Porcentaje de hogares con al menos un miembro que tiene teléfono celular	Número de movimientos de pasajeras vía aérea (entrada y salida) por cada 1,000 habitantes	
Fuente	INEI	MINEM	INEI	SUNASS	INEI	INEI	INEI	CORPAC	
Datos	Apurímac	91	17	93	21	47	4	80	42
	Ayacucho	88	15	88	21	51	5	80	205
	Huancavelica	85	10	80	22	37	2	78	0
	Ica	98	9	91	14	83	27	92	213
	Junín	91	11	86	18	58	15	86	39
	Perú	93.7	10.8	85.7	18.3	68.4	23.2	87.2	439
Puntaje	Apurímac	6.34	1.72	9.95	8.73	2.59	0.51	5.09	0.19
	Ayacucho	4.99	3.89	8.39	8.46	3.16	0.76	5.13	0.94
	Huancavelica	3.67	8.65	6.42	9.04	0.64	0.00	4.33	0.00
	Ica	9.41	8.96	9.48	5.26	8.97	6.46	9.52	0.99
	Junín	6.36	7.57	8.01	7.46	4.47	3.46	7.55	0.18

		SALUD 2016							
Variable	Esperanza de vida al nacer	Mortalidad en la niñez	Desnutrición crónica	Morbilidad	Cobertura del personal médico	Cobertura hospitalaria	Partos institucionales	Acceso a seguro de salud	
Unidad	Número promedio de años que le restaría vivir a un recién nacido si las condiciones de mortalidad actuales permanecen invariables	Número de muertes de niños de hasta 5 años por cada 1.000 nacidos	Porcentaje de niños menores de 5 años que tienen una longitud o talla menor a la esperada para su edad y sexo según el patrón NCHS	% población que padece problemas de salud crónicos y no crónicos	Número de médicos por cada 10.000 habitantes	Número de hospitales por cada 100.000 habitantes	Proporción de parto institucional del último nacimiento en los 5 años antes de la encuesta (Porcentaje)	Porcentaje de la población con seguro de salud	
Fuente	INEI	INEI	INEI	INEI	INEI	INEI	INEI	INEI	
Datos	Apurímac	71	27	16	73	12	2	95	91
	Ayacucho	71	33	15	64	6	2	96	88
	Huancavelica	70	37	27	68	5	1	90	94
	Ica	77	16	5	65	24	3	99	64
	Junín	72	26	15	75	13	2	86	66
	Perú	74.4	33	10.2	74	21.0	2.0	90.7	72.8
Puntaje	Apurímac	0.60	5.00	4.27	3.76	1.99	5.10	9.77	9.04
	Ayacucho	1.40	2.69	4.88	7.38	0.25	4.21	9.14	8.30
	Huancavelica	0.00	1.15	0.00	5.70	0.20	1.38	7.48	10.00
	Ica	9.67	9.23	8.94	6.96	5.73	8.75	10.00	2.29
	Junín	2.72	5.38	4.76	2.83	2.37	5.49	6.36	2.78

		EDUCACION 2016						
Variable	Analfabetismo	Asistencia escolar inicial	Asistencia escolar primaria y secundaria	Población con secundaria a más	Rendimiento en lectura	Rendimiento en matemáticas	Colegios con acceso a internet	
Unidad	Porcentaje de la población de 15 y más años analfabeta	Porcentaje de la población que asiste a educación inicial en la edad correspondiente (3-5 años)	Porcentaje de la población que asiste a educación primaria y secundaria en la edad correspondiente (6-11 y 12-16 años, respectivamente)	Porcentaje de la población de 15 años a más que al menos culminó satisfactoriamente secundaria	Porcentaje de los estudiantes de 2do grado de primaria y secundaria con rendimiento satisfactorio en comprensión lectora	Porcentaje de los estudiantes de 2do grado de primaria y secundaria con rendimiento satisfactorio en matemáticas	Porcentaje de escuelas de primarias y secundarias con acceso a internet	
Fuente	INEI	INEI	INEI	INEI	MINEDU	MINEDU	MINEDU	
Datos	Apurímac	14	85	84	45	19	9	28
	Ayacucho	12	86	88	42	25	15	29
	Huancavelica	14	88	89	35	16	11	24
	Ica	3	91	91	70	39	24	71
	Junín	6	85	88	53	32	22	30
	Perú	6	86	87	58	33	18	40
Puntaje	Apurímac	0.41	5.30	3.61	2.99	1.46	1.53	2.70
	Ayacucho	2.34	5.89	6.27	2.24	3.02	3.28	2.87
	Huancavelica	0.00	7.57	7.00	0.28	0.75	2.03	2.10
	Ica	9.61	9.76	8.48	9.32	6.62	5.81	9.19
	Junín	7.07	5.11	6.03	5.09	4.82	5.08	3.10

		LABORAL						
Variable	Nivel de ingresos por trabajo	Brecha de género en ingresos laborales	Empleo adecuado	Educación de la fuerza laboral	Creación de empleo formal	Empleo informal	Desempleo juvenil urbano	
Unidad	Soles	Porcentaje de ingresos laborales femeninos necesarios para alcanzar los ingresos masculinos	Porcentaje de la PEA ocupada adecuadamente empleada	Porcentaje de la PEA ocupada con educación superior	Promedio móvil tres años de la variación anual	Porcentaje de la PEA ocupada	Porcentaje de la PEA ocupada juvenil desempleada	
Fuente	INEI	INEI	INEI	INEI	INEI	INEI	INEI	
Datos	Apurímac	878	23	34	20	11	88	6
	Ayacucho	846	31	33	19	-1	90	11
	Huancavelica	720	35	25	14	2	90	4
	Ica	1,278	31	67	38	1	62	8
	Junín	1,139	36	46	29	1	83	11
	Perú	1,285	28	51	30	1	73	11
Puntaje	Apurímac	1.47	8.56	1.99	2.24	10.00	0.61	7.65
	Ayacucho	1.18	6.05	1.90	1.92	0.62	0.19	4.13
	Huancavelica	0.00	4.76	0.00	0.00	2.81	0.00	10.00
	Ica	5.21	5.82	10.00	9.22	2.23	8.66	5.90
	Junín	3.92	4.48	5.03	5.71	1.55	2.31	3.41

		INSTITUCIONES						
Variable	Ejecución de la inversión pública	Percepción de la gestión pública	Conflictos sociales	Criminalidad	Homicidios	Presencia policial	Resolución expedientes judiciales	
Unidad	Porcentaje del gasto devengado del PIM de inversión (Incluye gobierno local, regional y nacional)	Porcentaje de la población adulta que considera que la gestión pública del Gobierno Regional es buena o muy buena	Conflictos sociales activos, latentes y resueltos	Número de denuncias de delitos por cada 1,000 habitantes	Número de homicidios por cada 100,000 habitantes	Número de habitantes por efectivo policial	Expedientes resueltos de la carga judicial (pendientes + ingresantes)	
Fuente	MEF	INEI	Defensoría del Pueblo	INEI	INEI	INEI	Poder Judicial	
Datos	Apurímac	61	32	23	3	3	618	33
	Ayacucho	82	42	14	7	4	952	40
	Huancavelica	84	36	3	2	2	634	73
	Ica	71	17	5	9	7	808	41
	Junín	72	42	12	7	4	846	38
	Perú	79	35	216	9	7	856	38
Puntaje	Apurímac	1.07	3.28	0.00	8.81	9.60	7.05	0.52
	Ayacucho	8.11	5.41	4.09	6.45	9.31	3.16	2.20
	Huancavelica	8.60	4.08	9.09	9.59	10.00	6.86	10.00
	Ica	4.46	0.00	8.18	5.58	7.62	4.83	2.40
	Junín	4.82	5.34	5.00	6.36	9.18	4.39	1.79

ANEXO 4: INFORMACION ESTADISTICA DE CONTEXTO SOCIAL Y POBLACION

ECONOMICAMENTE ACTIVA - PEA

4.1 Departamento de Apurímac

4.1.1 Estadísticas del Contexto Social en Apurímac

Indicadores	Apurímac	Perú
Territorio	20 895,79 km ²	1 285 215,60 km ²
División Política	Conformada por 7 provincias 80 distritos	Conformada por 24 departamentos y la Provincia Constitucional del Callao
Capital	Abancay	Lima
Población estimada 2017 a/	462 mil 791 personas	31 millones 826 mil 18 personas
Densidad Poblacional 2017 b/	22 personas por km ²	25 personas por km ²
Población Económicamente Activa (PEA) 2017 P/	263 mil 246 personas	17 millones 215 mil 741 personas
PBI per cápita 2016 (precios constantes 2007) c/	13 mil 777 soles	15 mil 927 soles
Tasa de pobreza 2016	Total: Entre 32,4% y 36,1% Extrema: Entre 3,9% y 5,7%	Total: 20,7% Extrema: 3,8%
Índice de Desarrollo Humano (IDH) 2012 d/	0,3444	0,5058
Mortalidad infantil 2015	De 22,7% a 31,0%	De 15,6% a 19,2%
Desnutrición Crónica Infantil (DCI) en niñas y niños menores de cinco años de edad 2016 e/ f/	20,0%	13,1%
Tasa neta de matrícula escolar 2015 f/	De 6 a 11 años: 88,4% De 12 a 16 años: 83,1%	De 6 a 11 años: 91,4% De 12 a 16 años: 84,1%
Tasa de Analfabetismo 2016 (población de 15 y más años de edad) f/	16,3%	5,9%
Cobertura de seguro de salud 2015 f/	90,6%	73,0%
Cobertura de agua mediante red pública 2016 f/	99,8%	89,0%
Cobertura de alcantarillado con red pública 2016 f/	52,3%	73,7%

Cobertura de alumbrado eléctrico por red pública 2016 f/	93,1%	94,2%
---	-------	-------

a/ Información correspondiente al 30 de Junio del 2017 según INEI.

b/ Se define como el número de habitantes por km².

c/ La información a nivel departamental corresponde al Valor Agregado Bruto per cápita a precios constantes de 2007. La información a nivel nacional corresponde al Producto Bruto Interno per cápita a precios constantes. Última actualización: 24 de enero 2017.

d/ PNUD (2013). “Informe sobre Desarrollo Humano Perú 2013. Cambio climático y territorio: Desafíos y respuestas para un futuro sostenible”. Si el IDH está cercano a 0 tiene bajo desarrollo y si está cercano a 1 tiene un alto desarrollo.

e/ Basada en la definición de la Organización Mundial de la Salud.

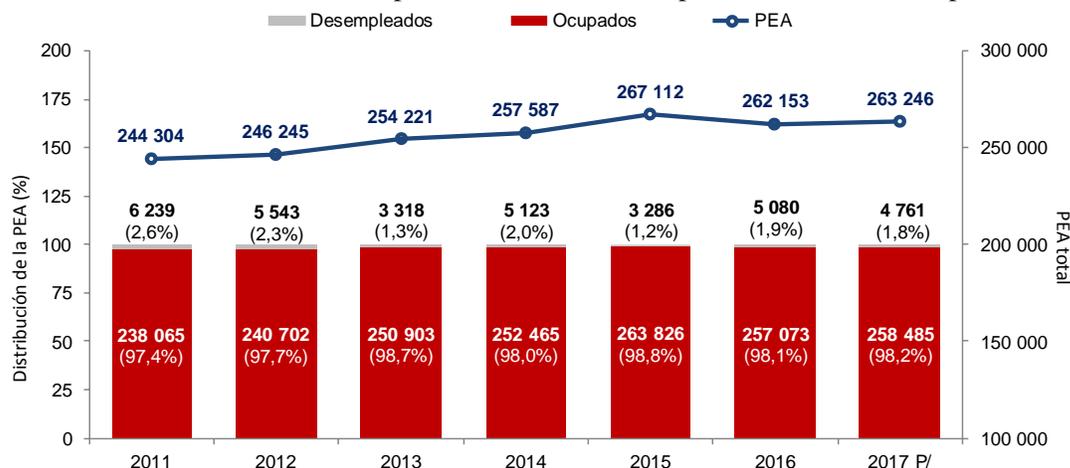
f/ Información actualizada de INEI – SIRTOD. Última actualización: 14-02-2018.

Fuente: INEI-SIRTOD, ENDES y ENAHO 2017, PNUD 2013.

4.1.2 Estadísticas del Mercado Laboral de Apurímac

POBLACIÓN ECONOMICAMENTE ACTIVA SEGÚN CONDICIÓN DE ACTIVIDAD LABORAL, 2011-2017 (Absoluto y porcentaje)

- En el 2017, el 98,2% de la PEA de Apurímac se encontró ocupado. La tasa de desempleo fue de 1,8%.



Nota: Datos referenciales para los desocupados.

P/ Cifras preliminares.

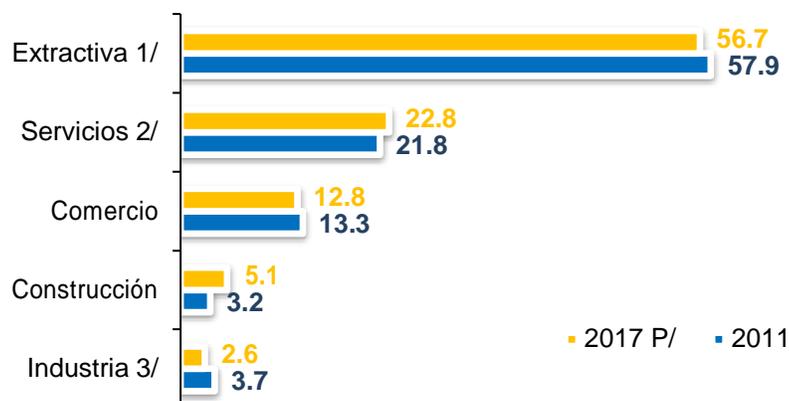
Fuente: INEI – ENAHO 2011-2017.

Elaboración: MTPE - DGPE - Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL).

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA, 2011 Y 2017

(Porcentaje)

- En el 2017, el 56,7% de los trabajadores laboró en la rama de actividad extractiva, seguido del 22,8% que laboró en la rama de actividad servicios.



1/ Incluye agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y minería.

2/ Incluye servicios comunitarios, sociales y recreativos; restaurantes y hoteles; transporte, almacenamiento y comunicaciones; establecimientos financieros y seguros; servicios personales y hogares.

3/ Comprende industria de bienes de consumo, bienes intermedio y bienes de capital.

P/ Cifras preliminares.

Nota: Datos referenciales para las ramas industria y construcción.

Fuente: INEI – ENAHO 2011 y 2017.

Elaboración: MTPE - DGPE - Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL).

4.2 Departamento de Ayacucho

4.2.1 Estadísticas del Contexto Social en Ayacucho

Indicadores	Ayacucho	Perú
Territorio	43 814,80 km ²	1 285 215,60 km ²
División Política	Conformada por 11 provincias 112 distritos	Conformada por 24 departamentos y la Provincia Constitucional del Callao

Capital	Ayacucho	Lima
Población estimada 2017 a/	703 mil 628 personas	31 millones 826 mil 18 personas
Densidad Poblacional 2017 b/	16 personas por km ²	25 personas por km ²
Población Económicamente Activa (PEA) 2017 P/	371 mil 496 personas	17 millones 215 mil 741 personas
PBI per cápita 2016 (precios constantes 2007) c/	7 mil 406 soles	15 mil 927 soles
Tasa de pobreza 2016	Total: Entre 32,4% y 36,1% Extrema: Entre 7,7% y 9,8%	Total: 20,7% Extrema: 3,8%
Índice de Desarrollo Humano (IDH) 2012 d/	0,3336	0,5058
Mortalidad infantil 2015	De 22,7% a 31,0%	De 15,6% a 19,2%
Desnutrición Crónica Infantil (DCI) en niñas y niños menores de cinco años de edad 2016 e/ f/	18,9%	13,1%
Tasa neta de matrícula escolar 2015 f/	De 6 a 11 años: 93,8% De 12 a 16 años: 84,0%	De 6 a 11 años: 91,4% De 12 a 16 años: 84,1%
Tasa de Analfabetismo 2016 (población de 15 y más años de edad) f/	11,6%	5,9%
Cobertura de seguro de salud 2015 f/	87,8%	73,0%
Cobertura de agua mediante red pública 2016 f/	94,0%	89,0%
Cobertura de alcantarillado con red pública 2016 f/	57,3%	73,7%
Cobertura de alumbrado eléctrico por red pública 2016 f/	89,6%	94,2%

a/ Información correspondiente al 30 de Junio del 2017 según INEI.

b/ Se define como el número de habitantes por km².

c/ La información a nivel departamental corresponde al Valor Agregado Bruto per cápita a precios constantes de 2007. La información a nivel nacional corresponde al Producto Bruto Interno per cápita a precios constantes. Última actualización: 24 de enero 2017.

d/ PNUD (2013). “Informe sobre Desarrollo Humano Perú 2013. Cambio climático y territorio: Desafíos y respuestas para un futuro sostenible”. Si el IDH está cercano a 0 tiene bajo desarrollo y si está cercano a 1 tiene un alto desarrollo.

e/ Basada en la definición de la Organización Mundial de la Salud.

f/ Información actualizada de INEI – SIRTOD. Última actualización: 14-02-2018.

P/ Cifras preliminares.

Fuente: INEI-SIRTOD, ENDES y ENAHO 2017, PNUD 2013.

4.2.2 Estadísticas del Mercado Laboral de Ayacucho

POBLACIÓN ECONOMICAMENTE ACTIVA SEGÚN CONDICIÓN DE ACTIVIDAD LABORAL, 2011-2017 (Porcentaje)

- En Ayacucho, el 96,9% de la PEA se encontró ocupado en el 2017. La tasa de desempleo fue de 3,1%.



Nota: Datos referenciales para los desocupados.

P/ Cifras preliminares.

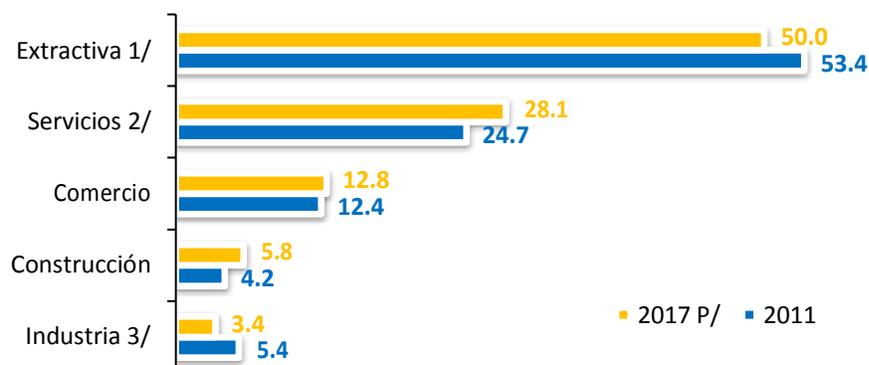
Fuente: INEI – ENAHO 2011-2017.

Elaboración: MTPE - DGPE - Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL).

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA, 2011 Y 2017

(Porcentaje)

- En el 2017, 50,0% de los trabajadores laboró en la rama de actividad extractiva, seguido del 28,1% que laboró en la rama de actividad servicios.



1/ Incluye servicios comunitarios, sociales y recreativos; restaurantes y hoteles; transporte, almacenamiento y comunicaciones; establecimientos financieros y seguros; servicios personales y hogares.

2/ Incluye agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y minería.

3/ Comprende industria de bienes de consumo, bienes intermedio y bienes de capital.

4.3 Departamento de Huancavelica

4.3.1 Estadísticas del Contexto Social en Huancavelica

Indicadores	Huancavelica	Perú
<i>Territorio</i>	22 131,47 km ²	1 285 215,60 km ²
<i>División Política</i>	Conformada por 7 provincias 95 distritos	Conformada por 24 departamentos y la Provincia Constitucional del Callao
<i>Capital</i>	Huancavelica	Lima
<i>Población estimada 2017 a/</i>	502 mil 84 personas	31 millones 826 mil 18 personas
<i>Densidad Poblacional 2017 b/</i>	23 personas por km ²	25 personas por km ²
<i>Población Económicamente Activa (PEA) 2017 P/</i>	270 mil 873 personas	17 millones 215 mil 741 personas
<i>PBI per cápita 2016 (precios constantes 2007) c/</i>	6 mil 444 soles	15 mil 927 soles
<i>Tasa de pobreza 2016</i>	Total: Entre 43,8% y 50,9% Extrema: Entre 7,7% y 9,8%	Total: 20,7% Extrema: 3,8%
<i>Índice de Desarrollo Humano (IDH) 2012 d/</i>	0,2962	0,5058
<i>Mortalidad infantil 2015</i>	De 22,7% a 31,0%	De 15,6% a 19,2%
<i>Desnutrición Crónica Infantil (DCI) en niñas y niños menores de cinco años de edad 2016 e/ f/</i>	33,4%	13,1%
<i>Tasa neta de matrícula escolar 2015 f/</i>	De 6 a 11 años: 92,2% De 12 a 16 años: 86,3%	De 6 a 11 años: 91,4% De 12 a 16 años: 84,1%
<i>Tasa de Analfabetismo 2016 (población de 15 y más años de edad) f/</i>	12,6%	5,9%
<i>Cobertura de seguro de salud 2015 f/</i>	94,5%	73,0%
<i>Cobertura de agua mediante red pública 2016 f/</i>	87,0%	89,0%
<i>Cobertura de alcantarillado con red pública 2016 f/</i>	42,0%	73,7%
<i>Cobertura de alumbrado eléctrico por red pública 2016 f/</i>	87,7%	94,2%

P/ Cifras preliminares.

a/ Información correspondiente al 30 de Junio del 2017 según INEI.

b/ Se define como el número de habitantes por km².

c/ La información a nivel departamental corresponde al Valor Agregado Bruto per cápita a precios constantes de 2007. La información a nivel nacional corresponde al Producto Bruto Interno per cápita a precios constantes. Última actualización: 24 de enero 2017.

d/ PNUD (2013). “Informe sobre Desarrollo Humano Perú 2013. Cambio climático y territorio: Desafíos y respuestas para un futuro sostenible”. Si el IDH está cercano a 0 tiene bajo desarrollo y si está cercano a 1 tiene un alto desarrollo.

e/ Basada en la definición de la Organización Mundial de la Salud.

f/ Información actualizada de INEI – SIRTOD. Última actualización: 14-02-2018.

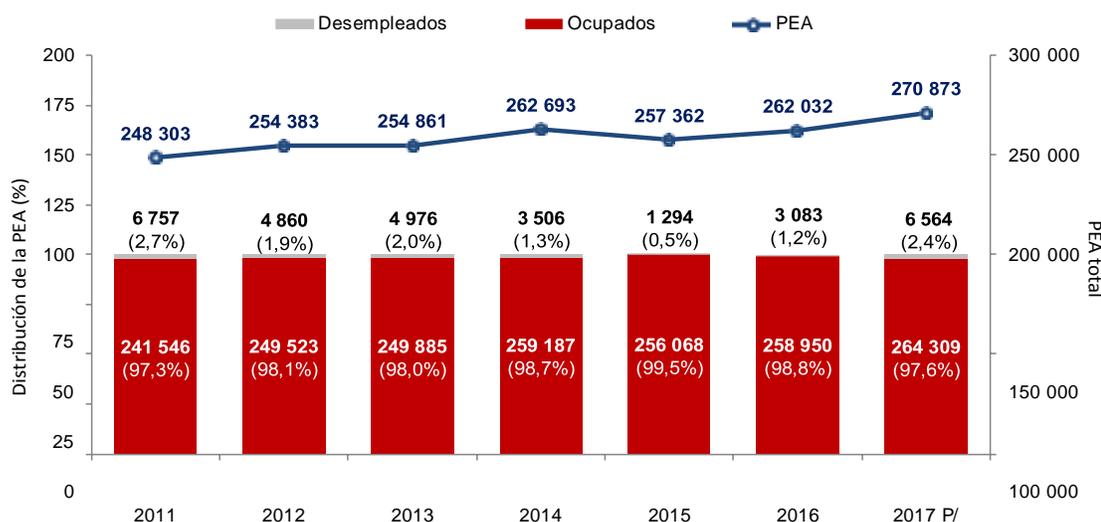
P/ Cifras preliminares.

Fuente: INEI-SIRTOD, ENDES y ENAHO 2017, PNUD 2013.

4.3.2 Estadísticas del Mercado Laboral de Huancavelica

POBLACIÓN ECONOMICAMENTE ACTIVA SEGÚN CONDICIÓN DE ACTIVIDAD LABORAL, 2011-2017 (Porcentaje)

- En Huancavelica, el 97,6% de la PEA se encontró ocupado en el 2017. La tasa de desempleo fue de 2,4%.



Nota: Datos referenciales para los desocupados.

P/ Cifras preliminares.

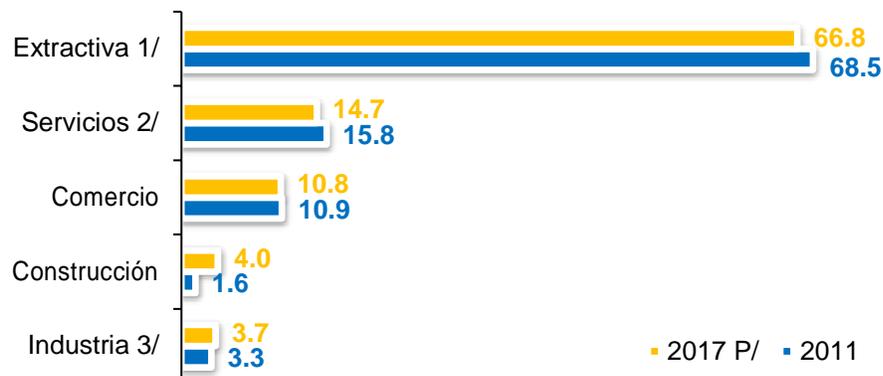
Fuente: INEI – ENAHO 2011-2017.

Elaboración: MTPE - DGPE - Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL).

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA, 2011 Y 2017

(Porcentaje)

- El 66,8% de los trabajadores labora en la rama de actividad extractiva, seguido del 14,7% que laboró en la rama de actividad servicios.



1/ Incluye agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y minería.

2/ Incluye servicios comunitarios, sociales y recreativos; restaurantes y hoteles; transporte, almacenamiento y comunicaciones; establecimientos financieros y seguros; servicios personales y hogares.

3/ Comprende industria de bienes de consumo, bienes intermedio y bienes de capital.

P/ Cifras preliminares.

Fuente: INEI – ENAHO 2011-2017.

Elaboración: MTPE - DGPE - Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL)

4.4 Departamento de Ica

4.4.1 Estadísticas del Contexto Social en Ica

Indicadores	Ica	Perú
Territorio	21 305,51 km ²	1 285 215,60 km ²
División Política	Conformada por 5 provincias 43 distritos	Conformada por 24 departamentos y la Provincia Constitucional del Callao
Capital	Ica	Lima
Población estimada 2017 a/	802 mil 610 personas	31 millones 826 mil 18 personas
Densidad Poblacional 2017 b/	38 personas por km ²	25 personas por km ²

Población Económicamente Activa (PEA) 2017 P/	419 mil 886 personas	17 millones 215 mil 741 personas
PBI per cápita 2016 (precios constantes 2007) c/	19 mil 201 soles	15 mil 927 soles
Tasa de pobreza 2016	Total: Entre 1,8% y 4,3% Extrema: Entre 0,1% y 0,4%	Total: 20,7% Extrema: 3,8%
Índice de Desarrollo Humano (IDH) 2012 d/	0,5351	0,5058
Mortalidad infantil 2015	De 10,0% a 15,1%	De 15,6% a 19,2%
Desnutrición Crónica Infantil (DCI) en niñas y niños menores de cinco años de edad 2016 e/ f/	7,1%	13,1%
Tasa neta de matrícula escolar 2015 f/	De 6 a 11 años: 92,8% De 12 a 16 años: 88,7%	De 6 a 11 años: 91,4% De 12 a 16 años: 84,1%
Tasa de Analfabetismo 2016 (población de 15 y más años de edad) f/	3,1%	5,9%
Cobertura de seguro de salud 2015	63,9%	73,0%
Cobertura de agua mediante red pública 2016 f/	91,5%	89,0%
Cobertura de alcantarillado con red pública 2016 f/	82,2%	73,7%
Cobertura de alumbrado eléctrico por red pública 2016 f/	97,8%	94,2%

a/ Información correspondiente al 30 de Junio del 2017 según INEI.

b/ Se define como el número de habitantes por km².

c/ La información a nivel departamental corresponde al Valor Agregado Bruto per cápita a precios constantes de 2007. La información a nivel nacional corresponde al Producto Bruto Interno per cápita a precios constantes. Última actualización: 24 de enero 2017.

d/ PNUD (2013). “Informe sobre Desarrollo Humano Perú 2013. Cambio climático y territorio: Desafíos y respuestas para un futuro sostenible”. Si el IDH está cercano a 0 tiene bajo desarrollo y si está cercano a 1 tiene un alto desarrollo.

e/ Basada en la definición de la Organización Mundial de la Salud.

f/ Información actualizada de INEI – SIRTOD. Última actualización: 14-02-2018.

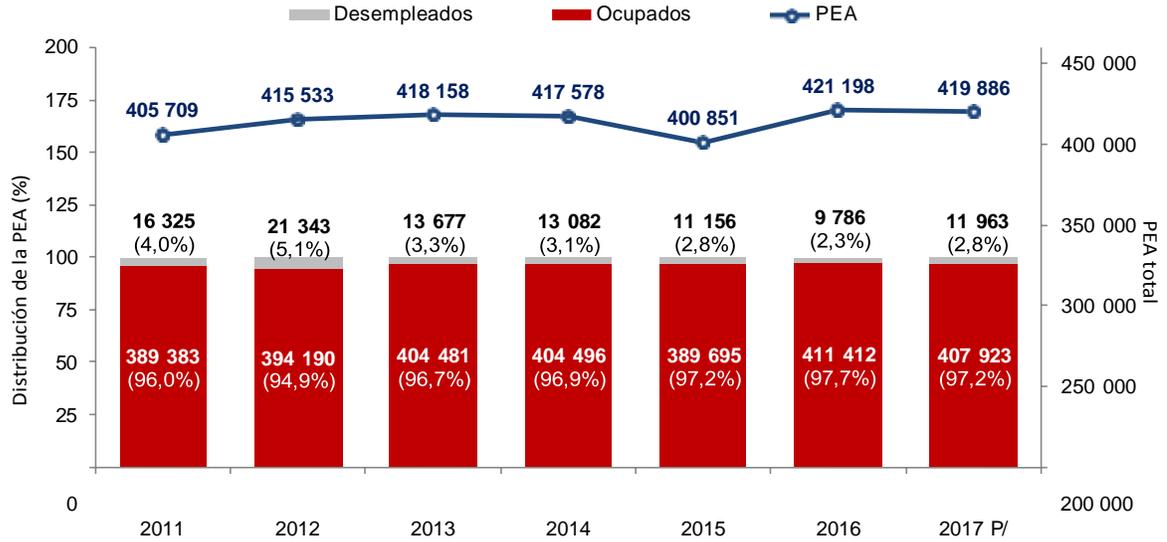
P/ Cifras preliminares.

Fuente: INEI-SIRTOD, ENDES y ENAHO 2017, PNUD 2013.

4.4.2 Estadísticas del Mercado Laboral de Ica

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA SEGÚN CONDICIÓN DE ACTIVIDAD LABORAL, 2011-2017 (Porcentaje)

- En Ica, el 97,2% de la PEA se encontró ocupado en el 2017. La tasa de desempleo fue de 2,8%.



Nota: Datos referenciales para los desocupados.

P/ Cifras preliminares.

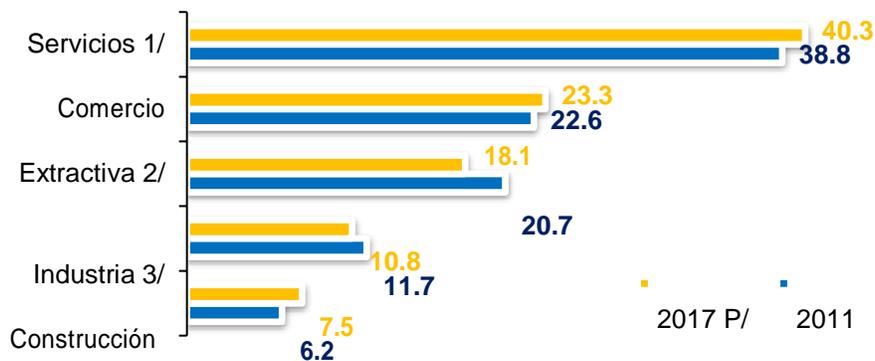
Fuente: INEI – ENAHO 2011-2017.

Elaboración: MTPE - DGPE - Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL).

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA, 2011 Y 2017

(Porcentaje)

- El 40,3% de los trabajadores labora en la rama de actividad servicios, seguido del 23,3% que labora en la rama de actividad comercio.



1/ Incluye servicios comunitarios, sociales y recreativos; restaurantes y hoteles; transporte, almacenamiento y comunicaciones; establecimientos financieros y seguros; servicios personales y hogares.

2/ Incluye agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y minería.

3/ Comprende industria de bienes de consumo, bienes intermedio y bienes de capital.

P/ Cifras preliminares.

Fuente: INEI – ENAHO 2017.

Elaboración: MTPE - DGPE - Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL)

4.5 Departamento de Junín

4.5.1 Estadísticas del Contexto Social en Junín

Indicadores	Junín	Perú
Territorio	44 326,55 km ²	1 285 215,60 km ²
División Política	Conformada por 9 provincias 123 distritos	Conformada por 24 departamentos y la Provincia Constitucional del Callao
Capital	Huancayo	Lima
Población estimada 2017 a/	1 millón 370 mil 141 personas	31 millones 826 mil 18 personas
Densidad Poblacional 2017 b/	31 personas por km ²	25 personas por km ²

<i>Población Económicamente Activa (PEA) 2017 P/</i>	714 mil 898 personas	17 millones 215 mil 741 personas
---	----------------------	-------------------------------------

PBI per cápita 2016 (precios constantes 2007) c/	10 mil 501 soles	15 mil 927 soles
Tasa de pobreza 2016	Total: Entre 14,0% y 18,1% Extrema: Entre 1,3% y 2,5%	Total: 20,7% Extrema: 3,8%
Índice de Desarrollo Humano (IDH) 2012 d/	0,4539	0,5058
Mortalidad infantil 2015	De 18,3% a 26,2%	De 15,6% a 19,2%
Desnutrición Crónica Infantil (DCI) en niñas y niños menores de cinco años de edad 2016 e/ f/	20,5%	13,1%
Tasa neta de matrícula escolar 2015 f/	De 6 a 11 años: 91,4% De 12 a 16 años: 82,3%	De 6 a 11 años: 91,4% De 12 a 16 años: 84,1%
Tasa de Analfabetismo 2016 (población de 15 y más años de edad) f/	6,0%	5,9%
Cobertura de seguro de salud 2015 f/	65,7%	73,0%
Cobertura de agua mediante red pública 2016 f/	92,1%	89,0%
Cobertura de alcantarillado con red pública 2016 f/	64,3%	73,7%
Cobertura de alumbrado eléctrico por red pública 2016 f/	92,1%	94,2%

a/ Información correspondiente al 30 de Junio del 2017 según INEI.

b/ Se define como el número de habitantes por km².

c/ La información a nivel departamental corresponde al Valor Agregado Bruto per cápita a precios constantes de 2007. La información a nivel nacional corresponde al Producto Bruto Interno per cápita a precios constantes. Última actualización: 24 de enero 2017.

d/ PNUD (2013). “Informe sobre Desarrollo Humano Perú 2013. Cambio climático y territorio: Desafíos y respuestas para un futuro sostenible”. Si el IDH está cercano a 0 tiene bajo desarrollo y si está cercano a 1 tiene un alto desarrollo.

e/ Basada en la definición de la Organización Mundial de la Salud.

f/ Información actualizada de INEI – SIRTOD. Última actualización: 14-02-2018.

P/ Cifras preliminares.

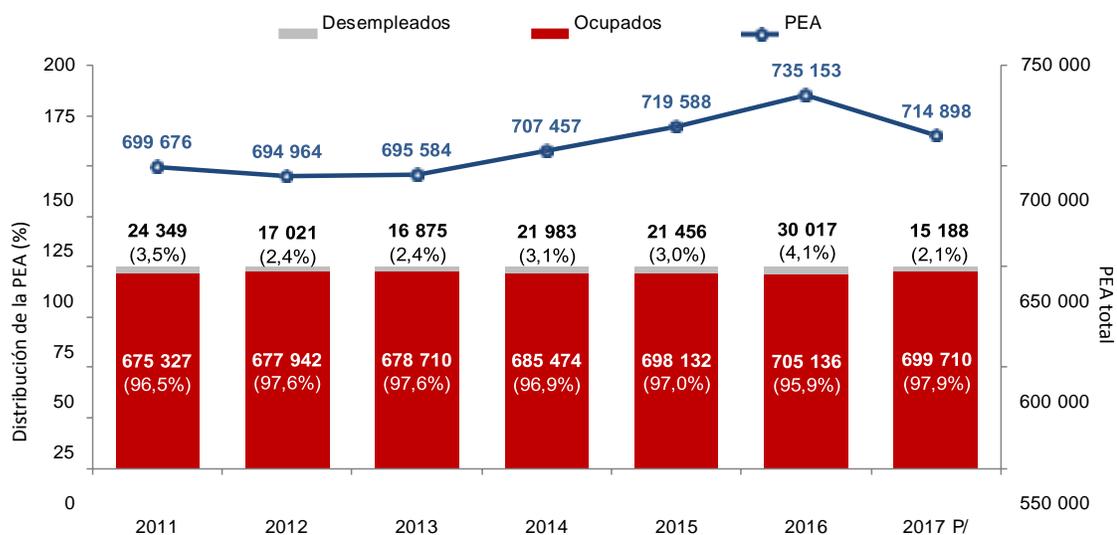
Fuente: INEI-SIRTOD, ENDES y ENAHO 2017, PNUD 2013.

4.5.2 Estadísticas del Mercado Laboral de Junín

POBLACIÓN ECONOMICAMENTE ACTIVA SEGÚN CONDICIÓN DE ACTIVIDAD LABORAL, 2011-2017

(Absolutos y porcentajes)

- En Junín, el 97,9% de la PEA se encontró ocupado en el 2017. La tasa de desempleo fue de 2,1%.



P/ Cifras preliminares.

Nota: Datos referenciales para los desocupados.

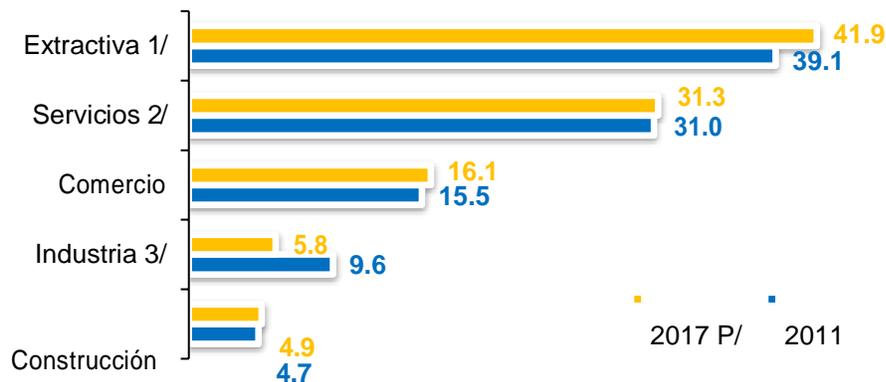
Fuente: INEI – ENAHO 2011-2017.

Elaboración: MTPE - DGPE - Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL).

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA, 2011 Y 2017

(Porcentaje)

- El 41,9% de los trabajadores laboró en la rama de actividad extractiva en el 2017, seguido del 31,3% que laboró en la rama de actividad servicios.



1/ Incluye agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y minería.

2/ Incluye servicios comunitarios, sociales y recreativos; restaurantes y hoteles; transporte, almacenamiento y comunicaciones; establecimientos financieros y seguros; servicios personales y hogares.

3/ Comprende industria de bienes de consumo, bienes intermedio y bienes de capital.

P/ Cifras preliminares.

Fuente: INEI – ENAHO 2011 y 2017.

Elaboración: MTPE - DGPE - Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL)

ANEXO 5: PROPORCIÓN DE MENORES DE 5 AÑOS CON DESNUTRICIÓN CRÓNICA, SEGÚN REGIÓN, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 Y 2015-2016 - (Patrón de referencia OMS).

C UADRO A

Característica seleccionada	Valor estimado	Coeficiente de Variación	Número de Casos sin Ponderar	Valor estimado	Coeficiente de Variación	Número de Casos sin Ponderar	Valor estimado	Coeficiente de Variación	Número de Casos sin Ponderar	Valor estimado	Coeficiente de Variación	Número de Casos sin Ponderar	Valor estimado	Coeficiente de Variación	Número de Casos sin Ponderar	Valor estimado	Intervalo de confianza al 95%		Coeficiente de Variación	Número de Casos sin Ponderar	Diferencias			
																	Inferior	Superior			2017-I/2012	2017-I/2016	2017-I/2012	2017-I/2016
Total	18,1	3,3	9 662	17,5	3,8	8 999	14,6	3,8	9 614	14,4	2,7	24 070	13,1	3,1	21 250	13,0	11,8	14,2	4,7	10 674	-5,1	-0,1	***	
Menores de 36 meses	18,4	4,0	5 665	18,2	4,4	5 209	14,4	4,5	5 601	14,7	3,0	14 289	13,3	3,3	12 255	13,5	12,1	14,9	5,3	6 353	-4,9	0,2	***	
De 36 a 59 meses	17,8	4,3	3 997	16,4	5,1	3 790	14,7	4,9	4 013	14,1	3,6	9 781	12,9	4,3	8 995	12,4	10,9	13,9	6,1	4 321	-5,4	-0,5	***	
Área de residencia																								
Urbana	10,5	5,4	5 585	10,3	6,9	5 085	8,3	6,4	5 714	9,2	3,8	16 488	7,9	4,0	14 731	8,4	7,4	9,3	5,6	7 675	-2,1	0,5	***	
Rural	31,9	3,8	4 077	32,3	3,9	3 914	28,8	4,3	3 900	27,7	3,1	7 582	26,5	3,8	6 519	25,4	22,3	28,5	6,2	2 999	-6,5	-1,1	***	
Dominio de residencia																								
Costa	8,1	8,4	3 124	8,4	9,1	3 081	6,5	8,8	3 527	8,1	5,7	9 925	6,6	6,5	8 877	6,4	5,4	7,4	7,8	4 484	-1,7	-0,2	**	
Lima Metropolitana	(4,1)	19,3	683	(4,1)	19,1	660	(4,1)	15,7	1 043	5,4	10,1	2 706	5,1	10,4	2 371	(4,2)	3,0	5,5	15,5	1 156	0,1	-0,9		
Resto Costa	11,9	8,6	2 441	12,5	9,9	2 421	9,0	10,3	2 484	10,8	6,5	7 219	8,2	8,0	6 506	8,5	7,1	9,8	8,1	3 328	-3,4	0,3	***	
Sierra	29,3	3,8	3 740	28,7	4,5	3 353	24,4	4,6	3 556	22,7	3,5	7 869	21,2	3,9	6 831	21,9	19,9	24,0	4,8	3 317	-7,4	0,7	***	
Sierra urbana	17,1	7,2	1 358	16,7	12,3	1 188	14,4	9,4	1 365	14,3	5,7	3 766	12,5	6,0	3 346	15,2	12,7	17,8	8,6	1 785	-1,9	2,7	*	
Sierra rural	36,4	4,1	2 382	36,8	4,5	2 165	32,8	5,1	2 191	30,3	3,9	4 103	28,7	4,4	3 485	28,9	25,7	32,0	5,5	1 532	-7,5	0,2	***	
Selva	21,6	5,4	2 798	24,1	5,9	2 565	20,7	6,0	2 531	20,3	4,6	6 276	19,8	5,2	5 542	19,9	15,7	24,1	10,7	2 873	-1,7	0,1		
Selva urbana	16,5	8,6	1 436	19,2	8,9	1 243	13,9	10,8	1 259	13,8	6,5	3 703	12,4	6,4	3 327	12,8	10,5	15,2	9,3	1 793	-3,7	0,4	**	
Selva rural	26,8	6,7	1 362	28,8	7,5	1 322	27,4	6,8	1 272	27,4	5,4	2 573	28,5	6,2	2 215	26,8	19,6	34,1	13,7	1 080	0,0	-1,7		
Educación de la madre 1/																								
Sin nivel / Primaria	34,4	3,4	3 342	34,4	3,9	2 990	30,1	4,2	2 883	29,0	3,2	6 106	27,2	3,9	5 184	27,7	24,1	31,2	6,5	2 316	-6,7	0,5	***	
Secundaria	12,8	5,3	4 072	13,0	5,7	3 852	11,4	5,5	4 304	12,0	3,5	10 969	10,9	3,8	9 635	11,3	10,1	12,5	5,4	4 905	-1,5	0,4		
Superior	5,5	11,4	1 909	4,7	12,0	1 824	4,9	11,4	2 112	5,7	6,8	6 323	5,0	7,6	5 862	5,2	4,2	6,3	10,3	3 181	-0,3	0,2		
Tratamiento del agua																								
Con Cloro residual 2/	6,4	13,5	1 365	(5,3)	15,3	1 448	6,5	14,0	1 741	6,4	7,9	4 601	5,7	8,0	4 623	6,0	4,8	7,2	10,3	2 375	-0,4	0,3		
La Hierven	19,1	4,0	5 792	19,6	4,5	5 364	15,9	4,3	5 669	15,9	3,0	14 619	14,6	3,2	12 259	15,3	14,0	16,7	4,5	6 008	-3,8	0,7	***	
Red Pública	17,9	4,7	4 532	17,8	5,4	4 289	14,2	4,9	4 590	14,7	3,3	12 230	13,5	3,5	10 326	14,0	12,7	15,3	4,8	5 025	-3,9	0,5	***	
Otra fuente	24,0	7,3	1 260	28,5	7,3	1 075	24,2	8,2	1 079	21,7	6,3	2 389	20,2	7,2	1 933	21,4	17,3	25,5	9,8	983	-2,6	1,2		
Otro tratamiento	(14,2)	46,5	31	(5,9)	70,8	28	(3,5)	99,3	21	(10,4)	66,6	68	(2,1)	98,2	72	(5,9)	0,0	15,8	85,2	59	-8,3	3,8		
Consumen agua embotellada	(9,9)	21,3	406	(9,9)	20,0	411	(6,0)	22,3	458	7,2	13,3	1 484	6,5	13,6	1 617	(5,4)	3,5	7,4	17,8	1 023	-4,5	-1,1	**	
Sin tratamiento	28,9	5,4	2 068	29,7	5,4	1 748	25,8	6,1	1 725	24,6	4,6	3 298	26,0	5,5	2 674	24,2	18,8	29,6	11,4	1 209	-4,7	-1,8		
Quintil de bienestar																								
Quintil inferior	38,8	3,6	2 828	37,6	3,7	3 019	34,0	3,7	3 112	31,6	2,9	6 494	30,3	3,5	5 443	28,5	25,4	31,7	5,6	2 907	-10,3	-1,8	***	
Segundo quintil	20,1	5,0	2 614	21,2	6,3	2 456	14,1	6,5	2 576	15,7	4,0	6 283	13,2	4,7	5 737	13,2	11,5	14,9	6,6	3 010	-6,9	0,0	***	
Quintil intermedio	11,5	8,1	2 058	8,7	9,7	1 705	8,3	11,2	1 822	9,2	6,1	4 831	7,7	7,2	4 460	7,4	5,9	8,8	9,8	2 118	-4,1	-0,3	***	
Cuarto quintil	5,4	14,7	1 386	(4,1)	17,3	1 150	(4,0)	17,3	1 269	5,5	9,6	3 692	4,9	10,1	3 394	3,7	2,7	4,8	14,3	1 637	-1,7	-1,2	*	
Quintil superior	(3,1)	25,4	776	(2,3)	29,8	669	(3,7)	21,0	835	2,8	13,9	2 770	3,6	14,7	2 216	(4,4)	2,6	6,1	20,9	1 002	1,3	0,8		
Ámbito JUNTOS	33,3	3,7	3 542	34,2	3,9	3 203	27,6	4,1	3 899	25,2	3,1	8 843	22,7	3,5	9 410	22,8	20,4	25,2	5,4	4 739	-10,5	0,1	***	

Nota: El ámbito JUNTOS, comprende los distritos que cayeron en la muestra en el año correspondiente.
 () Comprende a estimadores con coeficiente de variación mayor a 15% considerados como referenciales.
 n.d.: No determinado.
 P/ Preliminar al 50% de la muestra.
 1/ La estimación excluye los niños cuyas madres no residen en la vivienda.
 2/ Cloro residual libre $\geq 0,5$ mg/lit de agua según Decreto Supremo N° 031-2010-SA.
 * Diferencia significativa ($p < 0,10$).
 ** Diferencia altamente significativa ($p < 0,05$).
 *** Diferencia muy altamente significativa ($p < 0,01$).
 Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

PROPORCIÓN DE MENORES DE 5 AÑOS CON DESNUTRICIÓN CRÓNICA, SEGÚN REGIÓN, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 Y 2015-2016 CUADRO A-1
(Patrón de referencia OMS). CUADRO B

Región	2011-2012			2012-2013			2013-2014			2015			2016			Diferencias		Test de diferencias de medias			
	Valor estimado	Coeficiente de Variación	Número de Casos sin Ponderar	Valor estimado	Coeficiente de Variación	Número de Casos sin Ponderar	Valor estimado	Coeficiente de Variación	Número de Casos sin Ponderar	Valor estimado	Coeficiente de Variación	Número de Casos sin Ponderar	Valor estimado	Intervalo de confianza al 95%		Coeficiente de Variación	Número de Casos sin Ponderar	2016/2011-2012	2016/2015	2016/2011-2012	2016/2015
														Inferior	Superior						
Total 1/	18,1	3,3	9 662	17,5	3,8	8 999	14,6	3,8	9 614	14,4	2,7	24 070	13,1	12,3	13,9	3,1	21 250	-5,0	-1,3	***	**
Amazonas	29,2	7,0	928	27,1	10,9	848	30,8	11,5	783	22,7	10,5	1 009	19,3	15,2	23,3	10,7	838	-9,9	-3,4	***	
Áncash	24,7	8,6	798	22,0	11,9	860	20,5	11,4	876	18,7	10,4	811	17,1	12,8	21,4	12,7	712	-7,6	-1,6	***	
Apurímac	32,2	9,1	640	29,0	12,1	604	27,3	7,7	584	22,3	8,2	786	20,0	16,1	23,9	10,0	734	-12,2	-2,3	***	
Arequipa	(7,3)	20,5	556	(8,7)	19,9	567	(7,3)	17,6	565	(7,5)	17,6	805	(6,3)	3,9	8,7	19,4	728	-1,0	-1,2		
Ayacucho	29,5	6,9	850	28,0	7,9	824	26,3	9,3	733	21,7	8,3	982	18,9	15,5	22,3	9,2	827	-10,6	-2,8	***	
Cajamarca	34,2	7,9	757	35,6	8,3	742	32,2	9,4	706	23,9	8,0	754	26,0	20,9	31,2	10,2	672	-8,2	2,1	**	
Prov. Const. del Callao	-	-	-	-	-	-	(7,0)	31,7	378	6,5	13,9	945	(5,9)	4,0	7,9	16,6	816	-	-0,6	-	
Cusco	24,3	10,6	610	20,0	13,0	559	18,2	10,1	612	16,7	13,4	791	14,6	11,4	17,8	11,1	653	-9,7	-2,1	***	
Huancavelica	50,2	5,1	687	42,4	8,3	611	35,0	10,0	560	34,0	7,3	768	33,4	28,6	38,2	7,4	692	-16,8	-0,6	***	
Huánuco	30,9	6,9	743	29,0	7,9	738	24,8	11,1	698	24,2	9,1	943	19,2	15,4	23,0	10,1	834	-11,7	-5,0	***	*
Ica	(7,7)	20,0	703	(7,7)	18,6	732	(6,9)	16,0	720	6,7	13,3	960	7,1	5,3	8,9	13,0	859	-0,6	0,4		
Junín	24,4	9,9	654	24,2	10,8	618	22,1	14,9	610	19,8	11,1	905	20,5	15,4	25,6	12,7	812	-3,9	0,7		
La Libertad	21,0	9,7	774	22,1	11,9	803	(19,9)	16,1	768	15,9	12,7	899	12,2	9,0	15,4	13,5	759	-8,8	-3,7	***	
Lambayeque	14,0	13,4	641	(14,2)	15,5	681	14,3	14,9	689	14,1	14,9	1 000	(11,8)	8,3	15,3	15,2	921	-2,2	-2,3		
Provincia de Lima 2/	-	-	-	-	-	-	3,7	13,0	1 329	5,3	11,5	1 761	4,9	3,8	6,1	11,8	1 555	-	-0,4	-	
Región Lima 3/	-	-	-	-	-	-	10,0	12,5	399	9,7	11,6	896	5,9	4,2	7,5	14,4	773	-	-3,8	-	***
Loreto	32,3	5,4	1 194	27,7	6,5	1 179	24,6	7,0	1 083	23,2	8,0	1 103	23,6	19,6	27,7	8,8	1 016	-8,7	0,4	***	
Madre de Dios	12,1	8,6	917	11,6	8,9	834	9,8	11,1	773	10,2	12,7	875	8,3	6,1	10,6	13,6	775	-3,8	-1,9	***	
Moquegua	(4,4)	22,5	429	(4,1)	22,0	421	(4,2)	21,5	418	(3,5)	20,9	760	(4,5)	2,6	6,3	21,0	667	0,1	1,0		
Pasco	26,0	9,4	827	26,5	9,2	825	24,9	10,4	768	22,4	8,1	862	24,8	19,7	29,9	10,4	750	-1,2	2,4		
Piura	21,7	9,4	963	24,9	9,3	1 022	21,7	10,7	980	20,3	10,3	984	(15,3)	10,6	20,0	15,7	904	-6,4	-5,0	**	
Puno	20,0	8,7	717	19,0	10,4	639	17,9	11,6	658	14,5	10,5	670	16,4	13,1	19,7	10,3	494	-3,6	1,9		
San Martín	16,8	9,1	790	15,5	9,9	796	16,0	11,7	764	16,3	10,3	961	12,1	9,4	14,7	11,1	839	-4,7	-4,2	**	**
Tacna	(3,1)	23,1	456	(2,9)	22,2	478	(3,7)	23,2	477	(2,6)	21,5	780	(2,3)	0,8	3,8	33,9	720	-0,8	-0,3		
Tumbes	10,1	13,0	741	9,1	12,5	746	8,3	12,8	676	9,1	12,3	958	7,4	5,4	9,3	13,7	906	-2,7	-1,7	*	
Úcayali	24,7	7,3	932	24,5	8,3	1 006	26,1	8,1	1 006	24,0	9,7	1 102	24,8	20,8	28,9	8,3	994	0,1	0,8		
Lima y Callao	6,3	11,3	1 539	5,1	11,0	1 528	4,8	9,9	2 106	5,9	8,6	3 602	5,1	4,2	6,1	9,3	3 144	-1,2	-0,8		

Nota: A partir del año 2014 se presenta la provincia de Lima, Región Lima y la Provincia Constitucional del Callao de manera independiente.

(1) Comprende a estimadores con coeficiente de variación mayor a 15% considerados como referenciales.

P/ Preliminar al 50% de la muestra.

1/ La estimación del total nacional corresponde a la información anual y a nivel departamental corresponde la información de dos años.

2/ Comprende los 43 distritos que conforman la provincia de Lima.

3/ Comprende las provincias: Barranca, Cajatambo, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

* Diferencia significativa (p < 0.10).

** Diferencia altamente significativa (p < 0.05).

*** Diferencia muy altamente significativa (p < 0.01).

ANEXO 6: FOTOS DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN INTERREGIONAL